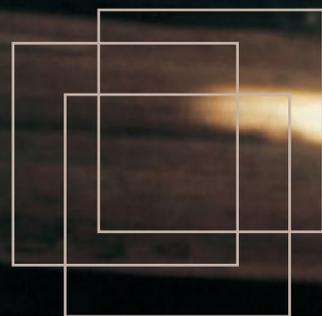




Oficina
Internacional
del Trabajo



Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral

Carpeta de recursos para responsables
de la formulación de políticas y profesionales

1

2

3

4

5

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral

Carpeta de recursos para responsables
de la formulación de políticas y profesionales

Contenido

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2009
Primera edición 2009

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales / Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - Ginebra: OIT, 2009 - 5 v. + 1 CD-Rom
ISBN: 978-92-2-321486-9 (print Carpeta de recursos); 978-92-2-321487-6 (Web PDF Carpeta de recursos)
ISBN: 9789223217341 (Libro 1); 9789223217358 (Libro 2); 9789223217365 (Libro 3); 9789223217372 (Libro 4); 9789223217389 (Libro 5)

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour

guía / trata de niños / derechos del niño / desarrollo de alianzas / recopilación de datos / aspecto jurídico / países en desarrollo – 02.02.1

Publicado también en inglés: *Combating trafficking in children for labour exploitation: a resource kit for policy-makers and practitioners*, ISBN: 978-92-2-121486-1 (Print Carpeta de recursos) y 978-92-2-121487-8 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2008; y en francés: *Combattre la traite des enfants à des fins d'exploitation de leur travail : kit de ressources à l'usage des responsables politiques et praticiens*, ISBN: 978-92-2-221506-5 (Print Carpeta de recursos), 978-92-2-221507-2 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2009.

Datos de catalogación de la OIT

Agradecimientos

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labor*) (Proyecto GLO/05/51/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipecc

Fotografías: OIT. Las fotografías publicadas en este documento se han utilizado únicamente para fines de ilustración. Ellas no implican que los niños que aparecen en ellas han sido víctimas de trata infantil, de otra peor forma de trabajo infantil, o de otro crimen.

Impreso en
Fotocompuesto por

Italia
Centro Internacional de Formación de la OIT (Turín, Italia)

Prólogo

La trata de personas, y más específicamente la trata infantil, ocupa un lugar preponderante en la agenda internacional desde hace más de una década. Sin embargo, no es sino hasta hace poco tiempo que la comunidad internacional reconoce que, además de ser una violación grave de los derechos de los niños y un delito a menudo asociado al crimen organizado, la trata infantil es sin la menor duda un problema laboral.

Si bien la trata de adultos está definida en el derecho internacional por la coacción, el abuso de poder o el uso de la fuerza o la amenaza como los elementos que dan inicio al “traslado” hacia una situación de explotación, la trata infantil está definida por la explotación en sí misma. Independientemente de cómo haya ocurrido el “traslado” del niño, el mismo hecho de esta “reubicación” a través de una tercera persona conlleva la explotación y se considera como trata infantil.

Si bien la mayoría de las personas tienen hoy en día conciencia de que los niños y mujeres son víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial en todo el mundo, la mano de obra infantil también es explotada en muchas otras formas. Los niños son con frecuencia víctimas de trata con fines de explotación laboral en actividades agrícolas, tanto para trabajar a largo plazo como de forma estacional. Pueden trabajar en la industria manufacturera, desde talleres clandestinos de gran escala (*sweatshops*) hasta pequeños talleres artesanales. En algunas partes del mundo los niños son víctimas de explotación laboral en los sectores de la minería o la pesca, mientras que las niñas, en particular, son víctimas de trata con fines de trabajo infantil doméstico.

Muchos niños son alejados de sus hogares y explotados en la economía informal, donde es difícil seguirles el rastro y en donde se encuentran en situaciones de alto riesgo de diferentes formas de violencia. Las redes criminales e individuos explotan a los niños para que trabajen en las calles mendigando, voceando mercancías, limpiando ventanas de los autos, así como realizando otras actividades. Algunos niños son víctimas de explotación laboral y los utilizan para transportar drogas, para incurrir en delitos menores como “carteristas” o el robo en viviendas.

Quizás algunas de estas actividades no sean reconocidas de inmediato como “trabajo”. Sin embargo, la realidad es que tienen una motivación comercial y el niño es visto como mano de obra explotable por personas que andan en busca de generar ganancias.

La OIT tiene vasta experiencia en el mundo del trabajo. Su estructura tripartita, única en su tipo, facilita el análisis y las acciones ancladas en las realidades de los mercados laborales y sus estructuras. Desde hace más de una década, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, así como sus organizaciones participantes, trabajan para combatir el trabajo infantil, lo cual ha permitido acumular una base considerable de conocimientos y experiencias en torno a los vínculos fundamentales entre la trata infantil y la explotación laboral. Desde la adopción del Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo

infantil, en 1999, la trata infantil se encuentra catalogada entre las llamadas “peores formas de trabajo infantil” dentro del derecho internacional y forma parte de la labor del IPEC en el terreno en los ámbitos nacional, subregional e internacional.

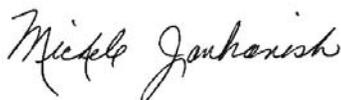
La presente carpeta de recursos recopila estas experiencias y las pone a disposición de aquéllos a quienes les corresponde diseñar, ejecutar y mejorar las políticas y programas para combatir la trata infantil.

La carpeta de recursos está conformada por cinco libros, independientes pero interrelacionados, cada uno de los cuales cubre un conjunto específico de temas. El libro 1 está diseñado para ayudar al usuario a entender la trata de personas, en particular la trata infantil (es decir, personas menores de 18 años de edad); el libro 2 busca la adquisición de conocimientos previos al diseño de respuestas a la trata infantil; el libro 3 tiene por objeto la construcción de un marco jurídico y político que permita abordar la trata, y comprende también la movilización y creación de alianzas; en el libro 4 se abordan las medidas correctivas para abordar la trata infantil y analiza tanto las iniciativas que se han emprendido como las que podrían emprenderse para evitar la trata, proteger a los niños de caer víctimas de ella, dar una respuesta en los casos en que ésta ya ha ocurrido, y ofrecer apoyo y servicios a sus víctimas; por último, en el libro 5 se abordan los procesos para contribuir de manera efectiva a la aplicación de las medidas correctivas y se destacan, entre otros, el valor de la participación de los niños, el seguimiento y la documentación de las experiencias.

Los libros vienen acompañados de más de 150 herramientas que van desde publicaciones, protocolos y manuales prácticos, hasta los textos de instrumentos internacionales pertinentes. Asimismo, se incluyen recursos complementarios elaborados por distintos proyectos de la OIT, así como por sus socios y otras instituciones que trabajan en la lucha contra la trata infantil, y otros diversos enlaces hacia recursos electrónicos disponibles en Internet.

Si bien esta carpeta de recursos es exhaustiva, se reconoce el carácter dinámico y en evolución de la trata, y por ende de las respuestas ante la problemática. Nuestra intención es actualizarla de manera regular para recoger nuevos conocimientos y lecciones aprendidas.

El Convenio núm. 182 exige medidas inmediatas para la prohibición, prevención y eliminación de la trata infantil con carácter de urgencia. Al reunir esta carpeta de recursos, esperamos que la OIT, por medio de su Programa IPEC, haga otro aporte valioso al trabajo de gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de jóvenes, investigadores y defensores, y de hecho de todos aquéllos que trabajen para la erradicación de la trata infantil.



Michele Jankanish
Directora

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)
OIT

Contenido de la carpeta de recursos

LIBRO 1: ENTENDIENDO LA TRATA INFANTIL

- 1.1. INTRODUCCIÓN
- 1.2. LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO
- 1.3. EL CONTEXTO MIGRATORIO
- 1.4. LA MIGRACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES NO SON SINÓNIMO DE TRATA
- 1.5. LA TRATA INFANTIL ES UNA DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL
- 1.6. LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA TRATA INFANTIL
 - 1.6.1. La trata infantil se inicia con el reclutamiento
 - 1.6.2. La trata infantil involucra traslado
 - 1.6.3. La trata infantil tiene como resultado la explotación
- 1.7. FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD
- 1.8. LA TRATA INFANTIL: UN CÍRCULO VICIOSO NO UNA LÍNEA RECTA
- 1.9. ¿QUIÉNES SON LOS TRAFICANTES?
- 1.10. ¿QUÉ ES LA DEMANDA?
- 1.11. EL IMPACTO DE LA TRATA
 - 1.11.1. Impacto en los niños y en sus familias
 - 1.11.2. Impacto en la sociedad

■ 28 herramientas disponibles

LIBRO 2: INVESTIGACION Y CREACION DE LA BASE DE CONOCIMIENTOS

- 2.1. INTRODUCCIÓN
- 2.2. ¿CUÁNTOS NIÑOS SON VÍCTIMAS DE TRATA?
- 2.3. DATOS FIABLES COMO BASE PARA LA PLANIFICACIÓN
 - 2.3.1. Finalidad de la recopilación de datos
 - 2.3.2. Las cifras
 - 2.3.3. Más allá de las cifras: El desglose
 - 2.3.4. Más allá de las cifras: La información cualitativa
 - 2.3.5. Términos y definiciones comunes
- 2.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
 - 2.4.1. Análisis de los datos secundarios: Fuentes y fiabilidad
 - 2.4.2. Encuestas de hogares
 - 2.4.3. Otros tipos de encuestas
 - 2.4.4. Evaluaciones rápidas
 - 2.4.5. Métodos de investigación participativa
- 2.5. ACERCAMIENTO A LOS NIÑOS, LOS TRAFICANTES Y LAS RUTAS QUE EMPLEAN
 - 2.5.1. Perfil de los niños víctimas de trata y de los niños en situación de riesgo
 - 2.5.2. Perfil de los traficantes
 - 2.5.3. Cartografía de las rutas, localización y resultados finales en términos de explotación
- 2.6. PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN
 - 2.6.1. Definiciones
 - 2.6.2. Momento oportuno para la recopilación de datos
 - 2.6.3. Herramientas de investigación
 - 2.6.4. Técnicas de entrevista
 - 2.6.5. Aspectos éticos
- 2.7. VALIDACIÓN, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME

LIBRO 3: MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO, MOVILIZACIÓN Y ALIANZAS

- 3.1. INTRODUCCIÓN
 - 3.2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - 3.3. INSTRUMENTOS REGIONALES
 - 3.4. RECURSOS COMPLEMENTARIOS
 - 3.5. ACCIONES PREPARATORIAS Y APOYO POLÍTICO PARA GENERAR COHESIÓN
 - 3.5.1. Actividades de promoción y de política
 - 3.5.2. Planes nacionales de acción
 - 3.5.3. Cartografía para garantizar la eficiencia y el uso adecuado de los recursos
 - 3.6. ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS Y MOVILIZACIÓN
 - 3.6.1. Los organismos gubernamentales
 - 3.6.2. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores
 - 3.6.3. Las organizaciones no gubernamentales
 - 3.6.4. Los organismos internacionales
 - 3.6.5. Las comunidades, los niños y los jóvenes
 - 3.6.6. Los medios de comunicación
 - 3.6.7. Otras organizaciones
- 70 herramientas disponibles

LIBRO 4: ACCIONES CONTRA LA TRATA INFANTIL

4.1. INTRODUCCIÓN

4.2. PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS PARA PREVENIRLOS DE CAER NUEVAMENTE EN LA TRATA INFANTIL

- 4.2.1. Focalización del grupo meta: Identificación de los niños en situación de riesgo
- 4.2.2. Disminución de la vulnerabilidad de las familias ante la trata infantil a través de estrategias de desarrollo de medios de subsistencia, de empleo y de transferencias en efectivo condicionadas
- 4.2.3. Empleo juvenil
- 4.2.4. Servicios de colocación y orientación profesional
- 4.2.5. La educación como clave para la protección de largo plazo
- 4.2.6. Sensibilización dirigida para desarrollar el instinto de autoprotección de los niños
- 4.2.7. Más allá de la sensibilización: Los cambios de comportamiento
- 4.2.8. Actividades a nivel de las organizaciones de trabajadores
- 4.2.9. Tratar la exclusión y la discriminación, incluyendo la desigualdad de género

4.3. LA PREVENCIÓN DE LA TRATA INFANTIL COMO DELITO

- 4.3.1 Fortalecimiento del marco legal
- 4.3.2 Promoción de la migración segura y legal
- 4.3.3 Promoción del trabajo decente
- 4.3.4 Reducción de la demanda
- 4.3.5 Códigos de conducta e intervenciones en la cadena de suministro

4.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

- 4.4.1. Acciones dirigidas al grupo meta: Identificación de los traficantes y de los incidentes de la trata
- 4.4.2. Mejorar el cumplimiento de la ley y garantizar la aplicación de penas a los traficantes
- 4.4.3. Seguimiento de la aplicación de los Convenios de la OIT pertinentes
- 4.4.4. Identificación de los modelos de reclutamiento y denuncia de los reclutadores

4.4.5. Equipos de respuesta rápida

4.5. LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS: RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

4.5.1. Acciones dirigidas al grupo meta: Identificación de las víctimas

4.5.2. Evaluación de las necesidades y respuestas apropiadas

4.5.3. Evitar la doble victimización

4.5.4. Medidas de apoyo y de asistencia psicosocial

4.5.5. Permiso de residencia temporal o permanente

4.5.6. Retorno y reintegración

4.5.7. Desarrollo de habilidades para la vida, educación, y (re)formación

4.5.8. Promoción de la integración social mediante campañas

4.5.9. Albergues y refugios para víctimas rescatadas

4.5.10. Integración económica de los niños rescatados

■ 67 herramientas disponibles

LIBRO 5: CUESTIONES DE PROCESO

5.1. INTRODUCCIÓN

5.2. GARANTIZAR LA APROPIACIÓN Y MOVILIZACIÓN CONTINUA

5.3. PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES Y DE LOS NIÑOS

5.4. FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO

5.5. PROCESOS Y SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN

5.5.1. Evaluación del impacto las actividades de alcance externo y de asistencia directa

5.5.2. Evaluación del impacto de las iniciativas de política

5.6. APRENDIENDO E INTERCAMBIANDO LECCIONES

5.6.1. Identificación de buenas prácticas y de lecciones aprendidas

5.6.2. Documentación de las lecciones aprendidas

5.6.3. Diseño de la estrategia de difusión

5.6.4. Repetición de buenas prácticas a una escala más amplia

■ 24 herramientas disponibles

Agradecimientos

Esta carpeta de recursos ha sido elaborada por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, en colaboración con los siguientes departamentos y programas de la OIT: Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMAS), Programa de Migraciones Internacionales (MIGRANT), Servicio del Diálogo Social, de la Legislación y la Administración del Trabajo (DIALOGUE), y el Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL).

Esta carpeta de recursos es el resultado de un trabajo de equipo que ha beneficiado de un gran número de contribuciones y aportes de colegas de la OIT, tanto de la sede como del terreno.

La OIT desea agradecer a los colegas del IPEC por sus valiosos aportes, comentarios y contribuciones en la elaboración de este documento, ellos son: Anita Amorim, Ronald Berghuys, Panudda Boonpala, Jennifer Bullock, Maria-Jose Chamorro, Victoria Cruz, Patrick Daru, Mitchell Duran, Anna Engblom, Euclisia Ferreira, Carron Fox, Mary Galligan, Tite Habiyakare, Frank Hagemann, Jerome Heitz, Eugenio Hernandez Villansante, Pascal Kouame, Maria-Gabriella Lay, Maria Alcestis Mangahas, Giselle Mitton, Pedro Oliveira, Bijoy Raychaudhuri, Conception Sardana, Urmila Sarkar, Bente Sorensen, Kathleen Speake, Hamid Tabatabai, Phan Thuy, Jessica Trombetta, Max Tunon, Patrick Quinn y Peter Wichmand. Asimismo agradece a los colegas: Joost Kooijmans y Yoshie Noguchi (Departamento de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), Claude Akpokavie (ACTRAV), Jane Hodges (DIALOGUE), Gloria Moreno-Fontes (MIGRANT), Anne-Brit Nippierd (ACT/EMP), Jose Ramirez (CIF Turín), Lee Swepston (ex Asesor de la OIT en derechos humanos /NORMAS) y Gao Yun (SAP-FL).

La OIT extiende un agradecimiento especial a June Kane (consultora para el IPEC), quien redactó la versión preliminar de la carpeta de recursos, Margaret Mottaz (Coordinadora del Proyecto de Gestión de los conocimientos del IPEC) por sus aportes editoriales, y Hans van de Glind (Oficial especialista técnico y Punto focal en trata infantil del IPEC), quien coordinó el proyecto, facilitó y consolidó los aportes y comentarios de los colegas participantes, y participó en la creación de algunas secciones y editó esta carpeta de recursos.

ADVERTENCIA

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, o niños y niñas, es una de las preocupaciones de nuestra Organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de cómo hacerlo en nuestro idioma. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría indicar en español ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres, o niños y niñas.

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral

Carpeta de recursos para responsables
de la formulación de políticas y profesionales

Libro 1: Entendiendo la trata infantil

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales / Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - Ginebra: OIT, 2009 - 5 v. + 1 CD-Rom

ISBN: 978-92-2-321486-9 (print Carpeta de recursos); 978-92-2-321487-6 (Web PDF Carpeta de recursos)
ISBN: 9789223217341 (Libro 1); 9789223217358 (Libro 2); 9789223217365 (Libro 3);
9789223217372 (Libro 4); 9789223217389 (Libro 5)

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour

guía / trata de niños / derechos del niño / desarrollo de alianzas / recopilación de datos / aspecto jurídico / países en desarrollo – 02.02.1

Publicado también en inglés: *Combating trafficking in children for labour exploitation: a resource kit for policy-makers and practitioners*, ISBN: 978-92-2-121486-1 (Print Carpeta de recursos) y 978-92-2-121487-8 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2008; y en francés: *Combattre la traite des enfants à des fins d'exploitation de leur travail : kit de ressources à l'usage des responsables politiques et praticiens*, ISBN: 978-92-2-221506-5 (Print Carpeta de recursos), 978-92-2-221507-2 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2009.

Datos de catalogación de la OIT

Agradecimientos

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labor*) (Proyecto GLO/05/51/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipec

Fotografías: OIT. Las fotografías publicadas en este documento se han utilizado únicamente para fines de ilustración. Ellas no implican que los niños que aparecen en ellas han sido víctimas de trata infantil, de otra peor forma de trabajo infantil, o de otro crimen.

Índice

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....	4
1.1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.2. LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.....	7
1.3. EL CONTEXTO MIGRATORIO.....	8
1.4. LA MIGRACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES NO SON SINÓNIMO DE TRATA.....	11
1.5. LA TRATA INFANTIL ES UNA DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL.....	12
1.6. LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA TRATA INFANTIL.....	13
1.6.1. La trata infantil se inicia con el reclutamiento.....	14
1.6.2. La trata infantil involucra traslado.....	17
1.6.3. La trata infantil tiene como resultado la explotación.....	18
1.7. FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD.....	22
1.8. LA TRATA INFANTIL: UN CÍRCULO VICIOSO NO UNA LÍNEA RECTA....	27
1.9. ¿QUIÉNES SON LOS TRAFICANTES?.....	29
1.10. ¿QUÉ ES LA DEMANDA?.....	34
1.11. EL IMPACTO DE LA TRATA.....	35
1.11.1. Impacto en los niños y en sus familias.....	36
1.11.2. Impacto en la sociedad.....	37
RECURSOS DEL LIBRO 1.....	39

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACTRAV	Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT
DECLARATION	Programa InFocus de la OIT sobre la Promoción de la Declaración
EUROPOL	Oficina Europea de Policía
ITS	Infección de transmisión sexual
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
ONG	Organización no gubernamental
PROTECT-CEE	Proyecto de asistencia técnica contra el trabajo infantil y la explotación sexual comercial infantil, incluyendo la trata, en los países de Europa Central y Europa Oriental del IPEC
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
STOP	Programa de estímulo e intercambios en el ámbito de la trata de seres humanos y explotación sexual de los niños de la Unión Europea
TICW	Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata de niños y de mujeres del IPEC
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Contenido del libro 1

El libro 1 tiene por objetivo clarificar el concepto de trata infantil. Aquí se considera la trata infantil en el contexto de la migración laboral y la explotación de la mano de obra infantil. De igual forma, se consideran otros contextos en los que se ponen en marcha medidas para poner fin a la trata infantil, tales como la protección de los niños, el cumplimiento de los derechos humanos y la aplicación de la ley.

Se exponen las diferentes etapas de la trata infantil, a saber, el reclutamiento, el traslado y la explotación, y se examinan los factores que hacen que algunos niños, más que otros, sean vulnerables a la trata y la explotación. Se hace un breve esbozo de quiénes son los traficantes y las distintas formas en las que trabajan, así como también se aborda el tema de la oferta y la demanda. Además, se analiza el impacto de la trata en los niños, sus familias, sus comunidades, y en el desarrollo social.

Una comprensión clara de este fenómeno servirá para orientar el desarrollo de iniciativas de investigación (libro 2), iniciativas de política, planes de acción y establecimiento de alianzas (libro 3), acciones para abordar el problema (libro 4) y las cuestiones de proceso (libro 5).

Esta versión del libro 1 ha sido adaptada con referencias adicionales existentes en español.

Público meta

Este libro está dirigido a los funcionarios responsables de la planificación de programas, a organizaciones de empleadores y de trabajadores, a organizaciones que trabajan con niños o en el tema de la lucha de la trata, a organismos internacionales, a periodistas, investigadores, estudiantes y a toda persona interesada en comprender la problemática de la trata infantil.

1.1. INTRODUCCIÓN

La trata infantil afecta a los niños en todo el mundo. Cuando un niño es víctima de trata, casi siempre se cortan los vínculos con su familia y su comunidad. Su posible aislamiento en otra región o país en el cual estará en situación ilegal, y cuyo idioma quizás no hable, le hace vulnerable a sufrir graves daños físicos y psicológicos y expone al niño a la explotación de empleadores inescrupulosos. Cualquier intento por negarse a cumplir con las demandas que se le impongan, cualquier intento de desobediencia, protesta o fuga puede conllevar un castigo o la amenaza de denunciar su situación ilegal ante las autoridades y ser arrestado, detenido o deportado. Las víctimas de trata casi siempre terminan haciendo trabajos que resultan peligrosos para su salud, su seguridad o su condición moral. Se ven expuestas a largas jornadas laborales, a cargas excesivas, a la manipulación de herramientas peligrosas y a sustancias tóxicas, así como al miedo, a la intimidación, a castigos violentos y a abusos sexuales. Con frecuencia no pueden asistir a la escuela y por lo tanto pierden la oportunidad de mejorar sus vidas en el futuro.

La trata infantil es un delito en el marco del derecho internacional y una violación a los derechos de los niños. La trata infantil reduce a sus víctimas a la condición de "mercancías" y les deja sujetos a ser comprados, vendidos, trasladados y revendidos con fines de explotación sexual o



TODOS los niños deberían gozar de TODOS los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

1.2. LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

laboral (como ocurre en los sectores del trabajo doméstico, agricultura, minas y canteras) y a otros tipos de explotación (por ejemplo, los niños involucrados en actividades delictivas o conflictos armados).

Aparte de los peligros que enfrentan los niños al ser víctimas de trata y a su consiguiente explotación, la trata infantil viola muchos otros de los derechos de los niños contemplados en el derecho internacional.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) nos recuerda que todo niño nace con los mismos derechos, "sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales".

Al centrarse el análisis en la trata infantil, se tiende a ver detalladamente los derechos de los niños a vivir libres de la explotación y a no ser víctimas de trata (artículos 32, 34 y 35). Si bien esto es comprensible, no obstante, deberíamos reconocer el derecho de todos los niños de gozar de todos los derechos que se mencionan en la Convención, y, por lo tanto, deberíamos centrar nuestros esfuerzos en ello o, en otras palabras, adoptar un enfoque basado en sus derechos. El artículo 3.1 de la Convención establece en este contexto lo siguiente: "En todas las acciones concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".



Herramienta 1.1

ONU: *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Resolución A/RES/44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 20 de noviembre de 1989.

1.3. EL CONTEXTO MIGRATORIO

La trata infantil se presenta en el contexto más amplio de los movimientos migratorios. Las personas se trasladan - con sus familias, con amistades o solas - dentro de su propio país o a otros países, durante períodos cortos o para siempre, en busca de algo mejor o escapando de algo malo. Los niños (personas menores de 18 años) no son la excepción en este sentido. Se trasladan solos, con sus familias o en grupo y, al igual que para los adultos, estos traslados pueden ser voluntarios o contra su voluntad.



Herramienta 1.2

Taran, P.: "Migración y solidaridad laboral", en *Educación obrera*, núm.129, vol. 4. Ginebra, OIT, 2002.

Esta publicación ofrece información más detallada sobre el contexto de migración laboral de la trata infantil.

Muchas de estas personas se mueven en busca de trabajo, ya sea porque hay escasez de trabajo en sus comunidades, o porque carecen de las capacidades necesarias para los trabajos disponibles. Son muchas las razones por las que pueden quedar excluidos del mercado laboral, por ejemplo, pueden ser objeto de discriminación en razón de sus orígenes étnicos, color o casta. Con frecuencia, a las mujeres en particular, se les niega el acceso al trabajo, aun cuando hay trabajos disponibles, debido a que algunos empleadores, trabajadores o sus propias familias o comunidades, no aceptan la idea de que las mujeres trabajen fuera del hogar. Asimismo, para muchos adolescentes, encontrar un trabajo decente constituye un desafío. En todo el mundo, el desempleo juvenil es una dura realidad, y muchos de estos jóvenes que buscan trabajo fuera de sus pueblos o países natales se encuentran por debajo de la edad mínima de admisión al empleo. Cuando no pueden encontrar trabajo por sí solos, buscan ayuda de otras personas, lo cual los expone a un alto riesgo de caer víctimas de traficantes y explotadores.

Una importante lección aprendida de la labor de la OIT en materia de migración laboral y trata de personas es que resulta muy difícil proteger los derechos de los trabajadores migrantes (y protegerlos así de la trata) si su movimiento migratorio no se gestiona mediante canales seguros.



En los casos en que los canales de migración legal se encuentran cerrados, son de difícil acceso o son desconocidos para quienes desean migrar en busca de un trabajo, serán mayores las probabilidades de caer en la migración ilegal, el tráfico ilegal de migrantes o la trata de personas.

Mantener los canales migratorios abiertos y ayudar a las familias y a los jóvenes a usarlos de manera regular, segura y sencilla es un paso importante para prevenir la migración ilegal, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.



Herramienta 1.3

IPEC: *Legal labour migration and labour markets: Alternatives to substitute for trafficking in children and women* (Migración laboral y mercados de trabajo legales: Alternativas para sustituir la trata infantil y de mujeres). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Este documento del Proyecto TICW examina la migración laboral legal como una alternativa para prevenir y luchar contra la trata.



Herramienta 1.3.a

Liwski, N.: *Migraciones de niñas, niños y adolescentes bajo el enfoque de derechos*. Montevideo, Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, 2008.

Este documento analiza cómo las migraciones pueden vulnerar los derechos humanos de los niños.



Herramienta 1.4

IPEC: *Going straight (Labour migration)* (Ir derecho (a la migración laboral)). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Esta publicación del Proyecto TICW documenta las experiencias y lecciones aprendidas en materia de migración laboral legal para combatir la trata de personas.

Quienes se trasladan por razones laborales, incluyendo los niños por encima de la edad mínima de admisión al empleo, tienen los mismos derechos laborales fundamentales que cualquier otra persona trabajadora.

Estos se encuentran consagrados en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990. A menudo, debido a su condición de "trabajadores migratorios", tanto adultos como niños en edad de trabajar, se ven privados de sus derechos a causa de la legislación, la negligencia, la discriminación o la mala voluntad.



Herramienta 1.5

ONU: **Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares**, Resolución A/RES/45/158 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 18 de diciembre de 1990.



Herramienta 1.6

Taran, P.: **Clashing worlds - Imperatives for a rights-based approach to labour migration in the age of globalization** (Choque de culturas - Imperativos para un enfoque basado en los derechos de la migración laboral en la era de la mundialización), ponencia ante el Simposio Internacional sobre Globalización, Migración y Derechos Humanos. Ginebra, OIT, 2006 (en inglés).

En esta ponencia se analiza la importancia de garantizar los derechos laborales fundamentales y los derechos humanos a todos los trabajadores, independientemente de su condición migratoria.



Herramienta 1.6.a

OIT: **Educación obrera: Los trabajadores y las trabajadoras migrantes**, núm. 129, vol. 4. Ginebra, 2002.

Este número de la revista Educación Obrera se dedica al trabajo migratorio y recoge diferentes puntos de vista relacionados con el respeto a los derechos laborales y humanos de estos trabajadores.

Adicionalmente a los convenios sobre migración (véase Libro 3, sección 3.2.), la OIT ha desarrollado un conjunto de principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos. Resulta importante tener claridad en torno a las normas laborales internacionalmente acordadas, las cuales, en la mayoría de los países, se traducen a su vez en leyes nacionales. Estas normas se encuentran al centro de la definición de "trabajo decente", siendo éste un objetivo que ha de alcanzarse para garantizar que toda persona que trabaje disfrute de sus derechos.



Herramienta 1.7.

OIT: **Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales: principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos**. Reunión tripartita de expertos sobre el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. Ginebra, 2005.



Herramienta 1.8

OIT: *Las reglas del juego: una breve introducción a las normas internacionales del trabajo*. Ginebra, 2005.

Panorama general sobre las normas internacionales del trabajo.

1.4. LA MIGRACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES NO SON SINÓNIMO DE TRATA

Lo que hace que la trata resulte un delito tan nefasto es que el traficante se aprovecha del hecho de que la víctima se encuentra fuera de su entorno normal, y por lo tanto, el hecho de estar aislada de las redes de seguridad y sistemas de asistencia conocidos, la hace más fácil de explotar.

Son muchas las personas que se trasladan legalmente desde sus comunidades de origen en busca de trabajo, ya sea en forma temporal o permanente. Es probable que las personas recurran a medios ilegales en los casos en que no puedan utilizar los canales migratorios legales, ya sea debido a que ignoran cómo llegar a ellos o, por ejemplo, porque un país no acepta trabajadores extranjeros. Pueden obtener documentos falsos que les permitan ingresar a un país en forma fraudulenta; o quizás ingresen con una visa de turista y no regresen a su país al vencimiento de la visa. En otras ocasiones, utilizan las vías terrestres y evitan pasar por los cruces fronterizos oficiales, de forma que pasarán la frontera sin documentos legales, convirtiéndose así en "indocumentados". Todo esto constituye la migración ilegal, en ocasiones conocida como migración "irregular".

Si un migrante potencialmente ilegal le paga a alguien para que le lleve hasta otro país en forma clandestina, entonces se le considera como "tráfico". Por ejemplo, un grupo le puede pagar al dueño de un bote para que le lleve por mar a otro país, o quizás identifique a una persona o agencia de vehículos que cruzan las fronteras por carretera, a menudo transportando mercancías, pero también personas. El tráfico ilícito de migrantes a través de las fronteras nacionales es ilegal y en ese contexto, tanto los traficantes de migrantes como quienes les pagan a éstos quebrantan la ley. También se trata de una actividad peligrosa: se ha sabido de muchos casos de personas que viajaban escondidas en contenedores sellados de camiones y botes y que han perecido de insolación, asfixia o hambre, así como de personas que han fallecido cruzando las fronteras por tierra en arduas condiciones o por mares agitados.

La migración ilegal y el tráfico ilícito de migrantes no son lo mismo que la trata. La migración ilegal y el tráfico ilícito de migrantes involucran el cruce ilegal de una frontera, lo cual

constituye una violación a las leyes migratorias y por lo tanto un delito contra el Estado. En cambio, la trata de personas involucra el traslado de una persona, ya sea dentro de un país o atravesando sus fronteras, con el propósito de explotarla, lo cual constituye una violación de sus derechos humanos y un delito contra esa persona.

Lo que hace que la trata resulte un delito tan nefasto es que el traficante se aprovecha del hecho de que la víctima se encuentra fuera de su entorno normal, y por lo tanto, el hecho de estar aislada de las redes de seguridad y sistemas de asistencia conocidos, la hace más fácil de explotar.

Si bien estos son delitos de distinta índole, el tráfico ilícito de migrantes y la trata pueden estar relacionados: lo que comienza como migración ilegal o tráfico ilícito de migrantes puede convertirse en trata, en el caso de que los migrantes, al llegar al otro lado de la frontera, se vean embaucados en una situación de explotación por terceros.

1.5. LA TRATA INFANTIL ES UNA DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL

Cuando un niño trabaja, y esté por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, esto se considera trabajo infantil. Se considera que los niños son víctimas de una "peor forma de trabajo infantil", cuando trabajan en condiciones que resultan peligrosas para su salud, seguridad o condición moral. Ello se debe a que los niños víctimas de trata se encuentran en una situación de particular vulnerabilidad: Lejos de su hogar, por lo general separados de sus familias y comunidades, aislados en un país o región cuyo idioma desconocen, donde no pueden ni recibir ayuda ni tienen forma de regresar a su hogar. Tal aislamiento los hace a menudo víctimas de abusos de poder. Los niños víctimas de trata se encuentran completamente a merced de sus empleadores o de las personas que tienen el control de sus vidas, lo que los expone a abusos sexuales, hambre, pérdida de libertad, violencia física u otras. Todo niño víctima de trata (así como todo niño víctima de cualquiera de las peores formas de trabajo infantil) debe ser retirado de inmediato de esta situación y recibir la asistencia necesaria para su recuperación y reconstrucción de su vida en condiciones seguras.

En el ámbito del derecho internacional, las peores formas de trabajo infantil están definidas en el Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.



Herramienta 1.9

OIT: **Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil**. Ginebra, 1999.

1.6. LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA TRATA INFANTIL

La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, y en particular su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo) contiene una definición de la trata de amplio uso. En el artículo 3.a del Protocolo se define la trata de la siguiente manera:

"...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza y otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación".



Herramienta 1.10

ONU: **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños**, Resolución A/RES/55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 15 de noviembre de 2000.

Esto sugiere que en lo que respecta a los adultos hay tres elementos fundamentales, a saber: 1) las acciones conformadas por el reclutamiento, el transporte, el traslado, la acogida de una persona; 2) el recurrir a la amenaza, al uso de la fuerza u a otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra; y 3) la explotación.

En el primer elemento se encuentra implícita la noción de "traslado", siendo éste un componente importante - incluso si se trata de un traslado mínimo - para diferenciar la trata

La noción de "movimiento" o "traslado" de la trata, la diferencia de otras formas de esclavitud y prácticas análogas, enumeradas en el artículo 3.a del Convenio núm. 182 de la OIT.

de otras formas de esclavitud y prácticas análogas a ella que se enumeran en el apartado a) del artículo 3 del Convenio núm. 182 de la OIT, así como para garantizar que las víctimas de trata obtengan la asistencia necesaria de acuerdo a su situación específica.

El uso de "medios" implícitos como el engaño, la violencia o la coacción es asimismo irrelevante en el caso de los niños, lo cual se debe a que los convenios internacionales rechazan la noción de que éstos puedan participar en forma "voluntaria" en su propia situación de trata, de forma que se presume por definición que alguien o algo ha influido para que se produzca el traslado. El Protocolo de Palermo establece que, en lo que respecta a los niños, "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará como 'trata de personas' incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo".



Herramienta 1.11

IPEC: "Trata infantil - Definiciones de conceptos para fines de las operaciones del IPEC" en *Trata infantil: La respuesta de la OIT a través del IPEC*. Ginebra, OIT, 2007.

En este artículo se analiza la trata infantil en sus elementos constitutivos para fines de la labor operativa del IPEC. Dichos elementos incluyen un "acto" (que comúnmente incluye el reclutamiento), el "traslado" y la "explotación". Se basa en el Protocolo de Palermo y en los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT.



Herramienta 1.12

IPEC: *Visual illustration of differences between child and adult trafficking* (Ilustración de las diferencias entre la trata infantil y la trata de personas adultas). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este gráfico se ilustran las diferencias más importantes en cuanto a la contemplación de la trata infantil y de la trata de personas adultas, en el marco del derecho internacional (en particular el Protocolo de Palermo).

La trata infantil comienza cuando un niño es reclutado por un tercero, ya sea por la fuerza (un rapto) o no, con fines de explotación.

1.6.1. La trata infantil se inicia con el reclutamiento

La trata infantil se inicia cuando los niños son "reclutados" por un tercero, o en algunos casos, cuando los mismos niños buscan un "reclutador" para informarse de cómo trasladarse en busca de un trabajo. El reclutador puede ser el empleador directo del niño o un intermediario que forma parte de una cadena de personas involucradas en la trata. El reclutamiento ocurre de muchas formas distintas.

Puede ser que el niño esté sometido a la presión de su familia por encontrar un trabajo que le permita contribuir al sustento familiar y que no haya trabajo disponible en su comunidad. En ocasiones, la familia buscará la ayuda de algún conocido para que le consiga trabajo a uno o varios de sus hijos, o la familia será abordada por un "reclutador" que conoce la situación difícil en que se encuentra. Estos "reclutadores" son de diversos tipos: podría tratarse de una mujer mayor del mismo pueblo quien se dedica a "reclutar" a niños en situación vulnerable y a "colocarlos" en manos de otros quienes los explotarán; o bien de un adulto o adolescente que ha regresado a la comunidad después de haber sido víctima de trata y que sabe que puede ganar dinero incitando a otros niños a que sigan sus pasos.

A menudo existe una relación de confianza: el niño puede ser abordado por alguien de su propia comunidad o grupo étnico, quien le ofrecerá presentarlo a miembros del mismo grupo étnico o comunidad que se encuentran en otra región u país. Las niñas, en particular, se encuentran en situación de riesgo de trata, al ser engañadas por hombres que se muestren interesados por ellas, les prometen amor, un buen trabajo o, incluso, matrimonio. También existen agencias que, aparentando encontrar trabajo, en la realidad actúan como agencias de reclutamiento al servicio de los traficantes.



Herramienta 1.13

OIT: *Trafficking in human beings: New approaches to combating the problem* (Trata de personas: Nuevos enfoques para combatir el problema). Ginebra, 2003 (en inglés).

Si bien esta publicación de DECLARATION no se centra específicamente en la trata infantil, analiza los vínculos entre este fenómeno, el trabajo forzoso y la explotación. Asimismo, ofrece información sobre cómo la trata de personas es un tema transversal para una serie de áreas de trabajo de la OIT, e incluye estudios de caso en los que se exponen diferentes resultados finales de la trata.



Herramienta 1.13.a

Geronimi, E.: *Aspectos jurídicos del tráfico y la trata de trabajadores migrantes – Perspectivas sobre Migraciones Laborales 2*. Ginebra, OIT, 2002.

Este documento ayuda a comprender las diferencias entre trata y tráfico y sus implicaciones jurídicas.

En algunas ocasiones, un niño en edad de trabajar decide dejar su hogar y trasladarse a otra localidad o país en busca de trabajo y de una "mejor vida", y suele recurrir a algún conocido para que haga los arreglos de transporte, y esta persona le prometerá ayudarlo para encontrar un trabajo en el lugar de destino. En estos casos, el niño podría tener una percepción equivocada de la vida en otros lugares consecuencia de la información transmitida por los medios de comunicación o por amistades, o lo que pudo encontrar en otras vías de información como Internet. Es importante recordar que, aun cuando el niño decida su traslado por sí solo, sigue siendo un caso de trata si es explotado por una tercera persona, en cualquier momento, ya sea durante el traslado o en el lugar de destino.

Los niños muy pequeños pueden ser víctimas de trata junto a sus padres y a otros familiares, este es el caso cuando se recluta a toda una familia con la promesa de mejores oportunidades en otro lugar. Ha habido muchos informes sobre familias enteras que partieron de su comunidad de origen y que fueron separadas antes de llegar al lugar de destino. En ocasiones, los hombres son separados de las mujeres y los hijos, y estos últimos son a su vez separados de las personas adultas. No es raro que a una madre se le dé el hijo de otra persona, en vez del suyo, con fines de explotarlo mendigando en las calles. En todos estos casos, lo que contribuye a que las víctimas de trata se mantengan sumisas ante los traficantes es la esperanza de verse, algún día, nuevamente reunidas con su familia.

Otras personas son secuestradas o raptadas, si bien estos casos son mucho menos comunes de lo que la gente normalmente piensa. Las películas y series televisivas a menudo transmiten la imagen de la trata como algo "altamente dramático", en donde los niños y las mujeres son secuestrados y metidos a empujones en un camión para luego ser enviados a otro lugar donde quedan encerrados. De hecho, la trata ocurre en la mayoría de los casos debido a patrones migratorios alterados, en especial de migración laboral, donde los traficantes intervienen para explotar la situación y sacar dinero de la vulnerabilidad, aspiraciones y, a veces, de la desesperación de las personas.

Sin embargo, el secuestro y el rapto sí se presentan en ciertos casos, y hay una situación en particular en la que

La trata infantil puede ocurrir tanto al interior de un país o más allá de sus fronteras, y un país puede ser al mismo tiempo país de origen, de tránsito y de destino, elemento que debe tenerse en cuenta al momento de diseñar las respuestas.

ocurren con frecuencia. Ha habido muchos informes de niños que han sido raptados de las zonas fronterizas en conflicto por hombres armados, quienes les obligan a convertirse en niños soldados o a trabajar en las milicias. A veces se ven forzados a asistir la tortura o matanza de sus propios familiares, lo cual resulta, como es comprensible, suficiente para convencerlos de hacer lo que se les diga.



Herramienta 1.14

IPEC: *Insoportable para el alma humana. El tráfico de niños y niñas y su erradicación*. Ginebra, OIT, 2002.

Esta es una introducción general a la trata infantil. Encontrará detalles sobre los mecanismos del traslado de personas, así como un análisis de la explotación de los niños en conflictos armados.

Hay muchas variantes de estas formas de reclutamiento, pero a menudo implican algún tipo de engaño, inducción o amenaza. Lo que tienen en común todas las formas de reclutamiento es la vulnerabilidad del niño involucrado, vulnerabilidad que les hace ser una víctima potencial para los traficantes.

1.6.2. La trata infantil involucra traslado

Tanto adultos como niños pueden caer víctimas de la trata al interior de su propio país (en el ámbito de la trata "nacional" o "interna") como más allá de sus fronteras (trata "transfronteriza"). Los dos extremos del "trayecto" se conocen por lo general como los lugares de "origen" y de "destino", o también como lugares de "envío" y "receptores". En ocasiones una persona víctima de trata no va directamente al lugar de destino sino que atraviesa otro país o hace una parada en otra ciudad, en cuyo caso se habla de lugares de "tránsito". Un país puede ser al mismo tiempo un lugar de origen, de tránsito y de destino, elemento que debe tenerse en cuenta al momento de diseñar las respuestas.

La trata interna puede involucrar el traslado de una zona rural a una urbana, de una ciudad a otra, en general, hacia lugares no familiares, lo que agrava la vulnerabilidad de los niños. En términos generales los trayectos al interior de un mismo país se harán utilizando varias formas de transporte terrestre (tren, camión, taxi, bus o vehículos privados), aunque en ocasiones también se trasladan personas a pie.



Los niños no son únicamente víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial, sino también con fines de explotación laboral en otros sectores, tales como la agricultura, el trabajo doméstico y la mendicidad organizada.

En los casos en que las fronteras nacionales son relativamente abiertas, es posible que las personas crucen la frontera por transporte terrestre o a pie, utilizando rutas que conoce la gente local desde hace mucho tiempo. Estas rutas pueden resultar relativamente fáciles, aunque algunas veces pueden ser peligrosas o sinuosas e implicar senderos montañosos, por ejemplo, cuando se atraviesan desiertos o ríos.

A menudo, este es el caso de la trata de personas originarias de Europa oriental hacia Europa occidental. Cuando existen rutas marítimas de un acceso relativamente fácil también se utilizan para la trata. Así, por ejemplo, durante los años noventa la ciudad de Vlora (Albania) se convirtió en un centro importante de trata porque había lanchas motorizadas que trasladaban niñas jóvenes hacia Italia, utilizando la ruta marítima que era relativamente corta. Las rutas aéreas también son utilizadas para trasladar a las personas víctimas de trata, si bien no en grandes cantidades. Se tiene conocimiento, por ejemplo, de grupos criminales que trasladaban hombres desde Rusia hacia Grecia, en donde los embarcaban en vuelos comerciales hacia Londres, terminando siendo explotados en labores agrícolas en la región central de Inglaterra.



1.6.3. La trata infantil tiene como resultado la explotación

Los niños que han sido víctimas de trata son, por definición, explotados cuando llegan a su lugar de destino. Esta explotación puede adoptar muchas formas, dependiendo del sexo, edad, naturaleza del mercado laboral de destino y del nivel de habilidades de la víctima, así como de su vulnerabilidad.

Muchas personas piensan que las víctimas de trata siempre terminan siendo explotadas sexualmente, lo cual no es cierto. Las víctimas de trata son explotadas en una amplia gama de sectores: pueden terminar realizando labores agrícolas en pequeñas fincas y plantaciones, en minas, en fábricas de distintos tipos, lugares de entretenimiento como bares o clubes, así como en la calle, por ejemplo en ventas callejeras o mendicidad organizada, o incluso en conflictos armados. Muchos niños son víctimas de trata con fines de explotación laboral como trabajadores domésticos, una forma de explotación conocida como "trabajo infantil doméstico".

No obstante que la explotación puede adoptar muchas formas distintas, por lo general involucra una demanda, trabajos peligrosos, muy poca o ninguna paga; tiempos de descanso inadecuados; ausencia de sistemas de seguridad, tales como el seguro de salud o la asistencia social; y a menudo un determinado grado de poder o de violencia. Si bien, tanto niños como niñas pueden ser sus víctimas, los perfiles de los niños víctimas de trata difieren dependiendo del tipo de demanda del lugar de destino. Además, el perfil puede cambiar a medida que el niño madure. Por ejemplo, en algunas partes de América del Sur y Asia meridional, tanto niños como niñas son víctimas de trata, partiendo de zonas rurales o semiurbanas hacia las grandes ciudades, con fines de trabajo doméstico. Sin embargo, los niños varones tienden a dejar estas labores cuando se acercan a la adolescencia y luego terminar siendo explotados en trabajos agrícolas, en la manufactura o en el sector de servicios.

En Africa existe una tradición ancestral de "colocar" a los niños con parientes que tradicionalmente los han criado como parte de la familia, por ejemplo, cuando no tienen

hijos propios o cuando sus padres biológicos no pueden atenderlos. Recientemente, y con bastante frecuencia, esta tradición se ha convertido en la oportunidad para estos parientes o miembros de la familia extensa, de explotar al niño como trabajador doméstico, o de "vender" el niño para que trabaje en casa de terceros, o para que efectúe cualquier otro tipo de explotación laboral. Así, en muchos casos, lo que en algún momento fue una forma de proveer cuidados a los niños se ha convertido en trata infantil.

En todo el mundo, las niñas y las mujeres son particularmente vulnerables a la trata con fines de explotación sexual comercial. Esto ocurre porque la industria del sexo, a nivel mundial, constituye un mercado próspero y rentable, y porque, a menudo, existe una demanda de mujeres "diferentes" o "exóticas" por parte de los clientes, de los proxenetas o de los propietarios de burdeles. Por lo tanto, por un lado los clientes prefieren a menudo las mujeres y niñas extranjeras y, por el otro, quienes ganan dinero ofreciendo sus servicios explotan su vulnerabilidad para generar mayores ganancias.

La prostitución de personas menores de 18 años de edad se encuentra catalogada entre las peores formas de trabajo infantil y, por lo general, se le conoce como "explotación sexual comercial". Esta peor forma de trabajo infantil debe ser prohibida y erradicada según el Convenio núm. 182 de la OIT. Además, de la naturaleza inaceptable de esta forma de explotación, los niños involucrados a menudo deben enfrentar una explotación severa, incluyendo largas horas de trabajo, bajos salarios, y riesgos serios a su salud. Es posible que se les retenga en contra de su voluntad cuando quien maneja el burdel o el proxeneta se rehúse a darles sus pasaportes. Quizás se les diga (independientemente de que sea cierto o no) que ingresaron al país con documentos falsos y que, por lo tanto, tendrán problemas con la policía si denuncian la explotación. A menudo se les introduce al uso de drogas, de forma que tienen que continuar en la explotación para obtener esas sustancias de las cuales se vuelven dependientes, constituyéndose así en un tipo de trabajo forzoso. La violencia, tanto real como la amenaza de ésta, también sirve para desalentar a quienes deseen escapar. Aunque las estadísticas muestran que en su mayoría son niñas y mujeres quienes son víctimas de la trata con fines de explotación sexual, los niños y hombres jóvenes también se ven afectados por ella.



Herramienta 1.15

O'Connor, M. ; Healy, G.: *The links between prostitution and sex trafficking – A briefing handbook* (Los vínculos entre la prostitución y la trata con fines de explotación sexual - Un manual de información). Bruselas, Lobby Europeo de Mujeres, 2006 (en inglés).

En esta publicación se definen conceptos, problemas y recursos sobre los vínculos entre la prostitución y la trata.



Herramienta 1.15.a

ECOSOC: *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género - La violencia contra la mujer*. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, sobre la trata de mujeres, la migración de mujeres y la violencia contra la mujer, Ginebra, 29 de febrero de 2000.

Este informe, elaborado previamente a la adopción del Protocolo de Palermo, contiene un análisis sobre la evolución del concepto de trata de mujeres y una crítica al Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 1949. Se desarrollan los vínculos entre trata, prostitución (de mujeres adultas) y derechos humanos.

Los niños, en especial los más pequeños, también son víctimas de trata con fines de mendicidad forzada. A menudo operan en grupos de niños con un adulto que los "supervisa" o "maneja", manteniendo el control sobre ellos y sobre el dinero que obtienen.

Los niños víctimas de trata también son utilizados para actividades delictivas, muchas veces para delitos menores como "carteristas", ya que se les considera "desechables" y fácilmente reemplazables por otro niño en caso de que sean atrapados. Es importante señalar que cada vez más, los niños se encuentran involucrados en el crimen organizado, muchas veces engañados por promesas de regalos caros, dinero y un estilo de vida "emocionante". La presión de sus pares es también un factor en este caso, ya que los adolescentes, los varones en particular, se alientan mutuamente a asumir riesgos y a "vivir la gran vida". Empero, para la mayoría de los niños que terminan en el crimen organizado, la realidad es mucho menos glamorosa: para mantenerlos sumisos se les somete a actos de violencia, además de que tanto ellos como sus familias son sometidos a amenazas.

En algunas partes del mundo, en particular en América Latina, existen un vínculo insidioso entre la trata infantil y el comercio de las drogas. Así, los niños son víctimas de

trata con fines de explotación en el transporte y venta de drogas. Con frecuencia, y de forma intencional, se les paga con drogas de forma que se vuelvan adictos y, así queden atrapados. Estos niños se encuentran asimismo en alto riesgo de sufrir amenazas y actos de violencia física. La mayoría de las veces, cuando las autoridades los atrapan, estos niños son tratados como si fuesen grandes criminales, cuando en realidad necesitan ayuda especializada.

En pocas palabras, los traficantes y explotadores de los niños víctimas de trata, los pondrán a trabajar en cualquier tipo de trabajo que les genere una ganancia y aprovecharán de la extrema vulnerabilidad en que se encuentran al estar lejos de sus hogares y familias.

El proyecto del IPEC en Bangkok ha desarrollado un juego de mesa, como parte de la carpeta de recursos para formadores sobre el empoderamiento de los niños, los jóvenes y las familias, que aborda los distintos tipos de situaciones de explotación que se pueden presentar. Algunos de los "obstáculos" iniciales que deben superarse en el juego ilustran los factores de riesgo típicos que vuelven a los niños vulnerables a la trata.



Herramienta 1.16

IPEC: "Migration snake and ladder game" (Serpiente migratoria y juego de escaleras) en el Libro 6 de **3-R Trainer's kit: Empowerment for children, youth and families** (Carpeta de recursos para formadores 3-R: Empoderamiento de los niños, los jóvenes y sus familias). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Se trata de un juego de mesa diseñado como parte de la carpeta de formación sobre el empoderamiento de los niños, los jóvenes y las familias en situación de riesgo de explotación. También puede emplearse como un material didáctico individual con el fin de comprender los derechos de los trabajadores migrantes.

1.7. FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

Si se les preguntara por qué piensan que algunos niños son víctimas de trata, muchas personas responderían "porque son pobres". Es cierto que la pobreza es un elemento importante para explicar por qué algunos niños son víctimas de trata. Pero, incluso siendo un elemento importante y que puede significar muchas cosas, no puede por sí sola responder a la pregunta. Hay una inmensa cantidad de niños que viven en condiciones de pobreza y que no son víctimas de trata; entender el tipo de pobreza y

La pobreza, por sí sola, no permite explicar por qué:

- existe más trata infantil en algunos países que en otros;
- existen más niños víctimas de las peores formas de trabajo infantil en algunas ciudades que en otras;
- los traficantes se encuentran activos en algunos lugares y no en otros;
- algunas comunidades deben enfrentar en mayor medida la trata infantil que otras;
- algunas familias se encuentran en mayor situación de riesgo que otras.

las diferencias entre estos niños y aquellos que sí son víctimas de trata es importante para saber cómo proteger a los que se encuentran en situación de riesgo.

De hecho, la pobreza entendida como la falta de ingresos, es uno de una serie de factores de riesgo que generan vulnerabilidad. Con frecuencia los niños experimentan varios factores de riesgo al mismo tiempo y uno de ellos puede servir para "desencadenar" el proceso de la trata.

Por ejemplo, una familia pobre, con el padre, la madre y tres hijos de 4, 10 y 16 años pueden tener un ingreso bajo, pero quizás sobrelleven la situación lo suficientemente bien en la medida en que el padre y el hijo mayor trabajen. Quizás logren enviar a los dos hijos menores a la escuela, aun cuando sólo haya dinero para las necesidades básicas de subsistencia. Ellos no se encuentran en situación de riesgo inmediato de que uno de sus miembros caiga víctima de trata, aunque sin duda son pobres. Ahora imagínese que el padre se enferma y que ya no puede trabajar. Los ingresos del hijo mayor no serán suficientes para alimentar a los cinco miembros de la familia. La madre tiene que quedarse en casa para atender al padre y a su hija de 4 años, de forma que lo primero que podría ocurrir es que el hijo de 10 años sea retirado de la escuela y puesto a trabajar. Ahora, la vulnerabilidad de la familia en general, así como la del niño de ser víctima de trata, son mucho mayores. Aun cuando ese hijo aporte algo de dinero a la casa, ello no será equivalente a los ingresos del padre y, además, podría haber costos asociados a la enfermedad del padre, por ejemplo, medicinas o el pago de un médico o curandero. La enfermedad del padre es sin duda un factor de riesgo que hace que su hijo sea vulnerable a la trata.

Ahora que el segundo hijo se encuentra en situación de trabajo infantil, cualquier reclutador, que viva o trabaje en el área, sabrá que la familia atraviesa dificultades económicas. El abandono escolar es otro factor conocido de riesgo que alerta a los reclutadores y también debe alertar a cualquiera que le dé seguimiento al bienestar de la familia. No es poco probable que el reclutador busque entonces contactar a la madre o al padre, y les sugiera que su hijo de 10 años, que en todo caso ya habrá abandonado la escuela, podría ganar más dinero en un buen trabajo en un pueblo (o país) vecino, lo cual tiene como ventaja adicional el dejar a

Entender los factores de riesgo y de vulnerabilidad, y tomar medidas que permitan identificar a estos niños y a sus familias, y luego trabajar para disminuir o eliminar esa vulnerabilidad, es la clave para proteger a los niños de ser víctimas de la trata infantil.

la familia con una boca menos que alimentar. El reclutador prometerá que el niño enviará dinero a la familia, que estará bien cuidado y que regresará con una valiosa experiencia y con algo de ahorros. La familia posiblemente no sabrá nada sobre la trata infantil y su ignorancia hace que su hijo se encuentre en una condición de mayor vulnerabilidad. Los factores de riesgo se han acumulado ahora, hasta el punto de que este niño se encuentra sumamente vulnerable a la trata.

Quizás el reclutador le pida a la familia que cubra una parte de los costos del viaje, y con mucha frecuencia una familia desesperada venderá sus escasas posesiones para hacerlo. O quizás ofrezcan a la familia un préstamo que supuestamente podrían reembolsar con el primer pago que reciba el niño. Ahora la familia está endeudada: otro factor de vulnerabilidad, lo cual será suficiente para que la familia termine de sentirse atrapada y decida enviar lejos a su hijo de 10 años. Estos argumentos, tan convincentes como tentadores, son suficientes para persuadir a muchas familias desesperadas de que enviar a su hijo a trabajar a algún lado les resultará beneficioso a ellos y a su hijo. Incluso cuando persistan dudas, la gravedad de su situación y la falta de alternativas de subsistencia tendrán mucho más peso para acallarlas. Muchas familias que toman estas ofertas nunca reciben dinero de sus hijos, ya que cualquier dinero que ellos ganen se utilizará para pagar el préstamo, con intereses, e, incluso, en algunos casos, quizás nunca más vuelvan a verlos.

En el caso que se presenta, el punto crítico fue la enfermedad del padre, lo que aumentó el número de factores de riesgo, lo que a su vez redundó en una vulnerabilidad extrema: el hijo cayó víctima de la trata. Otros factores desencadenantes son las crisis económicas, las catástrofes naturales o causadas por el hombre, o las crisis familiares, tales como un divorcio, muerte o desempleo.

Este ejemplo ilustra también lo que podría llamarse "pobreza +", una situación en la que la pobreza (entendida como la falta de ingresos) por sí misma no conlleva a que una persona sea víctima de trata, sino que un factor "sumado", como la enfermedad, se conjuga con ésta e intensifica la vulnerabilidad. Existen también otros

A menudo existen una serie de factores de riesgo, tanto en los lugares de origen como en los lugares de tránsito y de destino, los cuales al combinarse aumentan las probabilidades de los niños de caer víctimas de trata. Estos factores no incluyen únicamente la pobreza sino también el analfabetismo de los padres, la enfermedad o muerte de uno de los principales proveedores del sustento familiar, el desempleo, el abandono escolar prematuro de los niños, la ausencia de inspecciones o vigilancia policial en el lugar de trabajo, así como la demanda específica de mano de obra infantil.

trastornos familiares que pueden considerarse como factores de vulnerabilidad o factores "sumados", tales como el hecho de que las personas adultas de la casa migren a países vecinos en busca de un trabajo, o que uno o ambos padres fallezcan como consecuencia de una enfermedad vinculada al SIDA y dejen a los hijos sin el apoyo de ningún adulto.

Entender los factores de riesgo y de vulnerabilidad, y tomar medidas que permitan identificar a los niños y a las familias que se encuentran en estas situaciones, y luego trabajar para disminuir o eliminar la vulnerabilidad, es la clave para proteger a los niños de la trata infantil.



Herramienta 1.17

IPEC: **Identifying risk and vulnerability factors** (Identificar los riesgos y factores de vulnerabilidad). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

Esta herramienta consta de una serie de ejercicios prácticos diseñados para facilitar la comprensión de cómo los factores de riesgo y de vulnerabilidad pueden identificarse con miras a focalizar las iniciativas de prevención y protección.

Los factores de riesgo y de vulnerabilidad ante la trata entran en juego no sólo en las comunidades de origen sino también en las de destino, que muchas veces se localizan en ciudades más grandes. Por ejemplo, a los niños que se encuentran lejos de sus familias se les puede acabar el dinero, pueden perder su tarjeta de identidad, pueden trabajar en la economía informal o quizás el intermediario les haga más dependiente de él regalándoles drogas hasta volverlos adictos. Estos factores de riesgo en las comunidades de destino también propician el que los niños caigan en situaciones de explotación.

Asimismo, hay otros factores económicos y sociales de carácter más general que trastornan las finanzas familiares, tales como sequías, inundaciones o terremotos, que dejan a las familias rurales desprovistas de alimentos e ingresos. Además de este tipo de catástrofe natural están las emergencias generadas por el hombre, tales como las guerras o la violencia, que podrían obligar a una familia a dejar su hogar e irse a un campamento de refugiados, donde los reclutadores se moverán activamente para reunir a los niños cuyas familias lo hayan perdido todo. En estas situaciones extremas, los niños podrían ser raptados y ser víctimas de trata con fines de explotación laboral o para

utilizarlos en conflictos armados o milicias o inclusive grupos de delincuencia organizada.

No obstante, en la mayoría de los casos no son las situaciones extremas las que refuerzan la trata, sino más bien la acumulación de realidades de la supervivencia cotidiana. Así, muchas familias viven en la pobreza, en parte porque sus miembros adultos no tienen empleos que aporten suficiente dinero para la manutención de toda la familia. Algunas veces porque no hay trabajo en el área donde viven, pero muchas otras se debe a que los adultos no disponen de la preparación necesaria para los empleos disponibles. He allí la gran importancia de que tanto el padre como la madre cuenten con un empleo, de que se mantenga a todos los hijos en las escuelas y ofrecerles algún tipo de formación posterior, ya que es la única forma de romper el ciclo del desempleo y de la pobreza que pone en riesgo a familias enteras.

Se ha demostrado que la violencia doméstica es otro factor que incrementa la vulnerabilidad a la trata infantil. En las familias en que la violencia está presente, ya sea entre los adultos o entre los niños, o que sea inflingida por los adultos a los niños, es posible que estos últimos deseen alejarse de sus familias y estén más dispuestos a aceptar el ofrecimiento de un reclutador. Además, al presenciar o ser víctimas de la violencia familiar podrían huir e irse a vivir a las calles, en donde su vulnerabilidad a la explotación, la violencia y la trata es muy alta, ya que, al estar abandonados a su suerte y carecer de los medios de subsistencia básicos se convierten en presa fácil de los traficantes.

En muchas sociedades, cuando se tiene que enviar a alguno de los hijos a trabajar se escoge con más frecuencia a las niñas, ya sea porque nunca fueron escolarizadas o bien porque se les retira más fácilmente de la escuela, ya que muchos padres piensan que educar a las niñas es un "desperdicio" puesto que algún día se casarán y dejarán el hogar. Además, piensan que la "experiencia de la vida" es más útil para ellas y que, gracias a ésta, aumentarán sus probabilidades de llegar a ser mejores esposas y madres. No es de sorprenderse, por lo tanto, que el trabajo doméstico constituya la forma más común de trabajo infantil para las niñas menores de 16 años. El trabajo infantil doméstico constituye, de hecho, el resultado final de la trata puesto

Los niños pueden ser víctimas de trata más de una vez, si los factores de riesgo que los hicieron vulnerables no se abordan.

que por su propia naturaleza involucra casi siempre el que el niño se vaya a vivir a casa de terceros, dejando atrás a su propia familia.



Herramienta 1.18

IPEC: *¿Ayudantes o esclavos? Comprender el trabajo infantil doméstico y cómo intervenir*. Ginebra, OIT, 2004.

Un panorama general sobre el trabajo infantil doméstico, con estudios de caso de los proyectos de la OIT en todo el mundo.

La trata infantil con fines de trabajo doméstico ilustra también otro factor que genera vulnerabilidad, ya que en algunos países los niños de grupos étnicos minoritarios o de determinadas nacionalidades o castas son tradicionalmente explotados como trabajadores domésticos y pueden ser víctimas de trata con fines de este tipo de servidumbre. La discriminación de género, de condición étnica, de nacionalidad o de raza aumenta la vulnerabilidad a la trata, así como hacia otras formas de violencia y abuso.

Se han expuesto solamente unos cuantos de los numerosos factores que colocan a los niños en condición vulnerable. Para un análisis integral, aunque no exhaustivo, sobre este tema, el IPEC elaboró una matriz en la que dichos factores se agrupan por niveles, según sean individuales, familiares, comunitarios, laborales o institucionales.



Herramienta 1.19

IPEC: *Trata infantil: La respuesta de la OIT a través del IPEC*. Ginebra, OIT, 2007.

Este folleto ofrece una visión global y un marco de respuesta sobre la trata infantil e incluye una serie de grupos de factores de riesgo que generan vulnerabilidad hacia la trata infantil y que es esencial tenerlos en cuenta al momento de diseñar intervenciones directas.

1.8. LA TRATA INFANTIL: UN CÍRCULO VICIOSO NO UNA LÍNEA RECTA

Aunque a menudo pensamos en la trata como si tuviese "un principio, un punto medio y un final" y siguiera el patrón de una línea recta, en realidad es más bien un tipo de círculo vicioso en el que sus antiguas víctimas vuelven a caer en ella. La lección crucial en este sentido es que si los factores de riesgo que contribuyeron a generar la trata no cambian, entonces la situación tenderá a repetirse.



Considérese el ejemplo de un niño de 14 años, víctima de trata con fines de explotación laboral en un taller clandestino (*sweatshop*) en otro país. El niño se encuentra vulnerable debido a la muerte de su padre y a que su familia está conformada por su madre y seis hermanos, toda la familia vive gracias a una reducida pensión y a los ingresos que aporta su hermana mayor. El niño abandonó la escuela para empezar a trabajar tan pronto como cumplió los 14 años, pero, debido a su edad y falta de experiencia, solo podía encontrar trabajos no calificados y pobremente remunerados. Otros niños de su edad le contaron historias sobre "oportunidades de oro" de las que habían oído hablar en un país vecino y le sugirieron irse todos en grupo a una agencia local que ellos conocían que hacía los arreglos para el viaje y que conseguía trabajo a niños de su edad. El niño terminó siendo víctima de trata por una organización local que le consiguió documentos falsos, y que luego lo amenazó con delatarlo a las autoridades de inmigración si intentaba irse, y lo obligó así a trabajar jornadas de 15 horas en un taller clandestino. A cambio de ello se le daba poca comida y pobres condiciones de alojamiento, el cual estaba obligado a pagar del salario que recibía. Un inspector local de las autoridades de trabajo notó la presencia de este niño durante una visita a la fábrica, de

forma que fue posteriormente rescatado y devuelto a su hogar. A su regreso, los factores de vulnerabilidad no habían cambiado: el ingreso de su familia no había aumentado, su educación y nivel de habilidades no había mejorado, y sus amigos todavía soñaban con una vida mejor en algún otro lugar. La única diferencia existente: él sabía que había sobrevivido una vez a la trata y en el fondo pensaba que si se encontraba en la misma situación tendría mayores posibilidades de negociar un contrato con mejores condiciones. Estaba dispuesto a arriesgarse y a buscar la forma de irse otra vez. En todo caso, el niño se encuentra en una situación en que los factores de vulnerabilidad que lo afectaban han aumentado.

1.9. ¿QUIÉNES SON LOS TRAFICANTES?

Hay diferentes tipos de traficantes y estudios recientes han ayudado a comprender mejor sus *modus operandi*. En esencia, sin embargo, todos los traficantes son personas con la intención de explotar a otras personas, para lo cual las trasladan a lugares donde serán explotadas.



Herramienta 1.20

Schloenhardt, A.: ***Organized crime and the business of migrant trafficking: A business analysis***, (La delincuencia organizada y el negocio del tráfico de migrantes: un análisis comercial). Canberra, Instituto Australiano de Criminología, 1999 (en inglés).

En este artículo se exponen los diferentes modelos del crimen organizado involucrado en la trata de personas.



Herramienta 1.21

IPEC: ***Child trafficking - The people involved*** (La trata infantil - Las personas involucradas). Ginebra, OIT, 2005 (en inglés).

Esta publicación del Proyecto PROTECT-CEE se centra en las lecciones aprendidas a partir de las personas involucradas en la trata infantil.

La trata no involucra un único acto, sino más bien una serie de actos. Cada uno de ellos puede involucrar una persona u organización distinta, como también toda la serie de eventos pueden estar a cargo de un solo grupo. Los actos que involucra la trata son: el reclutamiento, el transporte (a menudo se emplean diferentes tipos de transporte en cada proceso), la recepción, el alojamiento, el empleo y la elaboración o adquisición de documentos falsos. En cada uno de estos actos, los grupos cuentan con los "servicios" de otros intermediarios, por ejemplo, las personas que se

En la trata infantil se conjugan una serie de actos que pueden tener lugar en la comunidad de origen, en los lugares de tránsito o en la comunidad de destino. Quienes contribuyen a ella con fines de explotación, es decir, los reclutadores, intermediarios, proveedores de documentación, de transporte y de servicios, funcionarios corruptos, empleadores finales, son todos traficantes, aunque solamente participen en una pequeña parte de todo el proceso.

especializan en proveer información a los traficantes (de personas y de migrantes) sobre qué cruces fronterizos utilizar y cuándo, y quienes además aconsejan el mejor momento para trasladar a la gente. Algunos intermediarios asumen la responsabilidad de identificar y sobornar a oficiales o funcionarios corruptos de los servicios de migración en los puestos fronterizos. Es posible que en la comunidad de destino haya intermediarios con la función de vigilar a los niños, como si fuesen "guardianes" perversos y en ocasiones guardaespaldas que no están ahí para protegerlos, sino más bien para proteger la "inversión" del traficante. A esta diversa gama de personas se les llama "intermediarios", aunque de hecho todos son traficantes, incluso si su única responsabilidad es conducir el vehículo en que trasladan a los niños.

En ocasiones los traficantes sacan su ganancia en un acto inicial de la trata, por ejemplo, coordinando el transporte de las víctimas. Algunas veces son responsables de todo el proceso, obteniendo dinero: al momento del reclutamiento (vendiendo documentos falsos, obligando a la familia a pagar por los "servicios prestados" o incluso simplemente cobrando honorarios); durante el viaje (tomando un porcentaje de los boletos de viaje, cobrando una cuota adicional por sobornar a las autoridades, y también cobrando adicionales si son los dueños del medio de transporte); y luego en el lugar de destino de la explotación (pagando salarios bajos o sin pagarlos del todo, ganando por ser encargados de un lugar de trabajo que casi siempre no respeta las normas, cobrando precios indebidos por proporcionar alojamiento, alimentación y transporte, desde y hacia el trabajo).

Se sabe que la trata deja ganancias sustanciales. A menudo es la propia víctima quien de hecho paga por los "servicios" que el traficante le promete. Asimismo, la trata de personas presenta una faceta de "gran negocio". En el 2002, durante la Conferencia sobre trata de personas de la OIT-STOP, celebrada en Bruselas, el Director de la Oficina Europea de Policía (EUROPOL), aseguró que las redes de crimen organizado en la actualidad "alquilan" su infraestructura a los traficantes. Estos servicios y estructuras, que se elaboran con el fin de pasar drogas y otros artículos de contrabando, son utilizados por otros delincuentes para el traslado de personas víctimas de trata. Tal infraestructura incluye el transporte, el acceso a funcionarios corruptos, a

La clave para detener la trata está en que deje de ser rentable, mediante una estricta aplicación de la ley, la confiscación de las ganancias de los traficantes, y una mayor protección (al igual que una menor vulnerabilidad) de los niños.

viviendas seguras y a personal; para el 2002 se estimaba que por este concepto los cabecillas de estas redes criminales percibían un monto anual cercano a los 12 billones de dólares de los Estados Unidos.

Por otra parte, el costo de la trata infantil para los traficantes es bajo, ya que en caso de que un niño sea atrapado es fácilmente remplazado por otro niño vulnerable. Así pues, contrariamente al reemplazo de maquinaria, materias primas e infraestructura que resulta oneroso, el remplazo de un niño no lo es. Hay realidades del negocio de la trata infantil que es importante comprender, ya que allí se encuentra la clave para ponerle fin. Así por ejemplo, los traficantes no tienen en ningún momento en consideración el tema de los derechos de los niños: para ellos se trata de algo exclusivamente monetario. La clave para detener la trata está en asegurarse de que ésta deje de ser rentable, lo cual se logra obstaculizándola (por ejemplo, reduciendo la vulnerabilidad de los niños), interrumpiéndola (por ejemplo, mediante una adecuada vigilancia policial en las fronteras) y confiscando sus ganancias e infraestructura (cerrando los lugares de explotación, transfiriendo las utilidades a las víctimas).



Herramienta 1.22

Belser, B.: *Forced labour and human trafficking: Estimating the profits* (El trabajo forzoso y la trata de seres humanos: El cálculo de los beneficios). Ginebra, OIT, 2005 (en inglés).

Este documento de trabajo de DECLARATION evalúa las ganancias anuales del trabajo forzoso y la trata de personas a 31,6 billones de dólares de los Estados Unidos.

Las investigaciones demuestran, de hecho, que si empiezan a perder dinero o simplemente dejan de percibir ganancias, los traficantes pasan fácilmente a otro tipo de actividad criminal que les deje dinero. Los sistemas de aplicación de la ley que persiguen enérgicamente a los traficantes casi siempre recurren a toda una gama de leyes que les permitan cerrar las operaciones de trata, aun cuando no exista una legislación específica para combatirla. Los enjuiciamientos por blanqueo de dinero, transferencias ilegales de dinero, delitos migratorios, falsificación e incluso las leyes de otorgamiento de licencias vehiculares, pueden aplicarse con el propósito de hacerles la vida difícil e imponer sanciones a quienes están involucrados en la trata infantil.

 Herramienta 1.23

Iselin, B.: *Fatally flawed – Towards a new paradigm in law enforcement to tackle human trafficking* (Totalmente viciado - Hacia un nuevo paradigma en la aplicación de la ley para abordar el tema de la trata de personas), diapositivas. Honolulu, UNODC, noviembre de 2002 (en inglés).

Esta presentación de diapositivas propone un nuevo paradigma para la aplicación de la ley en materia de trata de personas, así como un modelo multisectorial que tome en cuenta los derechos de las víctimas.

Gran parte de lo aprendido sobre la forma en que los traficantes operan proviene de investigaciones de expertos en la aplicación de leyes y estudiosos de las organizaciones criminales y de los mecanismos de mercado. En 1999, el Instituto australiano de criminología publicó un estudio que sugiere que las operaciones de trata pueden agruparse, en términos generales, en tres categorías, aunque la primera adopta dos formas ligeramente distintas:

- El **primer modelo** se conoce como "corporativo" porque es similar al de una empresa y por lo general involucra a grupos criminales organizados. La estructura es como la de cualquier otro negocio, con un "jefe" a la cabeza, que en ocasiones es una persona, en otras es una familia o grupo muy unido. La estructura es de tipo piramidal, de forma que cada nivel de la pirámide conoce solamente al nivel inmediatamente superior y da cuentas a las personas que se encuentran en éste. En la parte inferior están, desde luego, los "obreros", a saber los reclutadores, proveedores de transporte, falsificadores de documentos, etc., quienes se encuentran tan lejos de la parte superior que no tienen idea de quién está a cargo de la organización, de forma que si resultan atrapados no podrán conducir hasta el "jefe". Por lo común este "jefe" también estará involucrado en actividades de extorsión, producción o tráfico de drogas, apuestas ilegales y corrupción. Toda la pirámide se mantiene cohesionada mediante amenazas y violencia de forma que cada nivel se mantenga fiel al nivel superior.

Una variante de este primer modelo involucra también la participación de grupos criminales organizados, pero que en este caso trabajan juntos dentro de un esquema mucho más relajado y descentralizado. A éste se le conoce como el "modelo de red" porque no hay un único



"jefe" sino que existe más bien una "red de especialistas", cada uno de los cuales controla su área de especialidad, digamos la parte del reclutamiento o la de la explotación (por ejemplo, un grupo dedicado a manejar talleres clandestinos). Estos especialistas se comunican entre sí y coordinan una serie de actividades y servicios a fin de conformar el negocio de la trata. Pueden ser que trabajen de manera regular o solo ocasional. Este modelo se considera "seguro" en la medida en que si un grupo de especialistas se sale de la red por alguna razón, es reemplazado sin problemas.

- El **segundo modelo** tiene un corte mucho más "empresarial" y se basa en grupos pequeños de criminales bien organizados que se especializan en trasladar a las víctimas de un país a otro por rutas bien conocidas. En algunos sentidos no son mucho más que simples guías de criminales y por lo general trabajan en una sola área geográfica, que es la que conocen. No obstante, tales servicios de intermediarios resultan vitales para las operaciones de trata y muchos países centran sus esfuerzos de lucha contra la trata transfronteriza en este tipo de actividades como estos "guías".
- El **tercer modelo** es el más común. Esta estructura está conformada por "amateurs", personas no profesionales que ofrecen un único servicio, por ejemplo de transporte, falsificación de documentos, reclutamiento o recepción de las víctimas. A estas personas se les conoce también como "intermediarias". En esencia, lo que hacen es ofrecer sus servicios, regular u ocasionalmente, a cambio de dinero. En ocasiones los miembros de una familia o amistades se ofrecen como intermediarios y ganan dinero por conducir a un sobrino o sobrina o amigo hasta las manos de los traficantes. ¿Se puede decir que estos intermediarios son traficantes? Mucha gente diría que sí lo son porque lo que hacen forma parte del proceso de la trata. En general, sin embargo, cuando un intermediario es atrapado y arrestado no se le enjuicia como traficante, sino de acuerdo al delito específico que haya cometido, por ejemplo incitación, falsificación o asistencia para cruzar la frontera en forma ilegal.

Un artículo sobre los modelos empresariales asociados a la trata argumenta que, además de la demanda, otro de los factores que inciden en la gran cantidad de personas víctimas de trata es la atención a las víctimas. En los países en que las condiciones son particularmente difíciles, hay una inmensa cantidad de casos de trata.



Herramienta 1.24

Shelley, L.: "Trafficking in women: The business model approach" (Trata de mujeres: El enfoque del modelo comercial), en *Brown Journal of World Affairs*, vol. X, núm. 1. Providence, Brown University, 2003 (en inglés).

Si bien este artículo gira en torno a la trata de mujeres, los modelos de negocio expuestos allí se aplican también a la trata infantil y ayuda a comprender la relación entre la atención que reciben las víctimas y el volumen del negocio. Además, argumenta que cuando existe poca relación entre las víctimas pasadas y actuales aumenta el nivel de las violaciones.

1.10. ¿QUÉ ES LA DEMANDA?

Las víctimas de la trata se conocen a menudo como el lado de la "oferta" de este fenómeno, mientras que los consumidores del trabajo producto de la explotación de dichas víctimas conforman la "demanda". Es importante hacer la distinción entre la demanda de los consumidores o demanda primaria, y la demanda derivada de los explotadores, y reconocer además que ambas se presentan en puntos distintos de la cadena de la trata.

La demanda de los consumidores es generada directamente por personas que, ya sea en forma activa o pasiva, compran los productos o servicios elaborados por personas víctimas de trata, por ejemplo, el marido que compra flores recolectadas por una adolescente víctima de trata o el turista que adquiere una camiseta a bajo precio confeccionada por un joven víctima de trata que trabaja en un taller clandestino. Las investigaciones sugieren que en su mayor parte, este tipo de demanda no es determinante, ya que en general no influye directamente en la trata. Por ejemplo, al comprar las flores el esposo no le pide especialmente a los traficantes que exploten niños durante la recolección, así como el turista que adquiere una camiseta a bajo precio tampoco le pide especialmente a los traficantes que exploten niños para su confección.

Entender los diferentes tipos de demanda y motivaciones es importante con el fin de diseñar e introducir medidas apropiadas que estén dirigidas a las personas correctas y de la manera correcta.

La demanda derivada es totalmente distinta, ya que es generada por personas que buscan generar ganancias a partir de la transacción, entre ellas cabe mencionar a proxenetas o dueños de burdeles, a los diversos intermediarios involucrados en la trata y propietarios corruptos de fábricas que explotan a la mano de obra sometida a la trata para mantener sus costos y precios bajos e incrementar sus utilidades.

Al abordar el aspecto de la demanda es importante reconocer también una gama variada de motivaciones. Por ejemplo, el turista que le da dinero a un niño mendigo quizás lo haga para tranquilizar su conciencia, por lo que requeriría un tratamiento diferente de, por decir algo, el cliente que paga por tener contacto sexual con un niño y por lo tanto incurre en un delito. Al turista podría informársele antes de que salga de vacaciones sobre la probabilidad de que tope con niños mendigos en su lugar de destino y sugerírsele donar dinero a organizaciones benéficas selectas, por ejemplo albergues administrados por ONG para niños de la calle o iniciativas para apoyar a niños que se salgan de la mendicidad, mientras que al infractor sexual debe acusársele de un delito penal y llevársele a juicio.

La demanda derivada de intermediarios y explotadores es un asunto por completo distinto y surge de la motivación de generar altas ganancias aunada, en muchos países, a un escaso riesgo. Puede presentarse durante el proceso de la trata o después de que el niño llegue a la comunidad de destino de la explotación. Una vigilancia estricta de las prácticas de reclutamiento y las condiciones de viaje y laborales resulta crucial para abordar la demanda derivada, junto con una rigurosa aplicación de las leyes. Tales acciones pueden tener un impacto significativo en términos de reducir la demanda, y por lo tanto en la trata en sí misma, en la medida en que aumente el riesgo de ser atrapado.

1.11. EL IMPACTO DE LA TRATA

La trata tiene un impacto masivo negativo, en primer lugar y ante todo en sus víctimas y en sus familias, pero también en las sociedades de las que todas ellas forman parte. Un conocimiento profundo sobre los costos humanos y económicos posiblemente aportará argumentos para

asignar suficientes recursos gubernamentales y movilizar a la sociedad para eliminar la trata infantil de manera eficaz.

1.11.1. Impacto en los niños y en sus familias

La trata tiene consecuencias devastadoras para sus víctimas, pero resulta especialmente perjudicial para los niños porque su impacto se prolongará hasta su vida futura.

En los peores casos, la trata y la explotación que ésta supone pueden ocasionar la muerte, enfermedades graves o lesiones permanentes en el niño. El recorrido puede ser traicionero, las condiciones de trabajo son muchas veces peligrosas, y las condiciones de vida que proporcionan los traficantes son en todos los casos inferiores a lo normal. A los niños víctimas de trata se les niega el acceso a médicos y trabajadores de la salud que puedan denunciar su situación ante las autoridades. A menudo ocurre que quienes se enferman son expulsados por sus explotadores y abandonados a su suerte en las calles, de forma que en algunos casos les espera un destino incluso peor.

Los niños víctimas de trata son sometidos a muchos tipos de violencia. A veces se les pega o se les quema para que obedezcan. La amenaza de tal violencia física es en sí misma una forma de violencia psicológica. Se les mantiene mal alimentados e incluso no se les alimenta, nuevamente con el fin de mantenerlos dóciles. Las niñas se encuentran expuestas a abusos sexuales, aunque los niños también sufren de violencia sexual. Dependiendo del tipo de trabajo que les toque realizar, enfrentarán repercusiones en su salud. Las labores agrícolas, por ejemplo, los exponen al contacto con químicos tóxicos, mientras que el trabajo en fábricas puede incluir la manipulación de maquinarias que estén más allá de sus capacidades. La explotación sexual comercial infantil conlleva sus propios riesgos, incluyendo el sexo sin protección con el consiguiente contagio de infecciones de transmisión sexual (ITS), entre ellas el VIH, las infecciones reproductivas y los embarazos no deseados.

Muchos niños víctimas de trata se ven expuestos al abuso de sustancias, por ejemplo si se les dan drogas para mantenerlos tranquilos y en condiciones para ser explotados o para asegurarse de que se vuelvan dependientes de su proveedor y por lo tanto disminuir sus

probabilidades de huida. Adicionalmente, el estar en una situación de trata conlleva riesgos psicológicos severos, en la medida en que se ven separados de sus familias, amistades y de su comunidad. Tal vez queden completamente aislados por el temor, incluso el temor ante las amenazas a sus familias. Los niños víctimas de trata terminan cumpliendo un círculo vicioso de desesperación, trata, explotación, dependencia y repetición de la trata. Todas estas razones pueden llevarlos a perder toda esperanza y a sumirlos en la depresión, lo cual a su vez los llevará a lesionarse e incluso intentar el suicidio.

El impacto en las familias también es severo. Si bien muchas creen que enviar a sus hijos e hijas a trabajar o permitir que se muden de su comunidad de origen para encontrar trabajo les traerá beneficios, en realidad lo que ocurre es que los pierden. En efecto, muchas familias nunca vuelven a ver a los niños víctimas de trata, y muchas más nunca reciben nada de los ingresos prometidos.

1.11.2. Impacto en la sociedad

Al igual que ocurre con los niños y con sus familias, los impactos sociales de la trata tienen también amplios y duraderos alcances. El impacto que tiene en la familia la "pérdida" de un niño víctima de trata puede ser de largo plazo, en especial si la familia estaba entusiasmada ante la posibilidad de que ese niño encontrara trabajo en otro lugar. Por el contrario, si éste logra enviar algo de dinero o incluso si regresa a la comunidad, ello podría estimular a otras familias a enviar a sus hijos a una situación de trata, de forma que toda la comunidad queda "corrompida" por el fenómeno.

La interrupción de la educación de un niño víctima de trata tiene repercusiones severas en los niños y en sus familias, así como en la comunidad. Esto conlleva un impacto social y económico. Por una parte, el futuro del niño se verá menos asegurado al carecer de las habilidades necesarias para ganarse la vida y progresar. En el caso de las niñas, ellas ven disminuidas sus posibilidades de casarse, en especial si se sabe, o incluso si se piensa, que han sido víctimas de explotación sexual comercial. Así, los esfuerzos de desarrollo social se ven minados y el ciclo de la pobreza

se perpetúa, exponiendo a las futuras generaciones a ser víctimas de trata.

Asimismo, en el ámbito comunitario, e incluso en el nacional, el desarrollo económico se ve obstaculizado tanto por la falta de desarrollo educativo, como por el hecho de que la economía perderá una fuerza laboral potencialmente productiva. Las víctimas de trata, niños y adultos, que regresan con lesiones o enfermedades también colocan una carga financiera en sus familias y en su país, debido a que los jóvenes y los adultos de mediana edad, quienes son las víctimas de trata más probables, no estarán en posibilidad de trabajar y proveer el sustento a sus familiares mayores que dependan de ellos.

La rehabilitación de niños víctimas de la trata, al igual que la de los adultos, conlleva costos de largo plazo de importancia vital y necesaria, además de los costos que involucra el asegurarse de que reconstruyan sus vidas y se preparen para un futuro más seguro.

No cabe duda de que los esfuerzos estatales por combatir la trata infantil pueden traer consigo no solo una mayor protección de los derechos de los niños, sino que también significan una contribución importante al desarrollo social, definido éste en términos amplios. En consecuencia, existe un fuerte imperativo por incorporar las políticas y programas contra la trata infantil a los esfuerzos nacionales de desarrollo, además de articular tales políticas y programas con el trabajo de todas las dependencias gubernamentales pertinentes y asignar suficientes recursos para abordar en forma vigorosa este problema en todas sus facetas.

RECURSOS DEL LIBRO 1

Sobre la trata de personas en general	
Herramienta 1.11	IPEC: "Trata infantil - Definiciones de conceptos para fines de las operaciones del IPEC" en <i>Trata infantil: La respuesta de la OIT a través del IPEC</i> . Ginebra, OIT, 2007.
Herramienta 1.12	IPEC: <i>Visual illustration of differences between child and adult trafficking</i> (Ilustración de las diferencias entre la trata infantil y la trata de personas adultas). OIT, Ginebra, 2007 (en inglés).
Herramienta 1.13	OIT: <i>Trafficking in human beings: New approaches to combating the problem</i> (Trata de personas: Nuevos enfoques para combatir el problema). Ginebra, 2003 (en inglés).
Herramienta 1.13.a	Geronimi, E.: <i>Aspectos jurídicos del tráfico y la trata de trabajadores migrantes</i> , Perspectivas sobre Migraciones Laborales 2. Servicio de Migraciones Internacionales. Ginebra, OIT, 2002.
Herramienta 1.14	IPEC: <i>Insoportable para el alma humana. El tráfico de niños y niñas y su erradicación</i> . Ginebra, OIT, 2002.
Herramienta 1.15	O'Connor, M. ; Healy, G.: <i>The links between prostitution and sex trafficking - A briefing handbook</i> (Los vínculos entre la prostitución y la trata con fines de explotación sexual - Un manual de información). Bruselas, Lobby Europeo de Mujeres, 2006 (en inglés).
Herramienta 1.15.a	ECOSOC: <i>Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género - La violencia contra la mujer</i> . Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, sobre la trata de mujeres, la migración de mujeres y la violencia contra la mujer, E/CN.4/2000/68. Ginebra, 29 de febrero de 2000.
Herramienta 1.16	IPEC: "Migration snake and ladder game" (Serpiente migratoria y juego de escaleras) en el Libro 6 de <i>3-R Trainer's kit: Empowerment for children, youth and families</i> (Carpeta de recursos para formadores 3-R: Empoderamiento de los niños, los jóvenes y sus familias). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 1.17	IPEC: <i>Identifying risk and vulnerability factors</i> (Identificar los riesgos y factores de vulnerabilidad). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 1.18	IPEC: <i>¿Ayudantes o esclavos? Comprender el trabajo infantil doméstico y cómo intervenir</i> . Ginebra, OIT, 2004.
Herramienta 1.19	IPEC: <i>Trata infantil: La respuesta de la OIT a través del IPEC</i> . Ginebra, OIT, 2007.
Herramienta 1.21	IPEC: <i>Child trafficking - The people involved</i> (La trata infantil - Las personas involucradas). Ginebra, OIT, 2005 (en inglés).

Sobre las migraciones laborales y la trata de personas	
Herramienta 1.2	Taran, P.: "Migración y solidaridad laboral", en <i>Educación obrera</i> , núm.129, vol. 4. Ginebra, OIT, 2002.
Herramienta 1.3	IPEC: <i>Legal labour migration and labour markets: Alternatives to substitute for trafficking in children and women</i> (Migración laboral y mercados de trabajo legales: Alternativas para sustituir la trata infantil y de mujeres). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 1.3.a	Liwski, N.: <i>Migraciones de niñas, niños y adolescentes bajo el enfoque de derechos</i> . Montevideo, Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, 2008.
Herramienta 1.4	IPEC: <i>Going straight (Labour migration)</i> (Ir derecho (a la migración laboral)). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 1.6	Taran, P.: <i>Clashing worlds - Imperatives for a rights-based approach to labour migration in the age of globalization</i> (Choque de culturas - Imperativos para un enfoque basado en los derechos de la migración laboral en la era de la mundialización), ponencia ante el Simposio Internacional sobre Globalización, Migración y Derechos Humanos. Ginebra, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 1.6.a	OIT: <i>Los trabajadores y las trabajadoras migrantes</i> , revista Educación obrera en línea, núm. 129, vol. 4. Ginebra, 2002.
Herramienta 1.7	OIT: <i>Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales: principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos. Reunión tripartita de expertos sobre el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales</i> . Ginebra, 2005.
Principales convenciones y convenios internacionales	
Herramienta 1.1	ONU: <i>Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño</i> . Resolución A/RES/44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 20 de noviembre de 1989.
Herramienta 1.5	ONU: <i>Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares</i> , Resolución A/RES/45/158 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 18 de diciembre de 1990.
Herramienta 1.8	OIT: <i>Las reglas del juego: Una breve introducción a las normas internacionales de trabajo</i> . Ginebra, 2005.
Herramienta 1.9	OIT: <i>Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil</i> . Ginebra, 1999.

Herramienta 1.10	ONU: <i>Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños</i> , Resolución A/RES/55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 15 de noviembre de 2000.
Sobre los aspectos económicos y criminales de la trata	
Herramienta 1.20	Schloenhardt, A.: <i>Organized crime and the business of migrant trafficking: A business analysis</i> , (La delincuencia organizada y el negocio del tráfico de migrantes: un análisis comercial). Canberra, Instituto Australiano de Criminología, 1999 (en inglés).
Herramienta 1.22	Belser, B.: <i>Forced labour and human trafficking: Estimating the profits</i> (El trabajo forzoso y la trata de seres humanos: El cálculo de los beneficios). Ginebra, OIT, 2005 (en inglés).
Herramienta 1.23	Iselin, B.: <i>Fatally flawed - Towards a new paradigm in law enforcement to tackle human trafficking</i> (Totalmente viciado - Hacia un nuevo paradigma en la aplicación de la ley para abordar el tema de la trata de personas), diapositivas. Honolulu, UNODC, noviembre de 2002 (en inglés).
Herramienta 1.24	Shelley, L.: "Trafficking in women: The business model approach" (Trata de mujeres: El enfoque del modelo comercial), en <i>Brown Journal of World Affairs</i> , vol. X, núm. 1. Providence, Brown University, 2003 (en inglés).

Otros sitios en Internet	
Sede del IPEC	www.ilo.org/ipec
Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata de niños y de mujeres (TICW) del IPEC	www.childtrafficking.net
Oficina del IPEC en América Latina	http://www.oit.org.pe/ipec/
Proyecto de la OIT para prevenir la Trata de Niñas y Mujeres Jóvenes en China	www.preventtraffickingchina.org
Anti-Slavery International	www.antislavery.org
Child Trafficking Digital Library (Biblioteca digital sobre la trata infantil)	www.childtrafficking.com
Web Resource for Human Trafficking (Recursos en línea para combatir la trata de personas)	www.humantrafficking.org
COALITION Against Trafficking in Women (CATW) (Coalición contra el tráfico de mujeres)	www.catwinternational.org

Otros sitios en Internet	
Defence for Children International (DCI) (Defensa de niñas y niños Internacional)	www.dci-is.org
End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of children for sexual purposes (ECPAT International) (La eliminación de la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños con propósitos sexuales)	http://www.ecpat.net/EI/index.asp?action=set_language&language=es
Global Alliance Against Traffic in Women (GAATW) (Alianza global contra la trata de mujeres)	http://www.gaatw.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=113&Itemid=41
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/1
Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) – Sección Trata de seres humanos	www.interpol.int/Public/THB/default.asp
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC)	www.unodc.org
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) – Oficina del representante especial y coordinador de la lucha contra la trata de seres humanos	www.osce.org/cthb
Save the Children Alliance	www.savethechildren.org
Iniciativa Global para Luchar contra la Trata de Personas (UN.GIFT)	www.ungift.org
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	http://www.unicef.org/spanish/
Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)	www.unifem.org
Proyecto Interagencial de las Naciones Unidas contra la trata de seres humanos (UNIAP) – Antena para la región del sureste asiático	www.no-trafficking.org
The Protection Project (Proyecto de los Estados Unidos de promoción de los derechos humanos alrededor del mundo)	www.protectionproject.org
Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN)	http://www.crin.org/espanol/index.asp

Otros sitios en Internet

World Vision
(Organización humanitaria de caridad
cristiana)

www.worldvision.org

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral

Carpeta de recursos para responsables
de la formulación de políticas y profesionales

Libro 2: Investigación y creación de la base de conocimientos

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2009
Primera edición 2009

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

Combattre la traite infantile en vue de l'élimination du travail forcé des enfants: Guide de ressources pour les responsables de la formulation de politiques et professionnels / Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - Ginebra: OIT, 2009 - 5 v. + 1 CD-Rom
ISBN: 978-92-2-321486-9 (print Carpeta de recursos); 978-92-2-321487-6 (Web PDF Carpeta de recursos)

ISBN: 9789223217341 (Libro 1); 9789223217358 (Libro 2); 9789223217365 (Libro 3); 9789223217372 (Libro 4); 9789223217389 (Libro 5)

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour
guía / trata de niños / derechos del niño / desarrollo de alianzas / recopilación de datos / aspecto jurídico / países en desarrollo – 02.02.1

Publicado también en inglés: *Combating trafficking in children for labour exploitation: a resource kit for policy-makers and practitioners*, ISBN: 978-92-2-121486-1 (Print Carpeta de recursos) y 978-92-2-121487-8 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2008; y en francés: *Combattre la traite des enfants à des fins d'exploitation de leur travail : kit de ressources à l'usage des responsables politiques et praticiens*, ISBN: 978-92-2-221506-5 (Print Carpeta de recursos), 978-92-2-221507-2 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2009.

Datos de catalogación de la OIT

Agradecimientos

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labor*) (Proyecto GLO/05/51/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipec

Fotografías: OIT. Las fotografías publicadas en este documento se han utilizado únicamente para fines de ilustración. Ellas no implican que los niños que aparecen en ellas han sido víctimas de trata infantil, de otra peor forma de trabajo infantil, o de otro crimen.

ÍNDICE

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....	4
2.1. INTRODUCCIÓN.....	6
2.2. ¿CUÁNTOS NIÑOS SON VÍCTIMAS DE TRATA?.....	6
2.3. DATOS FIABLES COMO BASE PARA LA PLANIFICACIÓN	8
2.3.1. Finalidad de la recopilación de datos.....	9
2.3.2. Las cifras.....	10
2.3.3. Más allá de las cifras: El desglose	11
2.3.4. Más allá de las cifras: La información cualitativa.....	12
2.3.5. Términos y definiciones comunes.....	14
2.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	15
2.4.1. Análisis de los datos secundarios: Fuentes y fiabilidad.....	15
2.4.2. Encuestas de hogares.....	16
2.4.3. Otros tipos de encuestas	19
2.4.4. Evaluaciones rápidas.....	20
2.4.5. Métodos de investigación participativa.....	23
2.5. ACERCAMIENTO A LOS NIÑOS, LOS TRAFICANTES Y LAS RUTAS QUE EMPLEAN.....	25
2.5.1. Perfil de los niños víctimas de trata y de los niños en situación de riesgo.....	25
2.5.2. Perfil de los traficantes	26
2.5.3. Cartografía de las rutas, localización y resultados finales en términos de explotación	26
2.6. PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN.....	28
2.6.1. Definiciones.....	28
2.6.2. Momento oportuno para la recopilación de datos	29
2.6.3. Herramientas de investigación	30
2.6.4. Técnicas de entrevista	30
2.6.5. Aspectos éticos	34
2.7. VALIDACIÓN, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME	36
RECURSOS DEL LIBRO 2	38

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CL-Info	Sistema de información estadística sobre trabajo infantil del Programa SIMPOC del IPEC
CP-TING	Proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes con fines de explotación en China del IPEC
DevInfo	Sistema de información sobre desarrollo
ITS	Infección de Transmisión Sexual
ONG	Organización no gubernamental
RDP Lao	República Democrática Popular Lao
RWG-CL	Grupo de trabajo regional sobre trabajo infantil en Asia
SIMPOC	Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil del IPEC
TICW	Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata de niños y de mujeres del IPEC
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNMIK	Misión Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Contenido del libro 2

Este libro ofrece información sobre el análisis de situaciones de trata o de riesgo de trata, y sobre la recopilación de conocimientos. Incluye referencias a estudios de caso y ejemplos, así como a recursos útiles para el análisis y la recopilación de información.

Se hace hincapié en la importancia de contar con datos fiables como base para la elaboración de políticas y programas, y se describen una gama de métodos de recopilación de datos. Se subraya, asimismo, la importancia de elaborar un perfil de los niños para evaluar el grado de riesgo en el que se encuentran de ser víctimas de trata, así como un perfil de los traficantes, una cartografía de las rutas, la localización y los resultados finales de la trata en términos de la explotación.

El libro 2 contiene una sección sobre protocolos de investigación y algunas directrices específicas para orientar las técnicas de investigación, e incluye además los aspectos éticos que han de tenerse en cuenta tanto al realizar entrevistas como al compilar los datos sobre niños vulnerables y víctimas de trata.

Esta versión del libro 2 ha sido adaptada con referencias adicionales existentes en español.

Público meta

Este libro tiene por propósito ayudar a quienes requieran de conocimientos sobre la trata infantil para elaborar respuestas eficaces (es decir, no necesariamente investigadores, sino quienes contratan tales estudios). Está dirigido a planificadores de programas, organizaciones dedicadas a combatir la trata, organismos de financiamiento que apoyan la lucha contra la trata o las medidas de protección a la población infantil, sedes de organismos internacionales y personal de terreno, y quienes se encargan de la vigilancia y evaluación de las acciones destinadas a combatir la trata.

2.1. INTRODUCCIÓN

Existen tres obstáculos primordiales para el éxito en la acción contra la trata:

- una preparación insuficiente, debido a que se emprenden iniciativas antes de hacer una revisión minuciosa de información fiable;
- la pérdida de los vínculos entre causa y efecto (a menudo como resultado de una pobre comprensión de por qué y cómo ocurren las cosas), lo cual redundaría en una falta de correspondencia entre el resultado deseado y las acciones emprendidas para alcanzarlo; y
- concepciones falsas, pero comúnmente aceptadas y recurrentes, en los distintos componentes del diseño de proyectos o en la planificación de políticas, lo cual invariablemente conlleva resultados ineficaces e incluso perjudiciales, así como la pérdida de recursos en iniciativas con un escaso impacto beneficioso en los niños que se desea proteger.

La clave para evitar caer en lo anterior es una preparación minuciosa que incluya asegurarse de que los datos empleados para informar la iniciativa fueron actualizados y debidamente sustentados, así como que hayan sido minuciosamente analizados y comprendidos.



Herramienta 2.1

IPEC: *Notions on data gathering and analysis for problem definition* (Conceptos sobre la recopilación de datos y análisis para la definición del problema). Beijing, OIT, 2005 (en inglés).

Esta publicación forma parte de una serie de documentos producidos por el Programa SIMPOC del IPEC en los que se analizan las metodologías de recopilación y análisis de datos.

2.2. ¿CUÁNTOS NIÑOS SON VÍCTIMAS DE TRATA?

La mayoría de los informes sobre trata incluyen una constante que es la falta de datos fiables. El carácter delictivo y oculto de la trata significa que los únicos datos con que contamos se fundamentan en unos cuantos informes que

salen a la luz, por ejemplo cuando sus víctimas son encontradas y figuran en las estadísticas oficiales de los departamentos de policía, de los servicios de migración o de asistencia social. Algunas cifras se calculan a partir de datos judiciales, informes de hospitales y centros de salud, o datos nacionales en los que a menudo se mezclan cifras de la policía y de los servicios de migración, con aportes de los servicios sociales y otras fuentes de información. Por su misma naturaleza, estas cifras subestiman el verdadero panorama.

No obstante, se han hecho algunos intentos de estimar el número por año de personas víctimas de trata. En el Informe anual sobre trata de personas, publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, se estima para el año 2004 un flujo que oscila entre 600.000 y 800.000 personas víctimas de trata transfronteriza todos los años. Esta cifra no incluye a las personas víctimas de trata dentro de su propio país. De acuerdo con el informe, el 80% de las víctimas son niñas y la mitad del total son personas menores de edad.



Herramienta 2.2

US Department of State: *Trafficking in Persons Report 2008*. (Informe sobre la trata de personas 2008). Washington DC, 2008 (en inglés).

Este documento se produce todos los años. Los diferentes informes anuales se encuentran disponibles en: www.state.gov/g/tip/.



Herramienta 2.2.a

UNODC: *Informe mundial sobre la trata de personas - Resumen ejecutivo*. Nueva York, ONU, 2009.

Este documento es un resumen del informe mundial que incluye información sobre 155 países, acerca del alcance de la trata de personas y lo que se está haciendo para combatirla.

La OIT estima que en el año 2000 existía un "inventario" de 1,2 millones de niños víctimas de trata, quienes todavía se encuentran en una situación de explotación. Esta cifra incluye la trata transfronteriza y la interna en un país, y representa un poco más del 15% del número estimado de niños que se encuentran sometidos a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil, que además incluyen el trabajo forzoso y la servidumbre, los conflictos armados, la prostitución y la pornografía, así como su utilización en actividades ilícitas.

➔ Herramienta 2.3
IPEC: ***Every child counts: new global estimates on child labour***
(Todo niño cuenta: Las nuevas estimaciones globales sobre el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2002 (en inglés).

➔ Herramienta 2.3.a
OIT: ***Un futuro sin trabajo infantil - Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo***, Conferencia Internacional del Trabajo, 90.ª reunión. Ginebra, 2002.

En las páginas 19 a 40 de este informe se ofrecen las estimaciones globales sobre el trabajo infantil de la OIT.

2.3. DATOS FIABLES COMO BASE PARA LA PLANIFICACIÓN

Disponer de datos fiables sobre trata infantil es de crucial importancia para la planificación de respuestas eficaces.

Si bien es posible que no existan cifras exactas sobre los alcances de la trata en todo el mundo, sigue siendo importante recopilar la información cuantitativa y cualitativa que se encuentre disponible para sustentar en ella los programas y el financiamiento. Resulta mejor perder una ronda de financiamiento y encauzar los esfuerzos en la próxima, que iniciar un proyecto sin los preparativos adecuados y correr el alto riesgo de un fracaso. Las autoridades ansiosas por avanzar con el fin de cumplir con los requerimientos internacionales de presentación de informes o con plazos presupuestarios internos también lograrán un mayor impacto en aras del interés superior de los niños si todas las fases preparatorias se llevan a cabo en forma completa.

La recopilación de información y de datos es el primer paso para combatir la trata infantil, y existen varias maneras de hacerlo. Desde 1998, el Programa de información estadística y de seguimiento en materia de trabajo infantil (SIMPOC) del IPEC, desarrolla metodologías para cuantificar el trabajo infantil, incluyendo sus peores formas. Asimismo, ha elaborado una serie de guías, la mayoría de las cuales se encuentran disponibles en su sitio Web.

**Herramienta 2.4**Sitio Web del SIMPOC: www.ilo.org/ipec/ChildlabourstatisticsSIMPOC/lang-es/index.htm

Además de manuales de investigación e informes, el sitio incluye una lista actualizada de países en los que el SIMPOC ha trabajado con las autoridades nacionales para llevar a cabo encuestas y otras investigaciones.

Asimismo, el SIMPOC trabaja regularmente en colaboración con los gobiernos (a menudo los institutos u oficinas nacionales de estadísticas, si las hay) para recopilar datos sobre trata infantil o para instaurar sistemas de recopilación de datos que ofrezcan datos utilizables en el campo más general del trabajo infantil; una revisión con la instancia pertinente del gobierno en cada país por lo general conducirá a datos sobre trabajo infantil que podrán utilizarse en la elaboración de proyectos o políticas.

2.3.1. Finalidad de la recopilación de datos

Antes de emprender la recopilación de datos, resulta importante conocer el propósito para el cual éstos se requieren y el tipo de datos necesarios. A continuación se mencionan algunos fines posibles de una investigación:

- contar con estimaciones nacionales para adoptar o influir en la introducción de cambios de política debidamente sustentados, por ejemplo la cifra de niños víctimas y el costo que esa cifra supone para la sociedad, el número de traficantes y las ganancias que éstos obtienen, así como el número de niños en situación de riesgo de trata;
- justificar las áreas geográficas seleccionadas (es decir, comunidades de origen, lugares de tránsito o comunidades de destino) para llevar a cabo intervenciones de política o actividades de alcance externo;
- la realización de pronósticos en cuanto a la evolución futura de la trata infantil si no se adoptan medidas correctivas;
- entender las relaciones causa-efecto, los factores de riesgo y de vulnerabilidad, tanto desde el punto de vista

de la oferta como el de la demanda, con el fin de adoptar medidas más eficaces para combatir la trata;

- elegir de manera eficaz la población meta (por ejemplo, niños víctimas de trata o en situación de riesgo, y/o los propios traficantes), con miras a lograr el máximo impacto;
- definir líneas de base determinantes (del número de niños víctimas, niños en situación de riesgo, o traficantes), que permitan observar los avances y medir el impacto de las intervenciones;
- documentar las lecciones aprendidas derivadas de iniciativas piloto para su posterior reproducción y para contribuir a la discusión global;
- identificar intervenciones actuales y necesidades no satisfechas (cartografía), con miras a llenar los vacíos y evitar repeticiones.

Otras consideraciones con respecto a los fines de los estudios de investigación que han de seleccionarse se cubren en:



Herramienta 2.5

Van de Glind, H.: *Research considerations regarding child trafficking* (Consideraciones para la realización de estudios en materia de trata infantil), diapositivas. Estambul, OIT, mayo de 2007 (en inglés).

Esta presentación de diapositivas se hizo durante un encuentro internacional para discutir los métodos de investigación sobre las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil, entre ellas figura la trata infantil.

2.3.2. Las cifras

Los datos fiables y precisos sobre las cifras de niños víctimas de trata todos los años desde o hacia un determinado lugar, así como por nacionalidad, región o a escala global resultan difíciles de obtener debido al carácter clandestino y oculto del problema. En el mejor de los casos, solamente se cuenta con estimaciones que se obtuvieron mediante el uso de diversos métodos estadísticos y con distintos grados de exactitud. Además, es importante tener en cuenta que puede asumirse que los niños víctimas de trata terminan siendo

víctimas de algún tipo de explotación y por lo tanto es probable que figuren en las estadísticas relacionadas con el sector en el cual sean explotados como mano de obra. A fin de evitar un doble conteo, las cifras sobre niños víctimas de trata no se agregan por lo general a las cifras totales obtenidas para las peores formas de trabajo infantil.

Contar con cifras fiables resulta de particular importancia para las organizaciones responsables de argumentar ante la Oficina de presupuesto nacional, debido a que esta institución es la que determina el porcentaje del presupuesto nacional asignado a medidas contra la trata. Tales organizaciones deben estar en posibilidad de demostrar la magnitud del problema, las tendencias (aumentos o reducciones) durante un lapso determinado y los costos para la sociedad. La información sobre las tendencias es también importante para establecer si las medidas que se estén adoptando para reducir la trata están logrando un impacto. Asimismo, las tendencias pueden emplearse para pronosticar cómo evolucionará el problema si no se toman medidas correctivas.

Sin embargo, una ONG local que administre un albergue para niños retirados de la trata puede no necesitar esas cifras, sino que más bien probablemente necesite datos sobre el número de niños que llegan al albergue, un aspecto vital para asegurarse de que cada niño reciba seguimiento y que el apoyo que se les dé pueda evaluarse en términos de su impacto. Saber cuántos niños menores de 15 años se han reintegrado a la escuela y cuán bien se han adaptado será un indicador de si se requiere prestar más atención a esta acción en particular o si deben buscarse otras alternativas.

2.3.3. Más allá de las cifras: El desglose

Las cifras totales a escala nacional o de una ONG no son suficientes, sin embargo, se requiere desglosarlas en categorías más reducidas. Por ejemplo, ¿cuántos del total de niños en el albergue de la ONG son mujeres y cuántos son hombres? ¿Cuáles son sus edades? En este caso un promedio no será de utilidad, ya que se necesitará saber cuántos son niños en edad escolar, cuántos son adolescentes, entre otros.

Cuando los datos se desglosan por sexo, origen, características familiares, grupo étnico y (dis)capacidades habrá mejores probabilidades de entender cuáles son los grupos de niños típicos (y los atípicos) detrás de estos conjuntos de datos.

Ver más allá de las cifras básicas para intentar entender al grupo de niños que éstas representan en forma individual es algo que sólo se logra cuando los datos son "desglosados", es decir, recopilados y registrados de acuerdo a distintas categorías. Estas pueden variar dependiendo de la naturaleza de los datos y del uso que se les dé, pero siempre deberán, como mínimo, incluir el sexo, edad, lugar de origen, características familiares, pertenencia étnica y si el niño tiene alguna discapacidad (de forma que puedan brindársele servicios especiales de ser necesario).

2.3.4. Más allá de las cifras: La información cualitativa

Para efectos de entender la naturaleza de la trata en sí misma y así planear respuestas eficaces, resulta útil saber cómo fueron introducidos los niños en ella, determinando una serie de aspectos: si fueron reclutados por alguien y, de ser así, por quién ¿Qué métodos emplearon los traficantes para engañarlos y convencerlos de ingresar a la trata? ¿Desempeñaron sus padres u otros familiares algún papel y fue éste activo o pasivo? ¿Qué tipo de transporte se utilizó para trasladarlos, quién lo pagó y cómo les fue proporcionado? ¿Qué tipo de trabajo terminaron haciendo? ¿Cuál fue su actitud al verse trabajando en la ciudad? ¿Quiénes son los explotadores y cuáles son sus motivaciones? Hay una gran cantidad de detalles que pueden recopilarse sobre el proceso de la trata en sí, que ayudarán a obtener un panorama más preciso sobre la naturaleza del problema.

Otras categorías útiles incluirían si ésa fue o no fue la primera vez que el niño había sido víctima de trata, adónde había sido trasladado, el tipo de explotación al que le sometió, la duración del proceso de trata, y sus necesidades en cuanto al cuidado de la salud. Si la recopilación de datos incluye también a niños en situación de riesgo de trata, entonces pueden agregarse preguntas adicionales relacionadas con las percepciones del niño sobre la escuela, migración por motivos de trabajo, si se sienten atraídos por la vida en la ciudad, cómo formaron estas percepciones (por ejemplo, a partir de amistades o de los medios de comunicación, o a partir de información transmitida por los reclutadores) de forma que las iniciativas de protección y prevención puedan

Los números solo cuentan una parte de la historia. Es de importancia crucial contar también con información cualitativa sobre los métodos de reclutamiento, las causas fundamentales y los factores de riesgo que generan vulnerabilidad a la trata.

focalizarse de manera adecuada. Con el fin de mejorar las medidas de protección contra la trata infantil, resulta útil entender a profundidad las causas fundamentales y factores de riesgo que hacen a los niños vulnerables a este mal. En este sentido, podrían incluirse las siguientes preguntas: ¿Por qué existe más trata infantil en algunos países que en otros? ¿Por qué es más frecuente la explotación de mano de obra infantil en algunas ciudades que en otras? ¿Por qué algunas comunidades deben enfrentar en mayor medida la trata infantil que otras? ¿Por qué algunas familias pobres enfrentan más problemas de trata infantil que otras? ¿Por qué se encuentran las niñas en la mayoría de los casos en mayor riesgo que los niños?

Las respuestas a este tipo de preguntas y problemas son de extrema importancia para los responsables de la formulación de políticas quienes están frente a una serie de opciones para abordar el problema. Los datos indicarán de alguna manera si la trata infantil es un negocio en gran parte desorganizado en un país, por ejemplo si está a cargo de reclutadores de la comunidad que trabajan por referencia, de boca en boca, para encontrar a personas que busquen niños con fines de explotación laboral y de vez en cuando "recogen" niños para ganar dinero gracias a su conocimiento. Por el contrario, los datos pueden mostrar que los traficantes trabajan dentro de un esquema mucho más organizado, con reclutamiento semipermanente y redes de transporte y de explotación. Asimismo, pueden mostrar que en los pueblos ubicados cerca de centros de enseñanza la trata no es un problema tan serio, como también podrían indicar que las ciudades con sindicatos organizados enfrentan menos casos de trabajo infantil que las ciudades con una economía informal extensa y no regulada.

Analizar la naturaleza exacta de la trata en cada caso es fundamental para introducir políticas y programas adecuados para combatirla, para lo cual se requieren datos precisos y apropiados que vayan más allá de las cifras de niños víctimas de trata.

Al momento de preparar las intervenciones, un elemento vital es por lo común el "análisis de situación", dirigido a comprender las particularidades de la trata en un determinado país, región o localidad antes de que se diseñen

las iniciativas de política y de alcance externo. La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) elaboró un útil resumen de herramientas que pueden emplearse al analizar la situación de la trata en su relación más general, tanto con la población adulta como con la infantil.



Herramienta 2.6

UNODC: *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Nueva York, ONU, 2009.

En las páginas 35-37 se esbozan los instrumentos de sondeo utilizados para la elaboración de análisis de situación sobre la trata de personas en Benin, Nigeria y Togo.

2.3.5. Términos y definiciones comunes

Uno de los problemas con gran parte de los conjuntos de datos existentes es que no son comparables con otros datos y no pueden combinarse con facilidad para construir un panorama más amplio. Por ejemplo, algunos servicios de migración registran los datos de niños víctimas que han regresado a sus familias y clasifican las estadísticas por grupos de edad: 0-5, 6-11, 12-15, mientras que el gobierno de un país vecino quizá recopile también los datos de niños víctimas que han regresado a sus familias y los clasifique por otros grupos de edad, por ejemplo, menores de 6 años, 7-14, 15-18. Muchas veces los rangos empleados se basan en cuestiones como la edad obligatoria de ingreso a la escuela, la edad mínima legal de admisión al empleo, la edad en que se alcanza la mayoría de edad, estas edades van de acuerdo con las leyes nacionales, de forma que estos datos serán diferentes en cada país. En ocasiones tales rangos son arbitrarios. El problema es evidente: ¿qué ocurre si se necesita saber cuántos niños de 8-12 años de edad regresaron a sus familias en cada país (por ejemplo, debido a que se esté planificando un proyecto educativo regional)? Esto sólo podrá determinarse regresando a los datos originales correspondientes a niños individuales (los cuales pueden o no haberse almacenado) para repetir el análisis.

Incluso los países utilizan diferentes definiciones de "niño", las cuales se basan en las leyes nacionales y no en convenios internacionales que estipulan que cualquier persona menor

A fin de comparar conjuntos de datos a largo plazo, entre países o regiones, es fundamental contar con términos y definiciones comunes.

de 18 años es un niño o niña para efectos de garantizarle derechos y protección especial.

A fin de comparar conjuntos de datos a largo plazo, entre países o regiones, es fundamental contar con términos y definiciones comunes.

En ausencia de parámetros previamente definidos, es importante conocer y comprender las definiciones, términos y categorías de análisis antes de utilizar los datos. Cuando se recopilan los datos, resulta vital asegurarse de que los parámetros establecidos para éstos sean en la medida de lo posible compatibles con otros sistemas de recopilación de datos disponibles y que los resultados de tal recopilación tengan, por lo tanto, amplias posibilidades de uso. En este contexto, es sumamente recomendable que en las investigaciones sobre la trata infantil se utilice la definición de trata consagrada en el Protocolo de Palermo en combinación con los Convenios núm. 138 y núm. 182 de la OIT, a fin de llegar a resultados finales que sean aprovechables (ver el libro 1, sección 1.11).



Herramienta 2.7

IPEC: *Manual de análisis de datos e informes estadísticos sobre el trabajo infantil*. Ginebra, OIT, 2004.

Esta es una guía completa para el análisis y presentación de datos recopilados mediante encuestas sobre trabajo infantil. Presenta ejemplos del trabajo realizado en varios países, así como ejemplos sobre la naturaleza de los datos recolectados y sus usos posibles.

2.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1. Análisis de los datos secundarios: Fuentes y fiabilidad

No siempre es posible, o de hecho necesario, partir desde cero para iniciar el ejercicio de recopilación de datos. Algunos datos estadísticos, que idealmente han de estar desglosados, estarán ya disponibles en diversas fuentes, tales como ministerios de salud, de trabajo, de justicia, de asistencia social, así como los ministerios de la niñez y la juventud. Las estadísticas judiciales, bases de datos de líneas gratuitas, departamentos de policía y servicios de migración, centros de salud, como clínicas y hospitales,

Antes de emprender cualquier investigación siempre será necesario hacer un análisis de los datos secundarios, para asegurarse de que el nuevo estudio agregue valor a los conocimientos existentes.

podrían tener información relevante tanto a nivel local como nacional.

Los análisis de los datos secundarios pueden contribuir a determinar el área geográfica y el subgrupo de la población en los cuales deben realizarse estudios primarios complementarios.

Debido a que los datos en general se almacenan en forma anónima, no es posible identificar los niños que se encuentran detrás de cada conjunto de datos, por lo que cabe la posibilidad de un doble conteo. Por ejemplo, un niño que figura en los datos de los servicios de migración porque regresó a su hogar también puede figurar en los datos de los centros de salud porque este niño fue agredido por sus traficantes, y requirió atención médica, de forma que no se puede sencillamente sumar las cifras de diferentes fuentes y sugerir que indiquen un "total" de ningún tipo.

Aunque normalmente se pide a estas diversas entidades que recopilen más datos o que empiecen a recopilarlos si no lo hacen ya, lo que se deja de lado a menudo es la fiabilidad y la utilidad de los datos recopilados.

El Proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes con fines de explotación en China (CP-TING) del IPEC emprendió una manera innovadora de analizar los datos secundarios: se analizaron más de 800 casos de trata identificados en un período de dos años, lo que permitió obtener una comprensión clara del perfil de los niños víctimas de trata.

2.4.2. Encuestas de hogares

Los países realizan encuestas nacionales cada vez con mayor frecuencia. En este sentido, el SIMPOC trabaja con una gran cantidad de gobiernos para apoyar la recopilación de datos sobre trabajo infantil a través de encuestas de hogares.

Estos significativos ejercicios de recopilación de datos pueden ser un vehículo para obtener otros datos más específicos. Se trata de encuestas realizadas a los hogares, lo cual implica entrevistar a todos los miembros del hogar, haciendo preguntas sobre la edad, el sexo, el monto del ingreso familiar, el nivel de educación, la situación laboral, el

número de televisores en el hogar, etc. De esta manera es posible recopilar todos estos tipos de datos. La OIT ha llevado a cabo iniciativas piloto para extraer datos a partir de preguntas específicas sobre trata infantil incluidas en las encuestas de hogares.



Herramienta 2.8

Habyakare, T.: *Estimating child trafficking through household-based surveys - Methodology, hypotheses and specifications* (Estimación de la trata de niños a través de las encuestas de hogares - Metodologías, hipótesis y especificaciones), dispositivas. Ginebra, OIT (en inglés).

En esta presentación de dispositivas se expone la metodología aplicada en las encuestas centradas en los hogares y la forma de utilizar los datos recolectados.

Adicionalmente, el SIMPOC elaboró un manual comprensivo sobre los diferentes tipos de encuestas que pueden realizarse, incluyendo encuestas de niños de la calle, en escuelas y en otros establecimientos.



Herramienta 2.9

IPEC: *Estadísticas del trabajo infantil: Manual sobre las metodologías para la recolección de datos a través de encuestas*. Ginebra, OIT, 2004.

Esta es otra publicación de la serie del SIMPOC sobre recopilación de datos. En este caso se aborda específicamente el uso de diferentes metodologías para la realización de sondeos.

Al recopilar datos mediante encuestas, resulta útil agregar preguntas sobre temas específicos, por ejemplo, si hay niños económicamente activos en el hogar, cuántos son ellos y qué edades tienen. En un ejercicio más amplio, esto se conoce en inglés como "piggy-backing".

En la RDP Lao, el Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata de niños y de mujeres (TICW) del IPEC realizó una actividad de formación para formadores sobre técnicas de investigación y recopilación de datos, y aprovechó una encuesta sobre pobreza, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas de ese país que cubría 900 comunidades en la provincia de Khammouane, para introducir una serie de preguntas sobre migración. El objetivo era obtener un panorama general sobre el estado de las migraciones en una sola provincia de la forma más completa posible. Si el

Proyecto TICW hubiese organizado una encuesta independientemente a la encuesta nacional, cubrir las 900 comunidades habría resultado demasiado costoso. El agregar unas pocas preguntas adicionales sobre migraciones a la encuesta nacional sobre pobreza permitió que se recopilaran los datos necesarios con un costo mucho menor y de manera más eficiente. Una de las lecciones aprendidas de esta experiencia es la extrema importancia de llevar registros de nacimiento de toda la población infantil. Una vez que un niño queda registrado al nacer, será más fácil darle seguimiento durante toda su vida en los registros escolares y de salud, entre otros. La edad del niño también podrá saberse con más certeza, lo cual será de ayuda si se incluyen preguntas legales relacionadas con la edad mínima de admisión al empleo, la edad para contraer matrimonio, la edad para el servicio militar y, desde luego, la edad para que sea o no considerado como menor, en el caso de ser víctimas de trata.

➔ Herramienta 2.10

IPEC: **Number crunching with baselines** (Números de cálculo en las líneas de base). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Este breve documento contiene más información sobre el ejercicio realizado en la RDP Lao. También incluye lecciones aprendidas sobre la realización de investigaciones y recopilación de datos durante la primera fase del Proyecto TICW del IPEC.

Cuando no hay un ejercicio más grande al cual se puedan integrar las preguntas específicas, o si no hay disponibilidad de recursos, quizás quepa la posibilidad de hacer una encuesta independiente, ya sea, sobre trabajo infantil en general o sobre una forma específica de trabajo infantil, y cubrir todo el país o un área específica, y podría incluirse preguntas que permitan determinar si los niños en situación de trabajo infantil fueron o no víctimas de trata.

➔ Herramienta 2.11

OIT, Instituto Nacional de Estadísticas de Camboya: **Child domestic worker survey report** (Informe de la encuesta sobre los niños trabajadores domésticos). Phnom Penh, OIT, 2003 (en inglés).

Esta encuesta, realizada en la capital camboyana de Phnom Penh en el 2003, es un buen ejemplo de cómo puede recopilarse la información preliminar sobre los alcances y naturaleza de una de las peores formas de trabajo infantil, en este caso el fenómeno tan oculto del trabajo doméstico. El sondeo estaba geográficamente delimitado debido a la complejidad del tema. Sin embargo, sus resultados constituyen una información invaluable que puede utilizarse para efectos de planificación, actividades de promoción y para una recolección de datos más completa.

Por lo general, el trabajo infantil doméstico es altamente explotador. Debido a que los niños trabajadores domésticos en casas de terceros se encuentran en general ocultos del escrutinio público y no hay manera de saber las condiciones en las que trabajan. Un número creciente de países reconoce que el trabajo infantil doméstico es una actividad de alto riesgo y una de las peores formas de trabajo infantil. Muchos niños también terminan víctimas del trabajo doméstico como resultado de la trata, de forma que el hacer una encuesta sobre trabajo infantil doméstico permite recopilar datos que pueden ayudar a entender una serie de aspectos, entre ellos, el porcentaje de niños víctimas de trata con fines de trabajo infantil doméstico.

En Camboya se realizó una encuesta en todos los distritos de la capital, Phnom Penh, y en una serie de comunidades seleccionadas aleatoriamente. En cada distrito o comunidad se escogieron 20 hogares seleccionados también al azar, a fin de obtener una "muestra aleatoria" de 2.500 hogares. En este estudio se identificaron 293 niños trabajadores domésticos en esos hogares. La siguiente etapa, para agregar información cualitativa a los datos cuantitativos, consistía en entrevistar a los propios niños. Se les hicieron preguntas sobre su contexto familiar, sobre cómo ingresaron al trabajo infantil doméstico, sus condiciones de trabajo y otras informaciones demográficas básicas.

Los datos obtenidos de encuestas limitadas geográficamente (por ejemplo, encuestas llevadas a cabo en una ciudad o provincia determinada) pueden no ser representativos de la situación en el resto del país, pero aún así pueden utilizarse para planificar acciones en la ciudad o provincia en donde se recopiló la información.

2.4.3. Otros tipos de encuestas

Además de centrarse en los hogares, las encuestas pueden llevarse a cabo en establecimientos o lugares de trabajo específicos, como también pueden aplicarse en forma aleatoria a niños de la calle, o focalizarse en escuelas.

Las encuestas de establecimientos permiten reunir datos sobre niños en el lugar de trabajo y sobre sus empleadores. Tales establecimientos se escogen a menudo entre una lista

Las encuestas pueden ser encuestas de hogares, de establecimientos (o de lugares de trabajo), así como de escuelas o de calle.

de lugares de trabajo con niños trabajadores identificados en una encuesta nacional sobre trabajo infantil. El tipo de información obtenida a partir de las encuestas de establecimiento incluye horarios de trabajo y condiciones laborales, beneficios, lesiones sufridas por los niños, las razones por las que los empleadores contratan a niños y la forma en que los reclutan. Es posible que esta información aporte algo de conocimientos sobre la situación de niños víctimas de trata; por ejemplo, quizás éstos revelen que empezaron a trabajar hace ya varios años y que fueron llevados a ese lugar de trabajo por un reclutador que los trasladó desde su comunidad de origen. Es poco probable, sin embargo, que salga a la luz mucha información sobre situaciones ilegales, ya que es poco probable que un empleador de niños coopere con el equipo de la encuesta sabiendo que es una actividad ilegal, o quizás el empleador insista en estar presente cuando se entreviste al niño con el fin de evitar que hable abiertamente.

Las encuestas aleatorias de niños que viven o trabajan en las calles y de sus empleadores y/o clientes ofrecen información que no puede captarse a través de las encuestas de hogares. Cuando las encuestas de hogares ofrecen información sobre niños que trabajan y que también asisten a la escuela, es posible darles seguimiento mediante encuestas en las escuelas que ofrezcan información sobre el impacto del trabajo infantil en el rendimiento y la asistencia escolares.

Las encuestas en las escuelas arrojan información sobre estudiantes, docentes y el personal administrativo. Asimismo, permiten obtener información sobre la calidad de la enseñanza y sobre cómo se sienten los niños con respecto a su educación. Esta información resulta útil para planificar los programas de prevención de trata infantil, ya que el mantener a los niños en el sistema escolar es un elemento importante para reducir su vulnerabilidad a este fenómeno.

2.4.4. Evaluaciones rápidas

La evaluación rápida es una metodología de recopilación de información de forma rápida que describa formas ocultas o ilícitas de trabajo infantil (por ejemplo trabajo infantil doméstico y explotación sexual comercial) dentro de un área geográfica limitada. La OIT y el UNICEF han empleado la metodología de evaluación rápida en respuesta a la

Las evaluaciones rápidas proporcionan información cualitativa útil para el diseño de respuestas destinadas a la trata infantil, pero sus resultados no se pueden extrapolar más allá de la muestra en sí.

necesidad de contar con mayores datos e información sobre las peores formas de trabajo infantil, entre ellas la trata.



Herramienta 2.12

OIT, UNICEF: *Manual de metodología de evaluación rápida sobre trabajo infantil*. Ginebra, OIT, 2005.

Presentación sobre la metodología de evaluación rápida y recomendaciones sobre la misma. Esta metodología fue ampliamente probada en el campo antes de que se elaborara la versión final para presentarla en este manual. Esta metodología ha sido ampliamente utilizada en América Latina para obtener información sobre la explotación sexual comercial y la trata con estos fines.

Es necesario tomar en cuenta que la evaluación rápida no arroja datos estadísticos representativos, aunque sí aporta información cualitativa importante sobre temas que de otra manera se mantendrán ocultos. No es aconsejable utilizarla para extrapolar más allá de la muestra ni para extraer conclusiones generales sobre la población infantil en su conjunto. El SIMPOC elaboró un conjunto de lecciones aprendidas sobre el uso de esta metodología al investigar las peores formas de trabajo infantil.



Herramienta 2.13

IPEC: *Lecciones aprendidas de las investigaciones sobre peores formas de trabajo infantil utilizando la metodología de evaluación rápida*. Ginebra, OIT, 2004.

Este documento ofrece un análisis detallado sobre las lecciones aprendidas por el IPEC en cuanto al uso de la metodología de evaluación rápida en 38 ejercicios de recopilación de datos efectuados entre 2000 y 2002.

Los resultados de una evaluación rápida permiten iniciar el diseño de un proyecto mientras se reúnen otras fuentes de datos, para lograr así un panorama más amplio. Asimismo, adicionalmente a las conclusiones de las evaluaciones rápidas, la formulación de políticas en un área determinada debe tener en cuenta que dichas políticas deben actualizarse de manera continua a partir de experiencias que sean el resultado de acciones directas a nivel de las bases.

La metodología de evaluación rápida resulta valiosa porque ofrece información proveniente de los propios niños y de quienes han tenido relación con ellos (docentes, trabajadores sociales, familiares, representantes de ONG), de forma que la información pueda ser comprobada y lograr que sea más

fiable. Los resultados de tales evaluaciones son de particular utilidad en los esfuerzos por realizar un perfil de los niños en situación de riesgo de trata u otras peores formas de trabajo infantil. Además, permiten poner en marcha iniciativas destinadas a los sectores de destino de los niños víctimas de trata (por ejemplo, fábricas de alfombras, bares y restaurantes para turistas o plantaciones de cacao en las comunidades o países de destino), con base en la información facilitada por los niños.

Asimismo, la evaluación rápida puede ayudar a comprender los mecanismos y medios de los que se vale la trata, ya que entre los niños encuestados por lo general se encuentran algunos que han sido víctimas de trata, de forma que la información que ellos aportan se basa en su propia experiencia. Por lo general, los niños que participan en una evaluación rápida sobre trata infantil incluirán a niños víctimas de trata que han regresado a sus hogares y a otros niños que no han sido nunca víctimas de trata pero que quizás ya hayan sido abordados por reclutadores. Es sumamente raro que participen en una encuesta niños que se encuentran en pleno proceso de trata, ya que sus traficantes los mantendrán alejados de cualquiera que les haga preguntas y, en cualquier caso, el ejercicio sería de alto riesgo tanto para el niño como para el encuestador. Cuando los niños se sienten amenazados durante una entrevista es menos probable que den respuestas veraces por temor a las represalias.



Herramienta 2.14

IPEC: *La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Honduras*. San José, OIT, 2002.

Este documento ofrece un panorama de conjunto sobre algunos obstáculos encontrados al llevar a cabo evaluaciones rápidas para reunir información sobre la explotación sexual comercial de niños y niñas en Honduras. Asimismo, se explica cómo se aplicó la metodología y los resultados analizados. Estudios similares se desarrollaron en todos los países de América Central y en República Dominicana, entre 2001 y 2006.



Herramienta 2.14.a

OIM, Grupo Luna Nueva: *La trata de personas en el Paraguay. Diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o trata de personas con fines de explotación sexual*. Buenos Aires, OIM, 2005.

Este estudio, si bien no utiliza la metodología de evaluación rápida, es un estudio cualitativo y exploratorio sobre la trata con fines de explotación sexual comercial, que brinda información metodológica importante.

2.4.5. Métodos de investigación participativa

La investigación participativa permite obtener información altamente focalizada para un uso determinado, dentro de un contexto y una comunidad definidos. En general involucra una serie de diferentes técnicas de recopilación de información con la participación de los propios niños meta, y presume que estos niños meta también estarán involucrados en el análisis de los datos recopilados y serán consultados sobre el uso de estos datos en el diseño de las respuestas. En sí misma, si se trata de una actividad verdaderamente participativa, acrecentará el empoderamiento de los niños de estar mejor protegidos contra la trata.

Algunas técnicas comúnmente empleadas en la investigación participativa incluyen la observación directa (por lo general en un lugar previamente seleccionado en el que estarán los niños en situación de riesgo, por ejemplo paradas de buses y rutas, desde y hacia las escuelas o el trabajo), las cuales se registran en forma sistemática. Las reuniones de grupos focales se utilizan también como componentes de la investigación participativa, e incluyen desde grupos de discusión libre (aunque tomando nota detallada de la discusión de forma que no se "pierda") hasta grupos más estructurados con preguntas cuidadosamente planeadas y actividades o ejercicios de teatro improvisado. En ciertas circunstancias, cuando el nivel de alfabetización de los participantes así lo requiere, se pueden utilizar tarjetas con ilustraciones para inducir respuestas u otros materiales didácticos visuales para reemplazar las preguntas o ejercicios escritos.

De manera similar, se puede recurrir a otras actividades creativas para obtener información valiosa, por ejemplo la

creación de canciones, bailes y la escenificación de piezas teatrales, así como la pintura, el dibujo e incluso la grabación de videos. También pueden utilizarse entrevistas individuales o en grupo que pueden grabarse, previa autorización de la persona entrevistada y de sus padres o personas responsables en caso de tratarse de personas menores de edad y si es útil para el uso al que está destinada.

El Proyecto TICW produjo un folleto sobre lecciones aprendidas en materia de investigaciones participativas y estudios orientados a la acción, extraídas de las experiencias de la primera fase de ejecución del proyecto. Aquí se enumeran problemas comúnmente encontrados en la investigación y se plantean directrices generales de investigación sobre las peores formas de trabajo infantil. Además, se exponen los principios de la investigación orientada a la acción (es decir, estudios diseñados para redundar directamente en la planificación de un proyecto o programa) y se incluyen algunas notas sobre temas importantes, como por ejemplo, sobre cómo lograr acceder a niños involucrados en el trabajo infantil y las cuestiones éticas que ello supone.



Herramienta 2.15

IPEC: *Participatory and action-oriented research on worst forms of child labour, including trafficking* (Investigación participativa y orientada a la acción en el ámbito de las peores formas de trabajo infantil, incluida la trata de personas). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Este documento capta las lecciones y experiencias acumuladas a partir de la realización de investigaciones participativas y orientadas a la acción sobre las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata.

Una guía práctica elaborada por el Grupo de trabajo regional sobre trabajo infantil en Asia (RWG-CL) ofrece un útil panorama general sobre los aspectos que deben considerarse al elaborar estudios de investigación orientada a la acción sobre las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata. La guía incluye un sólido argumento a favor de involucrar a los niños y jóvenes en las investigaciones siempre que sea posible y pertinente, y se subraya la importancia de focalizar las acciones en áreas geográficas por subgrupos de personas particulares, sobre la base de investigaciones

preliminares, quizás utilizando datos secundarios. Ello permite hacer una recopilación de datos primarios más focalizada y más participativa en el área meta en una etapa posterior.



Herramienta 2.16

RWG-CL: *Eliminating the worst forms of child labour including trafficking: A handbook for action-oriented research* (Erradicar las peores formas de trabajo infantil, incluida la trata de personas: Un manual para la investigación orientada a la acción). Bangkok, 2002 (en inglés).

2.5. ACERCAMIENTO A LOS NIÑOS, LOS TRAFICANTES Y LAS RUTAS QUE EMPLEAN

2.5.1. Perfil de los niños víctimas de trata y de los niños en situación de riesgo

Los datos cualitativos – que contestan a las preguntas quién, qué, cómo y porqué – son necesarios para elaborar un perfil de los niños, lo cual permite identificar a aquellos que se encuentran en situación de riesgo de trata y tomar medidas para protegerlos antes de que caigan víctimas de ella.

Elaborar un perfil de los niños víctimas de trata nos ayuda a elaborar "perfiles de vulnerabilidad" que servirán a identificar a los niños en situación de riesgo dentro del área meta. Por ejemplo, se puede llegar a elaborar el perfil siguiente: los niños víctimas de trata en un país o pueblo "x" provenían generalmente de la provincia "y", y de familias con más de cinco hijos en las que uno de los padres trabajaba. Quizás los niños vengan en su gran mayoría de un mismo grupo étnico; quizás haya muchos más niños que niñas, y quizás la mayoría de ellos haya abandonado la escuela entre los 12 y 14 años de edad. Si el perfil se confirma entre todos los niños de la encuesta, ello nos dará una buena idea de cuáles son los niños a quienes tenemos que dirigir nuestras acciones de inmediato, en la medida en que estos niños se encuentran en una situación de alto riesgo de caer víctimas de trata.

En este caso podría considerarse la posibilidad de que las actividades del proyecto se lleven a cabo en escuelas y estén

Los perfiles de los niños víctimas de trata ayudan a comprender los factores que hicieron a estos niños vulnerables a la trata, y son de crucial importancia para determinar el tipo de ayuda necesaria para proteger a los niños que se encuentran en situación de riesgo.

dirigidas a niños varones de 10 a 11 años de edad (es decir, que se acerquen a la edad de "riesgo de abandono escolar"). Los programas sociales podrían estar dirigidos a familias numerosas, mientras que los programas para ayudar a dichas familias a incrementar sus ingresos (por ejemplo, movilizándolo a las mujeres de la familia para que lancen una pequeña empresa) abordarán otro de los factores de vulnerabilidad.

La elaboración de perfiles de vulnerabilidad es una forma de asegurarse de que las acciones propuestas coincidan con las necesidades verdaderas de protección de los niños, de sus familias y comunidades. Así, es probable que tales acciones tengan un impacto positivo en términos de reducir la trata infantil, ya que habrá una relación directa causa-efecto entre el problema y la solución propuesta.

2.5.2. Perfil de los traficantes

La elaboración de perfiles también nos puede ayudar a comprender más sobre los traficantes, quiénes son y cómo operan.

Al momento de elaborar estos perfiles es importante ver más allá de quienes secuestran a los niños, es decir, los reclutadores, intermediarios, proveedores de documentos y de transporte, funcionarios corruptos, proveedores de servicios y empleadores; todos ellos pueden considerarse como traficantes si contribuyen a la trata con el propósito de explotar, aun cuando participen solamente en una pequeña parte de todo el proceso.

Al indagar más sobre la forma en que trabajan los traficantes, los niños entrevistados pueden informar sobre el método general de reclutamiento en su área. Si, por ejemplo, la investigación indica que el reclutamiento está a cargo de adolescentes víctimas de trata que han regresado a sus hogares y que ahora ganan dinero ofreciendo niños "nuevos" a un adulto reclutador que visita la zona una vez al mes, entonces esta información podrá utilizarse para establecer mejores programas comunitarios de movilización.

2.5.3. Cartografía de las rutas, localización y resultados finales en términos de explotación

Las encuestas y estudios participativos (en particular a nivel comunitario) en los que se recopila información cualitativa de los niños y adultos también pueden aportar información sobre las rutas empleadas por los traficantes para trasladar a los niños, así como los lugares de reclutamiento y de explotación. Esta cartografía permitirá a las autoridades policiales y de migración interceptar a los traficantes antes de que los niños sean explotados. Un esfuerzo emprendido conjuntamente por la OIT y la Policía Federal de Carreteras de Brasil representa un ejemplo interesante de este tipo de cartografía. Ambas organizaciones realizaron una cartografía con los puntos vulnerables en donde podría existir explotación sexual comercial infantil, tales como estaciones de servicio, restaurantes, moteles, bares y clubes nocturnos ubicados cerca de las autopistas federales.

También está la metodología de la cartografía geográfica y social de la trata de personas con énfasis en la explotación sexual comercial, que analiza la expresión geográfica de este tipo de explotación en un país, región o continente, su magnitud en determinado momento, distribución geográfica, zonas vulnerables, manifestación estacional, modificaciones y proyección en el tiempo. Esta metodología ha sido utilizada en varios países de América Central, como Costa Rica, Honduras y Nicaragua por la organización Save the Children.



Herramienta 2.16.a

Save the Children: *Un acercamiento al delito de la trata de personas en Nicaragua*. Managua, 2007.

Ofrece información sobre la aplicación de la cartografía geográfica y social de la trata con fines de explotación sexual comercial y un análisis de los resultados obtenidos tras aplicar esa metodología.

Las rutas empleadas para la trata cambian continuamente, por lo que la información puede estar desactualizada y resultar inútil en muy corto plazo. Se sabe que los traficantes emplean especialistas en información quienes les indican cuándo determinadas rutas están siendo vigiladas por la policía o cuándo se están abriendo nuevas rutas.

Los lugares en los que puede interrumpirse la trata y en los que los niños pueden requerir apoyo pueden identificarse a veces a partir de encuestas. Las terminales de buses, estaciones de ferrocarril o los lugares en donde los niños suelen ir y pasar un determinado tiempo, como las instalaciones deportivas, todos estos lugares pueden atraer a los traficantes o formar parte de su infraestructura. Nuevamente, es importante tener presente que estos puntos cambiarán en cuanto los traficantes sepan que están siendo vigilados y que ya no están en situación segura.

Las personas que trabajan en estos lugares, por ejemplo, los vendedores de comida en las estaciones de buses, los encargados en las estaciones de gasolina y porteros en las estaciones de ferrocarril, también pueden aportar información sobre los movimientos de los traficantes y sobre patrones inusuales de movimiento de los niños, de forma que también puede incluirse en las encuestas.

Los estudios también pueden cubrir los lugares de destino, es decir, de la explotación probable, en áreas como el trabajo infantil doméstico, la mendicidad organizada y la agricultura. Al emprender tales estudios, podría intentarse determinar también cuántos de los niños trabajadores de cada uno de estos lugares llegaron hasta allí como resultado de la trata.

2.6. PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

Siempre se deben definir claramente los términos y conceptos fundamentales antes de empezar el diseño de las herramientas de investigación o, mejor aún, definir tales herramientas en los términos de referencia de la investigación.

Para cada iniciativa de investigación que se emprenda debe diseñarse y acordarse un protocolo al cual deben regirse todos los participantes en el ejercicio. En éste se establecerán las definiciones, los momentos de la recopilación de datos, las herramientas y técnicas de investigación que se utilizarán, así como los aspectos éticos. Este protocolo cumple la función de un conjunto de normas convenidas que regirán lo que se haga, por qué, cómo y quién hará, y deberá cumplirse en todo momento.

2.6.1. Definiciones

Resulta importante definir con claridad los términos y conceptos fundamentales antes de diseñar las herramientas de investigación. La sección de definiciones del protocolo

debe cubrir el propósito y naturaleza del estudio, el contexto específico y grupo meta (por ejemplo el sexo, edad y nivel de riesgo de los niños, o el contexto laboral particular en el que se encuentran los niños). Asimismo, debe incluir los términos y conceptos fundamentales, por ejemplo el término "no escolarizados" (quiere decir que: ¿abandonaron la escuela?; ¿nunca fueron escolarizados?; ¿faltan a clases sin autorización?) o el término "en las calles" (quiere decir que: ¿viven permanentemente allí?; ¿trabajan allí durante el día?).

En toda investigación sobre trata infantil el IPEC recomienda la consulta de la siguiente herramienta:



Herramienta 2.17

IPEC: *Child trafficking; its elements broken down for ILO operations* (La trata infantil; sus elementos desglosados para las operaciones de la OIT). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En esta nota se analiza la trata infantil en sus elementos constitutivos, y se presenta además un cuadro ilustrativo con las diferencias entre la trata infantil y la de adultos y se define la explotación.



Herramienta 2.17.a

OIT, OIM: *La trata de personas menores de edad*. San José, OIT, 2004.

Este folleto producido en América Central ofrece información sobre la trata de personas de edad, los fines de explotación de este delito, los factores de riesgo y algunos testimonios de víctimas de trata.

2.6.2. Momento oportuno para la recopilación de datos

La trata no es un negocio "de nueve a cinco", de forma que, dependiendo de la naturaleza de la información que se busque, es importante establecer claramente los momentos oportunos para la recolección de datos de forma que no se pierda información importante en ausencia del equipo de investigación. Por ejemplo, si los niños se encuentran en riesgo de ser interceptados por reclutadores mientras caminan de la escuela a la casa, no tiene mucho sentido recopilar información a mitad del día, mientras se encuentran en clases. Si, por ejemplo, los niños se encuentran en riesgo de ser víctimas de trata en el período intermedio entre dos temporadas de cultivos, por ejemplo durante el mes de junio

en Africa, que es el período intermedio entre la siembra del arroz y la del cacao, no tiene mucho sentido recopilar información sobre la trata en el mes de octubre.

Si la investigación es muy preliminar y se lleva a cabo para obtener algunas nociones iniciales sobre los niveles de riesgo, la índole del problema y la forma en que se realiza el reclutamiento, la trata o la explotación, entonces será importante tener una cobertura de 24 horas durante toda la semana con equipos de observadores e investigadores, a fin de asegurarse de que no se pierdan elementos.

Es posible que sea necesario entrevistar a un mismo niño más de una vez, primero para establecer un nivel de comunicación adecuado y más adelante para obtener la información, de forma que el plan de la investigación debe prever suficiente tiempo para dar este tipo de seguimiento.

2.6.3. Herramientas de investigación

El protocolo de investigación también debe especificar la pregunta a la cual deberá responder el estudio (es decir, su propósito) y cómo se responderá. Para esto se requiere enumerar los métodos de investigación que se aplicarán, así como las herramientas que se desarrollarán específicamente para el estudio en cuestión. Tales herramientas pueden ser una hoja para anotar las observaciones directas o para registrar en forma sistemática todas las observaciones, un cuestionario para entrevistar a los padres o un ejercicio de visualización para discusión en un grupo focal de niños. Para mayores detalles sobre este aspecto, véase la herramienta 2.16 de este libro.

2.6.4. Técnicas de entrevista

La información proveniente directamente de los niños es de gran valor para planificar acciones dirigidas a combatir la trata infantil, protegerlos de este mal y ayudar a quienes ya han sido víctimas. También resulta importante informar en alguna medida a los responsables locales y nacionales, así como a las autoridades nacionales. Sin embargo, hay ciertos principios importantes que siempre deben respetarse antes y

Los niños en riesgo de ser objeto de represalias si aceptan ser entrevistados, no deben ser entrevistados en absoluto.

durante las entrevistas de niños, los cuales se indican a continuación:

- Minimice el riesgo de represalias. Los niños en riesgo de ser objeto de represalias si aceptan ser entrevistados, o incluso si se piensa que han sido entrevistados, no deben ser entrevistados en absoluto. Debe prevalecer el interés superior del niño, y por lo tanto, la discreción es fundamental en todo momento en el caso en que el niño se encuentre bajo control de una persona. Esto es particularmente cierto si están siendo sometidos a alguna de las peores formas de trabajo infantil, por ejemplo, la explotación sexual comercial, o si han sido víctimas de trata con fines de explotación laboral. En estos casos será mejor entonces entrevistar a niños que hayan salido de tal situación y que ya no se encuentren en peligro.
- Asegúrese de que el niño y sus padres o personas responsables han dado su consentimiento informado y no se atenta contra el interés superior del niño. Cualquier niño entrevistado debe acceder libremente a la entrevista y debe entender por qué se le está entrevistando. Es aconsejable proceder en forma pausada y construir una relación de apertura y confianza antes de intentar hacer la entrevista.
- Tenga presente que el niño víctima de trata puede tener algún trauma, en especial si ha sufrido recientemente abusos. Un niño traumatizado no debe ser utilizado como objeto de una investigación general. En los casos en que se considere vital entrevistar a niños en esta condición, por ejemplo para efectos de un proceso judicial, entonces deben seguirse los lineamientos detallados ya establecidos para estos casos, los cuales fueron elaborados por el UNICEF y se centran claramente en los derechos y el interés superior del niño.

➔ Herramienta 2.18

UNICEF, UNMIK: *Let's talk: Developing effective communication with child victims of abuse and human trafficking* (Hablemos: Desarrollo de una comunicación eficaz con los niños víctimas de abusos y de la trata). Kosovo, UNICEF, 2004 (en inglés).

Este manual se produjo para su uso con niños y niñas abusados y explotados en Kosovo, a raíz de sus experiencias de conflicto y desplazamiento. Sin embargo, tiene una utilidad más amplia como guía para comunicarse con los niños y mantener en mente su interés superior.

- Informe al niño. Todo niño debe saber exactamente lo que se hará con la información que facilite, quién la verá y cómo se le protegerá.
- Garantice la confidencialidad. Es necesario que existan planes claros para garantizar el anonimato y la confidencialidad de toda la información recibida. Debe haber reglas escritas en cuanto a quién puede acceder a la información, cómo se almacenará ésta y cómo podrá utilizarse.
- Verifique la información. Compruebe y complemente la información facilitada por los niños mediante entrevistas a otras personas ("informantes clave"), tales como el padre y la madre, personal docente y trabajadores sociales, que puedan comentar sobre la situación del niño desde una perspectiva diferente.
- Estimule a los niños a participar. Siempre que sea posible, entrene a los propios niños para que investiguen y realicen entrevistas, pues es más probable que ellos reciban respuestas que resulten más informativas. Como alternativa, reúna datos a través de adultos que reciban tal formación, siempre y cuando la diferencia de edades no sea demasiado grande.
- Asegurarse de que el niño se sienta en seguridad. Recuerde que cuando un niño se siente amenazado es probable que le dé la respuesta que él piense que el entrevistador desea escuchar, y no la que en realidad desee dar. Debe ayudarle a que se sienta en confianza, apoyado y seguro.

- No haga la misma pregunta más de una vez, aunque no esté satisfecho con la respuesta. Cuando un niño siente que no se le cree, es más probable que cambie de respuesta o invente una nueva.
- Si alguien insiste en estar presente durante la entrevista (lo cual debe evitarse) tenga en cuenta que ello podría afectar las respuestas del niño. Esto es especialmente cierto si la persona presente es su padre o madre, su empleador, un docente o alguien cuya reacción pueda atemorizar al niño o cuya reacción éste quiera influir.
- Las entrevistas de niños pueden ser de persona a persona o en grupos. Tenga presente la dinámica de grupo, sin embargo, intente observar cómo esta dinámica puede incidir en la información dada. Por ejemplo, ¿intenta un niño dominar el grupo y por lo tanto exagera? ¿Se muestran las niñas tímidas en presencia de los niños?
- Combine las entrevistas de persona a persona con el trabajo en grupos focales para obtener mejores resultados. Considere las primeras y déles seguimiento con el trabajo en grupos focales estructurados en los cuales pueda "comprobar" la información recibida (después, utilizar la información de forma que no se pueda reconocer de cual niño proviene).
- Evite hacer preguntas directas y de confrontación. Primero, considere la posibilidad de preguntarles a los niños sobre sus sueños, esperanzas y las cosas que les gustan y no les gustan.
- Nunca pretenda ser alguien que usted no es. Por ejemplo, no pose como si fuera un inspector laboral para obtener el acceso a un lugar de trabajo, y no pretenda ser un cliente para ingresar a un burdel. Estas situaciones no sólo son contrarias a la ética, sino que también son peligrosas.
- Deje los temas delicados para el final y abórdelos sólo cuando sienta que ya se ha construido una relación de confianza con el niño. Mantenga en todo momento una actitud sensible ante sus sentimientos y reacciones.
- Demás está decir que todos los entrevistadores, quienes manipulen los datos, analistas y otras personas que

trabajen en los ejercicios de recopilación de datos no sólo deben contar con una formación completa desde el punto de vista de las técnicas y habilidades necesarias, sino que también deben comprender y comprometerse a cumplir con los protocolos y códigos establecidos para proteger a los niños y también los datos recolectados.

- Asegúrese de que se esté dando seguimiento a todos estos códigos y protocolos, y que se vigile constantemente su cumplimiento.

2.6.5. Aspectos éticos

Los aspectos éticos se mencionan muchas veces pero no siempre se toman en cuenta al momento de diseñar los sistemas y estructuras. Recuerde siempre que los niños tienen el derecho de ser protegidos, incluso de personas bien intencionadas que los exponen a riesgos por descuido o por no pensar debidamente las cosas.

Tenga en cuenta que al recopilar datos sobre niños en situación de riesgo, se tendrá en las manos exactamente el tipo de información que los traficantes desean. Esta información debe ser salvaguardada para asegurarse de que los niños no queden expuestos a un riesgo mayor.

Los niños también tienen derecho a la privacidad. Aunque deseemos ayudarles, no por ello tenemos automáticamente el derecho a saber todo sobre ellos y a tener acceso a su información personal. Deberíamos tener acceso sólo a la información que necesitamos para hacer nuestro trabajo bien y nada más. Centrarse en lo esencial ayudará a mantener las tareas de investigación dentro de lo manejable.

De tal forma que las preguntas que deben plantearse son las siguientes:

- ¿Necesitamos realmente este dato? ¿Necesitamos hacer la investigación con niños o podemos hallar la información necesaria de fuentes secundarias, por ejemplo mediante una revisión de la literatura existente? (Sin duda, si usted necesita información sobre un grupo particular de niños con quienes va a trabajar, esta pregunta carece de validez).

- ¿Estamos seguros de que sabemos para qué ocupamos los datos, cuáles son los datos que ocupamos y cómo los utilizaremos? Las funciones de recopilación de datos, investigación y búsqueda de información deben tener una utilidad práctica y no ser un fin en sí mismas.
- ¿Han dado su consentimiento los niños (y sus tutores) a facilitar la información libremente? ¿Ha habido algún tipo de presión para que hablen con nosotros y de ser así, ¿qué podemos hacer para garantizar que estén verdaderamente dispuestos a hablar con nosotros?
- ¿Cuál será el resultado - para los niños - de que nos proporcionen la información? No se debe proceder a la entrevista si se sabe de la posibilidad de que los niños resulten agredidos (mediante represalias, o de que sean señalados por "denunciar", o incluso por crear expectativas que más bien conllevarán una desilusión). Quizás los niños puedan recibir algo positivo a cambio de su colaboración, por ejemplo una comida, pero no un regalo ni dinero, ya que ello podría influir en sus respuestas.
- ¿Cómo se informará a los niños y a los otros informantes sobre los resultados del estudio? Encuentre la forma de darles algún tipo de retroalimentación. De hecho, una de las cosas más importantes que le puede dar a un niño en reconocimiento por su contribución es darle una señal de que tal contribución fue tomada en cuenta, mediante su retroalimentación o el seguimiento dado en términos de la programación de las acciones.
- ¿Se encuentran seguras las personas del terreno responsables de la recopilación de datos? Esto resulta de particular importancia en caso de que haya reclutadores, traficantes, proxenetas o empleadores de niños en el área. Intente siempre enviar a las entrevistas a los entrevistadores acompañados de alguien.
- ¿Habla el entrevistador el mismo idioma que los niños? Si no es así, entonces asegúrese de que haya un intérprete presente que comprenda y esté comprometido con todos los aspectos éticos que se cubren aquí y que tenga la formación necesaria en cuanto a los métodos de investigación aplicados.

Los datos deben ser almacenados y utilizados de tal manera que los niños no pueden ser identificados individualmente.

A fin de manejar los datos sobre los niños y la información que ellos provean éticamente, es necesario establecer protocolos para la recopilación, almacenamiento y uso de los datos, así como un código de prácticas con el que estén de acuerdo todas las personas que manejarán esa información.

Los protocolos para la recopilación, almacenamiento y uso de los datos deben abarcar los siguientes aspectos:

- los medios para garantizar que los datos se almacenen y usen de forma tal que ningún niño pueda ser identificado individualmente, a menos que sea necesario (por ejemplo, por personal de salud que requiera tener acceso directo a ese niño). Una forma de hacer esto es asignarle a cada niño un número de referencia, de forma que en la información y datos se anote solamente ese número. La información personal sobre el niño puede almacenarse, con el mismo número de referencia, separadamente de la información y datos, y se deben establecer altas restricciones en el acceso al número de referencia, quizás con un sistema de doble verificación que identifique la persona que solicite acceso a esta clave;
- un plan claro en cuanto a quién tendrá acceso a la información y datos, y qué información y datos podrán ver estas personas. El acceso debe restringirse con base en la necesidad de su acceso, es decir, que debe otorgarse acceso a la información y datos para fines prácticos y específicos y para un interés general;
- una nota en la que se establezca cómo se utilizarán los datos y la información, la cual debe elaborarse antes de emprender la recopilación, de forma que los entrevistadores puedan decir con veracidad a quienes provean la información el uso que se le dará.

Estos aspectos éticos deben formar parte de la formación para todos los involucrados en el ejercicio de recopilación de datos e información y debe revisarse y actualizarse de manera regular.

2.7. VALIDACIÓN, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME

Antes de publicar sus hallazgos, éstos deben ser validados mediante un proceso de consulta. Esto puede contribuir a garantizar que sean aceptados en sus aspectos delicados, por ejemplo por parte de funcionarios gubernamentales de importancia crítica. Así por ejemplo, los hallazgos de investigaciones recientes sobre la trata infantil en Uganda fueron validados en comunicación con tales funcionarios. Un ministro de importancia fundamental asistió al lanzamiento del informe durante el Día del Niño Africano, lo cual trajo consigo una amplia cobertura de los medios de comunicación.

En los informes resultantes de cualquier estudio deben indicarse claramente lo que ya se sabía antes de que se iniciara el estudio (a partir del análisis de datos secundarios) y destacar los nuevos hallazgos que se sumen a la base de conocimientos.

Tales informes deben incluir un capítulo en que se describa cómo se hizo la investigación, así como los aspectos metodológicos que merezcan mención. A su vez, ello facilitará el análisis de los datos secundarios a futuros investigadores.

Una vez concluido, es importante compartir el informe (o la esencia del mismo), en encuentros individuales, con responsables de la formulación de políticas y profesionales durante conferencias de prensa, reuniones u otras conferencias.

Además, debe asegurarse de que el informe y los datos brutos que condujeron al mismo se almacenen y queden fácilmente accesibles para su uso futuro.

RECURSOS DEL LIBRO 2

Sobre recopilación de datos y fuentes de información	
Herramienta 2.1	IPEC: <i>Notions on data gathering and analysis for problem definition</i> (Conceptos sobre la recopilación de datos y análisis para la definición del problema). Beijing, OIT, 2005 (en inglés).
Herramienta 2.2	US Department of State: <i>Trafficking in Persons Report 2008</i> . (Informe sobre la trata de personas 2008). Washington DC, 2008 (en inglés).
Herramienta 2.2.a	UNODC: <i>Informe mundial sobre la trata de personas - Resumen ejecutivo</i> . Nueva York, ONU, 2009.
Herramienta 2.3	IPEC: <i>Every child counts: new global estimates on child labour</i> (Todo niño cuenta: Las nuevas estimaciones globales sobre el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 2.3.a	OIT: <i>Un futuro sin trabajo infantil - Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo</i> , Conferencia Internacional del Trabajo, 90.ª reunión. Ginebra, 2002.
Herramienta 2.4	Sitio Web del SIMPOC: www.ilo.org/ipecc/ChildlabourstatisticsSIMPOC/lang--es/index.htm
Herramienta 2.5	Van de Glind, H.: <i>Research considerations regarding child trafficking</i> (Consideraciones para la realización de estudios en materia de trata infantil), diapositivas. Estambul, OIT, mayo de 2007 (en inglés).
Herramienta 2.6	UNODC: <i>Manual para la lucha contra la trata de personas</i> . Nueva York, ONU, 2009.
Herramienta 2.7	IPEC: <i>Manual de análisis de datos e informes estadísticos sobre el trabajo infantil</i> . Ginebra, OIT, 2004.
Herramienta 2.8	Habiyakare, T.: <i>Estimating child trafficking through household-based surveys - Methodology, hypotheses and specifications</i> (Estimación de la trata de niños a través de las encuestas de hogares - Metodologías, hipótesis y especificaciones), dispositivas. Ginebra, OIT (en inglés).
Herramienta 2.9	IPEC: <i>Estadísticas del trabajo infantil: Manual sobre las metodologías para la recolección de datos a través de encuestas</i> . Ginebra, OIT, 2004.
Herramienta 2.10	IPEC: <i>Number crunching with baselines</i> (Números de cálculo en las líneas de base). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 2.11	OIT, Instituto Nacional de Estadísticas de Camboya: <i>Child domestic worker survey report</i> (Informe de la encuesta sobre los niños trabajadores domésticos). Phnom Penh, OIT, 2003 (en inglés).
Herramienta 2.12	OIT, UNICEF: <i>Manual de metodología de evaluación rápida sobre trabajo infantil</i> . Ginebra, OIT, 2005.

Sobre recopilación de datos y fuentes de información	
Herramienta 2.13	IPEC: <i>Lecciones aprendidas de las investigaciones sobre peores formas de trabajo infantil utilizando la metodología de evaluación rápida</i> . Ginebra, OIT, 2004.
Herramienta 2.14	IPEC: <i>La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Honduras</i> . San José, OIT, 2002.
Herramienta 2.14.a	OIM, Grupo Luna Nueva: <i>La trata de personas en el Paraguay. Diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o trata de personas con fines de explotación sexual</i> . Buenos Aires, OIM, 2005.
Herramienta 2.15	IPEC: <i>Participatory and action-oriented research on worst forms of child labour, including trafficking</i> (Investigación participativa y orientada a la acción en el ámbito de las peores formas de trabajo infantil, incluida la trata de personas). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 2.16	RWG-CL: <i>Eliminating the worst forms of child labour including trafficking: A handbook for action-oriented research</i> (Erradicar las peores formas de trabajo infantil, incluida la trata de personas: Un manual para la investigación orientada a la acción). Bangkok, 2002 (en inglés).
Herramienta 2.16.a	Save the Children: <i>Un acercamiento al delito de la trata de personas en Nicaragua</i> . Managua, 2007.
Herramienta 2.17	IPEC: <i>Child trafficking; its elements broken down for ILO operations</i> (La trata infantil; sus elementos desglosados para las operaciones de la OIT). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 2.17.a	OIT, OIM: <i>La trata de personas menores de edad</i> , IPEC. San José, OIT, 2004.
Herramienta 2.18	UNICEF, UNMIK: <i>Let's talk: Developing effective communication with child victims of abuse and human trafficking</i> (Hablemos: Desarrollo de una comunicación eficaz con los niños víctimas de abusos y de la trata). Kosovo, UNICEF, 2004 (en inglés).

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral

Carpeta de recursos para responsables
de la formulación de políticas y profesionales

Libro 3: Marco jurídico y político, movilización y alianzas

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales / Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - Ginebra: OIT, 2009 - 5 v. + 1 CD-Rom
ISBN: 978-92-2-321486-9 (print Carpeta de recursos); 978-92-2-321487-6 (Web PDF Carpeta de recursos)
ISBN: 9789223217341 (Libro 1); 9789223217358 (Libro 2); 9789223217365 (Libro 3); 9789223217372 (Libro 4); 9789223217389 (Libro 5)

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour
guía / trata de niños / derechos del niño / desarrollo de alianzas / recopilación de datos / aspecto jurídico / países en desarrollo – 02.02.1

Publicado también en inglés: *Combating trafficking in children for labour exploitation: a resource kit for policy-makers and practitioners*, ISBN: 978-92-2-121486-1 (Print Carpeta de recursos) y 978-92-2-121487-8 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2008; y en francés: *Combattre la traite des enfants à des fins d'exploitation de leur travail : kit de ressources à l'usage des responsables politiques et praticiens*, ISBN: 978-92-2-221506-5 (Print Carpeta de recursos), 978-92-2-221507-2 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2009.

Datos de catalogación de la OIT

Agradecimientos

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labor*) (Proyecto GLO/05/51/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipecc

Fotografías: OIT. Las fotografías publicadas en este documento se han utilizado únicamente para fines de ilustración. Ellas no implican que los niños que aparecen en ellas han sido víctimas de trata infantil, de otra peor forma de trabajo infantil, o de otro crimen.

Índice

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	4
3.1. INTRODUCCIÓN	6
3.2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	10
3.3. INSTRUMENTOS REGIONALES	16
3.4. RECURSOS COMPLEMENTARIOS	22
3.5. ACCIONES PREPARATORIAS Y APOYO POLÍTICO PARA GENERAR COHESIÓN	24
3.5.1. Actividades de promoción y de política	25
3.5.2. Planes nacionales de acción	28
3.5.3. Cartografía para garantizar la eficiencia y el uso adecuado de los recursos	32
3.6. ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS Y MOVILIZACIÓN	35
3.6.1. Los organismos gubernamentales	39
3.6.2. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores	40
3.6.3. Las organizaciones no gubernamentales	43
3.6.4. Los organismos internacionales	44
3.6.5. Las comunidades, los niños y los jóvenes	46
3.6.6. Los medios de comunicación	46
3.6.7. Otras organizaciones	50
RECURSOS DEL LIBRO 3	52

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACTRAV	Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT
CARICOM	Comunidad del Caribe
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
COMMIT	Iniciativa Ministerial del Mekong contra la Trata de Humanos
CP-TING	Proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes con fines de explotación en China del IPEC
CRIN	Red de Información sobre los Derechos del Niño
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
ECCAS	Comunidad Económica de los Estados de Africa Central
ECOWAS	Comunidad Económica de los Estados de Africa del Oeste
FIP	Federación Internacional de Periodistas
ICMPD	Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias
IPU	Unión Interparlamentaria
LUTRENA	Proyecto de lucha contra la trata infantil con fines de explotación por el trabajo laboral en Africa Occidental y Central del IPEC
MAGIC	Actividades de los medios de comunicación y buenas ideas para, con y por los niños. Sitio Web patrocinado por el UNICEF
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OSCE	Organización para la seguridad y la cooperación en Europa
PDD	Programa de duración determinada
PROTECT-CEE	Proyecto de asistencia técnica contra el trabajo infantil y la explotación sexual comercial infantil, incluyendo la trata, en los países de Europa Central y Europa Oriental del IPEC
SAARC	Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional
TICW	Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata de niños y de mujeres del IPEC
UN.GIFT	Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas de la UNODC
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Contenido del libro 3

El libro 3 abarca los marcos jurídicos y políticos que rigen todas las iniciativas diseñadas para combatir la trata infantil, ya sea a nivel de políticas públicas o de programas. Aquí se definen acciones preparatorias importantes que respaldan estas iniciativas, en particular la formulación y ejecución de planes nacionales de acción contra la trata infantil y la construcción de un consenso en torno a ellos a través de la consulta.

Asimismo, en este libro se definen la gama de actores involucrados en los esfuerzos para combatir la trata, así como el papel que desempeña cada uno de ellos. Se exponen las experiencias en cuanto a la movilización de una gama de partes interesadas, incluyendo organizaciones de empleadores y de trabajadores, y se aportan reflexiones sobre cómo estos grupos pueden contribuir.

Esta versión del libro 3 ha sido adaptada con referencias adicionales existentes en español.

Público meta

Este libro será de particular utilidad para quienes tengan a su cargo el desarrollo, ejecución y supervisión de iniciativas de política y de programas, tanto a nivel nacional como a nivel regional, para combatir la trata infantil. Está dirigido a autoridades gubernamentales, organismos de financiamiento y órganos regionales e internacionales. Contiene también recursos valiosos para uso de todas aquellas personas involucradas en la lucha contra la trata infantil.

3.1. INTRODUCCIÓN

Para todas las iniciativas contra la trata infantil, ya sea a nivel de políticas o de programas, existen marcos o instrumentos que ofrecen una especie de plataforma común. Estos marcos constituyen compromisos o planes negociados a través de los cuales las personas se comprometen a trabajar para combatir este mal, proteger a la niñez y apoyar a las víctimas. Tales instrumentos y marcos existen a nivel internacional, regional y nacional.

Estos instrumentos comprenden convenios internacionales desarrollados mediante un proceso de consulta de amplios alcances, dirigido a tomar en consideración los intereses específicos de los distintos países. Los convenios internacionales más fuertes son aquéllos que logran construir un amplio consenso en torno al acuerdo, de forma que muchos países ratifiquen o suscriban ese instrumento. Los países que ratifican un convenio se comprometen a ajustar su legislación nacional a estas disposiciones, de forma que el acuerdo internacional se traduzca en leyes aplicables en cada país.

Acuerdos similares se negocian a nivel regional, a través de organismos, tales como el Consejo del Parlamento Europeo, el Consejo de Europa, la Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional (SAARC), la Unión Africana, la Comunidad Caribeña (CARICOM), la Liga Árabe y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Estos acuerdos regionales tienen un "peso" diferente con respecto a la legislación interna. En algunos casos, un instrumento regional - en ocasiones llamado "convenio", otras veces llamado "decisión marco" o de alguna otra manera - es vinculante para los Estados Miembros de ese órgano regional. Por ejemplo, los instrumentos adoptados por el Consejo del Parlamento Europeo son vinculantes para los 27 Estados Miembros de la Unión. A veces los instrumentos tienen más bien el objetivo de orientar a los países sobre que lo que han ratificado son cuestiones importantes de principio. Acuerdos regionales y bilaterales normalmente son importantes para dirigir los aspectos de la trata infantil transfronteriza.

Los acuerdos regionales y bilaterales entre países son fundamentales para hacer frente a los aspectos transfronterizos de la trata infantil.

Adicionalmente, existen marcos y leyes nacionales que se aplican en un país determinado. Un número cada vez mayor de leyes nacionales se encuentran en conformidad con acuerdos internacionales, de modo que existe una mayor coherencia y armonía, por ejemplo, en el tratamiento acordado a los niños víctimas de trata. A nivel nacional, los planes nacionales de acción hacen las veces de "planes maestros" para trabajar en un área específica. Muchos países, por ejemplo, han diseñado o están en proceso de diseñar documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) en el marco de su relación con las instituciones financieras internacionales (Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional). Tales documentos constituyen planes detallados de lucha contra la pobreza en un país y, dado que la pobreza es a menudo un factor importante de vulnerabilidad ante la trata, puede deducirse que los planes de lucha contra la trata infantil deberían tomar en cuenta y agregar valor a los DELP nacionales. Asimismo, si puede demostrarse que la trata infantil es un impedimento para aliviar la pobreza, habría sólidos argumentos para abordar la trata en el marco del propio DELP nacional, traduciéndose a su vez en asignaciones presupuestarias para combatir este problema.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas también han convenido en un conjunto de ocho objetivos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con plazos definidos para alcanzarlos. La traducción específica para cada país de esos objetivos se encuentra incluida en los Marcos de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF) de cada país. De igual modo, al igual que con los DELP, debido a que la trata infantil guarda estrecha relación con los temas de desarrollo, tales como la educación, la salud infantil, el empleo y la pobreza, las estrategias para combatirla también deben tomar en cuenta y agregar valor al UNDAF (y a los ODM) en cada país. En algunos países se están llevando a cabo pruebas piloto de iniciativas holísticas integradas, bajo el lema de "Unidos en la acción". Debido al carácter multidimensional de la trata infantil, es importante que el tema se integre a tales esfuerzos holísticos de manera articulada.

Varios países han desarrollado o están desarrollando programas de duración determinada (PDD) para erradicar el trabajo infantil y sus peores formas. Estos difieren de país a país, ya que en cada caso se identifican las áreas prioritarias relacionadas con esa temática que se abordarán dentro del plazo establecido; la trata infantil puede ser una de las áreas prioritarias que se seleccionen. El proceso de un programa de duración determinada incluye amplias consultas, el desarrollo de un plan nacional de acción, así como la planificación de acciones diseñadas para concluirse dentro del plazo establecido y que por lo tanto representen áreas prioritarias para la acción. El Programa IPEC de la OIT desempeña un papel fundamental de apoyo en la labor con los gobiernos y otros actores en el desarrollo de los PDD en varios países y ha elaborado algunos recursos globales para este propósito.

 Herramienta 3.1

IPEC: *Eliminating the worst forms of child labour: An integrated and time-bound approach* (Erradicar las peores formas de trabajo infantil: Un sistema integrado y en un plazo de enfoque determinado). Katmandú, OIT, 2001 (en inglés).

Esta es una guía destinada a gobiernos, empleadores, donantes y otras partes interesadas. En ella se define el marco de los programas de duración determinada (PPD) y se indican los pasos para el desarrollo de este tipo de programas a nivel nacional.

 Herramienta 3.2

IPEC: *Erradicación de las peores formas de trabajo infantil en los programas de duración determinada: Guía para la acción directa con niños y familias*. Documento IV-12 del *Manual de planificación de la acción de los programas de duración determinada (MPA PDD)*. Ginebra, OIT, 2003.

Este es un documento diseñado para apoyar la ejecución de iniciativas que contribuyan al desarrollo de un programa de duración determinada.

 Herramienta 3.3

IPEC: *La integración de la acción contra el trabajo infantil en las estrategias de desarrollo y lucha contra la pobreza*. Documento IV-1 del *Manual de planificación de la acción de los programas de duración determinada (MPA PDD)*. Ginebra, OIT, 2003.

Esta publicación está dirigida en particular a autoridades ejecutivas y encargados de planificación, ofrece recomendaciones sobre cómo integrar las iniciativas sobre trabajo infantil y trata infantil a los planes más generales de desarrollo y de lucha contra la pobreza.



El IPEC compiló una lista de lecciones aprendidas en su labor de acompañamiento de los procesos de desarrollo de los programas de duración determinada.



Herramienta 3.4

IPEC: *Lessons learned from ILO-IPEC support to national Time-Bound Programmes* (Lecciones aprendidas de los programas de apoyo del IPEC a los programas de duración determinada nacionales). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

Este documento expone reflexiones sobre las lecciones aprendidas a partir de iniciativas recientes del IPEC para apoyar el desarrollo de programas de duración determinada en varios países africanos.

Para garantizar que los derechos de los niños no sean olvidados cuando estos acuerdos intergubernamentales se llevan a la práctica, el UNICEF desarrolló un acuerdo modelo bilateral que incluye la protección de los niños víctimas de trata.

➔ Herramienta 3.5

UNICEF: *Guidelines for the protection of the Rights of child victims of trafficking - Model bilateral agreement on cooperation and mutual legal assistance in protecting children from trans-border trafficking* (Directrices para la protección de los derechos de los niños víctimas de trata -Modelo de acuerdo bilateral sobre cooperación y asistencia jurídica mutua en la protección de los niños contra la trata transfronteriza). Nueva York, 2005.

Este modelo tiene un enfoque centrado en los niños sobre los acuerdos bilaterales y multilaterales relativos a la trata transfronteriza.

➔ Herramienta 3.5.a

UNICEF, Unión Inter-Parlamentaria: *Contra la trata de niños, niñas y adolescentes - Manual para Parlamentarios núm. 9*. Nueva York, 2005.

Contiene recomendaciones clave y ejemplo de normas y acuerdos de cooperación relacionados con la trata infantil. En sus anexos hay ejemplos de acuerdos bilaterales y memorándum de entendimiento.

3.2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Es importante saber cuáles son los marcos que aplican a la trata infantil de forma que los planes para combatirla coincidan con los fines de los marcos internacionales y otros instrumentos, y así obtener además un apoyo creciente de la sociedad internacional. A continuación se facilitan los principales acuerdos marco, tanto regionales como internacionales, para efectos de referencia.

Convenio (núm. 182) de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

El Convenio núm. 182 de la OIT declara la trata infantil como una práctica inaceptable en todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, y llama a su erradicación inmediata. Este instrumento exhorta a los países a prohibir y erradicar la trata infantil (toda persona menor de 18 años). Asimismo, sugiere una serie de directrices operativas para eliminar de manera efectiva la trata infantil, ofreciendo a la vez protección a los niños víctimas de trata o en situación de riesgo. El artículo 8 exhorta a los países ratificantes de cooperar y asistirse mutuamente, incluyendo el apoyo al desarrollo económico y

social, a programas de lucha contra la pobreza y de educación primaria universal.



Herramienta 3.6

OIT: *Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil*. Ginebra, 1999.

Recomendación (núm. 190) de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

Esta recomendación está dirigida a los gobiernos que han ratificado el Convenio núm. 182 y les ofrece sugerencias en la aplicación de dicho Convenio en sus políticas y actividades nacionales. Incluye sugerencias sobre elementos de programas, estudios de investigación, grupos meta, planificación, seguimiento, cumplimiento de la ley y coordinación.



Herramienta 3.7

OIT: *Recomendación (núm. 190) sobre las peores formas de trabajo infantil*. Ginebra, 1999.

Convenio (núm. 138) de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973

Este Convenio aborda el trabajo infantil exigiendo políticas nacionales para su eliminación y fijando la edad mínima de admisión al empleo en armonía con la edad de término de la enseñanza primaria obligatoria, por lo general a la edad de 15 años; con varias opciones flexibles dependiendo del nivel de desarrollo del país, así como de la naturaleza y las condiciones de trabajo. Este es un prerrequisito fundamental para combatir el trabajo infantil y el elemento de explotación de la trata infantil.



Herramienta 3.8

OIT: *Convenio (núm. 138) sobre la edad mínima de admisión al empleo*. Ginebra, 1973.

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) fue ratificada por todos excepto dos Estados Miembros de la ONU. En ella se definen todos los derechos

que tienen los niños por el hecho de ser niños. Estos derechos no les son "dados", sino que constituyen sus derechos fundamentales, independiente de su sexo, etnia, religión, nacionalidad u otras características individuales. La Convención sobre los Derechos del Niño establece que toda persona menor de 18 años de edad es considerada un "niño", a menos que el Estado Miembro que ratifica el Convenio establezca una edad diferente para la mayoría de edad.



Herramienta 3.9

ONU: *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. Resolución A/RES/44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 20 de noviembre de 1989.

Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2001

En este Protocolo se define la venta de un niño como "todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o cualquier otra retribución", es decir: i) mediante el ofrecimiento, entrega o aceptación, por cualquier medio que sea, de un niño con el propósito de: a) su explotación sexual; b) transferir sus órganos con ánimo de lucro, y c) involucrarle en trabajos forzosos; o ii) inducir indebidamente, en calidad de intermediario, a alguien que preste su consentimiento la adopción de un niño en violación de los instrumentos jurídicos internacionales aplicables en materia de adopción. Asimismo, establece como delitos graves la venta de niños, los intentos de venta y la complicidad o participación en tal venta.



Herramienta 3.10

ONU: *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. Resolución A/RES/54/263 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 16 de marzo de 2001.



Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: Protocolo Suplementario para Prevenir, Suprimir y Penalizar la Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños, 2000

Este protocolo, mejor conocido como el "Protocolo de Palermo", se concibió como una herramienta para combatir la trata transfronteriza por la vía judicial y de aplicación de leyes. Hace énfasis en la implantación eficaz de marcos jurídicos y de aplicación de leyes, incluyendo: la criminalización del traficante en lugar de la víctima; la protección de la víctima ante la revictimización; la imposición de sanciones a individuos y organizaciones involucrados en la trata; y la promoción de procedimientos adecuados para los niños que permitan obtener sus testimonios.



Herramienta 3.11

ONU: *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, Resolución A/RES/55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 15 de noviembre de 2000.

Convención de las Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990

Esta Convención protege los derechos de todos los trabajadores migrantes, y de sus familias independientemente de su situación legal, quienes han de ser tratados en igualdad de condiciones con respecto a los nacionales, en aspectos como las condiciones de vida y de trabajo, acceso a la justicia, libertad de movimiento y protección social. El aspecto de la protección social incluye el acceso a servicios, tales como los servicios de salud, legales, de educación, formación vocacional y vivienda. Esta Convención establece las responsabilidades de los Estados en cuanto a la promoción de condiciones justas, equitativas, humanas y legales para la migración. Desde el punto de vista de la gestión migratoria, los Estados han de considerar no solo la necesidad de que haya una correspondencia entre la demanda y la oferta de mano de

obra y los mercados económicos, sino también las necesidades sociales, económicas, culturales y otras de los trabajadores migrantes, así como las consecuencias de la migración en las comunidades involucradas (artículo 64). Así, los Estados han de facilitar el proceso migratorio y han de garantizar que los migrantes dispongan de los servicios y la información adecuada en cada una de las distintas etapas.



Herramienta 3.12

ONU: *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, Resolución A/RES/45/158 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 18 de diciembre de 1990.

Convenio (núm. 29) de la OIT sobre el trabajo forzoso, 1930

Este Convenio refleja el hecho de que la trata de personas se encuentra intrínsecamente ligada a su explotación, que incluye los trabajos forzados. En él se define el trabajo forzoso o coercitivo como "todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente". Se exhorta a los Estados Miembros a ratificar el Convenio para garantizar que el trabajo forzoso o coercitivo sea tipificado como un delito penal y que la ley imponga penas adecuadas y vele por su estricto cumplimiento.



Herramienta 3.13

OIT: *Convenio (núm. 29) sobre el trabajo forzoso*. Ginebra, 1930.

Convenio (núm. 105) de la OIT relativo a la abolición del trabajo forzoso, 1957

Mientras el Convenio núm. 29 aborda el trabajo forzoso en general, el Convenio núm. 105 cubre algunos tipos de trabajos forzados, en particular: el impuesto como un medio de educación o coerción política, como método para movilizar y utilizar la mano de obra para el desarrollo económico, como medio para imponer la disciplina laboral, como castigo por las acciones de huelga, y como medio de discriminación racial, social, nacional o religiosa.



Herramienta 3.14

OIT: *Convenio (núm. 105) relativo a la abolición del trabajo forzoso*. Ginebra, 1957.**Convenio (núm. 97) de la OIT relativo a los trabajadores migrantes (revisado), 1949**

Este Convenio de la OIT establece las condiciones para el reclutamiento ordenado de los trabajadores migrantes. Estipula que los Estados Miembros deben tomar todas las medidas pertinentes para impedir la difusión de propaganda engañosa relacionada con la migración, así como ofrecer un trato no menos favorable para los inmigrantes que para sus propios nacionales, en aspectos como la remuneración y la edad mínima de admisión al empleo, derechos de negociación colectiva, alojamiento, seguridad social e impuestos sobre el empleo y procedimientos legales relacionados con los aspectos definidos en el Convenio. Adicionalmente, el artículo 4 exhorta a los Estados Miembros a tomar las medidas del caso para facilitarle a los trabajadores migrantes una salida, viaje y recepción en condiciones seguras.



Herramienta 3.15

OIT: *Convenio (núm. 97) relativo a los trabajadores migrantes (revisado)*. Ginebra, 1949.**Convenio (núm. 143) de la OIT sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975**

El Convenio núm. 143 de la OIT insta a los Estados Miembros a respetar los derechos humanos básicos de los trabajadores migrantes (artículo 1) mediante la supresión del traslado (movimiento) ilícito y clandestino de personas (artículo 3). Busca promover la adopción de políticas nacionales sobre la igualdad de oportunidades e igualdad de trato, así como proteger los derechos de quienes puedan estar trabajando en condiciones abusivas, así como el enjuiciamiento de predadores de migrantes ilícitos.



Herramienta 3.16

OIT: *Convenio (núm. 143) sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias)*. Ginebra, 1975.

Convenio (núm. 181) de la OIT sobre las agencias de empleo privadas, 1997

En este Convenio de la OIT se establecen las normas mínimas relativas al funcionamiento de agencias privadas de colocación (compañías que prestan sus servicios al mercado laboral) para salvaguardar los derechos de los trabajadores. Este instrumento, adoptado en 1997, incluye disposiciones para prevenir la discriminación (artículo 5, sección 1). Además, el Convenio destaca la importancia de llegar a acuerdos laborales bilaterales entre las zonas de origen y las zonas de destino, a fin de evitar abusos y prácticas fraudulentas en cuanto al reclutamiento, colocación y empleo. Asimismo, establece la necesidad de penalizar a las agencias ilegales o fraudulentas, en especial las que abusen de los derechos de los trabajadores (artículo 8). El artículo 9 contiene disposiciones contra el uso de la mano de obra infantil, y el artículo 11 establece diez disposiciones básicas que las agencias privadas de colocación han de garantizar a sus trabajadores, tales como la libertad de asociación, los beneficios de la seguridad social y la salud ocupacional, seguro de riesgos del trabajo y permisos por maternidad.



Herramienta 3.17

OIT: *Convenio (núm. 181) sobre las agencias de empleo privadas*. Ginebra, 1997.

3.3. INSTRUMENTOS REGIONALES

Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, 2005

Este Convenio contempla una mayor protección de los derechos de las víctimas de trata. En su definición incluye la trata interna y establece directrices para prevenir la trata y garantizar la repatriación segura de las víctimas.



Herramienta 3.18

Consejo de Europa: *Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos*. Serie de los Tratados del Consejo de Europa, núm. 197. Varsovia, 16 de mayo de 2005.

Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo: Lucha contra la trata de seres



humanos: Enfoque integrado y propuestas para un plan de acción, 2005

En este documento se plantea una estrategia europea para prevenir y combatir la trata de seres humanos con fines de explotación laboral o sexual y la protección, apoyo y rehabilitación de sus víctimas. Se insta a los Estados Miembros a vigilar en forma regular la migración laboral, así como a reducir la demanda de mano de obra víctima de trata.



Herramienta 3.19

Comisión Europea: *Lucha contra la trata de seres humanos - enfoque integrado y propuestas para un plan de acción*. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(2005) 514. Bruselas, 18 de octubre de 2005.

Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla, 2005

Este plan de acción se centra en la reducción efectiva de la trata mediante la adopción de medidas coordinadas al

interior de la Unión Europea. Entre los procedimientos que incluye se encuentran la adopción de normas comunes para la recopilación de datos, un mayor intercambio de información de inteligencia y la realización de campañas informativas en todos los países integrantes de la Unión.



Herramienta 3.20

Consejo de Europa: *Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla*. Comunicación 2005/C 311. Bruselas, 9 de diciembre de 2005.

Directiva de la UE sobre permisos de residencia para las víctimas de trata, 2004

En esta directriz se definen las condiciones para el otorgamiento de permisos de residencia a nacionales de otros países que cooperen en la lucha contra la trata de personas o contra las acciones que faciliten la inmigración ilegal. Insta a tomar medidas teniendo en cuenta el interés superior del niño y estipula que las personas menores de edad deben tener acceso al sistema educativo y al sistema de salud en el país de destino.



Herramienta 3.21

Consejo de Europa: *Directiva relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes*. Directiva 2004/81/CE. Bruselas, 29 de abril de 2004.

Plan de acción de la OSCE contra la trata de personas, 2003

Este plan de acción de la Organización para la seguridad y la cooperación en Europa (OSCE) ofrece un enfoque global a la trata de seres humanos e incluye un enfoque en a) llevar ante la justicia a los responsables de este crimen; b) llevar a cabo medidas eficaces para prevenirlo, mientras que c) aporta el mantenimiento en la prestación de asistencia a sus víctimas de un humanitario y compasivo enfoque.



Herramienta 3.22

OSCE: *Plan de acción de la OSCE contra la trata de personas*.
Decisión núm. 557, PC.DEC/557. Viena, 24 de julio 2003.

Convención de la SAARC sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución, 2002

Esta Convención de la Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional (SAARC) impulsa la cooperación entre sus Estados Miembros, en particular en los países de origen, de tránsito y de destino. Define los alcances de la trata (es decir, con fines de "prostitución") y llama a la prestación de servicios legales para las mujeres y niños víctimas de trata, así como a la adopción de medidas para garantizar que los Estados Miembros aborden de manera efectiva los diferentes aspectos de la prevención, interdicción, repatriación y rehabilitación de las víctimas de trata con fines de explotación sexual.



Herramienta 3.23

SAARC: *Convention on Preventing and Combating the Trafficking in Women and Children for Prostitution* (Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución). Katmandú, 5 de enero de 2002 (en inglés).

Acuerdo ECCAS-ECOWAS de cooperación multilateral para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños en Africa Occidental y Central, 2006

El acuerdo de la Comunidad Económica de los Estados de Africa Central (ECCAS) y la Comunidad Económica de los Estados de Africa del Oeste (ECOWAS) de cooperación multilateral para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños en Africa Occidental y Central, es un ejemplo de acuerdo múltiple con el país que abarca la asistencia mutua en relación con el tráfico transfronterizo. Se basa en el Protocolo de Palermo y, por tanto, constituye también un acuerdo sobre las definiciones y los términos. Tiene un enfoque pronunciado en la aplicación de la ley y la protección de las víctimas de trata.



Herramienta 3.24

ECCAS, ECOWAS: *Multilateral cooperation agreement to combat trafficking in persons, especially women and children in West and Central Africa* (Acuerdo de cooperación multilateral para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños en África Occidental y Central). Abuja, 6 de julio de 2006 (en inglés).

Acuerdo subregional del Gran Mekong de cooperación para la lucha contra la trata de personas, 2004

Este es un memorándum de entendimiento entre los seis países de la subregión del Gran Mekong (Camboya, China, Laos, Myanmar, Tailandia y Viet Nam). Es un documento que contiene un detallado preámbulo seguido por 34 compromisos específicos en el rango de ámbitos de intervención.



Herramienta 3.25

Memorandum of understanding on cooperation against trafficking in persons in the Greater Mekong sub-region (Memorándum de entendimiento sobre la cooperación en la lucha contra la trata de personas en la subregión del Gran Mekong). Yangón, 29 de octubre de 2004 (en inglés).

Este acuerdo entre seis países de la subregión del Gran Mekong incluye no sólo centrarse en una aplicación de la ley y la protección de las víctimas, sino que también hace hincapié en la prevención y la reducción de riesgos mediante el suministro de alternativas.

Convención Interamericana de la OEA para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención Belém do Pará", 1994

Esta Convención de la Organización de los Estados Americanos (OEA) define la trata de personas como una forma de violencia contra la mujer. Establece asimismo que los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.



Herramienta 3.25.a

OEA: *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención Belém do Pará"*. Adoptada por la Asamblea General de la OEA (Tratado A-61). Belém do Pará, 9 de junio de 1994.

Convención Interamericana de la OEA sobre tráfico internacional de menores, 1994

Esta Convención de la OEA entiende por "tráfico internacional de menores" la sustracción, el traslado o la retención, o la tentativa de sustracción, traslado o retención de un menor con propósitos o medios ilícitos. Esta Convención tiene por objeto la prevención y sanción de la trata internacional de menores, con miras a la protección de los derechos fundamentales y el interés superior del niño, así como la regulación de los aspectos civiles y penales del mismo.



Herramienta 3.25.b

OEA: *Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores*. Adoptada por la Asamblea General de la OEA (Tratado B-57). México, DF, 18 de marzo de 1994.

Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas, 2007

Estos lineamientos fueron elaborados en el seno de la Conferencia Regional sobre Migración, que es un foro de diálogo e intercambio de información de las políticas públicas nacionales en materia de migraciones, y está integrado por: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. El propósito de estos lineamientos es fomentar la colaboración entre los Países Miembro y presentar guías para proceder desde la identificación o detección de un niño víctima de trata, así como acciones para realizar la repatriación y el traslado de la víctima, si se determina que es apropiado y que está acorde con su interés superior.



Herramienta 3.25.c

Conferencia Regional sobre Migración: *Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas*. XII Reunión Ordinaria, abril de 2007.

Recomendaciones del MERCOSUR sobre derechos y asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación sexual y/o venta, 2008

Esta Recomendación es una decisión de las Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados. Tiene por finalidad asegurar a todos los niños el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales, y de adoptar medidas eficaces para evitar las violaciones de tales derechos y libertades, como así también su empeño por promover y proteger los derechos del niño en todos los aspectos de la vida.

 Herramienta 3.25.d
MERCOSUR: *Recomendaciones sobre derechos y asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación sexual y/o venta*. Buenos Aires, marzo de 2008.

3.4. RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Otros dos recursos complementan el Protocolo de Palermo y lo interpretan en el contexto de un enfoque basado en los derechos humanos desde el punto de vista de su aplicación: los *Principios y lineamientos recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas* (2002), emitidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos (ACNUDH), así como la *Carpeta de recursos sobre la trata de personas* producida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en 2006.

En el segundo se interpreta el Protocolo de Palermo paso a paso y se identifican los temas asociados a los derechos humanos que deben tenerse en cuenta para su aplicación. Ambos recursos incluyen referencias específicas a los derechos de los niños víctimas de trata y subrayan la importancia de garantizar que prevalezca el interés superior del niño.

 Herramienta 3.26
ACNUDH: *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*. Ginebra, 2002.

La carpeta de recursos del UNODC es una guía para el uso del Protocolo de Palermo.



Herramienta 3.27

UNODC: *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Nueva York, 2006.

Ambos recursos son de particular utilidad para efectos de que las autoridades de cada país traduzcan los tratados internacionales y regionales en políticas y programas nacionales.

Otros recursos complementarios que cabe mencionar son una guía práctica para parlamentarios sobre el Convenio núm. 182 de la OIT, elaborada por este organismo y la Unión Interparlamentaria (UIP).



Herramienta 3.28

OIT, UIP: *Erradicar las peores formas de trabajo infantil. Guía para implementar el Convenio núm. 182 de la OIT*. Ginebra, 2002.

De igual modo, el UNICEF y la UIP desarrollaron una guía similar sobre la trata infantil.



Herramienta 3.29

UNICEF, UIP: *Contra la trata de niños, niñas y adolescentes*. Nueva York, 2005.

Asimismo, el UNICEF desarrolló una guía sobre la protección de los niños víctimas de trata.



Herramienta 3.30

UNICEF: *Guidelines on the protection of child victims of trafficking* (Directrices sobre la protección de los niños víctimas de la trata de personas). Nueva York, 2006 (en inglés).

Además, el UNICEF y la OIM prepararon una guía normativa que recopila los instrumentos jurídicos y compromisos políticos internacionales y regionales sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en México y América Central.



Herramienta 3.30.a

UNICEF, OIM: *Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en México y América Central. Guía Normativa*. San José, 2007.

Y por último, la OIM desarrolló una guía completa sobre la prestación de asistencia directa para las víctimas de trata.



Herramienta 3.31

OIM: *The IOM handbook on direct assistance for victims of trafficking* (Manual de la OIM sobre la asistencia directa a las víctimas de la trata de personas). Ginebra, 2007 (en inglés).

3.5. ACCIONES PREPARATORIAS Y APOYO POLÍTICO PARA GENERAR COHESIÓN

La trata infantil es un problema invasivo: tiene muchas dimensiones y penetra en muchos campos distintos de la vida y el bienestar de un niño, de su familia y de su comunidad. Es por lo tanto evidente que la labor para combatir este fenómeno debe emprenderse mediante una amplia gama de acciones, en diferentes ámbitos e involucrando a una serie de grupos que incluyan los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, ONG y otros actores. Por ejemplo, si se consideran los factores de vulnerabilidad que se analizaron en el libro 1, resulta claro que proteger plenamente a un niño de la trata involucraría toda una gama de políticas, leyes y acciones dirigidas a abordar la educación del niño, su salud, el acceso a información fiable, el nivel de ingresos de la familia y la capacidad de generación de ingresos, así como sus mecanismos de enfrentamiento, los canales para reportar casos de vulnerabilidad, los medios para denunciar las actividades de los traficantes, la aplicación de las leyes, entre otros.

Ningún gobierno, organización o red puede asumir todas estas tareas por sí solo. El secreto de una actividad eficaz en la lucha contra la trata está en movilizar una serie de actores competentes en torno a una plataforma de acción (por ejemplo, un plan nacional de acción), de forma que cada socio desempeñe su función de acuerdo a sus propias capacidades. Esto se conoce como enfoque multisectorial porque parte del supuesto de que actores de diferentes campos de especialidad trabajarán, no necesariamente juntos, pero al menos de manera coordinada, en pro del mismo objetivo. El Convenio núm. 182 de la OIT establece en este contexto que los Estados Miembros han de

Los aspectos multidimensional es de la trata requieren una respuesta multisectorial, en donde una serie de actores pertinentes trabajen en conjunto en torno a una plataforma de acción, como por ejemplo un plan nacional de acción.



"designar la autoridad competente encargada de la aplicación de las disposiciones". Tales esfuerzos de coordinación al interior de los gobiernos pueden verse apoyados cada vez más por esfuerzos de parte del sistema de las Naciones Unidas, con miras a articular el trabajo de sus agencias especializadas en el marco de su iniciativa "Unidos en la acción".

3.5.1. Actividades de promoción y de política

Al referirse a los "esfuerzos de promoción" no se está hablando de lo mismo que los "esfuerzos de sensibilización", pues el término "promoción" comprende la labor para convencer a los actores principales, por lo general el gobierno, de modificar sus políticas, elaborar políticas nuevas o emprender otras acciones importantes, por ejemplo, revisar la legislación existente. El objetivo primordial de tales esfuerzos es obtener el compromiso político y apoyar la transición del compromiso al cambio. En su mayor parte, los esfuerzos de promoción se hacen de forma silenciosa y sutil, a menudo mediante una comunicación personal y durante un período sostenido.

La OIT ha documentado algunas de las condiciones necesarias para promover con éxito la adopción y actualización de políticas y legislaciones.



Herramienta 3.32

IPEC: "Buenas prácticas en materia de formulación o modificación de políticas" y "Crear una unidad de trabajo infantil" en *Buenas prácticas en la lucha contra el trabajo infantil - Informe de síntesis de siete estudios de país 1997-1998 a cargo de investigadores independientes*. Ginebra, OIT, 2001.

En las secciones 1.1.2 y 2.2.1 de este documento, se incluyen ejemplos de buenas prácticas en cuanto al uso de investigaciones para modificar políticas, el aprovechamiento de "el momento" para modificar las leyes ya existentes, la facilitación del proceso de elaboración de leyes, la obtención de compromisos políticos, la creación de departamentos o unidades sobre trabajo infantil, así como la movilización de la acción gubernamental a través de la obtención de compromisos entre las altas autoridades.

Entre los elementos críticos para el éxito en las acciones de promoción cabe mencionar los siguientes:

- emprender investigaciones fiables que permitan a los promotores exponer razones convincentes para introducir los cambios;
- aprovechar "el momento" como un anzuelo para emprender las acciones de promoción, por ejemplo aprovechar la oportunidad que ofrezca una actividad específica, ya sea positiva como en el caso de una conferencia internacional sobre el tema, o negativa como podrían ser reportajes periodísticos preocupantes sobre la temática;
- identificar a los "agentes del cambio" clave al interior de la organización a la que se están dirigiendo los esfuerzos; si se trata del gobierno, por ejemplo, identificar al ministro o asesor cuyo apoyo sea probable obtener o el cual vaya a impulsar el cambio dentro del gobierno;

- involucrar a todos los líderes gubernamentales en procesos asociados al trabajo contra la trata infantil, a fin de ayudarles a entender la problemática y a determinar dónde se encuentran los vacíos y lo que el gobierno puede hacer;
- movilizar a los grupos de presión, por ejemplo grupos de padres, docentes y a los medios de comunicación para generar una discusión pública sobre el tema y reforzar los llamados al cambio; y
- recurrir a la presión internacional cuando sea conveniente, por ejemplo, destacando la cobertura del problema por la prensa extranjera o solicitando la mediación de un gobierno socio que esté visitando el país.

También existe una especie de "promoción revertida" que también incide positivamente en las relaciones de trabajo entre los gobiernos y las entidades encargadas de la ejecución y de esta forma aumentar las probabilidades de éxito en una serie de campos. La "promoción revertida" significa que cuando los gobiernos en efecto introducen cambios, ya sea revisando leyes o introduciendo leyes nuevas, reforzando su aplicación o tomando otras medidas para apoyar los esfuerzos de erradicación de la trata, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, ONG, organismos internacionales, grupos de jóvenes y otras entidades encargadas de la ejecución contribuyen a este esfuerzo asegurándose de que las acciones se den a conocer ampliamente, no sólo entre la opinión pública sino, y en particular, entre el personal y las personas voluntarias que puedan integrar tales acciones a su trabajo.

El Proyecto de lucha contra la trata infantil con fines de explotación por el trabajo en Africa Occidental y Central (LUTRENA) del IPEC, documentó su experiencia en lo que respecta a su trabajo para lograr la aprobación de leyes contra la trata infantil, así como en cuanto al seguimiento a esas nuevas leyes mediante acciones que garanticen su amplia difusión.

➔ Herramienta 3.33

IPEC: *How to get a law against child trafficking passed* (Cómo lograr que una ley contra la trata infantil sea aprobada). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este documento se expone la experiencia del Proyecto LUTRENA en su trabajo con distintos socios para promover la adopción de legislaciones específicamente dirigidas a combatir la trata infantil. Se incluyen estudios de caso sobre Camerún y Togo, y se ofrece una visión de conjunto sobre los pasos a seguir para el éxito en los esfuerzos en el campo de la legislación.

➔ Herramienta 3.34

IPEC: *What to do (first) after a law is passed: Getting the information out to affected communities* (¿Qué hacer (primero) después que una ley es aprobada?: Informar a las comunidades afectadas). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este documento, el equipo del Proyecto LUTRENA explica las acciones emprendidas para lograr la aprobación exitosa de leyes contra la trata infantil. Se incluyen ejemplos de los materiales producidos y los criterios identificados para llegar incorporar elementos gráficos eficaces a estos materiales.

3.5.2. Planes nacionales de acción

Muchos países cuentan con distintos planes nacionales de acción: sobre explotación sexual comercial infantil, sobre trabajo infantil, sobre la trata de personas en general o sobre la trata infantil en particular, sobre reducción de la pobreza o sobre educación. En algunos existe un plan nacional de acción más amplio que abarca muchos de los objetivos que el país aspira a alcanzar con el fin de mejorar las condiciones de vida de su población infantil; a menudo, estos son un resultado de la Sesión Especial de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, celebrada en 2002, de la cual emergió una lista de objetivos titulada *Un mundo apropiado para la infancia*.

Sea cual sea su orientación, los planes nacionales de acción son mucho más que simples planes en los que se define lo que debe hacerse. Lo ideal es que incluyan indicaciones de quién asumirá la responsabilidad de cada acción específica, así como el plazo en el que esa acción ha de completarse. Asimismo, pueden incluir otros detalles, por ejemplo: cuáles acciones deberán completarse antes de que se puedan emprender otras, cuáles serán las fuentes de financiamiento y cómo se asignarán los fondos, cómo

Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de coordinar las políticas para luchar eficazmente contra la trata infantil.

pueden documentarse y compartirse los resultados y, lo más importante, cómo se medirá su impacto (incluyendo el uso de indicadores). Naturalmente, los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de garantizar la ejecución de los planes de acción dirigidos a combatir la trata. Otros actores como organismos internacionales, organizaciones de empleadores y de trabajadores, ONG, instituciones académicas y otros, pueden complementar los servicios gubernamentales de acuerdo a sus campos de conocimientos.

A fin de garantizar que los planes nacionales de acción cubran la trata infantil, se sugiere incluir los siguientes aspectos:

- aspectos específicos sobre la trata infantil en la sección de conceptos y definiciones del plan nacional de acción, es decir, la irrelevancia del consentimiento al abordar la trata infantil, y el reconocimiento del resultado final de su explotación más allá del trabajo forzoso (cualquiera de las peores formas de trabajo infantil para niños menores de 18 años; las formas no peores de trabajo infantil para niños menores de 15 años; trabajos ligeros para niños menores de 13 años, en los países en que estos son permitidos);
- reconocer la amplia gama de resultados finales en términos de explotación que son típicos del país, yendo más allá de la explotación sexual comercial infantil;
- incluir referencias a conjuntos de datos desglosados por sexo y edad;
- prestar la debida atención al establecimiento de un buen sistema de registro de nacimientos que no se traduzca en la exclusión social de determinados grupos (ver el artículo 16, a) de la Recomendación núm. 146 al Convenio núm. 138 de la OIT);
- alcanzar a los niños en situación de riesgo, por ejemplo, los niños fugitivos, provenientes de familias disfuncionales, sin hogar, huérfanos a causa del SIDA, pertenecientes a minorías étnicas y no escolarizados, prestando particular atención a la situación de las niñas;

Se puede luchar eficazmente contra la trata mediante la creación de una alianza de agencias pertinentes que trabajen en conjunto en torno a una plataforma común de acción, como por ejemplo un plan nacional de acción.

- contemplar respuestas específicas para las distintas edades que reconozcan los derechos y necesidades particulares de cada subgrupo. Por ejemplo, a los niños menores de 16 años debe ofrecérseles educación primaria (en el marco de la iniciativa Educación para Todos), mientras que a los mayores de 15 años debe ofrecérseles la posibilidad de trabajar en condiciones decentes (y beneficiar de una formación profesional, servicios de colocación laboral, migración interna en condiciones seguras e intervenciones de empleo dirigidas a los jóvenes);
- creación de procedimientos judiciales especialmente adecuados para los niños, así como formación del personal judicial sobre aspectos específicos de los niños en los casos en que esto no se haya hecho todavía;
- servicios de asesoramiento psicosocial que aborden específicamente las necesidades de los niños, es decir, que tengan en cuenta que los niños de diferentes edades tienen diferentes necesidades;
- actividades de sensibilización, movilización y formación para inspectores laborales y organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre el cumplimiento con los aspectos relacionados con el trabajo infantil y la trata en la legislación interna y los Convenios de la OIT.

Otros elementos por incluir en los planes nacionales de acción pero que no son específicos para la niñez:

- diferenciación entre la trata interna (nacional) y la trata transfronteriza;
- diferenciación entre los lugares de origen, de tránsito y de destino, en la medida en que cada una de ellos requiere diferentes intervenciones;
- abordaje de la demanda, además de la oferta;
- medidas de protección, prevención, aplicación de leyes y asistencia a las víctimas.

El Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) elaboró una valiosa guía para el desarrollo y puesta en práctica de una respuesta nacional contra la trata de personas.



Herramienta 3.35

ICMPD: *Guidelines for the development and implementation of a comprehensive national anti-trafficking response* (Directrices para el desarrollo y ejecución de una respuesta nacional integral contra la trata). Viena, 2006 (en inglés).

Estas directrices, producidas por el ICMPD, plantean un conjunto integral de medidas que han de ser adoptadas por una amplia gama de actores involucrados en la lucha contra la trata. Además, incluyen una recomendación sobre las instancias de coordinación y hacen hincapié en el valor del componente de seguimiento y evaluación.

El desarrollo de un plan nacional de acción debe involucrar un debate nacional, de forma que todos aquéllos que necesiten trabajar en la ejecución del plan sean consultados desde el inicio y que nadie quede excluido. El Proyecto de asistencia técnica contra el trabajo infantil y la explotación sexual comercial infantil, incluyendo la trata, en los países de Europa Central y Europa Oriental (PROTECT-CEE) del IPEC documentó la forma en que esto se hizo en Rumania.



Herramienta 3.36

IPEC: "Overcoming the information overload" (Venciendo la sobrecarga de información) en *Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices* (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este extracto, el Proyecto PROTECT-CEE expone en breve los pasos que siguieron para articular la información conducente al desarrollo del plan nacional de acción de Rumania.

En América Central se han conformado comisiones interinstitucionales contra la trata de personas, las cuales han realizado talleres, foros, investigaciones y consultas a diversos sectores, para la elaboración de planes nacionales.

Durante consultas que conduzcan al desarrollo de un plan nacional de acción, deberán tenerse en cuenta los puntos de vista de los niños, así como el de sus familias, que se hayan visto directamente afectados por las peores formas de trabajo infantil, en línea con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Convenio núm. 182 de la OIT. La consulta entre organizaciones competentes que desempeñen un papel potencial en la lucha contra la trata

infantil dará un impulso importante a los esfuerzos por lograr una cartografía adecuada de las diversas partes involucradas en la protección de la niñez y la lucha contra la trata en un país dado.

3.5.3. Cartografía para garantizar la eficiencia y el uso adecuado de los recursos

Antes de emprender cualquier intervención resulta importante hacer una cartografía de las iniciativas que se emprendieron o que están en proceso de ejecución, así como las que hayan sido planificadas, incluyendo además los recursos disponibles, entre ellos herramientas, publicaciones, estudios, módulos de formación, personal con formación y lecciones aprendidas extraídas de la experiencia con los distintos proyectos, sean éstas buenas o malas. De hecho, las lecciones a partir de las experiencias negativas, en especial el análisis de lo que salió mal, por qué salió mal y cómo podría evitarse en el futuro, resultan de particular utilidad para efectos de la planificación de proyectos.

Lo mismo aplica para la planificación de políticas, leyes o reglamentos nuevos. La clave está en saber tanto como sea posible, no solo sobre el tema que se esté abordando sino también sobre intentos anteriores y actuales por abordarlo,



Elaborar una cartografía de quién está haciendo qué (o ya hizo) es fundamental para garantizar un aprovechamiento eficaz de los escasos recursos disponibles para combatir la trata infantil.

sean éstos exitosos o no. Ello incluye las actividades basadas en proyectos, además de los servicios de apoyo nacional y local de fundamental importancia para apoyar a los niños en situación de riesgo y los niños víctimas de trata en los lugares de origen, de tránsito y de destino.



Herramienta 3.37

IPEC: "Mapping of services for children and families -Bulgaria" (Cartografía de los servicios para los niños y sus familias en Bulgaria) en *Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices* (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este extracto se describe cómo la organización CARE Internacional, en alianza con las autoridades nacionales, elaboró una cartografía sobre la prestación de servicios sociales, educativos y de salud a los niños y a sus familias en Bulgaria.

Resulta importante saber lo que ya se ha hecho en materia de trata infantil antes de ponerse a "reinventar la rueda" o asignar los escasos recursos, sólo para descubrir que el trabajo que se está planificando ya fue hecho por alguien más o, lo que es aún peor, que ya se intentó hacer y se fracasó.

Se requiere un análisis desde otras perspectivas al momento de hacer la cartografía de las acciones que se están llevando a cabo, las que están en proceso de planificación o las que ya se han concluido. Por ejemplo, un proyecto que está catalogado en términos de mejorar la calidad de la educación en "x" escuelas del distrito "y" puede no haber sido planificado en el marco de un programa de acción contra la trata infantil pero, si ha tenido éxito, puede ser que disminuya las probabilidades de abandono escolar, de forma que tendrá un impacto en términos de la vulnerabilidad de los niños a empezar a trabajar prematuramente y, por ende, su vulnerabilidad ante la trata. Por esta misma razón, un gobierno que desarrolle, por ejemplo, un plan nacional de acción contra la trata infantil debe realizar consultas interministeriales e involucrar a todas las partes que puedan ser relevantes para el conjunto de iniciativas dirigidas a combatir este flagelo, incluyendo los ministerios de la niñez y la familia, de trabajo, de justicia, de educación y de migración, entre

otros. Este tipo de ejercicio de cartografía no sólo contribuye a clarificar lo que ya se ha hecho y evitar así una duplicación de esfuerzos, sino que también permite determinar con quiénes se podría colaborar en iniciativas futuras. El Proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes con fines de explotación en China (CP-TING) del IPEC, elaboró este marco analítico de las partes interesadas a través del cual podría hacerse una cartografía de los puntos fuertes y los puntos débiles de diversas organizaciones partícipes potenciales.



Herramienta 3.38

Van de Glind, H., Su Lin: *Process-based approach: Working method for the CP-TING project* (Enfoque de proceso, método de trabajo del Proyecto CP-TING). Beijing, OIT, 2005 (en inglés).

Este breve documento incluye un marco analítico sobre las partes involucradas con una dimensión de alcance externo y una dimensión sobre el cambio de políticas contra el cual se pueden clasificar todas las organizaciones y redes involucradas.

En los países en que ya existe un programa de duración determinada (PDD) sobre trabajo infantil, o sobre temáticas relacionadas, será relativamente fácil determinar quién está haciendo qué y dónde, ya que en tales programas convergen diversas organizaciones que trabajan por la niñez y en áreas determinadas (y han actuado como pilar de muchas oficinas del IPEC en el terreno en años recientes). En el informe anual de actividades del IPEC se puede encontrar información actualizada sobre los países que desarrollan este tipo de programas.



Herramienta 3.39

IPEC: *La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Hechos sobresalientes 2006-2007*. Ginebra, OIT, 2008.

Este informe de actividades del IPEC, resalta las actividades de este programa de cooperación técnica de la OIT alrededor del mundo. El informe refleja el trabajo del IPEC durante sus 15 años de existencia y la visión de la OIT para la eliminación de todas las peores formas de trabajo infantil para el 2016. Este informe de actividades del IPEC es producido anualmente y se encuentra disponible en el sitio Web del IPEC.

También se puede identificar a nivel nacional o local comités o alianzas que están trabajando este tema o temas afines.

Además, hay una serie de sitios Web que serán de utilidad como puntos de partida para identificar iniciativas y organizaciones, entre ellos se encuentran los sitios Web de: la "Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN)" y de la organización "Human trafficking" (Trata de personas), los cuales tienen secciones temáticas, información sobre organizaciones e iniciativas, además de noticias sobre acontecimientos importantes. La federación internacional "Terre des hommes" (Tierra de hombres) ofrece una biblioteca virtual sobre trata infantil.



Herramienta 3.40

Sitio Web de la Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN): www.crin.org/espanol/index.asp



Herramienta 3.41

Sitio Web de la organización "Human trafficking": www.humantrafficking.org



Herramienta 3.42

Sitio Web de la biblioteca virtual sobre trata infantil de la Federación Internacional "Terre des hommes": www.childtrafficking.com



Herramienta 3.42.a

Sitio Web de la Red Española contra la trata de personas: www.redconlatrata.org/spip.php

3.6. ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS Y MOVILIZACIÓN

Trabajar con alianzas es más complejo que trabajar solo, supone mantener una comunicación constante, reunir ideas con la claridad suficiente como para compartirlas, tomar en cuenta las fortalezas y debilidades de los otros. Sin embargo, no cabe duda de que este trabajo conjunto brinda recompensas y resulta eficaz.

➔ Herramienta 3.43

IPEC: *Everybody can be IN to own what they build (Participatory approaches and ownership)* (Todos pueden estar DENTRO para poseer lo que construyeron (Enfoques participativos y apropiación). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

En esta breve publicación se exponen los procesos participativos aplicados por el Proyecto TICW y se incluyen estudios de caso de ejemplos exitosos en materia de participación en los países de la subregión asiática del Gran Mekong.

Debido a que la trata es en sí misma un problema complejo, requiere de diferentes tipos de respuestas al mismo tiempo. Ello a su vez plantea la necesidad de un trabajo en redes y de esfuerzos de colaboración y coordinación entre todos los involucrados. Si bien en general debe haber una organización líder al interior de una agrupación multisectorial que permita garantizar un trabajo eficiente, es importante basar los planes y acciones en las fortalezas individuales de cada cual, como también es importante la honestidad en cuanto a las debilidades individuales, a fin de evitarlas.

➔ Herramienta 3.44

IPEC: "Multi-sectoral cooperation" (Cooperación multisectorial) en *Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices* (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

Este extracto de un ejercicio de lecciones aprendidas emprendido por el Proyecto PROTECT-CEE ilustra cómo una respuesta coordinada y acuerdos entre diversos organismos, agencias e instituciones que trabajan en el tema del trabajo infantil y otras formas de cooperación multisectorial contribuyen a evitar el tipo de enfoque fragmentado que impide una efectividad en las intervenciones. Los estudios de caso que incluye son proyectos piloto ejecutados en Albania y Moldavia.

A nivel mundial organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales crearon la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT) en 2007. La iniciativa tiene por objeto la movilización de los actores gubernamentales y no gubernamentales para erradicar la trata de personas para: i) reducir la vulnerabilidad de las víctimas potenciales y la demanda de explotación en todas sus formas; ii) asegurar una



protección adecuada y apoyo a las víctimas, y iii) lograr un apoyo eficaz a la persecución de los delincuentes involucrados, dentro del respeto de los derechos humanos fundamentales. En el desempeño de su misión, la UN.GIFT aumentará el conocimiento y la sensibilización sobre la trata de personas, promoverá respuestas eficaces basadas en los derechos; fortalecerá la capacidad del gobierno y de los actores no gubernamentales, y fomentará alianzas para la acción conjunta contra la trata de personas.



Herramienta 3.45

Sitio Web del UN.GIFT: www.ungift.org

Este sitio Web dispone de información de la Iniciativa Global de las Naciones Unidas para combatir el tráfico de seres humanos (UN.GIFT).

Un ejemplo de colaboración donde los gobiernos tomaron la iniciativa es la Iniciativa Ministerial del Mekong contra la Trata de Humanos (COMMIT). A través de esta iniciativa, entre los seis países de la subregión del Gran Mekong, se desarrolló un memorándum de entendimiento que reflejó el compromiso de trabajar juntos para construir un sistema regional y combatir la trata sobre la base de las normas internacionales, junto con un plan de acción subregional.



Herramienta 3.46

Sitio Web de la UNIAP: www.no-trafficking.org

Este sitio Web dispone de una visión de la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong contra la Trata de Seres Humanos en la Subregión del Gran Mekong.

Durante una reunión celebrada en Dakar (en 2007), doce países de Africa occidental y central discutieron las consideraciones relativas a la creación de una red de agencias asociadas. Estas incluyen medidas a adoptar para crear y mantener una red, tales como la definición de metas y objetivos, la creación y el plan de acción, el establecimiento de normas y la definición de cómo se adoptarán decisiones.

➔ Herramienta 3.47

Van de Glind, H.: *Networking considerations in fight against child trafficking* (Consideraciones sobre la creación de redes en la lucha contra la trata infantil), diapositivas. Mayo de 2007 (en inglés).

Estas diapositivas cubren las consideraciones básicas sobre el trabajo con la creación de redes.

Asimismo, es importante asegurarse de que el presupuesto permita que todos los socios que integren una red participen en ella (o que cada uno disponga de los recursos para cubrir su propia participación), pues incluso reuniones sencillas, por ejemplo, suponen la necesidad de incurrir en gastos de viaje y sustraer tiempo a otras labores.

➔ Herramienta 3.48

IPEC: *The whole is greater than the sum of the parts: Working together* (El todo es mayor que la suma de las piezas: Trabajar juntos). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

En esta herramienta se exponen los esfuerzos realizados en seis países cubiertos por la fase 1 del Proyecto TICW (Tailandia, Vietnam, la RDP de Laos, Camboya y la provincia china de Yunnan), en cuyo marco se establecieron alianzas con los ministerios de gobierno a cargo de asuntos sociales, empleo e industrias, así como con las organizaciones de empleadores y de trabajadores e instituciones académicas. Se incluyen además las lecciones aprendidas como resultado de esta experiencia, así como una lista de verificación con los criterios para reproducir la experiencia.

Desde 1996, el Programa Daphne de la Comisión Europea para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo, ha acumulado una experiencia significativa en cuanto al establecimiento y gestión de redes. Cada proyecto apoyado por el programa debe contar con al menos dos socios en dos países distintos de la Unión Europea. En la práctica, muchos proyectos realizados en el marco de ese programa han tenido múltiples socios que han encontrado la manera de trabajar juntos trascendiendo sus fronteras, tanto en redes informales como en otras más formales. Las experiencias de más de 400 proyectos, incluyendo comentarios y aprendizajes sobre la materia, así como sobre los procesos involucrados, pueden encontrarse en la carpeta de recursos del Programa Daphne disponible en su sitio Web.

**Herramienta 3.49**

Comisión Europea: “Risk, partnerships and Monitoring and Evaluation” (Riesgos, alianzas y seguimiento y evaluación) en *Elements of good project management* (Elementos de una buena gestión de proyectos). Documentos de la Tercera Conferencia de Daphne. Bruselas, UE, abril de 2007 (en inglés).

El taller sobre fortalecimiento de capacidades basado en este documento estaba dirigido a los coordinadores de proyectos apoyados por el Programa Daphne de la Comisión Europea, aunque el material cubierto también tiene relevancia para todos aquellos involucrados en el diseño de iniciativas para combatir la trata infantil. Incluye un modelo de registro de riesgos, así como reflexiones sobre la construcción eficaz de alianzas.

Entre los socios de una red de organizaciones de lucha contra la trata infantil cabe mencionar a instituciones gubernamentales, organizaciones de empleadores y de trabajadores, ONG, organismos internacionales, comunidades incluyendo a los niños y jóvenes, medios de comunicación y otros. En las siguientes secciones se aborda cada una de estas instancias.

3.6.1. Las instituciones gubernamentales

El gobierno debe ser siempre un socio en la lucha contra la trata infantil, ya que es el responsable del desarrollo y aplicación de los marcos jurídicos y políticos para combatir ese flagelo. Una de sus principales funciones en un grupo de actores involucrados en la lucha contra la trata infantil consiste en facilitar los planes nacionales de acción. No obstante, adicionalmente cabe reiterar la importancia de que el gobierno envíe un mensaje claro de no tolerancia ante la trata. De manera similar, los gobiernos de los países de destino o países receptores deben actuar para garantizar que se eliminen las situaciones de explotación a las que los niños se ven sometidos al ser víctimas de trata.

Teniendo en cuenta el carácter multidimensional de la trata infantil, es importante ofrecer una respuesta multisectorial en la cual participen un conjunto de servicios gubernamentales en los ámbitos de aplicación de la ley, el trabajo, la educación, el bienestar social y otros.

3.6.2. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores desempeñan un papel fundamental en la lucha contra la trata infantil y lo han desempeñado durante años. La trata infantil es en esencia una combinación del traslado físico de los niños y de su explotación, de forma que combatir la explotación es un objetivo fundamental de las organizaciones de empleadores y de trabajadores que luchan por el respeto de las normas fundamentales en el trabajo.

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores desempeñan un papel fundamental no sólo en cuanto al establecimiento de normas mediante su participación en las discusiones tripartitas a nivel nacional, regional e internacional, sino también en cuanto a la defensa de esas normas en sus lugares de trabajo específicos. Sus esfuerzos por erradicar el trabajo infantil son una parte fundamental de los esfuerzos por alcanzar el objetivo general del movimiento laboral: un trabajo decente para todos quienes tengan edad para trabajar y la no explotación. Un documento reciente de la OIT ofrece un panorama general sobre la función de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra el trabajo infantil, incluyendo la trata.

Combatir la explotación es un objetivo fundamental de las organizaciones de empleadores y de trabajadores (y esto incluye la lucha contra la trata infantil).



Herramienta 3.50

IPEC: *El papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra el trabajo infantil*. Ginebra, OIT, 2006.

En esta publicación se presenta una tipología de la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra el trabajo infantil. Se analizan además los obstáculos que enfrenta tal participación y se identifican las oportunidades para una mayor cooperación y movilización.

Tradicionalmente, las organizaciones de empleadores y de trabajadores han centrado sus esfuerzos contra el trabajo infantil en una serie de áreas de programas específicos. Los sindicatos, por ejemplo, han sido pioneros en el uso de la negociación colectiva para avanzar hacia la existencia de lugares de trabajo libres de trabajo infantil; las

organizaciones de empleadores y de trabajadores han emprendido actividades de sensibilización en el lugar de trabajo, muchas veces acompañadas de actividades de formación dirigidas a los representantes de los trabajadores y de los empleadores para compartir y divulgar información sobre el tema.



Herramienta 3.51

IPEC: “Buenas prácticas en la labor con los sindicatos” y “Buenas prácticas de desarrollo de capacidad entre los empleadores” en *Buenas prácticas en la lucha contra el trabajo infantil - Informe de síntesis de siete estudios de país 1997-1998 a cargo de investigadores independientes*. Ginebra, OIT, 2001.

En las secciones 2.2.2 y 2.2.3 de esta publicación sobre las iniciativas de los empleadores y los trabajadores para combatir el trabajo infantil, se analiza en particular la inclusión de una cláusula sobre trabajo infantil en los acuerdos de negociación colectiva, movilización de sindicatos, sensibilización de los empleadores y establecimiento de códigos de prácticas. Incluye sugerencias de buenas prácticas aplicadas en estas experiencias, así como de los obstáculos por evitar.

En los últimos años, el crecimiento de la economía informal no regulada, en cuyo contexto ocurre en gran medida la explotación infantil y que es en consecuencia un destino frecuente de los niños víctimas de trata, ha conducido al desarrollo de estrategias y políticas para formalizar la actividad informal. Así, las organizaciones de empleadores y de trabajadores han desempeñado un papel activo en los esfuerzos de cabildeo por la adopción de medidas para regular los sectores del mercado laboral en donde florece la actividad informal, así como por el desmantelamiento de los lugares de trabajo que no solo funcionan al margen de las normas y prácticas laborales establecidas, sino que también esconden a niños, e incluso a adultos, que están siendo explotados y que quizás han sido víctimas de trata. En 2003, el Proyecto TICW del IPEC elaboró un documento en que se definen las diferentes acciones que las organizaciones de empleadores y de trabajadores emprenden de manera regular, así como los desafíos que ambas enfrentan.

➔ Herramienta 3.52

IPEC: *Avenues for action: Engaging workers' and employers' organizations to combat trafficking in children and women* (Oportunidades para la acción: Comprometer a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra la trata infantil y de mujeres). Bangkok, OIT, 2003 (en inglés).

Este es un recuento completo de las lecciones y experiencias en cuanto a la movilización y establecimiento de alianzas entre organizaciones de empleadores y de trabajadores desde la primera etapa del Proyecto TICW.

➔ IPEC: *Una responsabilidad compartida: Las organizaciones de trabajadores en la lucha contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes*. San José, OIT, 2007.

Este documento sistematiza algunos contenidos teóricos en torno a la problemática, incluida la trata con fines de explotación sexual, dirigidos a las organizaciones de trabajadores, tanto a los dirigentes sindicales como a sus respectivos afiliados, con el fin de apoyar la definición del papel que desempeñan las organizaciones de trabajadores y crear con ellos una alianza para la lucha contra la explotación sexual comercial infantil.

En Brasil, la Fundación Mundial de la Infancia desarrollo un programa nacional con el sector del transporte para combatir la trata interna con fines de explotación sexual comercial. Participaron en él, 213 actores del sector privado, incluidas las asociaciones de conductores de camiones, asociaciones de distribuidores, federaciones de transportes industriales, productores de neumáticos, asociaciones del sector logístico y compañías de seguros, quienes firmaron un pacto para que todos ellos llevaran a cabo una lista de normas contra la trata con fines de explotación sexual comercial en las autorrutas y carreteras de Brasil. La iniciativa también incluyó actividades con la Federación Patronal de Carreteras y actividades de sensibilización con los sindicatos de los conductores de camiones, federaciones, compañías de peaje, organizaciones de empleadores de la industria de los transportes, como la Confederación Nacional Brasileña de Transportes (CNT) y su Red de aprendizaje y de formación profesional (SEST/SENAT).



Herramienta 3.53

Sitio Web del Programa Na mão certa (En la mano correcta): www.namaocerta.org.br (en portugués e inglés).

Este sitio Web dispone de más información sobre esta iniciativa del sector privado para combatir la trata con fines de explotación comercial sexual en Brasil.

Otra iniciativa prometedora es la emprendida por el sindicato de transportistas de Burkina Faso, el cual capacitó a su personal, incluyendo a los chóferes de autobuses, sobre lo que es la trata infantil y sobre cómo y ante quién denunciar los casos cuando éstos se presenten. Se programó un encuentro regional para compartir las lecciones aprendidas de esta iniciativa.



Herramienta 3.54

IPEC: *Engaging workers' and employers' Organizations in the fight against child trafficking: A good practice from Burkina Faso* (Comprometer a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra la trata infantil: Una buena práctica de Burkina faso). Dakar, OIT, 2007 (en inglés).

En esta nota resumida se describen las actividades de movilización y formación contra la trata infantil dirigidas a los trabajadores y empleadores del sector transportista, incluyendo los aspectos que hicieron un éxito de la experiencia y los puntos de aprendizaje.

El Sindicato Internacional de Solidaridad también forma parte de esta estrategia global de lucha contra la trata infantil, y puede contribuir al esfuerzo mutuo de acción entre los sindicatos en diferentes países. Las colaboraciones Sur-Sur entre las organizaciones sindicales de los países en desarrollo, y la colaboración Norte-Sur entre las organizaciones sindicales de los países desarrollados y los países en desarrollo pueden contribuir a abordar la trata infantil tanto en los países de origen como en los países de destino.

3.6.3. Las organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) son en términos generales los actores que se encuentran más cerca de los niños y cuyo trabajo tiene un impacto directo en su bienestar individual. No obstante, es importante que

esta acción directa no se convierta en un fin en sí misma, sino que se le vea como un canal de ejecución indirecto de las políticas nacionales, así como una oportunidad de aprender sobre la formulación de las políticas nacionales. Con frecuencia, se tiene el sentimiento de que las acciones de las ONG son aisladas de las políticas gubernamentales, cuando de hecho deberían ser un resultado directo de ella y una fuente importante de experiencia en el terreno.

El IPEC analizó los vínculos y rutas que potencialmente puedan tomarse para extraer lecciones aprendidas de las iniciativas de organizaciones y grupos comunales, de forma que éstas sirvan de base para la formulación de políticas y den un mayor estatus a los proyectos piloto, para que las lecciones aprendidas de estos últimos sirvan de punto de partida para otras comunidades, ya sea a nivel subregional, e incluso a nivel nacional o regional.



Herramienta 3.55

IPEC: *Imitation is the sincerest form of flattery* (La imitación es la forma más sincera de adulación). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Este documento fue elaborado en su primera etapa por el Proyecto TICW, y aporta lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre la transferencia de experiencias de organizaciones de base a las instituciones locales y nacionales a cargo de la formulación de políticas.

Asimismo, estas lecciones aprendidas apuntan a la importancia de integrar en las discusiones de política más generales, no únicamente las lecciones valiosas del terreno sino también el tema de la trata en sí. Un resultado importante de establecer un vínculo apropiado entre las acciones comunitarias y la política y programas gubernamentales es que los resultados de las acciones tendrán más probabilidades de integrarse en los procesos nacionales y alcanzar una mayor sostenibilidad que los proyectos independientes, que por lo general dependen de financiamiento externo.

3.6.4. Los organismos internacionales

Hay una serie de organismos internacionales que tienen programas relacionados con la trata infantil. Si bien los

convenios internacionales tienen una pertinencia universal, la mayoría de los organismos centran su trabajo en el apoyo a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de llevar a la práctica convenciones específicas asociadas al mandato principal del organismo en cuestión. Los distintos organismos trabajan con diferentes socios principales al interior del gobierno y de la sociedad civil, y esto puede convertir la cooperación entre los distintos organismos en un verdadero desafío.

El IPEC, por ejemplo, aplica como principio orientador para su programa contra la trata infantil el Convenio (núm. 182) de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, y, cuando es pertinente, otros convenios sobre el tema del trabajo. A menudo, su principal socio del país es el Ministerio de Trabajo aunque, desde luego, la OIT colabora estrechamente con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El UNICEF, por su parte, se rige por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) como principio orientador y sus principales socios gubernamentales son los Ministerios de la Niñez y la Familia y el Ministerio de Educación.

Desde luego, hay mucho en cuanto a la integración de los mandatos transversales, alianzas y resultados. A nivel nacional, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) es responsable de la eficiencia y rentabilidad al encargarse de definir en forma explícita la función principal y responsabilidades de cada organismo partiendo de un análisis global de la situación en cada país.

En la práctica, sin embargo, la colaboración entre los distintos organismos no es fácil, en parte debido a que consume mucho tiempo y recursos de por sí escasos. A un nivel mucho más básico, estas entidades intentan compartir información entre ellas y con otros actores que trabajan en temas relacionados con la trata infantil. El IPEC ha elaborado una serie de lecciones aprendidas sobre la colaboración interagencial en su Proyecto TICW, así como una visión general sobre algunas formas de lograr tal cooperación.

➔ Herramienta 3.56

IPEC: *All together now! Inter-agency collaboration* (¡Todos juntos ahora! La colaboración interagencial). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

En este documento se presenta una visión de conjunto sobre las experiencias de la primera fase del Proyecto TICW del IPEC desde el punto de vista de la colaboración con otros organismos y su movilización en torno a la problemática del trabajo infantil.

3.6.5. Las comunidades, los niños y los jóvenes

Las comunidades constituyen un actor importante en los esfuerzos por erradicar la trata infantil. Asimismo, es necesario involucrar a los niños y a los jóvenes en la lucha contra la trata, no solo como beneficiarios e informantes, sino como participantes activos. Sin su participación es poco probable que las intervenciones satisfagan sus necesidades y sean eficaces. Igualmente, es importante involucrarles en la fase de planificación de políticas y programas contra la trata. Esto puede ser con cosas tan sencillas como consultas mediante grupos focales, reuniones comunales y discusiones entre pares, como también mediante actividades más complejas como mesas redondas dirigidas tanto a identificar los problemas como las vías para solucionarlos. En el libro 5 se presenta información complementaria sobre la participación de los niños.

3.6.6. Los medios de comunicación

Los medios de comunicación son aliados importantes en los esfuerzos contra la trata infantil, aunque es necesario entender bien su función y capacidades. Por ejemplo, suelen disponer de buenos recursos y capacidades de investigación, se mantienen al tanto de muchas cosas que ocurren en el terreno y tienen contacto con personas de importancia clave en muchos dominios. Además, tienen acceso a información exclusiva y cuentan con las destrezas para formular la información e influir en la gente.

Con mucha frecuencia, sin embargo, las iniciativas de organismos no gubernamentales, organismos internacionales y gubernamentales intentan ofrecer

consejos a los medios de comunicación cuando de hecho, nadie sabe mejor que ellos mismos para lo que están capacitados de hacer y cómo pueden hacerlo, así como los límites de su trabajo, establecidos por ejemplo mediante políticas editoriales y limitaciones comerciales. La clave para movilizar la capacidad mediática está en reconocer esto y concentrarse en construir buenas relaciones de trabajo basadas en el respeto profesional. El UNICEF, por ejemplo, tiene una buena experiencia en cuanto al desarrollo de relaciones y el apoyo a grupos de periodistas sensibles a la causa de los niños quienes hacen de las cuestiones de los niños un área de trabajo especial. El UNICEF les facilita regularmente primicias de valor periodístico y les mantiene al tanto sobre los principales eventos internacionales. A cambio de ello, los periodistas no tienen que comprometerse a cubrir determinados temas o acontecimientos, pero en la práctica lo que ocurre es que ellos mismos se involucran con la temática y acumulan experiencia y conocimientos, de forma que su cobertura sobre los temas relacionados a los niños es cada vez mayor.

Las asociaciones de profesionales en periodismo también han desempeñado un papel activo en el desarrollo de conocimientos sobre temas relacionados con la niñez y el desarrollo de cursos de formación y códigos de buenas prácticas en el abordaje de estos temas y en su participación en acontecimientos de interés periodístico. La Federación Internacional de Periodistas (FIP), la organización internacional de periodistas más importante, elaboró un documento de consenso en torno a un código mundial de prácticas para profesionales en ese campo, el cual cubre las cuestiones relativas a los niños.

➔ Herramienta 3.57

Federación Internacional de Periodistas: *Los derechos del niño y los medios de comunicación: Directrices y principios para informar sobre temas relacionados con el niño*. Recife, mayo de 1998.

Estas directrices son de particular utilidad ya que fueron negociadas por la Federación Internacional de Periodistas (FIP) con las asociaciones de periodistas. Por consiguiente, muchos profesionales ya se encuentran identificados con ellas y no las ven como algo impuesto por un órgano externo. Las directrices cubren temas relacionados con la niñez, además de aspectos operativos como, por ejemplo, la realización de entrevistas a menores de edad.

Es importante que los profesionales en periodismo comprendan los riesgos a los que exponen a los niños víctimas de trata (o de forma más general a los niños víctimas del trabajo infantil) si, en el curso de sus reportajes, identifican al niño por su nombre o con una imagen, o incluso si lo hacen indirectamente mencionando su lugar de trabajo o lugar de explotación, aunado a detalles personales que permitan identificarle. Los explotadores y traficantes que lucran de estas actividades delictivas pueden llegar a medidas extremas para reducir al silencio a un niño que ha hablado sobre ellos, lo cual les permite, además, dar una "señal de advertencia" a otros niños para que no hablen.

Alrededor del mundo, los periodistas y aquellos profesionales trabajando en relación al periodismo, por ejemplo la formación periodística, se mantienen vinculados mediante el boletín electrónico y el sitio Web del Proyecto MAGIC (Actividades de los medios de comunicación y buenas ideas para, con y por los niños). Este proyecto ha sido diseñado para promover el intercambio de información, materiales y noticias de futuros eventos en relación con los niños y los medios de comunicación. Esta es una fuente útil de ideas para cualquier persona que desee involucrar a la prensa en actividades sobre los derechos de los niños, incluyendo la trata.



Herramienta 3.58

Sitio Web del Proyecto MAGIC:

www.unicef.org/magic/bits/espanol.html

Sitio Web del Proyecto MAGIC. Este proyecto es resultado de un trabajo realizado por la Defensoría para la Niñez en Noruega en 1999, centrado en el desarrollo de buenas relaciones laborales entre los profesionales en periodismo y quienes trabajan para y con la niñez. Desde entonces, el sitio se ha convertido en un recurso global de intercambio de información sobre temas relacionados con los medios de comunicación y la infancia.

Al momento de proporcionar información a los periodistas es importante abordar errores comunes que a menudo se reproducen en la prensa. Por ejemplo, es importante que los periodistas comprendan la diferencia entre migración, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. La confusión de estos términos puede reforzar los estereotipos del público sobre los migrantes o las víctimas de trata como perpetradores de delitos a quienes debería "enviárseles de regreso a su país".

En un pequeño documento elaborado para el personal y socios del Proyecto CP-TING del IPEC en China se exponen más consejos sobre el abordaje de los medios de comunicación.



Herramienta 3.59

IPEC: *Guide to dealing with the media for staff and key partners of the CP-TING project in China* (Guía para tratar con los medios de comunicación destinado a los socios clave y personal del Proyecto CP-TING en China). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).

Este documento ofrece una guía para un abordaje efectivo de las relaciones con los medios de comunicación. En la primera parte se analizan algunos aspectos estratégicos: cómo diseñar iniciativas de comunicación para cumplir con metas específicas ajustándose a la estrategia general del proyecto. Además incluye una sección sobre aspectos éticos asociados a la cobertura periodística sobre las víctimas de la trata. La segunda parte se centra en los aspectos prácticos: el trato con los reporteros, la realización de entrevistas que generen influencia, la creación de listas de contactos, la elaboración de comunicados de prensa y la organización de ruedas de prensa.

➔ Herramienta 3.59.a
IPEC: *¿Cómo trabajar estratégicamente con los medios de comunicación? – Recomendaciones para instituciones y organizaciones que trabajan en la eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad.* San José, OIT, 2003.

Este documento brinda herramientas a las ONG y otras organizaciones vinculadas a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial, para trabajar estratégicamente con los medios de comunicación. Muchas de sus recomendaciones son aplicables también a las iniciativas contra la trata de personas.

3.6.7. Otras organizaciones

Resulta importante involucrar también a otras organizaciones y agencias que puedan desempeñar un papel particular o ejercer cierta influencia o cobertura en un país determinado. Esto será diferente en cada país. Un buen ejemplo en este sentido son las organizaciones religiosas, por ejemplo, una iglesia o mezquita. Estas organizaciones disponen muchas veces de recursos suficientes y personal con suficiente formación, además de tener una tradición de trabajar en estrecha colaboración con las comunidades. Además, y esto es de suma importancia, tienen una amplia cobertura y ejercen una influencia considerable. En Moldavia, por ejemplo, el Proyecto PROTECT-CEE del IPEC apoyó a la Iglesia Ortodoxa de Moldavia en una serie de acciones de difusión masiva sobre trata infantil, acciones que fueron integradas en las actividades generales de la iglesia.

➔ Herramienta 3.60
IPEC: "Working with religious groups" (Trabajar con grupos religiosos) en *Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices* (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este extracto se describe un miniprograma del Proyecto PROTECT-CEE ejecutado por la OIM y "La Strada", organización no gubernamental dedicada a la lucha contra la trata. El objetivo de este miniprograma era apoyar y mejorar los esfuerzos de colaboración con la Iglesia Ortodoxa Moldaviana, que tiene mayor cobertura que cualquier otra organización en ese país, en especial en aquellas zonas en las que los niños se encuentran en mayor riesgo de caer víctimas del trabajo infantil.

Otra iniciativa que vale la pena mencionar, ya que involucra a una serie de organizaciones, es el Portal comunitario "de 12 a 12". Esta iniciativa hereda su nombre del Día mundial contra el trabajo infantil, 12 de junio. Este Portal comunitario tiene como objetivo reunir las experiencias y los logros de los diferentes actores de la comunidad internacional en sus esfuerzos para combatir el trabajo infantil, incluida la trata infantil. En 2003, el Día mundial contra el trabajo infantil tuvo como tema principal la trata infantil.



Herramienta 3.61

Sitio Web del Portal comunitario "de 12 a 12" :

www.12to12.org

RECURSOS DEL LIBRO 3

Documentos jurídicos y políticos, y lecturas relacionadas	
Herramienta 3.1	IPEC: <i>Eliminating the worst forms of child labour: An integrated and time-bound approach</i> (Erradicar las peores formas de trabajo infantil: Un sistema integrado y en un plazo de enfoque determinado). Katmandú, OIT, 2001 (en inglés).
Herramienta 3.2	IPEC: <i>Erradicación de las peores formas de trabajo infantil en los programas de duración determinada: Guía para la acción directa con niños y familias</i> . Documento IV-12 del <i>Manual de planificación de la acción de los programas de duración determinada (MPA PDD)</i> . Ginebra, OIT, 2003.
Herramienta 3.3	IPEC: <i>La integración de la acción contra el trabajo infantil en las estrategias de desarrollo y lucha contra la pobreza</i> . Documento IV-1 del <i>Manual de planificación de la acción de los programas de duración determinada (MPA PDD)</i> . Ginebra, OIT, 2003.
Herramienta 3.4	IPEC: <i>Lessons learned from ILO-IPEC support to national Time-Bound Programmes</i> (Lecciones aprendidas de los programas de apoyo del IPEC a los programas de duración determinada nacionales). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 3.5	UNICEF: <i>Guidelines for the protection of the Rights of child victims of trafficking - Model bilateral agreement on cooperation and mutual legal assistance in protecting children from trans-border trafficking</i> (Directrices para la protección de los derechos de los niños víctimas de trata -Modelo de acuerdo bilateral sobre cooperación y asistencia jurídica mutua en la protección de los niños contra la trata transfronteriza). Nueva York, 2005.
Herramienta 3.5.a	UNICEF, Unión Inter-Parlamentaria: <i>Contra la trata de niños, niñas y adolescentes - Manual para Parlamentarios núm. 9</i> . Nueva York, 2005.
Herramienta 3.6	OIT: <i>Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil</i> . Ginebra, 1999.
Herramienta 3.7	OIT: <i>Recomendación (núm. 190) sobre las peores formas de trabajo infantil</i> . Ginebra, 1999.
Herramienta 3.8	OIT: <i>Convenio (núm. 138) sobre la edad mínima de admisión al empleo</i> . Ginebra, 1973.
Herramienta 3.9	ONU: <i>Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño</i> . Resolución A/RES/44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 20 de noviembre de 1989.
Herramienta 3.10	ONU: <i>Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía</i> . Resolución A/RES/54/263 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 16 de marzo de 2001.

Herramienta 3.11	ONU: <i>Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños</i> , Resolución A/RES/55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 15 de noviembre de 2000.
Herramienta 3.12	ONU: <i>Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares</i> , Resolución A/RES/45/158 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 18 de diciembre de 1990.
Herramienta 3.13	OIT: <i>Convenio (núm. 29) sobre el trabajo forzoso</i> . Ginebra, 1930.
Herramienta 3.14	OIT: <i>Convenio (núm. 105) relativo a la abolición del trabajo forzoso</i> . Ginebra, 1957.
Herramienta 3.15	OIT: <i>Convenio (núm. 97) relativo a los trabajadores migrantes (revisado)</i> . Ginebra, 1949.
Herramienta 3.16	OIT: <i>Convenio (núm. 143) sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias)</i> . Ginebra, 1975.
Herramienta 3.17	OIT: <i>Convenio (núm. 181) sobre las agencias de empleo privadas</i> . Ginebra, 1997.
Herramienta 3.18	Consejo de Europa: <i>Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos</i> . Serie de los Tratados del Consejo de Europa, núm. 197. Varsovia, 16 de mayo de 2005.
Herramienta 3.19	Comisión de la Comunidad Europea: <i>Lucha contra la trata de seres humanos - enfoque integrado y propuestas para un plan de acción</i> . Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo COM(2005) 514. Bruselas, 18 de octubre de 2005.
Herramienta 3.20	Consejo de Europa: <i>Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla</i> . Comunicación 2005/C 311. Bruselas, 9 de diciembre de 2005.
Herramienta 3.21	Consejo de Europa: <i>Directiva relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes</i> . Directiva 2004/81/CE. Bruselas, 29 de abril de 2004.
Herramienta 3.22	OSCE: <i>Plan de acción de la OSCE contra la trata de personas</i> . Decisión núm. 557, PC.DEC/557. Viena, 24 de julio 2003.
Herramienta 3.23	SAARC: <i>Convention on Preventing and Combating the Trafficking in Women and Children for Prostitution</i> (Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución). Katmandú, 5 de enero de 2002 (en inglés).

Herramienta 3.24	ECCAS, ECOWAS: <i>Multilateral cooperation agreement to combat trafficking in persons, especially women and children in West and Central Africa</i> (Acuerdo de cooperación multilateral para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños en África Occidental y Central). Abuja, 6 de julio de 2006 (en inglés).
Herramienta 3.25	<i>Memorandum of understanding on cooperation against trafficking in persons in the Greater Mekong sub-region</i> (Memorándum de entendimiento sobre la cooperación en la lucha contra la trata de personas en la subregión del Gran Mekong). Yangón, 29 de octubre de 2004 (en inglés).
Herramienta 3.25.a	OEA: <i>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención Belém do Pará"</i> . Adoptada por la Asamblea General de la OEA (Tratado A-61). Belém do Pará, 9 de junio de 1994.
Herramienta 3.25.b	OEA: <i>Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores</i> . Adoptada por la Asamblea General de la OEA (Tratado B-57). México, DF, 18 de marzo de 1994.
Herramienta 3.25.c	Conferencia Regional sobre Migración: <i>Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas</i> . XII Reunión Ordinaria, abril de 2007.
Herramienta 3.25.d	MERCOSUR: <i>Recomendaciones sobre derechos y asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación sexual y/o venta</i> . Buenos Aires, marzo de 2008.
Herramienta 3.26	ACNUDH: <i>Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas</i> . Ginebra, 2002.
Herramienta 3.27	UNODC: <i>Manual para la lucha contra la trata de personas</i> . Nueva York, 2006.
Herramienta 3.28	OIT, UIP: <i>Erradicar las peores formas de trabajo infantil. Guía para implementar el Convenio núm. 182 de la OIT</i> . Ginebra, 2002.
Herramienta 3.29	UNICEF, UIP: <i>Contra la trata de niños, niñas y adolescentes</i> . Nueva York, 2005.
Herramienta 3.30	UNICEF: <i>Guidelines on the protection of child victims of trafficking</i> (Directrices sobre la protección de los niños víctimas de la trata de personas). Nueva York, 2006 (en inglés).
Herramienta 3.30.a	UNICEF, OIM: <i>Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en México y América Central. Guía Normativa</i> . San José, 2007.
Herramienta 3.31	OIM: <i>The IOM handbook on direct assistance for victims of trafficking</i> (Manual de la OIM sobre la asistencia directa a las víctimas de la trata de personas). Ginebra, 2007 (en inglés).

Planes nacionales y creación y mantenimiento de alianzas	
Herramienta 3.32	IPEC: "Buenas prácticas en materia de formulación o modificación de políticas" y "Crear una unidad de trabajo infantil" en <i>Buenas prácticas en la lucha contra el trabajo infantil - Informe de síntesis de siete estudios de país 1997-1998 a cargo de investigadores independientes</i> . Ginebra, OIT, 2001.
Herramienta 3.33	IPEC: <i>How to get a law against child trafficking passed</i> (Cómo lograr que una ley contra la trata infantil sea aprobada). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 3.34	IPEC: <i>What to do (first) after a law is passed: Getting the information out to affected communities</i> (¿Qué hacer (primero) después que una ley es aprobada?: Informar a las comunidades afectadas). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 3.35	ICMPD: <i>Guidelines for the development and implementation of a comprehensive national anti-trafficking response</i> (Directrices para el desarrollo y ejecución de una respuesta nacional integral contra la trata). Viena, 2006 (en inglés).
Herramienta 3.36	IPEC: "Overcoming the information overload" (Venciendo la sobrecarga de información) en <i>Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices</i> (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 3.37	IPEC: "Mapping of services for children and families -Bulgaria" (Cartografía de los servicios para los niños y sus familias en Bulgaria) en <i>Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices</i> (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 3.38	Van de Glind, H., Su Lin: <i>Process-based approach: Working method for the CP-TING project</i> (Enfoque de proceso, método de trabajo del Proyecto CP-TING). Beijing, OIT, 2005 (en inglés).
Herramienta 3.39	IPEC: <i>La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Hechos sobresalientes 2006-2007</i> . Ginebra, OIT, 2008.
Herramienta 3.40	Sitio Web de la Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN): www.crin.org/espanol/index.asp
Herramienta 3.41	Sitio Web de la organización "Human trafficking": www.humantrafficking.org
Herramienta 3.42	Sitio Web de la biblioteca virtual sobre trata infantil de la Federación Internacional "Terre des hommes": www.childtrafficking.com
Herramienta 3.43	IPEC: <i>Everybody can be IN to own what they build (Participatory approaches and ownership)</i> (Todos pueden estar DENTRO para poseer lo que construyeron (Enfoques participativos y apropiación). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Herramienta 3.44	IPEC: "Multi-sectoral cooperation" (Cooperación multisectorial) en <i>Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices</i> (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 3.45	Sitio Web del UN.GIFT: www.ungift.org
Herramienta 3.46	Sitio Web de la UNIAP: www.no-trafficking.org
Herramienta 3.47	Van de Glind, H.: <i>Networking considerations in fight against child trafficking</i> (Consideraciones sobre la creación de redes en la lucha contra la trata infantil), diapositivas. Mayo de 2007 (en inglés).
Herramienta 3.48	IPEC: <i>The whole is greater than the sum of the parts: Working together</i> (El todo es mayor que la suma de las piezas: Trabajar juntos). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 3.49	Comisión Europea: "Risk, partnerships and Monitoring and Evaluation" (Riesgos, alianzas y seguimiento y evaluación) en <i>Elements of good project management</i> (Elementos de una buena gestión de proyectos). Documentos de la Tercera Conferencia de Daphne. Bruselas, UE, abril de 2007 (en inglés).
Herramienta 3.50	IPEC: <i>El papel de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra el trabajo infantil</i> . Ginebra, OIT, 2006.
Herramienta 3.51	IPEC: "Buenas prácticas en la labor con los sindicatos" y "Buenas prácticas de desarrollo de capacidad entre los empleadores" en <i>Buenas prácticas en la lucha contra el trabajo infantil - Informe de síntesis de siete estudios de país 1997-1998 a cargo de investigadores independientes</i> . Ginebra, OIT, 2001.
Herramienta 3.52	IPEC: <i>Avenues for action: Engaging workers' and employers' organizations to combat trafficking in children and women</i> (Oportunidades para la acción: Comprometer a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra la trata infantil y de mujeres). Bangkok, OIT, 2003 (en inglés).
Herramienta 3.52.a	IPEC: <i>Una responsabilidad compartida: Las organizaciones de trabajadores en la lucha contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes</i> . San José, OIT, 2007.
Herramienta 3.53	Sitio Web del Programa Na mão certa (En la mano correcta): www.namaocerta.org.br (en portugués e inglés).
Herramienta 3.54	IPEC: <i>Engaging workers' and employers' Organizations in the fight against child trafficking: A good practice from Burkina Faso</i> (Comprometer a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la lucha contra la trata infantil: Una buena práctica de Burkina faso). Dakar, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 3.55	IPEC: <i>Imitation is the sincerest form of flattery</i> (La imitación es la forma más sincera de adulación). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Herramienta 3.56	IPEC: <i>All together now! Inter-agency collaboration</i> (¡Todos juntos ahora! La colaboración interagencial). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 3.57	Federación Internacional de Periodistas: <i>Los derechos del niño y los medios de comunicación: Directrices y principios para informar sobre temas relacionados con el niño</i> . Recife, mayo de 1998.
Herramienta 3.58	Sitio Web del Proyecto MAGIC: www.unicef.org/magic/bits/espanol.html
Herramienta 3.59	IPEC: <i>Guide to dealing with the media for staff and key partners of the CP-TING project in China</i> (Guía para tratar con los medios de comunicación destinado a los socios clave y personal del Proyecto CP-TING en China). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 3.59.a	IPEC: <i>¿Cómo trabajar estratégicamente con los medios de comunicación? – Recomendaciones para instituciones y organizaciones que trabajan en la eliminación de la explotación sexual comercial de personas menores de edad</i> . San José, OIT, 2003.
Herramienta 3.60	IPEC: "Working with religious groups" (Trabajar con grupos religiosos) en <i>Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices</i> (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 3.61	Sitio Web del Portal comunitario "de 12 a 12": www.12to12.org

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral

Carpeta de recursos para responsables
de la formulación de políticas y profesionales

Libro 4: Acciones contra la trata infantil

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales / Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - Ginebra: OIT, 2009 - 5 v. + 1 CD-Rom
ISBN: 978-92-2-321486-9 (print Carpeta de recursos); 978-92-2-321487-6 (Web PDF Carpeta de recursos)
ISBN: 9789223217341 (Libro 1); 9789223217358 (Libro 2); 9789223217365 (Libro 3); 9789223217372 (Libro 4); 9789223217389 (Libro 5)

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour

guía / trata de niños / derechos del niño / desarrollo de alianzas / recopilación de datos / aspecto jurídico / países en desarrollo – 02.02.1

Publicado también en inglés: *Combating trafficking in children for labour exploitation: a resource kit for policy-makers and practitioners*, ISBN: 978-92-2-121486-1 (Print Carpeta de recursos) y 978-92-2-121487-8 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2008; y en francés: *Combattre la traite des enfants à des fins d'exploitation de leur travail : kit de ressources à l'usage des responsables politiques et praticiens*, ISBN: 978-92-2-221506-5 (Print Carpeta de recursos), 978-92-2-221507-2 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2009.

Datos de catalogación de la OIT

Agradecimientos

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labor*) (Proyecto GLO/05/51/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipec

Fotografías: OIT. Las fotografías publicadas en este documento se han utilizado únicamente para fines de ilustración. Ellas no implican que los niños que aparecen en ellas han sido víctimas de trata infantil, de otra peor forma de trabajo infantil, o de otro crimen.

ÍNDICE

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	5
4.1. INTRODUCCIÓN.....	7
4.2. PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS PARA PREVENIRLOS DE CAER NUEVAMENTE EN LA TRATA INFANTIL	9
4.2.1. Focalización del grupo meta: Identificación de los niños en situación de riesgo.....	9
4.2.2. Disminución de la vulnerabilidad de las familias ante la trata infantil a través de estrategias de desarrollo de medios de subsistencia, de empleo y de transferencias en efectivo condicionadas	11
4.2.3. Empleo juvenil	18
4.2.4. Servicios de colocación y orientación profesional	18
4.2.5. La educación como clave para la protección de largo plazo	20
4.2.6. Sensibilización dirigida para desarrollar el instinto de autoprotección de los niños	24
4.2.7. Más allá de la sensibilización: Los cambios de comportamiento	28
4.2.8. Actividades a nivel de las organizaciones de trabajadores.....	29
4.2.9. Abordar la exclusión y la discriminación, incluyendo la desigualdad de género.....	30
4.3. LA PREVENCIÓN DE LA TRATA COMO DELITO	34
4.3.1. Fortalecimiento del marco legal.....	35
4.3.2. Promoción de la migración segura y legal.....	39
4.3.3. Promoción del trabajo decente	42
4.3.4. Reducción de la demanda	43
4.3.5. Códigos de conducta e intervenciones en la cadena de suministro	46
4.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY	48
4.4.1. Acciones dirigidas al grupo meta: Identificación de los traficantes y de los incidentes de la trata	48
4.4.2. Mejorar el cumplimiento de la ley y garantizar la aplicación de penas a los traficantes	49
4.4.3. Seguimiento de la aplicación de los Convenios de la OIT pertinentes	50

4.4.4. Identificación de los modelos de reclutamiento y denuncia de los reclutadores	51
4.4.5. Equipos de respuesta rápida	53
4.5. LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS: RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN.....	54
4.5.1. Acciones dirigidas al grupo meta: Identificación de las víctimas	55
4.5.2. Evaluación de las necesidades y respuestas apropiadas	56
4.5.3. Evitar la doble victimización	58
4.5.4. Medidas de apoyo y de asistencia psicosocial	59
4.5.5. Permiso de residencia temporal o permanente	61
4.5.6. Retorno y reintegración	62
4.5.7. Desarrollo de habilidades para la vida, educación, y (re)formación	63
4.5.8. Promoción de la integración social mediante campañas	63
4.5.9. Albergues y refugios para víctimas rescatadas.....	63
4.5.10. Integración económica de los niños rescatados	64
RECURSOS DEL LIBRO 4	66

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CLV	Comité local de vigilancia
CP-TING	Proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes con fines de explotación en China del Programa IPEC de la OIT
CSI	Confederación Sindical Internacional
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
GENDER	Oficina de la OIT para la Igualdad de Género
LUTRENA	Proyecto de lucha contra la trata infantil con fines de explotación por el trabajo en África Occidental y Central del Programa IPEC de la OIT
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización no gubernamental
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAP-FL	Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso de la OIT
SCREAM	Proyecto Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación del Programa IPEC de la OIT
SSTAI	Sistema de vigilancia y seguimiento de la trata infantil
TICSA	Proyecto subregional sobre la lucha contra la trata infantil en el Asia Meridional del Programa IPEC de la OIT
TICW	Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata de niños y de mujeres del Programa IPEC de la OIT
UNIAP	Proyecto Interagencial de las Naciones Unidas para el Tráfico de Personas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Contenido del libro 4

El libro 4 fue diseñado con el propósito de dar una visión global sobre los tipos de acciones emprendidas para prevenir, o al menos reducir, la trata infantil, proteger a los niños en situación de riesgo, y asistir a los niños víctimas de trata. Expone una serie de opciones que los diversos organismos deben considerar al momento de emprender iniciativas contra la trata infantil, abordando así la problemática desde una serie de diferentes ángulos.

Se hace hincapié en la importancia de elaborar perfiles de vulnerabilidad que permitan identificar a los niños que se encuentren en alto riesgo, así como apoyar a sus familias como medida de protección general. El libro abarca una serie de acciones en las áreas de la protección de los niños víctimas de trata y en situación de riesgo, la prevención de la trata infantil como delito, la aplicación de la ley, y además aporta elementos en torno a la recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la vida de los niños víctimas de trata.

Se incluyen referencias a proyectos ejecutados con éxito, a las lecciones aprendidas de estos proyectos, así como a herramientas “utilizadas y probadas” que pueden aplicarse en acciones similares.

Resulta crucial dar seguimiento a los avances y evaluar así el impacto al poner en práctica estas diversas medidas, un aspecto que se aborda en mayor profundidad en el libro 5.

Esta versión del libro 4 ha sido adaptada con referencias adicionales existentes en español.

Público meta

Este libro está dirigido a autoridades gubernamentales, organizaciones de empleadores y de trabajadores, personal en el terreno de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, así como a grupos de jóvenes y otros. También resultará de interés para investigadores, donantes, responsables de la planificación de programas, responsables de vigilancia y seguimiento, así como a los responsables de la evaluación de acciones contra la trata. El personal de comunicaciones y responsables de actividades de promoción y de información también pueden encontrar de utilidad las descripciones de la labor contra la trata infantil para fines de información a un público más amplio.

4.1. INTRODUCCIÓN

Es fundamental entender la relación "causa-efecto" de las acciones de respuesta que se estén considerando. Se han implantado muchas políticas prometedoras y se han llevado a la práctica muchas acciones, pero finalmente el impacto ha sido menor de lo esperado debido a que no se abordó la esencia del problema.

La clave para decidir qué acciones habrán de emprenderse para abordar la trata infantil se encuentra en entender la naturaleza exacta del fenómeno, incluyendo sus causas fundamentales y los factores de riesgo y vulnerabilidad en los lugares de origen, de tránsito y de destino (ver el libro 1 para mayores detalles).

Las posibles acciones de respuesta pueden plantearse de distintas formas, por ejemplo, por nivel: las acciones para combatir la trata pueden tener un enfoque de proximidad, cuando estén dirigidas a beneficiar directamente a los niños víctimas de trata y en situación de riesgo, o tener un enfoque de políticas, por ejemplo mediante la creación de marcos para disminuir la vulnerabilidad ante la trata, mejorar la aplicación de la ley y abordar la demanda. En cualquiera de las acciones de respuesta que se presentan a continuación puede adoptarse un "enfoque de proximidad" y/o un "enfoque de políticas".

Otra forma de ver los diferentes enfoques es considerar su grado de probabilidad de ejecución: en los lugares de origen, por ejemplo, en donde la prevención de la trata es obviamente una prioridad; en los lugares de tránsito, en donde es importante interrumpir la trata; o en los lugares de destino, en donde se requiere identificar y clausurar los lugares de explotación, llevar a los traficantes ante la justicia y ofrecer a las víctimas las medidas de apoyo necesarias para su recuperación. Entre las consideraciones relacionadas se encuentra la cuestión de si las acciones de respuesta se ajustan a las necesidades específicas de esa localidad. Por ejemplo, es probable que las acciones de sensibilización sobre la trata infantil en los lugares de origen se centren en mensajes diseñados para alertar a los niños, las familias o a otras personas sobre los peligros del trabajo infantil y de la trata, mientras que en los lugares de destino tales acciones podrían diseñarse para promover la identificación y denuncia de situaciones de explotación y de las necesidades de las víctimas de trata. Además, es necesario instituir marcos de política adecuados, acuerdos de cooperación y acciones dirigidas por las autoridades, por ejemplo, las relativas a la aplicación de la ley, con el fin de abordar las necesidades identificadas en los lugares de origen, de tránsito o de destino.



El fin primordial de las acciones para proteger a los niños de la trata consiste en abordar los factores que les hacen vulnerables a ser nuevamente víctimas de trata.

Asimismo, las acciones para combatir la trata infantil pueden plantearse en función del grupo al que estén dirigidas, a saber: los niños y sus familias, los traficantes y otros intermediarios criminales, el público en general y abordar el problema de la trata en el marco del conocimiento general.

En línea con el libro 1, en el cual se describe que el proceso de la trata incluye "el reclutamiento o captación, el traslado y la explotación", en este libro se presenta un conjunto de acciones posibles siguiendo la cronología del proceso de la trata, empezando con el niño vulnerable y su familia, pasando por su reclutamiento y reubicación, hasta su explotación y posterior rescate y recuperación.

Al exponer este conjunto de posibles acciones de respuesta, se presta particular atención a las medidas que se encuentran conformes al mandato de la OIT y de su red de organizaciones asociadas.

Al momento de seleccionar las acciones de respuesta, es importante recordar que la trata no termina necesariamente cuando el niño es retirado de ella para recibir apoyo, por lo tanto, a menos que haya un cambio fundamental en los factores que lo hicieron caer víctima de la trata, la posibilidad de que el ciclo se inicie de nuevo es inevitable. En otras palabras, la situación podría repetirse si no se

abordan los factores de riesgo que generaron la vulnerabilidad.

4.2. PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS PARA PREVENIRLOS DE CAER NUEVAMENTE EN LA TRATA INFANTIL

El término protección es amplio y abarca el proteger a los niños para evitar que caigan víctimas de la trata, así como el impedir que los niños víctimas de trata sufran mayores lesiones. En esta sección se abordan las iniciativas destinadas a evitar que los niños caigan víctimas de la trata y prevenirlos de caer nuevamente en ella. Es importante anotar que en la sección 4.5 se abordan los aspectos relacionados a la prestación de asistencia a las víctimas, específicamente para su recuperación, rehabilitación y reconstrucción de sus vidas. Esta sección sobre protección también es pertinente desde el punto de vista de los esfuerzos más generales encaminados a evitar que los niños se vean sometidos al trabajo infantil, ya que se centran en identificar las situaciones particulares y familiares que generan vulnerabilidad, así como en fortalecer la capacidad de resistencia de las familias a las presiones para que pongan a sus hijos e hijas a trabajar prematuramente.

Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de proteger a su población infantil, de acuerdo con los compromisos adquiridos al ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otros convenios internacionales. No obstante, hay otra gama de actores que también son responsables de la protección de la niñez, aquellos que tienen un contacto cercano con los niños, es decir, familiares, amistades, docentes, trabajadores sociales, así como las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en el caso de que los niños tengan edad para trabajar.

Los niños exvíctimas de trata pueden poseer informaciones que serían útiles para el diseño de intervenciones preventivas.

4.2.1. Focalización del grupo meta: Identificación de los niños en situación de riesgo

Si bien el fin último de la labor a favor de la infancia es sin duda avanzar para garantizar que todo niño esté protegido y que la trata infantil sea completamente erradicada, estos esfuerzos tienen que iniciarse con los niños en situación de alto riesgo, es decir, aquellos que tengan un perfil de riesgo

(ver libro 1) que indique un alto grado de vulnerabilidad a la trata y a la explotación en general. Los niños exvíctimas de trata deben ser el punto de partida para la identificación de los factores de riesgo que crearon la vulnerabilidad ante la trata, ya que ellos poseen informaciones que son necesarias para diseñar intervenciones preventivas.

Existen otros factores de riesgo de carácter general, tales como, ingresos familiares inadecuados, familia muy numerosa y desplazamiento del niño de la comunidad de origen. Otros factores de riesgo externos pueden entrar en juego en determinados momentos, por lo que es necesario mantenerse alerta ante su aparición, como es el caso de los desastres naturales, como son las sequías e inundaciones, que crean una presión en la familia y en los mecanismos de adaptación de la comunidad. Estos riesgos podrían agravarse con el tiempo, por ejemplo, una familia que posee una vaca; al inicio de una sequía, esta vaca les provee la leche; luego, el tiempo pasa y la sequía continúa: puede suceder que la familia tenga que vender la vaca pues necesita dinero, puede también suceder que la vaca muera.

También existen factores específicos a una comunidad o lugar, por ejemplo, el vivir en una zona fronteriza cuando el país vecino tiene un mercado laboral próspero, o vivir en una zona que experimenta tradicionalmente movimientos transfronterizos debido al trabajo estacional. Es necesario tomar siempre en cuenta las diferencias de género y otros factores como la edad, ya que en algunas zonas, y en algunos grupos de edad, las niñas son más vulnerables que los niños ante la explotación y la trata, mientras que en otras regiones y grupos de edad, los niños son más vulnerables que las niñas.

Como se describe en el libro 1, los factores de riesgo no sólo crean vulnerabilidad ante la trata en el lugar de origen, sino que estos factores también aparecen cuando los niños se encuentran en los lugares de tránsito o de destino. Por ejemplo, los jóvenes que tienen edad de trabajar en salones de belleza en el lugar de destino pueden estar en alto riesgo de caer en la explotación sexual comercial.

Una vez que un niño, familia, comunidad o lugar de trabajo han sido identificados por encontrarse en situación de alto riesgo, entonces los niños y sus familias se pueden beneficiar de las acciones destinadas específicamente a tratar los factores de riesgo identificados en los lugares de origen, de tránsito y de destino. El objetivo es reducir estos

En nuestras respuestas ante la trata debemos tener claro cuáles son los niños (más) vulnerables en los lugares de origen, de tránsito y de destino, y dirigir nuestras acciones en consecuencia.

Las actividades de sensibilización sobre la trata infantil deben ir acompañadas de programas que ofrezcan a las familias medios alternativos de subsistencia, por ejemplo, estrategias para el desarrollo de medios de subsistencia, de empleo y de transferencias en efectivo condicionadas.

factores de riesgo que crean vulnerabilidad y, por lo general, se requerirá de una serie de acciones para lograrlo de manera integral.

4.2.2. Disminución de la vulnerabilidad de las familias ante la trata infantil a través de estrategias de desarrollo de medios de subsistencia, de empleo y de transferencias en efectivo condicionadas

Un elemento importante para reducir el riesgo de que un niño sea víctima de trata consiste en abordar los factores que hacen que la familia se exponga a la presión de enviar a uno de sus hijos a trabajar prematuramente, ya sea en su comunidad de origen o en otro lugar. La respuesta hacia las familias debe ayudarles a comprender los riesgos que supone la trata para el niño, para la propia familia y para la comunidad; y a comprender las ventajas que ofrece, contrariamente, la protección del niño y su contribución futura al bienestar familiar.



Herramienta 4.1

IPEC: *Action against trafficking and sexual exploitation of children: Going where the children are* (Acción contra la trata y la explotación sexual infantil: Ir a donde están los niños). Ginebra, OIT, 2001 (en inglés).

Este es el informe de una evaluación independiente sobre los proyectos del IPEC en materia de trata y explotación sexual infantil en algunos países del sudeste asiático y América Latina. Incluye detalles del Proyecto TICW (págs. 29-35), acciones de sensibilización dirigida (págs. 37-40) y (pág. 35), unidades policiales adecuadas para dar atención a la niñez y vigilancia de comunidades establecidas en Filipinas. Además, incluye recomendaciones para abordar los proyectos de sensibilización y uso de los medios de comunicación con miras a una labor más eficaz.

Las actividades de sensibilización deben estar cuidadosamente dirigidas hacia este logro. Cabe mencionar, por ejemplo, una actividad de alcance externo a múltiples vías: dirigida a las madres, a través de centros de salud neonatales e infantiles; a los padres, a través de organizaciones de trabajadores y otros espacios típicamente masculinos (por ejemplo, espacios religiosos frecuentados primordialmente por hombres); y a los niños y adolescentes, a través de los medios de comunicación, escuelas y clubes.

Sin embargo, esto tendrá probabilidades de tener un impacto únicamente si se le ofrece a la familia alternativas, económicamente viables, a la de enviar a uno de sus hijos a trabajar. Cualquier esfuerzo por ayudar a las familias a comprender los peligros de la trata, y los muchos otros aspectos negativos del trabajo infantil, debe ir acompañado de programas que le den alternativas de subsistencia, por ejemplo estrategias que les permitan desarrollar medios de subsistencia, empleo para los padres, o programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC).

Al asistir a estas familias individualmente, los programas no se deben realizar de una manera aislada, sino como parte de iniciativas políticas globales. A nivel de políticas, se necesita crear un entorno que estimule la creación de empleo - en particular destinados a crear más y mejores puestos de trabajo para las familias pobres de las zonas rurales. Esto debe ser un componente central de las estrategias de lucha contra la pobreza y debe proporcionar continuidad a las iniciativas de alcance externo pequeñas, de lo contrario éstas serían irregulares.

Estrategias de desarrollo de medios de subsistencia para las familias

Ayudar a las familias a ganarse la vida por medios legales y apropiados que incluyan las normas fundamentales del trabajo decente y que no contemplen la explotación de ninguna persona menor de edad, es de importancia crucial para reducir el riesgo de que los niños caigan víctimas de la trata.

Lograr que uno o ambos padres estén en una situación en la que generen suficientes ingresos para garantizar el sustento familiar es la clave para fortalecer su capacidad de subsistencia sin tener que recurrir al trabajo infantil o a la trata, teniendo en cuenta que ésta última está potencialmente asociada al primero.

Durante mucho tiempo la pobreza y el desempleo de las familias se han tratado mediante programas de microfinanciamiento. Estos ofrecen préstamos de inicio de actividad a las familias, en conjunto con programas de desarrollo de medios de subsistencia, destinados a ayudarles a generar sus propios ingresos, por ejemplo, mediante el lanzamiento de pequeñas empresas o el establecimiento de cooperativas que agrupen familias para compartir recursos y tareas.

El objetivo de prestar apoyo para el desarrollo de medios de subsistencia en el marco de la lucha contra la trata infantil, es incorporar a la fuerza laboral a las personas adultas y adolescentes y mantener en la escuela a los niños menores de 15 años de edad.

Este tipo de programas se han ejecutado con diversos grados de éxito y han generado una serie de lecciones aprendidas, entre las que cabe mencionar, la importancia de garantizar planes a mediano plazo que garanticen que las familias que reciben préstamos o créditos podrán rembolsar sin que esto represente una presión económica excesiva. También es vital asegurarse de que cualquier pequeña empresa que reciba apoyo o cualquier cooperativa comercial que se establezca se base en las prácticas de negocios generalmente aceptadas. Resulta necesario, por ejemplo, asegurarse de que los bienes y servicios producidos tengan un mercado y que éste no se encuentre saturado por la competencia. Para ello, se requerirá la realización de estudios de mercado, además de que, por supuesto, cualquier pequeña empresa que se establezca debe contar con un plan de negocios, incluso si es modesto.

Estimular y apoyar a las familias para que ahorren una parte de sus ingresos o ganancias es clave para garantizar una buena gestión financiera y que la familia desarrolle, a largo plazo, estrategias de adaptación. También es importante asegurarse de que el éxito de una pequeña empresa o cooperativa no conlleve a que los niños en edad escolar se vean involucrados a trabajar en ella como mano de obra barata.

Otra lección aprendida importante que se extrajo del Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata de niños y de mujeres (TICW) del Programa IPEC de la OIT, es que lo óptimo es ofrecer créditos a las personas que, aunque se encuentren en una situación de pobreza, tengan potencial y oportunidades claras de generar ingresos si se les dan los recursos para establecerse. Dar créditos a los más pobres entre los pobres, quienes no tienen posibilidad de generar ingresos a partir de ese crédito les generará una carga debido a la deuda adicional que supone el reembolso del préstamo y los hundirá aún más en la pobreza. En tales casos debe considerarse la posibilidad de dar asistencia social sin que por ello aumente su deuda.

En las zonas rurales la formación para el desarrollo de habilidades para el empleo “independiente” en la agricultura puede resultar más pertinente que la formación con miras al logro de puestos de “asalariados”, los cuales podrían de hecho estimular la migración a la ciudad.

➔ Herramienta 4.2

IPEC: *Micro-finance interventions: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking* (Intervenciones de microfinanciamiento: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Esta publicación explora una serie de buenas prácticas y lecciones aprendidas en torno a las intervenciones de microfinanciamiento para su aplicación en la lucha contra la trata infantil.

➔ Herramienta 4.3

IPEC: *Micro-finance interventions: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking - Summary* (Intervenciones de microfinanciamiento: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata - Resumen ejecutivo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Un resumen con las principales sugerencias y lecciones aprendidas para tener en cuenta al momento de recurrir a los servicios de microfinanciamiento en la lucha contra la trata infantil.

➔ Herramienta 4.4

IPEC: *Guidelines on the use of micro-finance in IPEC support for the elimination of child labour* (Directrices sobre el uso de microfinanciamientos en la asistencia del IPEC para la eliminación del trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2006 (en inglés).

En esta breve nota, elaborada para uso de los encargados de planificación dentro del IPEC, se hace un análisis franco sobre cómo y cuándo puede resultar exitoso el microfinanciamiento y se refiere además a los puntos más importantes por considerar al momento de decidir sobre esta acción.

➔ Herramienta 4.4.a

IPEC: *Fondos revolventes de crédito en las intervenciones de IPEC (estudio de caso basado en las experiencias de América Central)*, evaluación temática. San José, OIT, 2002.

Esta es una evaluación de los fondos revolventes de crédito tendentes a la generación de ingresos que el IPEC ha puesto en marcha en el marco de los proyectos de acción directa en América Central.

En las zonas rurales la formación para el desarrollo de habilidades para el empleo "independiente" en la agricultura puede resultar más pertinente que la formación con miras al logro de puestos de "asalariados", los cuales podrían de hecho estimular la migración a la ciudad.

➔ Herramienta 4.4.b

IPEC: *Propuesta de estrategia para la generación de ingresos en el contexto de los programas de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y sus familias*. San José, OIT, 2008.

Esta es una sistematización de las acciones emprendidas en los programas de atención directa a víctimas de explotación sexual en Centro América, dirigido a generar conocimiento para futuras intervenciones que contribuyan a romper el círculo vicioso de pobreza, para que las familias puedan convertirse realmente en un elemento de contención de las personas menores de edad a su cargo y un soporte para ejercer su derecho a insertarse plenamente en la sociedad con opciones para acceder a un nivel de vida digno.

➔ Herramienta 4.5

IPEC: *Business enterprise can be any size: Micro-finance services and business development to combat trafficking* (La empresa puede ser de cualquier tamaño: Servicios de microfinanciamiento y de desarrollo empresarial para combatir la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Una nota con lecciones aprendidas en torno al uso del microfinanciamiento y los servicios de desarrollo empresarial para combatir la trata, incluyendo los factores que deben tomarse en cuenta al decidir en qué momento ofrecer en la práctica tales servicios y cómo establecerlos.

Estrategias de empleo para los adultos

Mejorar las tasas de empleo entre la población adulta no detendrá la trata infantil pero sí puede contribuir a crear alternativas para aquellos niños en situación de riesgo, ya que aumenta las probabilidades de que los adultos de la familia puedan velar por el sustento familiar, y envíen a sus hijos a la escuela. Este es una tarea compleja y de múltiples facetas, y corresponde en gran medida a los gobiernos, los cuales fomentan el empleo y la productividad, en su colaboración con inversionistas y el sector empresarial. Sin embargo, a un micro nivel, las familias que se encuentren en situación de riesgo pueden ser objeto de diferentes tipos de acciones, con miras a garantizar que estén en posibilidad de competir en el mercado laboral cuando haya trabajos disponibles. Esto incluye el mejoramiento del nivel de educación de los adultos en general, a través de la educación no formal o de clases de alfabetización básica cuando sea necesario. Además, incluye programas de formación de capacidades que les permitan mejorar sus habilidades para desempeñarse en tareas particulares, o desarrollar nuevas, cuando no las tengan o no correspondan a la oferta de trabajo.

Esto supone que la formación de capacidades ofrecida debe corresponder con la demanda del mercado laboral en las zonas en donde la población no pueda trabajar porque carece de la formación necesaria. Una lección aprendida a partir de la labor del IPEC es que en las zonas rurales, en particular en las que existen pocos empleos asalariados, la formación de capacidades tendría que estar destinada a que la población trabaje en forma independiente. Los esquemas de aprendizaje tradicionales también caerán dentro de la categoría de formación de capacidades y también deben tomar en cuenta la demanda de trabajo en un mercado determinado.

➔ Herramienta 4.6

IPEC: *Non-formal education and rural skills training: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking - Summary* (Educación no formal y formación de capacidades rurales: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata - Resumen ejecutivo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

➔ Herramienta 4.6.a

IPEC: *Estrategia para la eliminación el trabajo peligroso de personas adolescentes trabajadoras rurales: una vía para desarrollar la responsabilidad social empresarial*. San José, OIT, 2008.

Este documento propone una estrategia que contempla la formación integral como medio para el retiro del trabajo peligroso y el estímulo de la empleabilidad y/o emprendedurismo de adolescentes trabajadores rurales. Si bien no está enfocado a la trata de personas, sí contiene recomendaciones interesantes que pueden ser de utilidad.

Al momento de diseñar e implantar programas de formación de capacidades resulta importante tomar en cuenta las cuestiones de género en el mercado, así como también liberarse de los enfoques "tradicionales" de la formación específica para cada género. En términos simples, la formación de capacidades que se ofrezca debe corresponder a los puestos de trabajo, probablemente disponibles, tanto para hombres como para mujeres.

Las transferencias en efectivo condicionadas (TEC) ofrecen pequeños incentivos en efectivo a los padres con la condición de que envíen a sus hijos a la escuela.



Herramienta 4.7

IPEC: *Start with what you have and where you are: Skills training for self-employment* (Comience con lo que tiene y donde está: Formación de capacidades para el autoempleo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Un resumen de lecciones aprendidas, con listas de comprobación y recomendaciones en el campo de la formación de capacidades.

Programas de transferencia en efectivo condicionadas para las familias

Los programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC) ofrecen un pequeño incentivo en efectivo a los padres con la condición de cumplir con ciertos requisitos, por ejemplo que envíen a sus hijos a la escuela. Se han hecho varias evaluaciones de este tipo de programas y, en general, se ha concluido que dichos programas tienen un impacto en términos de abordar algunos factores de vulnerabilidad importantes, tales como la pobreza familiar, la asistencia escolar, las relaciones familiares (por ejemplo, al reducir la tensión entre sus miembros adultos) y la desigualdad de género, dado que el incentivo se ofrece, en la mayoría de los casos, a la madre. Una evaluación de un programa de TEC en Brasil demostró que este tipo de programa redujo los índices de trabajo infantil y de trabajo peligroso¹. Los recursos gubernamentales son fundamentales para la sostenibilidad de este tipo de iniciativa, como también resulta crucial que las familias puedan desarrollar medios para salir del programa en un momento apropiado, por ejemplo, mediante el aprendizaje de habilidades que permitan a los adultos y adolescentes desempleados encontrar trabajo, o desarrollando otro tipo de iniciativas generadoras de ingresos.



Herramienta 4.7.a

IPEC: *Trabajo infantil y los programas de transferencias en efectivo condicionadas en América Latina*. San José, OIT, 2007.

En este estudio se hace un análisis de 15 programas de transferencias en efectivo condicionadas en América Latina, haciendo referencia a sus características, modalidades e impactos.

¹ Y.T Yap, G. Sedlacek y P.F. Orazem: *Limiting child labour through behaviour-based income transfers: An experimental evaluation of the PETI programme in rural Brazil*. Washington DC, Banco Mundial, 2002.

4.2.3. Empleo juvenil

En años recientes hemos llegado a la conclusión de que mejorar las tasas de empleo entre la población joven constituye otra clave para ayudar a la subsistencia de las familias, reduciendo a la vez la trata y el trabajo infantil.



Herramienta 4.8

OIT: *Tendencias mundiales del empleo juvenil*. Ginebra, OIT, 2006.

Una visión de conjunto sobre el importante tema del empleo entre la población joven.

En muchos países en los que la trata infantil es un problema, el desempleo juvenil también constituye un desafío.

Resulta irónico que en muchos países en los que el trabajo infantil y la trata infantil son un problema, el desempleo juvenil constituya también un desafío. Esto se debe en parte a que se prefiere ofrecer trabajo a niños, quienes son más fáciles de controlar y explotar, que a adolescentes en edad de trabajar. No obstante, este hecho también es un resultado de los mismos factores que hacen que los niños sean vulnerables al trabajo infantil y a la trata, es decir, niveles de educación bajos y carencia de capacitación adecuada. Por esta razón, se debe abordar el desempleo juvenil tanto mediante la formación de capacidades de los jóvenes, como mediante programas que estimulen a los empleadores a emplear a un mayor número de adolescentes. Ambas iniciativas son importantes para abordar las cuestiones más generales propias a un contexto de trabajo infantil y de trata infantil, todo esto junto con políticas que fomenten la creación de empleo y el crecimiento económico.

4.2.4. Servicios de colocación y orientación profesional

Los servicios de orientación profesional y la prestación de ayuda para encontrar trabajo son aspectos importantes de la protección: tiene poco sentido dotar a los jóvenes y a los miembros adultos de las familias de las competencias necesarias para satisfacer la demanda del mercado laboral si éstos no saben cómo acceder a esa demanda. En muchos países las autoridades prestan estos servicios en el marco del sistema de bienestar social y de empleo, por ejemplo, mediante los centros de empleo. Además, en ocasiones, en los centros educativos se ofrece la orientación profesional mediante servicios de orientación vocacional.

La formación de capacidades debe ir siempre acompañada de una asistencia para encontrar trabajo.



La orientación profesional o vocacional también representa un elemento de protección significativo para los niños víctimas del trabajo infantil, incluyendo la trata, y que por lo tanto se han retrasado en su escolarización o han recibido una enseñanza limitada. El IPEC desarrolló una guía para profesionales que incluye un programa completo de orientación profesional para niños y adolescentes de 14 a 18 años de edad, y en particular para quienes se han visto desfavorecidos debido a situaciones de trata y de trabajo infantil, y están listos a emprender una vida laboral libre de explotación.



Herramienta 4.9

IPEC: *Careers Guidance: A Manual for IPEC Partners Working with Children aged 14-17 years* (Orientación profesional: Un manual para los socios del IPEC que trabajaban con niños de 14 a 17 años de edad). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

La guía incluye una serie de ejercicios destinados a orientar a los encargados de prestar estos servicios en sus esfuerzos por ayudar a los niños a identificar un trabajo correcto para ellos; además, ofrece notas detalladas sobre los aspectos prácticos vinculados a la realización de sesiones de orientación profesional.

4.2.5. La educación como clave para la protección de largo plazo

Reintegrar a los niños al sistema escolar y mantenerles en él es un paso fundamental para hacerles menos vulnerables ante la trata.

El Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT reconoce la importancia de la educación. En el preámbulo se exige la adopción de medidas que tomen en cuenta la importancia de una educación básica gratuita y se reconoce que la solución de largo plazo para poner fin al trabajo infantil involucrará la enseñanza universal. En el Convenio se subraya que los planes nacionales de acción deben tener en cuenta la importancia de la educación y que los datos nacionales sobre la infancia deben incluir detalles sobre la asistencia escolar. Se hace hincapié en el derecho de los niños, que han sido retirados de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata, a tener acceso a una educación básica gratuita y, cuando sea el caso, a una formación vocacional.

Hay muchas razones por las que los niños nunca llegan a asistir a la escuela, para empezar: quizás sus padres nunca recibieron una educación formal y no reconozcan la importancia de este elemento (y de hecho es probable que los propios niños no reconozcan la importancia de la educación). Cabe la posibilidad, por el contrario, de que los padres hayan recibido una educación formal pero tuviesen una experiencia negativa, y que no les proporcionó la capacitación que necesitaron posteriormente para ganarse el sustento, o que les dejara una actitud negativa hacia los profesores, los estudios o el entorno escolar. Por lo tanto, resulta fundamental asegurarse de que la experiencia escolar que se les ofrece sea buena y de que los padres reconozcan este hecho.

Con el fin de promover la educación, y proteger a los niños de la trata, es importante garantizar que las escuelas sean seguras y estén libres de violencia y discriminación, y que

Con el fin de promover la educación (y proteger a los niños de la trata) es importante garantizar que las escuelas sean seguras y estén libres de violencia y discriminación, y que ofrezcan una enseñanza de calidad y una currícula escolar pertinente.

ofrezcan una enseñanza de calidad y una currícula escolar pertinente.

El gobierno también tiene la responsabilidad de garantizar que la educación básica gratuita sea realmente gratuita. Uno de los principales desincentivos a la asistencia escolar es el hecho de que el enviar a los hijos a la escuela suele conllevar una serie de gastos adicionales, por ejemplo, la compra de uniformes, comidas, calefacción y luz en el aula, papelería y los libros, e incluso en ocasiones, se espera que el estudiante done dinero para complementar el salario de los docentes. Asimismo, cabe mencionar los costos de las fotocopias y otros gastos imprevistos. Estos costos ocultos significan que la enseñanza gratuita rara vez es gratuita.

El IPEC considera que la erradicación del trabajo infantil y la trata, así como el logro de una educación para todos, son desafíos que se encuentran interrelacionados.



Herramienta 4.10

IPEC: *Combatir el trabajo infantil mediante la educación*. Ginebra, OIT, 2008.

Este documento ofrece una visión de conjunto sobre el enfoque y estrategia del IPEC y expone argumentos a favor de la integración de las cuestiones del trabajo infantil y la trata infantil a los esfuerzos globales en procura de una educación para todos.

El Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos, una colaboración interagencial, ha reiterado la importancia de una educación para todos, no sólo como un elemento fundamental en el marco del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en especial el Objetivo núm. 2), sino también para que los niños sean menos vulnerables al ingreso prematuro al mercado laboral, y que los expone al riesgo de caer víctimas de la explotación y de la trata. También reconoce que el trabajo infantil y la trata infantil constituyen un impedimento para lograr el objetivo mundial de alcanzar una educación para todos los niños.

➔ Herramienta 4.11

IPEC: *Reaching the Unreached - Our Common Challenge - The global task force on child labour and Education for All* (Alcanzar lo inalcanzable - Nuestro desafío común - Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

Esta breve introducción al enfoque interagencial de las Naciones Unidas sobre la educación como vía para proteger a la niñez de la explotación mediante el trabajo infantil incluye hechos interesantes sobre los vínculos entre educación y trabajo infantil.

La educación de las niñas es, en particular, prioritaria ya que en algunas familias ellas son consideradas inferiores a los niños, o restringen su futuro al matrimonio y al que dejen el hogar familiar, de forma tal que darles una educación se considera una mala inversión. En estos casos, promover su educación mediante una sensibilización e información dirigida a los padres puede marcar una diferencia. También ha resultado eficaz el vincular la educación de las niñas (y de los niños) a los incentivos (por ejemplo, programas de comedores escolares, cursos extracurriculares de formación vocacional, o transferencias en efectivo para los padres) u otro tipo de asistencia. No obstante, tienen que ser iniciativas sostenibles o que conduzcan a otros tipos de programas que tengan como objetivo el convencer a los padres de la importancia de mantener a sus hijos en la escuela.



Los niños víctimas de trata, al igual que otros niños que han interrumpido su educación por otras razones, pueden requerir ayuda para nivelar su aprendizaje, o también es posible que no se ajusten de inmediato al sistema escolar. Además, los estudios realizados con niños víctimas de trata indican que en muchos casos los niños abandonan la escuela debido a un bajo rendimiento, a la presión de sus pares o a otras dificultades que enfrentan en la escuela. La formación de los docentes y un seguimiento y tutoría personalizados pueden contribuir a reducir los casos de abandono escolar, factor que a su vez aumenta la vulnerabilidad de los niños ante la trata.



En zonas escasamente pobladas, y otros lugares en donde el sistema de educación formal no está bien representado, la educación no formal y la formación de capacidades pueden ser parte de la respuesta para tratar el problema de la trata infantil.



➔ Herramienta 4.12

IPEC: *Formal and non-formal education to combat child labour* (Educación formal y no formal para combatir el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2003 (en inglés).

En este documento se examina el aprendizaje en 69 iniciativas educativas en la India, Bangladesh, Filipinas, Camboya, Turquía, Kenya, Senegal, Colombia y Perú.

➔ Herramienta 4.12.a

IPEC: *Revisión temática de los programas de acción del IPEC en Perú y Colombia sobre educación formal, no formal y capacitación vocacional*. Lima, OIT, 2003.

Este documento revisa la labor del IPEC en Perú y Colombia, en las áreas de capacitación vocacional y de educación formal y no formal, identificando sus principales características, logros y problemas sustantivos, para concluir en algunas lecciones aprendidas y sugerencias de alternativas a fin de estar en mejores condiciones de lograr que los niños no sufran las consecuencias de trabajar a temprana edad.

➔ Herramienta 4.13

IPEC: *Non-formal education and rural skills training: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking* (Educación no formal y formación de capacidades rurales: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Esta publicación sobre intervenciones de microfinanciamiento contiene lecciones, tanto positivas como negativas, y herramientas sobre la educación no formal y la formación para el desarrollo de destrezas en zonas rurales. Contiene además sugerencias para una ejecución exitosa de tales iniciativas.

➔ Herramienta 4.14

IPEC: *Consolidated good practices in education and child labour - Education as an intervention strategy to eliminate and prevent child labour* (Buenas prácticas consolidadas en educación y trabajo infantil - La educación como una intervención estratégica para eliminar y prevenir el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2006 (en inglés).

Una guía de buenas prácticas consolidadas en torno a las intervenciones centradas en la educación como estrategia para erradicar y prevenir el trabajo infantil. Contiene un análisis sobre la experiencia del IPEC en cuanto a la programación de actividades educativas o focalizadas en las escuelas.

➔ Herramienta 4.14.a

IPEC: *Programas nacionales y buenas prácticas en el área de educación para combatir el trabajo infantil en América Latina y el Caribe*. San José, OIT, 2005.

Se hace una revisión de los programas nacionales educativos de la región, que atienden a niños trabajadores y se extraen las buenas prácticas.

4.2.6. Sensibilización dirigida para desarrollar el instinto de autoprotección de los niños

Los propios niños constituyen un recurso importante en los esfuerzos por protegerlos de la explotación y de la trata infantil. Una forma de proteger a los niños es creando su empoderamiento al ayudarlos a tomar conciencia sobre los mecanismos de la trata, sin por ello asustarles. Esto es particularmente cierto para los niños que se asumen solos y que toman sus propias decisiones, ya que, al no estar bien informados, pueden exponerse ellos mismos al riesgo de trata. Por ejemplo, es importante que las adolescentes se mantengan vigilantes ante los hombres que les ofrecen buenos trabajos en el sector del espectáculo, mientras que los niños deben tener presente que la aventura de irse a la gran ciudad o a un país vecino puede conducirlos a situaciones que estén fuera de su control.

➔ Herramienta 4.15

IPEC: *The medium is the message in awareness raising* (Un mensaje de sensibilización es la manera). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Un resumen de lecciones aprendidas con ejemplos de acciones de sensibilización ensayadas durante la primera fase del Proyecto TICW.

Los programas de sensibilización en las escuelas deben complementarse con iniciativas que alcancen a los niños no escolarizados, quienes se encuentran particularmente en alto riesgo de trata.

Son muchos los programas que se ejecutan a través de las escuelas, cuando la información sobre la trata forma parte de la currícula escolar o bien se expone mediante actividades especiales. No obstante, en ambos casos es importante tener presente que muchos de los niños que se encuentran en situación de riesgo de trata son los mismos que tienen dificultades de rendimiento escolar. Es importante que la información sobre los riesgos de la trata y de la explotación mediante el trabajo infantil en términos más generales, se encuentre disponible en los lugares donde tales niños puedan encontrarse. Los equipos de proximidad que trabajan en las calles pueden construir una relación de confianza con estos niños y ayudarles a que comprendan los riesgos de la trata (además de vigilarlos en términos más generales). Otra forma eficaz de llegar a los niños en situación de riesgo es recurriendo a otros niños.

Los socios del IPEC han tenido cierto grado de éxito en Camboya con dos tipos de programas en los que los propios niños son los actores principales. En Phnom Pehn, capital del país, los niños fueron movilizados en las calles para que vigilen a otros niños y alerten a las ONG u otros grupos de trabajo de las autoridades locales cuando cambie la situación del niño (por ejemplo, si el padre o la madre se enferma o si el niño comenta de que tendrá que empezar a trabajar). De este modo, no sólo se vigilan las situaciones de riesgo, sino que los niños movilizados comprenden mejor los riesgos de la trata y pueden también denunciar a los reclutadores de la comunidad. Por lo demás, las probabilidades de que ellos mismos se encuentren en situación de riesgo también serán menores.

Igualmente en Camboya, el IPEC apoyó al Club de niños de Camboya en la elaboración de una serie televisiva dirigida a los niños, en este caso particular, para ayudarles a entender los peligros del trabajo infantil doméstico, aunque el mismo formato puede utilizarse para la trata.

El Club realiza grandes campañas de sensibilización para alentar a la sociedad civil a que denuncie ante las autoridades locales los casos de trabajo infantil con fines de explotación. Ha distribuido miles de llaveros con el diseño del número telefónico del servicio de llamadas de asistencia gratuita creada por las autoridades locales, en una cara, y fotografías de cantantes populares y actores de la televisión, en la otra. Demás está decir, que los llaveros gozan de gran popularidad entre los niños y son buscados con avidez.

Recurrir al poder de las celebridades para atraer la atención de los niños e influir en su comportamiento no es una idea

nueva, pero sin duda funciona. En muchos lugares, los niños que se encuentran en alto riesgo de trata son precisamente los niños que son más influenciados y que creen que trabajar en otro país o irse a vivir a la ciudad es una buena idea. En este sentido, las celebridades u otras personalidades influyentes, que son además modelos para los jóvenes, pueden movilizarse para transmitir un mensaje mucho más veraz: que la trata es un boleto "sólo de ida" y que los conduce hacia la explotación y el peligro.

Este es el caso de la campaña "Llama y vive", que es un esfuerzo conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de la Fundación Ricky Martin. Esta campaña tiene como objetivo la promoción de líneas telefónicas gratuitas para la prevención y la denuncia de la trata de personas. Se desarrolla en Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana, Perú, y los Estados Unidos. En la campaña, la imagen del cantante popular es fundamental para llamar la atención de la población joven.

Al momento de elaborar los materiales para transmitir mensajes destinados a los niños, resulta vital tener en cuenta la edad del niño, en términos del diseño de los mensajes y de la manera en que se presentan, así como probar estos formatos con los mismos niños o bien involucrarlos en su diseño. Por ejemplo, en China, el Proyecto CP-TING del IPEC, colaboró con la asociación "All-China Women's Federation" para producir un conjunto de folletos y afiches de niñas y adolescentes de dos grupos de edad diferentes: de 10 a 15 años y de 16 a 24 años. En estos mensajes se adoptan dos enfoques distintos en torno a la protección: los mensajes dirigidos a las niñas y adolescentes de 10-15 años ponen énfasis en la importancia de la igualdad de género, la educación y la formación a fin de prepararlas para trabajar; mientras que el mensaje dirigido a las niñas de 16-24 años subraya los factores de riesgo y la estrategias de seguridad para aquéllas que estén pensando irse de sus hogares en busca de trabajo o se estén preparando para hacerlo.

De manera similar, en Costa Rica, el UNICEF realizó talleres para elaborar una campaña contra la trata que está dirigida a adolescentes y jóvenes, con el lema "No te dejes engañar" escogido por los mismos adolescentes y jóvenes.

La discriminación y la exclusión excluyen a los niños del acceso a servicios básicos y los hace vulnerables a la trata.



Herramienta 4.16

IPEC: ***Aware and be prepared (10-15)*** (Entérate y prepárate (10 a 15 años). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).

Folleto dirigido a las niñas y adolescentes de 10 a 15 años de edad para ayudarles a tomar conciencia sobre los riesgos de la trata y la importancia de la educación.



Herramienta 4.17

IPEC: ***Aware and be prepared (16-24)*** (Entérate y prepárate (16 a 24 años). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).

Folleto dirigido a las adolescentes y mujeres jóvenes de 16 a 24 años de edad para sensibilizarlas en torno a los riesgos de la trata, además de darles consejos sobre cómo migrar en condiciones seguras para trabajar dentro de China.



Herramienta 4.17.a

UNICEF: ***Campaña para la prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes: No te dejes engañar - No a la trata.*** San José, 2008.

Conjunto de materiales de la campaña del UNICEF contra la trata de personas en Costa Rica, dirigidos a adolescentes y jóvenes.



Herramienta 4.17.b

Sitio Web de la Campaña contra la trata de personas "Llama y vive": <http://www.llamayvive.org/materiales.htm>.

Esta campaña es un esfuerzo conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y de la Fundación Ricky Martin para la promoción de líneas telefónicas gratuitas y confidenciales para la prevención y la denuncia de la trata de personas.

Desde 1997, el Programa Daphne de la Comisión Europea para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres apoya proyectos de sensibilización en una serie de temas relacionados con la violencia en Europa, incluyendo la trata infantil. Algunos de estos proyectos se exponen en una recopilación de lecciones aprendidas extraídas de experiencias de ONG, sindicatos y cineastas.



Herramienta 4.18

Sitio del Programa DAPHNE:

http://ec.europa.eu/justice_home/funding/2004_2007/daphne/funding_daphne_en.htm

Enlace a materiales de sensibilización del Programa DAPHNE de la Comisión Europea, entre ellos afiches, folletos y boletines. En el texto en sí se analizan las fortalezas y debilidades de las acciones emprendidas y se incluye una lista de comprobación sobre comunicaciones para quienes trabajen en la elaboración de campañas en el ámbito nacional o el local.

4.2.7. Más allá de la sensibilización: Los cambios de comportamiento

En última instancia, las campañas de sensibilización no suponen solamente el compartir información, se trata de afectar el comportamiento y producir un cambio, lo cual demanda una comprensión integral de las relaciones entre las creencias y los comportamientos, así como comprender los mecanismos para poder fomentar su cambio. También supone una capacidad de formulación de mensajes correctos, que activen esos mecanismos, e implica contar con los vehículos y formatos adecuados para alcanzar a las poblaciones meta. Asimismo, conlleva un conocimiento sobre quiénes son esas personas, porqué necesitan cambiar y cómo pueden hacerlo. En China, el Proyecto CP-TING del Programa IPEC de la OIT, elaboró en mayor detalle un documento de referencia producido inicialmente por el Proyecto subregional sobre la lucha contra la trata infantil en el Asia del Sur (TICSA) y lo adecuó para usarlo en el contexto chino. Este ofrece una visión global de los aspectos que deben considerarse al desarrollar una estrategia de comunicación destinada a producir un cambio.

La clave para planificar acciones destinadas a lograr el cambio de comportamiento está en saber:

- qué se pretende lograr;
- a quién se busca llegar;
- qué se espera que ellos hagan (como resultado de la acción);
- cómo se puede llegar hasta ellos;
- qué mensajes se desea comunicar.



Herramienta 4.19

IPEC: **Building change: Towards a communications strategy** (Creando el cambio: Hacia una estrategia de las comunicaciones). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Síntesis de un documento del Proyecto TICW elaborado por Adam Burke para el Proyecto CP-TING del IPEC en China, 2006.

Lograr cambios de comportamiento puede involucrar varios tipos de actividades diferentes, a saber, cuñas de radio o programas televisivos, afiches y folletos, música y teatro, exhibiciones y obras artísticas, presentaciones o discusiones cara a cara, discursos formales y, cada vez más, el uso de sitios Web, chats, blogs y el envío de mensajes e imágenes por teléfono celular. Sea cual sea el formato, son las mismas reglas las que se aplican, saber: qué se pretende lograr, a quién se busca llegar, qué se espera que ellos hagan como resultado de la acción que está emprendiendo, cómo se puede llegar hasta ellos y qué mensajes se desea comunicar.

Más allá de la sensibilización, el IPEC ha tenido un éxito considerable en muchas regiones con la promoción del paquete didáctico del Proyecto SCREAM (Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación), el cual contiene ideas de actividades destinadas a los niños para permitirles explorar

distintos temas y que lleguen a sus propias respuestas, en lugar de simplemente ser "receptores" de un mensaje casi siempre elaborado por adultos.



Herramienta 4.20

Sitio Web del paquete didáctico SCREAM:

<http://www.ilo.org/ipeccampaignadvocacy/Scream/SCREAMresources/lang--es/index.htm>

También se encuentran disponibles, algunos ejemplos de cómo se ha utilizado SCREAM en el Proyecto LUTRENA del IPEC contra la trata en Europa Central y Oriental.



Herramienta 4.21

IPEC: "SCREAM activities for greater awareness and action" (Actividades SCREAM para una mejor sensibilización y acción) en *Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices* (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

Una nota breve sobre la ejecución de actividades SCREAM y su integración a las actividades de lucha contra la trata y el trabajo infantil.

Los cambios de comportamiento para reducir los riesgos de la trata deben estar dirigidos no sólo a los niños sino también a la sociedad civil en general, en particular, si esta última se muestra indiferente ante la explotación, resultado final de la trata (como es el caso de los niños utilizados para la mendicidad organizada o la explotación sexual comercial). Las iniciativas del IPEC y sus socios en América Central abordan, por ejemplo, la tolerancia de la sociedad civil ante la explotación sexual por parte de los hombres. En la herramienta 4.39 se presentan más detalles sobre este aspecto.

4.2.8. Actividades a nivel de las organizaciones de trabajadores

Las organizaciones de trabajadores pueden desempeñar un papel importante en la movilización y el empoderamiento de los jóvenes. La organización de los jóvenes en edad de trabajar y que se encuentran en riesgo de trata puede contribuir a reducir este riesgo. Conforme al Convenio núm. 87 de la OIT sobre la libertad sindical, es crucial darles a estos jóvenes, el derecho a unirse a los sindicatos, a hacer oír

sus voces, a participar en los procesos de negociación colectiva (en la sección 3.6.2 se presentan más detalles sobre este aspecto). Actualmente, la Confederación Sindical Internacional (CSI) promueve la afiliación sindical "portable" para trabajadores migrantes que atraviesan las fronteras, lo cual puede contribuir a crear una protección sobre todo si los sindicatos llevan acciones tanto en las comunidades de origen como en las de destino.

4.2.9. Abordar la exclusión y la discriminación, incluyendo la desigualdad de género

Todos aquellos que forman parte de poblaciones desfavorecidas, en particular quienes forman parte de comunidades pobres, minorías étnicas o comunidades de migrantes, son vulnerables a la explotación, incluyendo la trata. Su marginación a menudo les excluye del acceso a servicios básicos como son la salud y la educación. Tal exclusión y discriminación dejan a estas comunidades vulnerables ante la trata y favorecen de manera importante a los traficantes.

El registro de nacimiento de todo niño, independientemente de su origen étnico, es de extrema importancia para garantizarles el acceso a servicios públicos básicos, tales como la educación, la salud y la protección.

Indistintamente de su origen étnico, los niños, los jóvenes y las mujeres hacen frente a desventajas específicas, debido a que sus valores y prácticas culturales les colocan en una posición de inferioridad ante sus familias y ante la sociedad. Esta situación de inferioridad permite, y a menudo fomenta, el que los otros desestimen sus derechos, y esto les produce una baja autoestima y los desconecta de las oportunidades de las redes de información.

Al abordar estos problemas, los programas contra la trata deben tomar en cuenta las cuestiones de desigualdad de género. Deben considerar las necesidades e intereses específicos de las niñas y de los niños, sus diferentes papeles y funciones dentro de sus familias y comunidades, y por consiguiente, deben elaborar las diferentes respuestas necesarias. Comprender y abordar las cuestiones de desigualdad de género en la trata infantil, así como sus vínculos con otras desigualdades, tanto social y económica, resulta crucial para empoderar los más vulnerables y para

La discriminación y la exclusión excluyen a los niños del acceso a servicios básicos y los hace vulnerables a la trata.

Un importante obstáculo en la lucha contra la trata (infantil) en muchos países es la falta de una legislación específica y/o adecuada contra la misma.

garantizar acciones sostenibles destinadas a erradicar los abusos de los derechos humanos y laborales.

La oficina regional de la OIT en Bangkok elaboró una carpeta de recursos llamada "3-R" (rights, responsibilities, representation - derechos, responsabilidades, representación) con los siguientes fines:

- ampliar el conocimiento sobre los derechos del niño, los derechos de los trabajadores y la desigualdad de género entre los niños, los jóvenes y sus familias en las comunidades y lugares de trabajo de riesgo;
- acortar las brechas de género y sociales, mediante campañas de sensibilización y estrategias de empleo y de desarrollo de medios de subsistencia dirigidas a los niños, jóvenes y adultos en las comunidades y lugares de trabajo;
- empoderar a las familias pobres y desfavorecidas, en especial a los niños y mujeres, para que tomen decisiones fundamentadas sobre sus vidas y su trabajo, así como para darles mayor voz y representación en sus comunidades y lugares de trabajo;



Herramienta 4.22

IPEC: **3-R Trainer's kit: Empowerment for children, youth and families** (Carpeta de recursos para formadores 3-R: Empoderamiento de los niños, los jóvenes y sus familias). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Esta carpeta de recursos cubre toda una gama de tópicos: autoconciencia e identidad, derechos humanos, género e igualdad, habilidades sociales y para la solución de problemas, relaciones entre adolescentes, mantenimiento de la propia salud, tener un bebé, salud reproductiva, violencia y drogas, búsqueda "inteligente" de un trabajo, migración con fines laborales y derechos laborales. Contiene innumerables juegos, ejercicios, actividades de caracterización de personajes, tarjetas de situación e ideas para otras actividades.

Las diferencias entre niños y niñas también deben integrarse en los procesos que se implanten al ejecutarse acciones contra la trata. Por ejemplo, existen aspectos que limitan la posibilidad de que las niñas (o los niños) tengan una participación plena, por ejemplo, la presencia de un facilitador hombre en una comunidad dominada por hombres que ignoran a las niñas que desean hablar o que tengan una actitud "condescendiente" o dominante hacia ellas.

El IPEC recomienda la aplicación de un enfoque en cuatro direcciones para la integración del género en las acciones contra la trata infantil, a saber: i) la realización de un análisis de género que permita hacer un inventario de los problemas; ii) la programación de intervenciones o estrategias específicas para cada género, tomando en cuenta las diferencias identificadas en el inventario; iii) el emprender un proceso de cambio institucional, que abarque los procedimientos y procesos que tomen en cuenta las especificidades de cada género, y iv) el dar a las niñas y a las mujeres una voz involucrándolas en todos estos elementos de los procesos de lucha contra la trata.

➔ Herramienta 4.23

IPEC: *Las buenas prácticas: Integrando el género en las acciones contra el trabajo infantil*. Ginebra, OIT, 2003.

Elaborado sobre la base de criterios específicos, este informe expone una serie de buenas prácticas sobre la integración de las cuestiones de género. El prerequisite central para estas buenas prácticas es que apoyen la igualdad entre hombres y mujeres y entre niños y niñas.

➔ Herramienta 4.24

GENDER: *Gender analysis: A key step in gender mainstreaming* (Análisis de género: Un paso decisivo en la integración del género), diapositivas. Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

Esta presentación de diapositivas elaborada por la Oficina de la OIT para la Igualdad de Género (GENDER) contiene los elementos más importantes de un marco analítico de género y la forma de aplicarlo.

➔ Herramienta 4.25

OIT: *Gender planning: Training for IPEC staff and partners* (Planificación del género: Formación para funcionarios y socios del IPEC), diapositivas. Turín, OIT, 2007 (en inglés).

En esta presentación de diapositivas, preparada para un taller destinado al Proyecto LUTRENA, se definen los elementos más importantes relacionados con las estrategias de planificación de género y los actores interesados que más se requiere movilizar para que éstas resulten eficaces.

➔ Herramienta 4.25.a

IPEC: *Género y trabajo de niños y niñas. Una propuesta para la integración de la perspectiva de género en IPEC*. Lima, OIT, 2000.

Algunas recomendaciones para integrar la perspectiva de género en los programas del IPEC.

Las leyes contra la trata deben cubrir la explotación laboral y deben establecer la diferencia entre la trata infantil y la trata de adultos.

➔ Herramienta 4.25.b

IPEC: "Integrando la perspectiva de género en la acción social", en *¡Ya es hora!* boletín temático No. 4, abril de 2006. San José, OIT, 2006.

Reflexiones sobre la necesidad de integrar la perspectiva de género en cualquier proceso de cambio social y muy especialmente en el combate de la explotación, a través de las estrategias realizadas como parte del proyecto del IPEC contra la explotación sexual comercial en América Central.

La OIT también elaboró una guía práctica detallada destinada a las organizaciones que luchan contra la trata y el trabajo infantil, incluye conceptos básicos, estrategias, herramientas sobre la integración del género, notas sobre diseño de proyectos y otras cuestiones pertinentes para la planificación y ejecución de acciones.

➔ Herramienta 4.26

IPEC: *Promotion of gender equality in action against child labour and trafficking: A practical guide for organizations* (Promoción de la igualdad de género en la acción contra el trabajo infantil y la trata: Una guía práctica para organizaciones). Bangkok, OIT, 2003 (en inglés).

Este documento busca ser un manual de fácil uso para autoridades ejecutivas y profesionales comprometidas con abordar la problemática de la explotación laboral y la trata infantil y de personas adultas. Incluye conceptos clave y estrategias, una explicación sobre la base lógica y las diferencias más importantes de género en lo que respecta al trabajo infantil; los principios fundamentales y estrategias para promover la igualdad de género en los programas de lucha contra el trabajo infantil y la trata, además de una serie de herramientas prácticas. Asimismo, incluye una guía de referencia rápida para actividades de formación; una guía sobre cómo integrar las cuestiones de género al diseño de proyectos; y listas de comprobación para determinar si esas cuestiones están integradas al diseño de programas e investigaciones en forma adecuada.

Asegurarse de que la desigualdad de género se tome en cuenta en todas las etapas del diseño y ejecución de políticas y programas, significa también trabajar con niños, jóvenes y mujeres para fortalecer su capacidad para funcionar en igualdad de condiciones dentro de sus comunidades y familias. Las publicaciones *Carpeta para formadores 3-R e Igualdad de género y trabajo infantil: una herramienta participativa para facilitadores* del IPEC, ofrecen orientaciones para facilitar la integración de las cuestiones de género.



➔ Herramienta 4.27

IPEC: *Igualdad de género y trabajo infantil: Una herramienta participativa para facilitadores*. Ginebra, OIT, 2004.

Esta guía participativa busca ayudar a los facilitadores a promover una comprensión y sensibilidad en torno al trabajo infantil y a la igualdad de género entre los jóvenes, en particular los adolescentes. Busca hacer una mayor conciencia sobre los temas de género relacionados con el trabajo infantil y profundizar el conocimiento en cuanto a cómo la sociedad determina los papeles que desempeñan las personas y la relación entre estos papeles y el tipo de trabajo infantil en el que un niño termina involucrado. Fomenta el aprecio por los niños que trabajan para verles como personas individuales, cada una con su propia historia, necesidades y temores. Incluye una gama de herramientas de comunicación como lluvias de ideas, intercambios verbales entre el facilitador y los participantes, conformación de grupos de trabajo con niños, educación entre pares, dibujos e interpretación de personajes.

4.3. LA PREVENCIÓN DE LA TRATA COMO DELITO

Aun cuando las acciones de protección en el marco de la lucha contra la trata (como se describe en la sección 4.2) se centren esencialmente en los niños y contribuyan a evitar que determinados niños sean víctimas de trata, ello no significará necesariamente que se esté poniendo fin al delito de la trata: quizás los traficantes trasladen sus operaciones a

otros lugares o se concentren en otros grupos de personas. De ahí la importancia de los esfuerzos en la prevención de la trata, además de las medidas de protección. Las acciones de prevención suelen centrarse en abordar la problemática de la trata en sí, incluyendo la demanda de explotación en todas sus formas.

4.3.1. Fortalecimiento del marco legal

Resulta vital que los países dispongan de los instrumentos legales para perseguir a los traficantes y a quienes faciliten o demanden su trabajo. Llevar a estos delincuentes ante la justicia es la forma más segura de enviar un mensaje claro de que la trata infantil no será tolerada, y es a la vez un fuerte elemento para disuadir a los traficantes casuales, a quienes les ayudan o a quienes explotan a los niños que ellos proveen.

La imposición de sanciones a los traficantes supone la existencia de leyes claras e inequívocas que puedan aplicarse no sólo para llevarles ante la justicia sino que también permitan, mediante la confiscación de sus activos, el desmantelamiento de los mecanismos utilizados para la explotación y la trata infantil.

En 2002, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) presentó, ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), los *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*, documento que incluye una guía para garantizar la existencia de un marco legal adecuado.



Herramienta 4.28

ACNUDH: *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*. Ginebra, 2002.

Un importante obstáculo en la lucha contra la trata (infantil) en muchos países es la falta de una legislación específica y/o adecuada contra la misma.

Estos principios instan a los Estados a imponer responsabilidades penales y castigos efectivos por los delitos relacionados con la trata, incluyendo los que apliquen en el marco de tratados de extradición, así como a confiscar las ganancias y los instrumentos de los que se vale la trata. Asimismo, cubren el aspecto de la condición de la víctima en la legislación y la protección de los testigos.

El documento señala como uno de los principales obstáculos identificados en la lucha contra la trata la falta de una legislación específica y/o adecuada, y exhorta a los países a

enmendar o adoptar legislaciones en las que la trata quede tipificada como delito en términos precisos.

Si bien se ha destacado la importancia de contar con una legislación clara que permita combatir la trata, en la práctica muchos países todavía carecen de leyes específicas. Una revisión hecha en 2005 sobre la legislación relativa a la trata infantil con fines de explotación sexual en los Estados Miembros del Consejo de Europa, por ejemplo, determinó que sólo siete de los 22 países estudiados disponen en la práctica de leyes puntuales. Así, en muchos países se usan otras leyes o partes de leyes para acusar a los traficantes, explotadores e intermediarios. Por ejemplo, un falsificador que produzca y provea un certificado de nacimiento falsificado que se use para pasar a un menor de edad por una frontera nacional sin sus padres, puede ser acusado aplicando las leyes que rigen la falsificación de documentos o las que cubren la migración ilegal. Es importante que los delitos que quizás no queden cubiertos mediante las leyes contra la trata no queden impunes, aunque es igualmente importante que la trata como delito no se pierda ni en la percepción ni en la recopilación de datos.

El estudio realizado por el IPEC sobre las leyes contra la trata en Asia concluyó que en los casos en que hay leyes, éstas no son lo suficientemente rigurosas como para llevar ante la justicia y sancionar a los traficantes. Un problema notable en cuanto a los instrumentos legales asociados a la trata, no sólo en Asia sino también en otras regiones, es que muchas leyes todavía cubren la trata solamente cuando su fin es la explotación sexual y no cuando está asociada a otras formas de explotación laboral. Por consiguiente, tanto la formulación de la ley como su aplicación quedan atascadas en juicios morales sobre la legalización o no de la prostitución, cambiando el enfoque hacia los niños y mujeres atrapados en el comercio sexual, de forma que, con frecuencia, el carácter criminal de la trata queda olvidado. Esto limita de manera importante la aplicación de la ley y representa un obstáculo para lograr que el público y el personal de los organismos judiciales y las autoridades policiales se concentren en los traficantes en lugar de en sus víctimas.



Herramienta 4.29

IPEC: *Anti-child trafficking legislation in Asia: A six-country review* (Legislación contra la trata infantil en Asia: Un estudio de seis países). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Un estudio comparativo completo sobre la legislación contra la trata infantil en Bangladesh, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia e Indonesia.

Otro factor común y lamentable de muchas leyes es que no establecen la diferencia entre la trata de adultos y la trata infantil, aunque la comunidad internacional reconoce a través del carácter incondicional del Protocolo de Palermo que existe de hecho una diferencia. Algunas revisiones recientes a la legislación, en particular en los países del norte de Europa, toman en cuenta este elemento y fundamentan sus reformas legales más en acorde con el Protocolo de Palermo, aunque en términos generales esto sigue siendo un desafío.

Un estudio regional centroamericano sobre la normativa en relación con la trata de personas², encontró que hay serios problemas de aplicación de la legislación, por falta de capacitación y sensibilización de parte de los operadores de justicia y por la falta de recursos que se destina a la investigación policial para las investigaciones relacionadas con este delito, esta situación aunada a la falta de protección a las víctimas, genera preocupantes situaciones de impunidad.

El Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL) de la OIT emitió una serie de orientaciones sobre la legislación y la aplicación de leyes asociada a la imposición de trabajos forzados como resultado de la trata. Estos subrayan la importancia de integrar el concepto de "circunstancia agravante" a cualquier delito cometido contra una persona menor de 18 años de edad, con la consiguiente imposición de penas más severas.

Las leyes contra la trata deben cubrir la explotación laboral y deben establecer la diferencia entre la trata infantil y la trata de adultos.

² OIM: Estudio regional sobre la normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana y su aplicación. San José, 2008.

La demanda por el trabajo o el servicio de una víctima de trata no surge en los sectores de la economía cubiertos por la legislación laboral y que están sistemáticamente sometidos a la vigilancia y cumplimiento de la ley.

➔ Herramienta 4.30

SAP-FL: *Trata de seres humanos y trabajo forzoso como forma de explotación: Guía sobre la legislación y su aplicación*. Ginebra, OIT, 2006.

En este documento se exponen los aprendizajes en torno a las disposiciones y aplicación de leyes relacionadas con la imposición de trabajos forzados como resultado de la trata.

El cumplimiento de la ley y la legislación suelen ser débiles en relación con los sectores del mercado laboral en los que muchos niños víctimas de trata terminan trabajando, por ejemplo, en el trabajo doméstico. Debido a que los inspectores del trabajo y agentes de policía no pueden ingresar fácilmente a los "locales" donde se encuentran quienes trabajan en servicios domésticos, que son por lo general viviendas privadas, a estos trabajadores se les niega la protección que la ley debería ofrecerles. Así, los niños sometidos a la explotación en el trabajo doméstico pasan desapercibidos y son ignorados por el sistema legal y por la inspección del trabajo. Invisibles y desprotegidos, estos niños se encuentran en situación de alto riesgo de caer víctimas de la trata y de la explotación, si es que aún no se encuentran en esta situación como resultado de la trata. Lo mismo aplica para los niños que terminan en la explotación sexual y otras actividades ilícitas.

Una herramienta particularmente prometedora para combatir la trata consiste en confiscar a los traficantes las ganancias de ese delito y utilizarlas para compensar a las víctimas. El Plan de Acción de la Unión Europea del año 2005 exhorta en particular a los Estados Miembros a incluir la confiscación de activos en la legislación relativa a la trata, aunque en realidad pocos países han introducido esta disposición.

➔ Herramienta 4.31

Consejo de Europa: *Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla*. Comunicación 2005/C 311. Bruselas, 9 de diciembre de 2005.

Otra acción legislativa importante exigida en el Protocolo de Palermo consiste en penalizar la corrupción en que incurran los funcionarios, públicos u otros, que permitan la trata, desde los guardafrontera que se hagan de la vista gorda al topar con una documentación irregular, hasta los funcionarios del servicio civil que faciliten documentos ilegales, por ejemplo, la copia del certificado de nacimiento

Es necesario instaurar mecanismos que permitan una migración económica, rápida y transparente si hemos de ofrecer alternativas a quienes hoy en día se exponen a caer en manos de los traficantes.

de otra persona de forma que pueda ocultarse la edad verdadera del niño, así como otros funcionarios quienes, de diversas formas, contribuyan a este delito.

Por último, una aplicación rigurosa de la ley y la imposición de castigos a los traficantes en un país determinado tendrá un mayor efecto preventivo de cara al largo plazo, ya que disuadirá a traficantes potenciales de operar en ese país. En la sección 4.4 se analiza en mayor detalle el tema de la aplicación de la ley.

4.3.2. Promoción de la migración segura y legal

En años recientes ha aumentado la conciencia de que una de las formas importantes de prevenir la trata infantil (y de hecho también la trata de adultos) es promover la migración segura y legal para quienes se encuentran en edad de trabajar, de forma que tengan la posibilidad de buscar un trabajo decente si no pueden encontrarlo en su comunidad de origen. Si los canales migratorios legales están abiertos, entonces las personas no serán tan vulnerables ante quienes busquen tentarles para que caigan en las redes de la trata con promesas de ayudarles a encontrar trabajo en otro lugar.

Adicionalmente, las familias que se encuentran en crisis debido a que sus miembros adultos no pueden encontrar trabajo tendrán menos probabilidades de recurrir a ciertas medidas para enfrentarla, tales como retirar a sus hijos de la escuela, si tienen la posibilidad de que uno de los adultos migre legalmente en busca de trabajo.

El IPEC llevó a cabo investigaciones sobre este tema en el sudeste asiático, y siguió su labor con la realización de un encuentro de expertos y la elaboración de un documento en que se exploró este tema en mayor profundidad.



Herramienta 4.32

IPEC, UNIAP: *Labour migration and trafficking within the Greater Mekong subregion: Proceedings of Mekong subregional experts meeting and exploratory policy paper* (Migración laboral y trata dentro de la subregión del Gran Mekong: Procedimientos de la reunión de expertos subregional del Mekong y documento preparatorio de políticas). Bangkok, OIT, 2001 (en inglés).

Este trabajo contiene el documento de política encargado por el Proyecto TICW para analizar los aspectos relacionados con la promoción de una migración laboral segura, así como notas útiles e ideas que emergieron de una reunión de expertos basada en él.

El documento argumenta que la migración legal en condiciones seguras no es sinónimo de fronteras abiertas, pues abrir las fronteras y permitir el libre tránsito de personas es una vía para la migración descontrolada y la vulnerabilidad a la explotación, ya que las poblaciones migrarán sin ningún tipo de asistencia. La respuesta está más bien en la "gestión migratoria", es decir, la introducción de procedimientos que permitan migrar, en condiciones seguras, a adultos y jóvenes en edad de trabajar, con base en acuerdos de cooperación transfronteriza o interprovincial entre los gobiernos y medidas que garanticen que quienes migren dispongan de una vía clara hacia el empleo y la estabilidad. Esto también implica la necesidad de tener un conocimiento adecuado de la realidad del mercado laboral de las zonas de origen y de destino, este conocimiento debe formar parte del plan de gestión migratoria. De esta forma se promovería la migración de mano de obra hacia lugares específicos en donde haya escasez de mano de obra calificada o no, y esto de forma controlada e incorporando mecanismos que garanticen la seguridad.

Tales mecanismos deben incluir la regulación y vigilancia de las agencias de colocación, como se establece en el Convenio núm. 181 de la OIT (ver la herramienta 3.17 del libro 3).

Otro factor importante que debe considerarse es que el contar con políticas definidas para promover una migración segura y legal, e instaurar procesos y estructuras para que esto ocurra, no será de gran utilidad si las poblaciones no están informadas al respecto. Por lo tanto, también es importante que una política de migración sólida y justa vaya acompañada de acciones dirigidas a la población para que conozcan el funcionamiento y las implicaciones de la misma. Resulta de particular importancia asegurarse de que aquéllos que probablemente deseen mudarse en busca de trabajo, o por otras razones, sepan cómo pueden hacerlo en condiciones seguras. Para lograrlo es necesario identificar a estas personas (por ejemplo, determinar si hay un contingente importante de adolescentes desempleados en un lugar o si hay muchos hogares monoparentales con un hijo cercano a la edad en la que podría verse obligado a irse en busca de trabajo).

Cuando los adultos y adolescentes por encima de la edad mínima de admisión se emplean ocupan trabajos decentes, tanto ellos como sus familias se encuentran menos vulnerables a la explotación y a la trata.

➔ Herramienta 4.33

IPEC: *Trafficking prevention in China: The way forward* (Prevención de la trata en China: El camino adelante). OIT, 2007 (en inglés).

Este documento presenta una estrategia de prevención integral que incluye la atención de la migración segura de los adolescentes con la edad mínima de admisión al empleo en el contexto de la promoción del trabajo decente.

Además, es importante que los servicios de migración queden accesibles al grupo meta y que correspondan a sus necesidades. Idealmente, los servicios que se ofrezcan en las comunidades meta, deben abordar las necesidades específicas de los niños en edad de trabajar, y ofrecerse en horarios y días de la semana que les resulten convenientes a ellos.

➔ Herramienta 4.34

Hans Van de Glind: *Safe migration as alternative to trafficking - Considerations and challenges* (La migración segura como alternativa a la trata - Consideraciones y desafíos), diapositivas. Changsha, diciembre de 2005 (en inglés).

Presentación de diapositivas realizada durante una reunión sobre migración segura en Changsha.

El Proyecto TICW del IPEC desarrolló una campaña de sensibilización para promover la migración segura para fines de trabajo decente.

➔ Herramienta 4.35

IPEC: *Travel smart, work smart: A "smart guide" for migrant workers in Thailand* (El viaje inteligente, el trabajo inteligente: Una guía "inteligente" para trabajadores migrantes en Tailandia). Bangkok, OIT, 2008 (en inglés).

Esta guía ofrece algunas sugerencias simples para promover la migración segura y prevenir la trata de personas.

El Proyecto CP-TING del IPEC en China, en colaboración con las autoridades ferroviarias, desarrolló una campaña contra la trata durante el evento del Festival de la Primavera China (Año Nuevo chino), evento en el cual participan millones de posibles trabajadores migrantes.

➔ Herramienta 4.36

IPEC: *The Spring Rain Campaign: Promoting safe migration on the railway networks* (La campaña Lluvia de primavera: Promover la migración segura en las redes ferroviarias). Beijing, OIT, 2008 (en inglés).

En este recurso se describe el objetivo de la campaña que estuvo dirigida a miles de niñas migrantes que viajan en tren y transitan por las estaciones ferroviarias durante el periodo del Festival de la Primavera China (Año Nuevo chino).

4.3.3. Promoción del trabajo decente

En años recientes, la OIT ha englobado su trabajo contra la trata en el marco de su política más amplia para promover y garantizar el trabajo decente. La lógica en que se sustenta esto es inequívoca: cuando los adultos y adolescentes por encima de la edad mínima de admisión al empleo tienen la posibilidad de ganarse la vida en forma justa, con acceso a sus derechos como trabajadores y en condiciones decentes y seguras, ellos y sus familias estarán menos vulnerables a la explotación, la discriminación, la trata y el trabajo infantil. Además, sus comunidades y países estarán en mejor posibilidad de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, incluyendo el objetivo de una educación para todos los niños.

Quizás en un principio los objetivos de trabajo decente no parezcan relevantes en el ámbito de la trata infantil, cuyo objetivo es precisamente mantener a los niños completamente fuera del trabajo infantil. De hecho, la eliminación del trabajo infantil, y en particular de sus peores formas, es un elemento importante del programa de trabajo decente y a su vez la lucha contra la trata infantil contribuye al logro de un trabajo decente. Las herramientas del trabajo decente también son importantes para combatir la trata infantil: las inspecciones del trabajo, por ejemplo, son de suma importancia para reducir las prácticas de explotación laboral, entre ellas el trabajo infantil.

➔ Herramienta 4.37

IPEC: *Directrices para el desarrollo de procesos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil*. Ginebra, OIT, 2005.

Esta es una guía práctica para que las autoridades incluyan la vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI) dentro de sus inspecciones laborales.

La estructura única tripartita de la OIT compromete a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a la definición de normas de vigilancia, a la adopción de códigos de prácticas en el lugar de trabajo y al apoyo de mecanismos de denuncia sólidos que permitan revelar los abusos. Esto podría contribuir a reducir la demanda de trata infantil.

Resulta importante destacar el concepto de "buena demanda" en la promoción del trabajo decente y en el papel que desempeña en la disminución de la vulnerabilidad a la trata de los jóvenes en edad de trabajar y a la consiguiente explotación. Una de las formas de proteger a estos jóvenes de la explotación, incluyendo la trata, es estimular a los empleadores para que recluten mano de obra de jóvenes que estén por encima de la edad mínima de admisión al empleo y les de oportunidades de trabajo decente. La asociación All China Women's Federation (ACWF), por ejemplo, desempeña un papel primordial en la identificación de mujeres empleadoras que también formen parte de la ACWF, para que ofrezcan trabajos decentes con salarios dignos a la juventud que se encuentre en situación de riesgo de ser víctima de trata.

En el informe anual de actividades del IPEC se ofrece una visión general sobre los diferentes tipos de intervenciones desarrolladas por el IPEC y como éstas se integran dentro del marco del trabajo decente.



Herramienta 4.38

IPEC: *La acción del IPEC contra el trabajo infantil 2006-2007: Avances y prioridades futuras*. Ginebra, OIT, 2008.

En este estudio se describen los principales resultados programáticos y de políticas del IPEC durante el año 2007, incluyendo además numerosos estudios de caso tomados de la experiencia de la OIT en el terreno.

En el sitio Web de la OIT se expone más información sobre los principios del trabajo decente.

4.3.4. Reducción de la demanda

Siempre que hay una discusión sobre la trata se menciona el aspecto de la demanda. Pero es únicamente en los últimos años que se han hecho algunos intentos reales por definir la demanda y las medidas que deben tomarse para abordarla,

Hacer un desglose de la "demanda" en sus diversas formas es fundamental para poder abordarla de manera eficaz.

específicamente para reducir los factores de la demanda que empujan a los niños hacia la trata.

En el libro 1 (sección 1.10) de esta carpeta de recursos se establecen algunas de las formas que adopta esta demanda, desde una demanda derivada bien definida de mano de obra infantil de niños víctimas de trata por parte de los proxenetas, propietarios de burdeles, otros empleadores sin escrúpulos y quienes manejan la mendicidad infantil organizada en las calles, pasando por la demanda por parte de clientes o usuarios finales de los servicios de niños explotados.

Un estudio del Proyecto TICW definió la demanda en función de la existencia de seis características principales: la presión por mano de obra barata y sumisa; la preferencia sexual por niñas o mujeres jóvenes; la inexistencia o insuficiencia de cumplimiento de las leyes laborales; las formas no reguladas e informales de trabajo; la existencia de políticas migratorias restrictivas; y la falta de una organización o representación de los trabajadores. Este estudio concluyó que la importancia de eliminar la demanda radica en el hecho de que la trata ocurre en un contexto de prácticas sociales y culturales que generan su demanda y/o su tolerancia. Además, reconoce que la trata es un negocio lucrativo (pocos riesgos - grandes ganancias).

La investigación contiene una serie de recomendaciones, entre las que cabe mencionar las siguientes: desafiar la discriminación y la indiferencia de la sociedad civil; promover la responsabilidad social empresarial; introducir mecanismos de queja y de denuncia; introducir mecanismos de vigilancia de la aplicación de las normas fundamentales del trabajo, incluyendo los servicios de protección como contratos y regímenes de inspección.

Un proyecto contra la explotación sexual comercial infantil (ESCI) del IPEC en Centroamérica mandató un estudio sobre la demanda relacionada con la ESCI y la masculinidad. La investigación analiza los puntos de vista de los hombres ("clientes") en torno a las adolescentes que son explotadas sexualmente, y devela la existencia de concepciones erróneas que son de hecho comunes en muchas regiones del mundo y que les permiten a los "clientes" justificar su comportamiento argumentando que el sexo con personas menores de edad "rejuvenece" y es símbolo de estatus frente a otros hombres, y que las niñas y adolescentes involucradas están ganándose un dinero "fácil" y son demasiado perezosas



para dedicarse a estudiar o a otro tipo de trabajo. El estudio es pionero en identificar una "ruta crítica" de los hombres para convertirse en explotadores sexuales, lo que permitió lograr una mayor comprensión sobre las causas de la explotación sexual y con ello realizar una serie de recomendaciones para hacer más efectivas las acciones de prevención a través de la movilización social y la sensibilización, y el establecimiento de normas mínimas que se incorporen a los códigos penales, a fin de penalizar las diferentes conductas asociadas a la explotación sexual comercial infantil.



Herramienta 4.39

IPEC: *Explotación sexual comercial y masculinidad: Un estudio regional cualitativo con hombres de la población en general*. San José, OIT, 2005.

Se ha elaborado igualmente un resumen de la publicación, disponible en: <http://www.ilo.org/ipeinfo/product/viewProduct.do?productId=6713>

El estudio efectuado sobre la demanda del Proyecto subregional sobre la lucha contra la trata infantil en el Asia

Meridional (TICSA) del IPEC planteó un punto fundamental en cuanto a que no puede suponerse que la demanda de bienes baratos, de precios más bajos e incluso de mano de obra explotable, sea igual a la demanda por personas víctimas de trata.



Herramienta 4.40

IPEC: *Demand side of human trafficking in Asia: Empirical findings* (El lado de la demanda de la trata de personas en Asia: Resultados empíricos). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

En este estudio se analizó una gama más amplia de prácticas de explotación laboral además de la prostitución. Se afirma que incluso si la mayoría de los consumidores no demanda una mano de obra resultado de la trata, ellos son cómplices de esta práctica en la medida en que en realidad no les importe el contexto gracias al cual reciben esa reducción de precio. Con respecto a los empleadores de niños en Asia Meridional, la investigación mostró que muchos de ellos buscan deliberadamente mano de obra barata y explotable, a través de redes sociales en lugar de los canales legítimos de reclutamiento, con lo cual a menudo apoyan la demanda activa de mano de obra resultado de la trata. El estudio concluyó que la medida más importante que se requiere para reducir la demanda en este caso es que el gobierno asuma la responsabilidad en este tema, pues es al que corresponde garantizar, no sólo la existencia de leyes laborales estrictas, sino también su riguroso cumplimiento.



Herramienta 4.41

OIT: *Merchants of labour* (Comerciantes del trabajo). Ginebra, 2006 (en inglés).

Una interesante recopilación de documentos relacionados con los “mercaderes”. Incluye documentos sobre las agencias de colocación, estrategias de política y protección, además de diversos aspectos asociados a la migración laboral. Esta encuesta incluye una visión de conjunto sobre el papel que desempeñan las agencias de colocación legítimas e ilegítimas.

4.3.5. Códigos de conducta e intervenciones en la cadena de suministro

Si bien la trata infantil alimenta casi siempre la economía informal, en cuyo caso las niñas terminan, por ejemplo, en el trabajo doméstico o en la explotación sexual, existe el riesgo de que empresas internacionales incurran en la trata en el marco de acuerdos de subcontratación cada vez más

complejos dentro de su cadena de suministros. Para evitar que esto ocurra resulta fundamental que exista una transparencia absoluta entre todos los actores de la cadena, así como una vigilancia estricta por parte de agencias independientes y que dispongan de los recursos pertinentes. Otra opción es la observancia de un código de ética por parte de todos los actores de la cadena de suministro, a fin de que la fabricación de sus productos no conlleve el someter a niños a prácticas semejantes a la esclavitud. Por ejemplo, las compañías que operan en el Brasil, en zonas que normalmente se benefician de la mano de obra de esclavos, tales como las industrias del hierro, el azúcar y la soya, han firmado convenios para prohibir cualquier negocio con empresarios o empresarias que formen parte de la llamada "lista sucia". En la actualidad, algunas empresas multinacionales publican informes anuales sobre la responsabilidad social empresarial, promoviendo así la transparencia. Un marco que fomenta la participación significativa de las empresas multinacionales es la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, la cual contiene un comunicado sobre la obligación de las empresas multinacionales de adoptar, con carácter de urgencia, medidas inmediatas y eficaces, dentro de sus campos de competencia, destinadas a garantizar la prohibición y erradicación de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata infantil. Otro ejemplo en esta dirección es el conocido *Pacto mundial de apoyo a los principios ambientales y sociales*, del cual forman parte una serie de empresas multinacionales y otras empresas que asumieron el compromiso de promover los principios en que se sustenta dicho Pacto Mundial, entre ellos, la eliminación efectiva del trabajo infantil, incluyendo la trata infantil.



Herramienta 4.42

OIT: *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*. Ginebra, 2006

Esta Declaración de la OIT incluye los principios relativos a las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata.



Herramienta 4.43

Sitio Web del "Pacto Mundial":

www.un.org/spanish/globalcompact

El Pacto Mundial consta de 10 principios que incluyen las normas fundamentales del trabajo contempladas en Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Estos principios se encuentran disponibles en línea.

Por último, una serie de organizaciones dentro de la industria de viajes y turismo convinieron en un código para la protección de la niñez de las prácticas de explotación sexual en el sector de viajes y turismo.



Herramienta 4.44

Sitio Web del "Código" : www.thecode.org

Este es un código de conducta para proteger a la niñez de la explotación sexual dentro de la industria de viajes y turismo.

4.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

4.4.1. Acciones dirigidas al grupo meta: Identificación de los traficantes y de los incidentes de la trata

Si bien la trata es un negocio clandestino y sus resultados suelen quedar ocultos detrás de las puertas cerradas de los lugares de explotación laboral o de los burdeles, también hay ocasiones en que queda más expuesta y a la vista del público. Los momentos más visibles de la trata corresponden al reclutamiento, al paso por las fronteras, y a veces al final del ciclo, cuando los niños son explotados. El reclutamiento es por su propia naturaleza un proceso relativamente abierto, ya que funciona mediante conexiones de persona-a-persona o de boca-en-boca. El paso por las fronteras se hace de manera relativamente abierta al escrutinio. Asimismo, es posible identificar a los traficantes y a los niños en los centros de transporte, tales como estaciones de autobuses y de ferrocarril, terminales de ferry y aeropuertos. Además, la explotación por parte de empleadores inescrupulosos en varios sectores y formas de trabajo ocurre, con frecuencia, a vista pública, tal es el caso por ejemplo cuando los niños trabajan en plantaciones u otras actividades agrícolas, o cuando se dedican a la mendicidad organizada. En la sección 1.9 del libro 1 se analiza con más detalle "quiénes son los traficantes".

Los momentos en los que la trata es visible representan una oportunidad para interrumpir el ciclo, aunque es importante subrayar que tales acciones son responsabilidad de las autoridades del cumplimiento de la ley, debido al peligro que conllevan. No obstante, las ONG, funcionarios de bienestar social y otros actores tienen la función de mantenerse alerta ante la presencia de reclutadores y traficantes, denunciarlos cuando los identifiquen y, por sobre todo, estar preparados

El cumplimiento de la ley es responsabilidad de las autoridades pertinentes, pero éstas podrían beneficiarse de las denuncias y alertas de otras agencias.

Lo que se necesita son leyes – incluidas leyes laborales – y un cumplimiento riguroso de las leyes contra la trata infantil y su resultado final de explotación.

4.4.2. Mejorar el cumplimiento de la ley y garantizar la aplicación de penas a los traficantes

Las leyes son eficaces solamente en la medida en que su cumplimiento lo es, de forma que este componente es fundamental en la lucha contra la trata. Facilitar los medios para la imposición de penas disuasivas a quienes incurran en la trata infantil o ayuden en su proceso, resulta también de utilidad para obstaculizar las operaciones de los traficantes.

El papel de los organismos judiciales para aplicar el peso absoluto de la ley en los casos de trata es de crucial importancia, y por lo tanto es fundamental que los jueces, fiscales y abogados defensores dominen no sólo las leyes aplicables a los casos de trata, sino también las leyes laborales que sirven de marco para identificar y sancionar los casos de explotación.

Lo ideal es que este tema se aborde en cursos de formación avanzados dirigidos a aquellos que empiezan a ejercer la abogacía. Sin embargo, también es importante actualizar los conocimientos sobre las leyes laborales y sobre el creciente número de instrumentos para combatir la trata mediante sesiones y actividades de formación regulares dirigidas al personal encargado del cumplimiento de la ley. En Brasil, un Programa del IPEC ofrece actividades de formación sobre estos temas a través de las asociaciones de jueces, fiscales y abogados.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) anota lo siguiente:

"Los delitos de trata son difíciles de someter a acción penal por algunas de las mismas razones por las que son difíciles de investigar. A causa de la naturaleza del delito, la necesidad frecuente de depender de pruebas obtenidas en el extranjero, la posibilidad de que las víctimas y los testigos queden traumatizados y sean intimidados o de que los funcionarios públicos sean corruptos y la necesidad de intérpretes y traductores, la penalización de esos actos plantea problemas nuevos y difíciles a los jueces."

Una mayor colaboración internacional entre organismos judiciales, una colaboración eficaz con los servicios de asistencia a las víctimas, así como el desarrollo de medidas

de protección a las víctimas más sólidas deben ser parte de cualquier estrategia que busque abordar estos desafíos.

La UNODC elaboró una carpeta de herramientas sobre trata de personas que se concentra especialmente en la dimensión del cumplimiento de la ley de la respuesta a la trata de personas.



Herramienta 4.45

UNODC: *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Nueva York, ONU, 2007.

Es una compilación de textos y herramientas dirigidos principalmente hacia la ejecución del Protocolo de Palermo y con una fuerte inclinación hacia el cumplimiento de la ley.

En América del Sur se han identificado buenas prácticas en cuanto a la asistencia jurídica mutua en materia de trata de personas entre los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados.



Herramienta 4.45.a

IPEC: *Buenas prácticas en relación a la asistencia jurídica mutua en materia de trata de personas entre los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados*. Asunción, OIT, 2007.

La prueba de que se logren mejoras en la aplicación de las leyes está en el número de condenas exitosas y en los castigos que se impongan a los traficantes. Los registros sobre tales condenas son un instrumento de valor para medir los avances.

4.4.3. Seguimiento de la aplicación de los Convenios de la OIT pertinentes

La mayoría de los países han ratificado los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil (núm. 138 y núm. 182) y sobre el trabajo forzoso (núm. 29 y núm. 105). Esto los obliga a adecuar su legislación nacional y sus mecanismos de aplicación con los requisitos de estos Convenios, incluyendo lo que concierne a la lucha contra la trata infantil. La supervisión de la aplicación de los Convenios se basa en las memorias semestrales que los gobiernos someten a la OIT. Se espera que los gobiernos consulten a las organizaciones de empleadores y de trabajadores cuando elaboran tales memorias. Esta consulta es obligatoria cuando los países en cuestión han ratificado el Convenio núm. 144 sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) de

La prueba de que se logren mejoras en el cumplimiento de la ley está en el número de condenas exitosas y en los castigos que se impongan a los traficantes.

Los miembros de una comunidad se encuentran en la posición adecuada para detectar los factores que incrementen la vulnerabilidad de las familias a la trata y activar las señales de alarma cuando aparecen y actúan los reclutadores.

1976. Se alienta a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, a quienes los gobiernos deben enviar copias de sus memorias, que sometan sus propias observaciones y comentarios sobre éstas - de este modo se evalúa, en la práctica, el grado de aplicación de un Convenio. Las memorias de los gobiernos y las observaciones sometidas por los empleadores y los trabajadores son examinadas por una entidad de supervisión independiente, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), que adopta comentarios con respecto a la aplicación de los Convenios por los países Miembros. Su informe se somete a la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) donde es discutido por un comité tripartito. Los comentarios del comité y las discusiones en la CIT son públicos.

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores pueden hacer parte de sus observaciones a los gobiernos o someterlas, incluso por correo simple, directamente a la OIT. Tales sumisiones son importantes porque permiten una evaluación más completa de las memorias de los gobiernos. Cada vez más, las organizaciones de empleadores y de trabajadores enriquecen sus sumisiones con los aportes de diversas ONG y organismos académicos.

4.4.4. Identificación de los modelos de reclutamiento y denuncia de los reclutadores

Los comités locales de vigilancia (CLV) son importantes para identificar situaciones de trata. El IPEC ha experimentado, sometido a prueba y reproducido este concepto en varios de sus programas nacionales y subregionales de lucha contra la trata. Estos grupos están completamente integrados a la comunidad y tienen a su haber el conocimiento minucioso que tienen los miembros de la comunidad sobre sus vecinos y sus situaciones particulares. Es mucho más probable que ellos tengan conocimiento sobre los factores que hacen más vulnerable a una familia, por ejemplo la muerte de un familiar o la pérdida repentina de empleo, y pueden activar la alarma al enterarse de que hay reclutadores activos en los alrededores; o incluso si simplemente circulan historias sobre la posibilidad de una vida mejor en otro lado).

El Proyecto de lucha contra la trata infantil con fines de explotación por el trabajo en Africa Occidental y Central

(LUTRENA) del Programa IPEC de la OIT apoyó el establecimiento de comités locales de vigilancia (CLV) que se mantienen alerta ante eventos de trata en sus comunidades, por ejemplo relacionados con el transporte o traslado de niños. En estos comités multisectoriales participan el jefe de la aldea, un oficial de desarrollo, un maestro, representantes de la asociación de mujeres y de la asociación de jóvenes, así como del grupo de padres de familia y docentes, un representante de la juventud, otro de una ONG de base, además de representantes de los sindicatos y de las organizaciones de empleadores.

 Herramienta 4.46

IPEC: *Going the distance to stop child trafficking: Local Vigilance Committees* (Acortando distancias para erradicar la trata infantil: Comités locales de vigilancia). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este documento se expone el concepto de los CLV como grupos de control que permiten identificar y rastrear a los traficantes, mantenerse alerta ante situaciones que pongan a los niños y sus familias en una condición de mayor vulnerabilidad, repatriar a las víctimas rescatadas, vigilar las fronteras y mantener registros. Subraya pasos necesarios para llevar a la práctica este proceso, por ejemplo: i) sensibilizar a las autoridades locales y a las comunidades; ii) determinar los criterios de selección de los beneficiarios; iii) establecer mediciones de referencia o desde cero; iv) mantener un registro de los beneficiarios; v) ofrecer servicios de acuerdo a las edades específicas de los niños, además de asistencia a la familias cuando sea necesario, y vi) vigilar y extraer lecciones aprendidas de la experiencia en otros países en que se han formado estos comités.

Los comités locales de vigilancia (CLV) no deben funcionar en forma aislada sino más bien interrelacionada, de forma que logren dar seguimiento a los niños que se vayan de la comunidad. En Camerún, la Comisión de Justicia y Paz elaboró un sistema de vigilancia y seguimiento que vincula a los migrantes de una misma comunidad rural que se encuentren en el mismo pueblo o ciudad y que a menudo forman asociaciones socio-culturales. Estas personas expatriadas a la ciudad mantienen un vínculo con el CLV en su comunidad natal, el cual les alerta cuando algún niño desaparece y cabe la posibilidad de que haya sido trasladado a la ciudad, con lo cual se establece un vínculo entre el lugar de origen y el de destino.

Los comités locales de vigilancia (CLV) forman parte del abordaje más general del Proyecto LUTRENA en torno a la vigilancia de la niñez vulnerable y víctima de la trata. Este sistema de vigilancia y seguimiento de la trata infantil (SSTAI) comprende los aspectos de vigilancia, identificación

e interceptación de los traficantes, un mecanismo para referir a los niños víctimas a los servicios adecuados, así como su rastreo mediante un sistema sencillo de fichas indexadas para darle seguimiento a su bienestar en el más largo plazo.



Herramienta 4.47

IPEC: *Design of a child trafficking monitoring system (CTMS)* (Diseño de un sistema de vigilancia y seguimiento de la trata infantil - SSTAI). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este documento se resumen las características de un sistema de vigilancia y seguimiento de la trata infantil (SSTAI) ejecutado por el Proyecto LUTRENA a través de los comités locales de vigilancia en África Occidental y África Central.

En los programas subregionales del IPEC en los países balcánicos, en el sudeste asiático y en Asia Meridional se han instaurado sistemas similares de seguimiento y vigilancia. Estos sistemas incorporaron variantes del modelo básico: por ejemplo en Nepal, los comités de distrito movilizaban a los miembros de las comunidades con el fin de vigilar la actividad a lo largo de la frontera con la India y denunciar los intentos de pasar a niños atravesando los trechos de la frontera desprovistos de control.

4.4.5. Equipos de respuesta rápida

¿Qué hacen los miembros de los comités locales de vigilancia cuando se percatan de la actividad de los traficantes o reclutadores, del traslado o incremento de la vulnerabilidad de un niño? No pueden simplemente intervenir, sino que deben llamar a las autoridades pertinentes para que actúen: la policía, las autoridades locales, funcionarios de migración, trabajadores sociales, entre otros. El respaldo de este esfuerzo de vigilancia tiene que provenir de un grupo de personas diferentes que estén listas para actuar de acuerdo con las necesidades específicas que la situación demande y que puedan ser contactadas a través de una única persona.

En algunos países estos equipos multisectoriales de respuesta rápida se activan mediante un servicio de llamadas de asistencia gratuita que recibe gran publicidad. La persona que atiende la llamada debe conocer los servicios que están disponibles y debe estar formada para reaccionar con rapidez a fin de determinar cuál es el o los servicios requeridos, referir el caso y asegurarse de que el servicio sea

Los equipos de respuesta rápida deben:

- saber cuáles son los servicios disponibles;
- determinar cuál es el servicio que se requiere;
- referir el caso a los proveedores de servicios pertinentes;
- asegurarse de que los servicios sean prestados (seguimiento);
- llevar un registro.

brindado, así como registrar toda la información. La desventaja de este modelo de servicio de llamadas de asistencia gratuita es que funciona solamente cuando el teléfono es el medio de comunicación habitual. La clave para una respuesta rápida está en que el canal de respuesta se determine a partir de un conocimiento claro de cómo las personas comunican la información con mayor agilidad: por teléfono, mediante el envío de un mensaje texto por teléfono móvil o por correo electrónico, viajando en bicicleta a la estación local de policía, o incluso corriendo hasta el templo o iglesia de la comunidad o llamando al monje o sacerdote de la comunidad.

Así, el servicio de llamadas de asistencia gratuita es una de las alternativas para denunciar casos de trata, pero también puede recurrirse a otras alternativas. En muchas comunidades, el puesto de la policía local es un primer lugar obvio al cual llamar. En Filipinas, el IPEC ha apoyado el establecimiento de unidades policiales adecuadas para dar atención a la niñez en el ámbito comunitario (en las llamadas *barangays*). En estas unidades especiales, los niños son atendidos por funcionarios que han recibido formación especial sobre temas relacionados con la infancia, como la trata, la explotación, la violencia y otros delitos, y pueden movilizar otros servicios como los de abogados, trabajadores sociales y otros actores especializados en estos temas. Cabe la posibilidad de albergar centros similares de ayuda social, no en la estación de policía, sino más bien en las oficinas de bienestar infantil o de una ONG, además, para efectos de la introducción de denuncias o búsqueda de asesoramiento sobre trabajo infantil y explotación en particular, las oficinas de un sindicato pueden ser otro recurso.

Para efectos de vigilancia y mejoramiento de los servicios en el futuro es importante que todos los casos atendidos queden registrados en una base de datos, pues en el largo plazo esto será de gran ayuda para determinar el perfil del grupo meta y perfeccionar el tipo de servicio necesario.

4.5. LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS: RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Como se mencionó en la sección 4.2, desde el punto de vista de la trata infantil, el término protección es amplio e incluye

Es responsabilidad del gobierno identificar a las víctimas de trata y referirlas a los servicios pertinentes.

la protección de los niños para evitar que caigan o vuelvan a caer víctimas de la trata. Los niños víctimas de trata requieren de protección para no sufrir mayores lesiones, como también requieren asistencia para su recuperación, rehabilitación y para reconstruir sus vidas. A continuación se analizan estos tres aspectos.

4.5.1. Acciones dirigidas al grupo meta: Identificación de las víctimas

Resulta de vital importancia identificar a la mayor brevedad a los niños víctimas de trata a fin de ofrecerles la protección necesaria y asegurarse de que sus derechos humanos sean salvaguardados. Identificar a las víctimas y referirlas a los servicios pertinentes es una responsabilidad, en primer lugar, de las autoridades gubernamentales, por ejemplo, los funcionarios de los servicios de migración, de la inspección del trabajo y de la policía.

De acuerdo con el documento del ACNUDH sobre los principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, no identificar correctamente a una víctima probablemente redundará en una mayor negación de sus derechos, por lo que "los Estados tienen la obligación de garantizar que esa identificación sea posible y se lleve a cabo". El documento exige a los gobiernos que elaboren sus propias directrices y procedimientos que permitan una identificación rápida y precisa de las víctimas de trata, ofrecer actividades de formación a las autoridades con este fin, y garantizar una cooperación entre las autoridades y las ONG de forma que las víctimas sean identificadas y reciban el apoyo necesario.

El Centro Filipino sobre el Crimen Transnacional desarrolló una lista de comprobación para facilitar la identificación de las víctimas de trata. Esta lista está incluida en la carpeta de recursos para combatir la trata de personas de la UNODC (Herramienta 4.45). Esta carpeta contiene 11 preguntas diseñadas para reconocer mejor un niño víctima potencial de trata y 11 preguntas para identificar al acompañante del niño como traficante. Este es un punto de partida útil que puede servir de base a los procedimientos de identificación y actividades de formación, aunque podría profundizarse más, especialmente en lo que respecta a los niños. La carpeta de recursos de la UNODC recomienda la presencia de ONG locales durante los interrogatorios de los niños potencialmente víctimas de trata, o bien que los miembros

de tales organizaciones reciban la formación necesaria para encargarse ellos mismos de las entrevistas. Esto disminuiría las posibilidades de que los niños interrogados se sientan intimidados o atemorizados por la presencia de las autoridades policiales.

Adicionalmente, la UNODC ha elaborado otra serie de herramientas que constituyen activos importantes para ayudar a quienes trabajen con niños víctimas de trata, en especial funcionarios de policía y de organismos judiciales, así como autoridades gubernamentales encargadas de la formulación de políticas y procesos en esta área, para que apliquen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Básicos de Justicia para las Víctimas del Crimen y de Abusos de Poder.



Herramienta 4.48

Sitio Web del UNODC: www.unodc.org

Este sitio contiene una serie de herramientas para la labor con niños víctimas de trata.

4.5.2. Evaluación de las necesidades y respuestas apropiadas

Cuando un niño es retirado de una situación de trata, o cuando regresa por sí solo u, ocasionalmente, cuando es enviado de vuelta por sus traficantes porque ya no les resulta "útil", todavía estamos lejos del fin del ciclo de la trata.

Los niños que han sido víctimas de trata requieren de apoyo especial para que puedan recuperar sus vidas o construir una vida nueva. Pueden estar o no estar traumatizados por la experiencia, de forma que es vital hacer una pronta evaluación de su estado psicológico y físico, así como de su situación material y la de su familia, con miras a tomar las medidas apropiadas para ayudarles.

El artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño prevé específicamente que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima". Durante todo el proceso de evaluación y en todos los momentos en que se trate con un niño que ha sido sometido a una situación de trata, es importante que sus derechos y necesidades no se pierdan de vista en ningún momento. El interés superior del niño debe ocupar un lugar

El interés superior del niño debe prevalecer en todas las acciones de asistencia a las víctimas de la trata infantil.

de primordial importancia en todas las acciones, aún cuando se tenga como objetivo principal perseguir al traficante u obtener información valiosa que conduzca hasta él.

El UNICEF elaboró un conjunto de directrices que ya han sido ensayadas sobre la protección de los niños víctimas de trata, las cuales ofrecen una guía sucinta pero completa para dar una respuesta apropiada.



Herramienta 4.49

UNICEF: *Guidelines on the protection of child victims of trafficking* (Directrices sobre la protección de los niños víctimas de la trata de personas). Nueva York, 2006 (en inglés).

Estas directrices subrayan el derecho de la niñez a la no discriminación, a expresar sus opiniones, a recibir información apropiada, a la confidencialidad y a recibir protección. Además, cubren en detalle principios relevantes como la importancia de presumir, si un niño carece de documentación que permita comprobar su edad, que es menor de 18 años y por lo tanto un niño (o niña) a los ojos del derecho internacional. Cuando el Estado procede a verificar su edad en ausencia de documentos oficiales, debe hacerlo mediante procedimientos que no le causen ningún daño. Siempre que sea posible, en primer lugar, el niño debe recibir ayuda para retornar con su familia y vivir con ella, en algunos casos, es posible que la familia requiera de apoyo para que ese retorno sea exitoso. Si eso no es posible, la recomendación es designar a un tutor que acompañe al niño durante los primeros pasos de su recuperación y hasta que alcance la mayoría de edad (o hasta que deje la jurisdicción del Estado en caso de su traslado). Igualmente, hay directrices sobre la manera adecuada de entrevistar a un niño, la regularización de la residencia legal del niño, así como la prestación de asistencia y cuidados provisorios.

El contar con alojamiento seguro es sin duda un elemento importante para darle estabilidad y comodidad al niño, y también debe tomarse en cuenta cualquier posibilidad de que el traficante o el explotador intente localizarle de nuevo. En las directrices se establece la necesidad de encontrar una "solución duradera" que garantice la seguridad, en el mediano y largo plazo, y la capacidad de supervivencia del niño.

También se hace hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque individualizado ante la situación de cada niño. Cada

No puede hablarse de "talla única": Cada niño es diferente y ha tenido experiencias diferentes, por lo tanto requiere de asistencia adecuada a sus necesidades.

Los niños víctimas de trata no deben nunca ser perseguidos como si fuesen criminales, sino más bien ser tratados como víctimas de un delito por el que requieren la protección del Estado.

Los niños víctimas de trata no deben verse obligados a testificar contra sus traficantes como condición para permanecer en el país anfitrión.

uno será diferente del otro y su experiencia de la trata también será diferente, de forma que se requiere de una respuesta adecuada a las necesidades particulares de cada uno de ellos. Esto puede hacerse mediante evaluaciones individuales, lo cual permitirá tomar las decisiones del caso teniendo en cuenta el interés superior del niño. Luego puede darse seguimiento al avance individual mediante un sistema de gestión de casos confidenciales.

4.5.3. Evitar la doble victimización

Es importante anotar que tanto la legislación como los procesos y estructuras rara vez toman en cuenta el hecho de que los niños víctimas de trata, independiente de su condición y de las circunstancias, son víctimas de un delito y no son ellos los delincuentes. Los instrumentos internacionales estipulan que sin importar cómo un niño (o una persona adulta) haya llegado a una situación de trata, no debe perseguírsele como si fuera un criminal, un migrante ilegal o un trabajador indocumentado, y su condición de víctima debe ser reconocida por las leyes nacionales y en todos los procedimientos relativos a la trata.

Los niños requieren servicios de apoyo que se adecuen a sus necesidades como víctimas y como personas menores de edad. Esto se aplica al apoyo en caso de procedimientos judiciales, así como al apoyo que necesiten para permanecer en el lugar de destino o para regresar a su lugar de origen.

La carpeta de recursos de la UNODC contiene directrices relacionadas con las víctimas de la trata, las cuales abordan específicamente las acciones de las autoridades policiales (véase herramienta 4.44). Estos subrayan la obligación de tales funcionarios, desde el punto de vista humanitario y legal, de tratar a las víctimas conforme a sus derechos humanos fundamentales. Las directrices se centran particularmente en el proceso de investigación y en el trato que debe recibir la víctima.

El establecimiento de unidades policiales adecuadas para prestar atención a la niñez cuyo personal de policía tenga la debida formación y sea sensible a sus derechos y necesidades constituye otro elemento necesario en la respuesta ante la explotación y las situaciones de riesgo. Estos funcionarios deben saber y entender por lo que las víctimas han pasado, cuáles son sus necesidades y los derechos que la ley les garantiza. Esto también se aplica a

Algunos elementos clave de la asistencia psicosocial:

- No a la doble victimización - no a un castigo mayor
- Seguridad
- ¡No detención!
- Residencia temporal o permanente
- Reconstrucción de la confianza para superar el trauma
- Interés superior del niño
- Enfoque individualizado basado en las necesidades específicas - obtener puntos de vista
- Derecho a la privacidad y a la confidencialidad
- Desarrollo de habilidades para la vida, empoderamiento y educación/formación
- Promoción de la reintegración social
- Las personas que proporcionan cuidados a los niños deben ser experimentadas y formadas

aquellos que trabajen en el sistema judicial - abogados, jueces, funcionarios de los tribunales - que tengan contacto con los niños y que deben desempeñar un papel primordial, no sólo para garantizar que haya justicia, sino también para contribuir a su rehabilitación mediante un trato justo y el respeto de sus derechos. Con este propósito es recomendable que abogados y funcionarios judiciales sensibles a la causa de la niñez reciban formación y apoyo, quizás a través de sus respectivos sindicatos o asociaciones de profesionales.

Otro elemento centrado en la víctima, que normalmente se exige pero casi siempre se niega, es el no condicionar el apoyo que pueda recibir la víctima. En la práctica, así como en la legislación, la mayoría de los países en las distintas regiones todavía permiten que las víctimas de trata permanezcan en el país bajo la condición de que testifiquen contra sus traficantes. Esta es una solicitud difícil para muchas víctimas que han recibido amenazas regulares de que sus familias serán objeto de represalias si testifican y quienes sentirán temor de confrontar a sus traficantes ante un tribunal. Al mismo tiempo, los niños y adultos víctimas de trata quizás teman regresar a sus hogares, en especial si han sido víctimas de explotación sexual comercial, por miedo a enfrentar el rechazo de sus familiares y comunidades. Una directiva emitida por la Unión Europea sobre este tema en 2004 exige específicamente que las víctimas de trata que cuenten con un permiso temporal de residencia tengan acceso también al mercado laboral, de forma que puedan ganarse el sustento.



Herramienta 4.50

Consejo de Europa: *Directiva relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes.* Directiva 2004/81/CE. Bruselas, 29 de abril de 2004.

4.5.4. Medidas de apoyo y de asistencia psicosocial

El IPEC ha desarrollado, mediante experiencias piloto, una serie de metodologías relevantes de apoyo a los niños víctimas de trata, y ha elaborado varios recursos útiles. Así, el Proyecto TICSА elaboró y ensayó en forma piloto un

manual sobre asistencia psicosocial y tratamiento de niños víctimas de trata para su uso en actividades de formación con terapeutas locales, a fin de evaluar y ofrecer el apoyo psicológico en el corto y mediano plazo que los niños puedan necesitar. Posteriormente, esta metodología fue ensayada en otras regiones en las que el IPEC ejecuta programas sobre trata y de apoyo a las víctimas. Además, a manera de recurso para uso de otros interesados, se desarrolló un ejercicio de lecciones aprendidas sobre la metodología de formación y ejecución.



Herramienta 4.51

IPEC: *Rehabilitation of the victims of child trafficking: A multidisciplinary approach* (Rehabilitación de las víctimas de la trata infantil: Un enfoque multidisciplinario). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

En este trabajo se explora la experiencia del Centro para la Protección de los Derechos del Niño, socio del IPEC en Tailandia, y se comparten sus aprendizajes.

Se elaboraron otra serie de recursos importantes, entre ellos normas y directrices para dar un trato adecuado a los niños víctimas durante su recuperación e integración, así como lecciones aprendidas de las experiencias de los socios del IPEC al aplicar un enfoque multidisciplinario para la rehabilitación.



Herramienta 4.52

IPEC: *Good practices in Asia: Prevention and rehabilitation* (Buenas prácticas en Asia: Prevención y rehabilitación). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Las páginas 34 a 38 de esta publicación contienen los aprendizajes a partir de la experiencia del Proyecto TICSА en materia de asesoramiento psicosocial a los niños víctimas de la trata, metodología desarrollada en Nepal y luego ensayada en otras partes del sur y el sureste asiático.



Herramienta 4.53

IPEC: *Child-friendly standards and guidelines for the recovery and integration of trafficked children* (Normas y directrices destinadas a los niños para la recuperación e integración de los niños víctimas de trata). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Esta exhaustiva publicación sistematiza las experiencias del Proyecto TICSА y las traduce en herramientas definitorias de normas.

Algunos elementos clave de la asistencia psicosocial:

- No a la doble victimización - no a un castigo mayor
- Seguridad
- ¡No detención!
- Residencia temporal o permanente
- Reconstrucción de la confianza para superar el trauma
- Interés superior del niño
- Enfoque individualizado basado en las necesidades específicas - obtener puntos de vista
- Derecho a la privacidad y a la confidencialidad
- Desarrollo de habilidades para la vida, empoderamiento y educación/formación
- Promoción de la reintegración social
- Las personas que proporcionan cuidados a los niños deben ser experimentadas y formadas

4.5.5. Permiso de residencia temporal o permanente

La condición de residencia constituye sin duda un aspecto medular para la capacidad de construir un futuro estable y más seguro. Los niños víctimas de trata que fueron trasladados a una jurisdicción diferente, ya sea dentro de su propio país o fuera de las fronteras nacionales, deben "pertener" a algún lado, de forma que si no pueden regresar a su lugar de origen en condiciones seguras deben recibir apoyo para establecerse en el lugar al cual fueron llevados si así lo desean. Esto debe contemplar su derecho pleno a la educación, formación, apoyo mediante los servicios de bienestar social, así como el acceso al mercado laboral en el momento propicio. Es importante que a aquéllos que regresan a sus comunidades de origen se les ofrezca el acceso a servicios similares.

4.5.6. Retorno y reintegración

Siempre que sea posible, y teniendo en cuenta el interés superior del niño, éste debe regresar a su país o comunidad de origen. Sin embargo, esa no es siempre la mejor solución para la víctima. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró una guía sobre la prestación de asistencia directa a las víctimas de trata, la cual cubre aspectos como la seguridad personal, identificación de las víctimas, referencia de casos y asistencia para la reintegración, directrices para albergues, cuidado de la salud y cooperación con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley.



Herramienta 4.54

OIM: *The IOM handbook on direct assistance for victims of trafficking* (Manual de la OIM sobre la asistencia directa a las víctimas de la trata de personas). Ginebra, 2007 (en inglés).

Asimismo en América Central, la OIM, y otras agencias como el UNICEF y la OIT, han brindado asistencia técnica para la elaboración de protocolos de repatriación de niños, que establecen los procedimientos a seguir desde la identificación de una víctima de trata, la atención inmediata e integral que se le debe brindar por parte de las autoridades competentes y la determinación de si el retorno a su país de origen está acorde con su interés superior. Además, los países integrantes de la Conferencia Regional sobre Migración han aprobado unas directrices cuyo propósito es presentar guías para proceder desde la identificación o detección de un niño víctima de trata, así como acciones para realizar la repatriación y el traslado de la víctima, si se determina que es apropiado y que está acorde con su interés superior.



Herramienta 4.54.a

OIM, UNICEF: *Protocolo para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata - Costa Rica*. San José, OIM, 2007.

Existen protocolos similares en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Panamá.



Herramienta 4.54.b

Conferencia Regional sobre Migración: *Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas*. XII Reunión Ordinaria, abril de 2007.

4.5.7. Desarrollo de habilidades para la vida, educación, y (re)formación

Los niños víctimas de trata inevitablemente han perdido tiempo de su escolarización y es probable que estén mal preparados para ingresar o reingresar al sistema de educación, o quizás estén en una edad en la que necesiten comenzar a adquirir habilidades que les permitan encontrar un trabajo decente. Por consiguiente, es necesario valorar sus necesidades educativas y tomar las medidas del caso para comenzar a prepararles para que construyan un futuro más seguro y sostenible. Este aspecto puede comprender clases de nivelación para reingresar a la escuela, a la educación no formal o a programas "especiales" en lugar de una educación formal y/o formación vocacional. En la sección 4.2.5 se aborda con más detalle el tema de la educación.

4.5.8. Promoción de la integración social mediante campañas

La sociedad civil del lugar de destino (o del lugar de origen en caso de víctimas de trata que han regresado) puede malinterpretar la condición de las víctimas y, por diversas razones, temer que los niños víctimas que regresan a su comunidad o país, hayan cometido actos ilegales o sean una amenaza para sus trabajos o su seguridad. En este sentido, el diseño y realización de campañas de información cuidadosamente dirigidas y previamente concebidas, incluso aprovechando los vínculos con los medios de comunicación, pueden ser un paso importante para eliminar ese temor y antipatía hacia las víctimas, de forma que éstas no sean víctimas, nuevamente, del rechazo de la comunidad en la que se encuentren.

4.5.9. Albergues y refugios para víctimas rescatadas

Muchos niños víctimas de trata requieren alojamiento, ya sea temporal o en el mediano plazo. Esto puede deberse a que vayan a testificar contra su(s) traficante(s) y, por lo tanto, necesiten disponer de alojamiento seguro. O a que necesiten estar físicamente cerca del lugar donde reciban los servicios de asesoramiento y de tratamiento postraumático, o debido a que su salud tiene alguna otra necesidad; como también

puede ser simplemente porque no tengan otro lugar donde ir. Encontrar un alojamiento seguro para los niños víctimas de trata es de crucial importancia, y es a la vez un verdadero desafío, pues a menudo supone disponer de infraestructura con un elevado costo económico, además de los gastos relativos a alimentos, ropa y otros servicios necesarios, tales como educación y recreación, exámenes y tratamientos de salud, además del personal que se encargue de todos estos aspectos.

Una revisión de los servicios de apoyo a las víctimas en Europa, efectuada en el año 2005 por el Consejo de Europa, determinó que el contar con alojamiento seguro era un desafío pendiente para la mayoría de los gobiernos europeos y de Asia Central, debido al costo y a un enfoque en torno al apoyo a las víctimas centrado en "trasladar a los niños" a la mayor brevedad posible. En algunos países europeos, los servicios de alojamiento privado han asumido el trabajo de ofrecer refugio a los adolescentes, (pagados ya sea por el gobierno o mediante los servicios sociales, o por el propio adolescente si ya tiene edad de trabajar y puede encontrar un empleo adecuado). En la mayor parte del mundo, sin embargo, en términos generales continúa facilitándose refugio mediante albergues y centros de reinserción social que en muchos casos carecen de los recursos necesarios.

En Bangladesh, el IPEC concentró sus esfuerzos en apoyar a la Asociación de Abogadas de Bangladesh para implantar sistemas de gestión individualizada de casos para el albergue de esa asociación en Dhaka, con lo cual se mejoró sustancialmente el seguimiento a los niños que llegan al centro, al permitirle al equipo seguir de cerca sus avances una vez que se van del albergue.

Si no se abordan los factores de riesgo que produjeron la vulnerabilidad a la trata, es posible que los niños vuelvan a caer víctimas de trata.

4.5.10. Integración económica de los niños rescatados

Es necesario recordar que los niños víctimas de trata también necesitarán ayuda para reconstruir sus vidas desde el punto de vista material. Los niños rescatados se encuentran en riesgo extremo de caer nuevamente víctimas si no se atacan los factores de riesgo que les hicieron vulnerables, como la pobreza, las dificultades socioeconómicas y la falta de oportunidades de empleo.

Por lo tanto, debe considerarse de qué manera lograr que cada niño rescatado pueda satisfacer sus necesidades

básicas de manera regular, como es el caso de la alimentación, la vestimenta adecuada y apropiada, y esto no sólo durante la fase de recuperación inmediata.

Dependiendo de la edad, cabe la posibilidad de que el niño pueda empezar a trabajar o hacerlo en condición de aprendiz, con lo cual pueda satisfacer sus necesidades básicas y recibir un pequeño estipendio. Esto significa que será necesario encontrarle un empleo adecuado. Las secciones Empleo juvenil (4.2.3) y Servicios de colocación y orientación profesional (4.2.4) pueden aplicarse a las víctimas de trata que ya tengan edad para trabajar y cuyos traumas ya hayan sido abordados. En vista de sus experiencias traumáticas, sin embargo, se requerirá dar seguimiento regular a cada caso mientras sea necesario. Será importante no sólo vigilar las condiciones en que trabaje cada niño, sino también la relación económica que mantenga con su familia o personas encargadas de su cuidado de forma que sus ingresos no se desvíen hacia otros usos, dejándole sin medios de subsistencia y, por lo tanto, nuevamente en riesgo de caer víctima de la trata.

En los casos en que el niño no pueda generar un ingreso debe evaluarse la situación de la familia o de las personas encargadas de su cuidado con el propósito de elaborar un plan que fortalezca su condición económica.

RECURSOS DEL LIBRO 4

Acciones de protección para prevenir la trata infantil	
Herramienta 4.1	IPEC: <i>Action against trafficking and sexual exploitation of children: Going where the children are</i> (Acción contra la trata y la explotación sexual infantil: Ir a donde están los niños). Ginebra, OIT, 2001 (en inglés).
Herramienta 4.2	IPEC: <i>Micro-finance interventions: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking</i> (Intervenciones de microfinanciamiento: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.3	IPEC: <i>Micro-finance interventions: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking - Summary</i> (Intervenciones de microfinanciamiento: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata - Resumen ejecutivo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.4	IPEC: <i>Guidelines on the use of micro-finance in IPEC support for the elimination of child labour</i> (Directrices sobre el uso de microfinanciamientos en la asistencia del IPEC para la eliminación del trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.4.a	IPEC: <i>Fondos revolventes de crédito en las intervenciones de IPEC (estudio de caso basado en las experiencias de América Central)</i> , evaluación temática. San José, OIT, 2002.
Herramienta 4.4.b	IPEC: <i>Propuesta de estrategia para la generación de ingresos en el contexto de los programas de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y sus familias</i> . San José, OIT, 2008.
Herramienta 4.5	IPEC: <i>Business enterprise can be any size: Micro-finance services and business development to combat trafficking</i> (La empresa puede ser de cualquier tamaño: Servicios de microfinanciamiento y de desarrollo empresarial para combatir la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.6	IPEC: <i>Non-formal education and rural skills training: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking - Summary</i> (Educación no formal y formación de capacidades rurales: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata - Resumen ejecutivo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.6.a	IPEC: <i>Estrategia para la eliminación el trabajo peligroso de personas adolescentes trabajadoras rurales: una vía para desarrollar la responsabilidad social empresarial</i> . San José, OIT, 2008.
Herramienta 4.7	IPEC: <i>Start with what you have and where you are: Skills training for self-employment</i> (Comience con lo que tiene y donde está: Formación de capacidades para el autoempleo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Herramienta 4.7.a	IPEC: <i>Trabajo infantil y los programas de transferencias en efectivo condicionadas en América Latina</i> . San José, OIT, 2007.
Herramienta 4.8	OIT: <i>Tendencias mundiales del empleo juvenil</i> . Ginebra, OIT, 2006.
Herramienta 4.9	IPEC: <i>Careers Guidance: A Manual for IPEC Partners Working with Children aged 14-17 years</i> (Orientación profesional: Un manual para los socios del IPEC que trabajaban con niños de 14 a 17 años de edad). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.10	IPEC: <i>Combatir el trabajo infantil mediante la educación</i> . Ginebra, OIT, 2008.
Herramienta 4.11	IPEC: <i>Reaching the Unreached - Our Common Challenge - The global task force on child labour and Education for All</i> (Alcanzar lo inalcanzable - Nuestro desafío común - Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.12	IPEC: <i>Formal and non-formal education to combat child labour</i> (Educación formal y no formal para combatir el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2003 (en inglés).
Herramienta 4.12.a	IPEC: <i>Revisión temática de los programas de acción del IPEC en Perú y Colombia sobre educación formal, no formal y capacitación vocacional</i> . Lima, OIT, 2003.
Herramienta 4.13	IPEC: <i>Non-formal education and rural skills training: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking</i> (Educación no formal y formación de capacidades rurales: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.14	IPEC: <i>Consolidated good practices in education and child labour - Education as an intervention strategy to eliminate and prevent child labour</i> (Buenas prácticas consolidadas en educación y trabajo infantil - La educación como una intervención estratégica para eliminar y prevenir el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.14.a	IPEC: <i>Programas nacionales y buenas prácticas en el área de educación para combatir el trabajo infantil en América Latina y el Caribe</i> . San José, OIT, 2005.
Herramienta 4.15	IPEC: <i>The medium is the message in awareness raising</i> (Un mensaje de sensibilización es la manera). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.16	IPEC: <i>Aware and be prepared</i> (10-15) (Entérate y prepárate (10 a 15 años). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.17	IPEC: <i>Aware and be prepared</i> (16-24) (Entérate y prepárate (16 a 24 años). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).

Herramienta 4.17.a	UNICEF: <i>Campaña para la prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes: No te dejes engañar - No a la trata</i> . San José, 2008.
Herramienta 4.17.b	Sitio Web de la Campaña contra la trata de personas "Llama y vive": http://www.llamayvive.org/materiales.htm .
Herramienta 4.18	Sitio del Programa DAPHNE: http://ec.europa.eu/justice_home/funding/2004_2007/daphne/funding_daphne_en.htm
Herramienta 4.19	IPEC: <i>Building change: Towards a communications strategy</i> (Creando el cambio: Hacia una estrategia de las comunicaciones). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.20	Sitio Web del paquete didáctico SCREAM: http://www.ilo.org/ipec/Campaignandadvocacy/Scream/SCREAMresources/lang--es/index.htm
Herramienta 4.21	IPEC: "SCREAM activities for greater awareness and action" (Actividades SCREAM para una mejor sensibilización y acción) en <i>Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices</i> (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.22	IPEC: <i>3-R Trainer's kit: Empowerment for children, youth and families</i> (Carpeta de recursos para formadores 3-R: Empoderamiento de los niños, los jóvenes y sus familias). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.23	IPEC: <i>Las buenas prácticas: Integrando el género en las acciones contra el trabajo infantil</i> . Ginebra, OIT, 2003.
Herramienta 4.24	GENDER: <i>Gender analysis: A key step in gender mainstreaming</i> (Análisis de género: Un paso decisivo en la integración del género), diapositivas. Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.25	OIT: <i>Gender planning: Training for IPEC staff and partners</i> (Planificación del género: Formación para funcionarios y socios del IPEC), diapositivas. Turín, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.25.a	IPEC: <i>Género y trabajo de niños y niñas. Una propuesta para la integración de la perspectiva de género en IPEC</i> . Lima, OIT, 2000.
Herramienta 4.25.b	IPEC: "Integrando la perspectiva de género en la acción social", en <i>¡Ya es hora!</i> boletín temático No. 4, abril de 2006. San José, OIT, 2006.

Herramienta 4.26	IPEC: <i>Promotion of gender equality in action against child labour and trafficking: A practical guide for organizations</i> (Promoción de la igualdad de género en la acción contra el trabajo infantil y la trata: Una guía práctica para organizaciones). Bangkok, OIT, 2003 (en inglés).
Herramienta 4.27	IPEC: <i>Igualdad de género y trabajo infantil: Una herramienta participativa para facilitadores</i> . Ginebra, OIT, 2004.
Prevención del delito de la trata infantil	
Herramienta 4.28	ACNUDH: <i>Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas</i> . Ginebra, 2002.
Herramienta 4.29	IPEC: <i>Anti-child trafficking legislation in Asia: A six-country review</i> (Legislación contra la trata infantil en Asia: Un estudio de seis países). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.30	SAP-FL: <i>Trata de seres humanos y trabajo forzoso como forma de explotación: Guía sobre la legislación y su aplicación</i> . Ginebra, OIT, 2006.
Herramienta 4.31	Consejo de Europa: <i>Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla</i> . Comunicación 2005/C 311. Bruselas, 9 de diciembre de 2005.
Herramienta 4.32	IPEC, UNIAP: <i>Labour migration and trafficking within the Greater Mekong subregion: Proceedings of Mekong subregional experts meeting and exploratory policy paper</i> (Migración laboral y trata dentro de la subregión del Gran Mekong: Procedimientos de la reunión de expertos subregional del Mekong y documento preparatorio de políticas). Bangkok, OIT, 2001 (en inglés).
Herramienta 4.33	IPEC: <i>Trafficking prevention in China: The way forward</i> (Prevención de la trata en China: El camino adelante). OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.34	Hans Van de Glind: <i>Safe migration as alternative to trafficking - Considerations and challenges</i> (La migración segura como alternativa a la trata - Consideraciones y desafíos), diapositivas. Changsha, diciembre de 2005 (en inglés).
Herramienta 4.35	IPEC: <i>Travel smart, work smart: A "smart guide" for migrant workers in Thailand</i> (El viaje inteligente, el trabajo inteligente: Una guía "inteligente" para trabajadores migrantes en Tailandia). Bangkok, OIT, 2008 (en inglés).
Herramienta 4.36	IPEC: <i>The Spring Rain Campaign: Promoting safe migration on the railway networks</i> (La campaña Lluvia de primavera: Promover la migración segura en las redes ferroviarias). Beijing, OIT, 2008 (en inglés).
Herramienta 4.37	IPEC: <i>Directrices para el desarrollo de procesos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil</i> . Ginebra, OIT, 2005.

Herramienta 4.38	IPEC: <i>La acción del IPEC contra el trabajo infantil 2006-2007: Avances y prioridades futuras</i> . Ginebra, OIT, 2008.
Herramienta 4.39	IPEC: <i>Explotación sexual comercial y masculinidad: Un estudio regional cualitativo con hombres de la población en general</i> . San José, OIT, 2005.
Herramienta 4.40	IPEC: <i>Demand side of human trafficking in Asia: Empirical findings</i> (El lado de la demanda de la trata de personas en Asia: Resultados empíricos). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.41	OIT: <i>Merchants of labour</i> (Comerciantes del trabajo). Ginebra, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.42	OIT: <i>Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social</i> . Ginebra, 2006.
Herramienta 4.43	Sitio Web del “Pacto Mundial”: www.un.org/spanish/globalcompact
Herramienta 4.44	Sitio Web del “Código”: www.thecode.org
Aplicación de la ley	
Herramienta 4.45	UNODC: <i>Manual para la lucha contra la trata de personas</i> . Nueva York, ONU, 2007.
Herramienta 4.45.a	IPEC: <i>Buenas prácticas en relación a la asistencia jurídica mutua en materia de trata de personas entre los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados</i> . Asunción, OIT, 2007.
Herramienta 4.46	IPEC: <i>Going the distance to stop child trafficking: Local Vigilance Committees</i> (Acortando distancias para erradicar la trata infantil: Comités locales de vigilancia). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.47	IPEC: <i>Design of a child trafficking monitoring system (CTMS)</i> (Diseño de un sistema de vigilancia y seguimiento de la trata infantil - SSTAI). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Recuperación, rehabilitación y reconstrucción	
Herramienta 4.48	Sitio web del UNODC: www.unodc.org :
Herramienta 4.49	UNICEF: <i>Guidelines on the protection of child victims of trafficking</i> (Directrices sobre la protección de los niños víctimas de la trata de personas). Nueva York, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.50	Consejo de Europa: <i>Directiva relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes</i> . Directiva 2004/81/CE. Bruselas, 29 de abril de 2004.
Herramienta 4.51	IPEC: <i>Rehabilitation of the victims of child trafficking: A multidisciplinary approach</i> (Rehabilitación de las víctimas de la trata infantil: Un enfoque multidisciplinario). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Herramienta 4.52	IPEC: <i>Good practices in Asia: Prevention and rehabilitation</i> (Buenas prácticas en Asia: Prevención y rehabilitación). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.53	IPEC: <i>Child-friendly standards and guidelines for the recovery and integration of trafficked children</i> (Normas y directrices destinadas a los niños para la recuperación e integración de los niños víctimas de trata). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.54	OIM: <i>The IOM handbook on direct assistance for victims of trafficking</i> (Manual de la OIM sobre la asistencia directa a las víctimas de la trata de personas). Ginebra, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.54.a	OIM, UNICEF: <i>Protocolo para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata - Costa Rica</i> . San José, OIM, 2007.
Herramienta 4.54.b	Conferencia Regional sobre Migración: <i>Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas</i> . XII Reunión Ordinaria, abril de 2007.

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral

Carpeta de recursos para responsables
de la formulación de políticas y profesionales

Libro 5: Aspectos del proceso

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales / Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - Ginebra: OIT, 2009 - 5 v. + 1 CD-Rom

ISBN: 978-92-2-321486-9 (print Carpeta de recursos); 978-92-2-321487-6 (Web PDF Carpeta de recursos)
ISBN: 9789223217341 (Libro 1); 9789223217358 (Libro 2); 9789223217365 (Libro 3); 9789223217372 (Libro 4); 9789223217389 (Libro 5)

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour

guía / trata de niños / derechos del niño / desarrollo de alianzas / recopilación de datos / aspecto jurídico / países en desarrollo – 02.02.1

Publicado también en inglés: *Combating trafficking in children for labour exploitation: a resource kit for policy-makers and practitioners*, ISBN: 978-92-2-121486-1 (Print Carpeta de recursos) y 978-92-2-121487-8 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2008; y en francés: *Combattre la traite des enfants à des fins d'exploitation de leur travail : kit de ressources à l'usage des responsables politiques et praticiens*, ISBN: 978-92-2-221506-5 (Print Carpeta de recursos), 978-92-2-221507-2 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2009.

Datos de catalogación de la OIT

Agradecimientos

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labor*) (Proyecto GLO/O5/51/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipec

Fotografías: OIT. Las fotografías publicadas en este documento se han utilizado únicamente para fines de ilustración. Ellas no implican que los niños que aparecen en ellas han sido víctimas de trata infantil, de otra peor forma de trabajo infantil, o de otro crimen.

ÍNDICE

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	4
5.1. INTRODUCCIÓN	6
5.2. GARANTIZAR LA APROPIACIÓN Y LA MOVILIZACIÓN CONTINUA	6
5.3. PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES Y DE LOS NIÑOS	8
5.4. FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO	15
5.5. PROCESOS Y SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN	19
5.5.1. Evaluación del impacto de las iniciativas de alcance externo y de asistencia directa.....	20
5.5.2. Evaluación del impacto de las iniciativas de política	23
5.6. APRENDIENDO E INTERCAMBIANDO LECCIONES	25
5.6.1. Identificación de las buenas prácticas y de las lecciones aprendidas.....	25
5.6.2. Documentación de las lecciones aprendidas	27
5.6.3. Diseño de la estrategia de difusión.....	28
5.6.4. Repetición de buenas prácticas en una escala más amplia	30
RECURSOS DEL LIBRO 5	32

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

COMMIT	Iniciativa Ministerial del Mekong contra la Trata de Humanos
CP-TING	Proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes con fines de explotación en China del programa IPEC de la OIT
ECPAT	Organización Internacional para la Eliminación de la prostitución, la pornografía y la trata infantil con fines de explotación sexual (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes)
ONG	Organización no gubernamental
RWG-CL	Grupo de trabajo regional sobre trabajo infantil en Asia
TICW	Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata de niños y de mujeres del Programa IPEC de la OIT
UNSGSVAC	Secretaría del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños

Contenido del libro 5

El **libro 5** fue ideado con el propósito de ofrecer una visión global sobre los procesos y acciones de apoyo que constituyen componentes importantes de todo programa exitoso de lucha contra la trata infantil. Pone particular énfasis en la participación de los propios niños, en los aspectos de formación, en los elementos de seguimiento y evaluación, y en extraer aprendizajes que permitan mejorar las políticas y las acciones de alcance externo.

La obra incluye lecciones aprendidas y recursos desarrollados por diversos programas del IPEC en los que se han ensayado distintos procesos cuyos resultados se han documentado. Posteriormente, muchos de estos procesos piloto se han trasladado a otros programas nacionales o subregionales del IPEC y han sido ensayados en esos nuevos contextos y condiciones.

Esta versión del libro 5 ha sido adaptada con referencias adicionales existentes en español.

Público meta

Este libro está dirigido a quienes trabajen en la ejecución de acciones contra la trata (sindicatos y otras asociaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores, autoridades gubernamentales, personal de terreno de agencias internacionales, de organizaciones no gubernamentales, así como jóvenes y otros grupos). También puede resultar de interés para los encargados del seguimiento, entre ellos los responsables de la formulación de políticas y de la planificación estratégica, personal encargado del seguimiento y de la evaluación.

5.1. INTRODUCCIÓN

Una de las lecciones más importantes que hemos aprendido desde principios de la década de los años noventa es que en la lucha contra la trata infantil, para alcanzar resultados efectivos, no sólo es importante lo que se hace, sino cómo se hace. La participación de las comunidades, de los niños en situación de riesgo y de niños exvíctimas de trata infantil es un elemento fundamental para el desarrollo de respuestas eficaces. El empoderamiento de estas comunidades y de estos niños hará que estén mejor preparados para enfrentar desafíos futuros.

Para ser eficaz en la lucha contra la trata infantil lo que importa no es solo **lo que** se hace, sino también **cómo** se hace.

Además de las acciones que tengan un impacto directo en los niños, también hay procesos y acciones que inciden en el contexto en el cual se llevan a cabo las iniciativas y en las probabilidades de éxito de tales iniciativas. En vez de dirigir las acciones a los niños por la vía de la asistencia, estos procesos y acciones complementarios se centran en diferentes grupos y entidades que son parte - o deberían serlo - de los esfuerzos por erradicar la trata infantil, entre los que cabe mencionar a las autoridades gubernamentales en los distintos ámbitos, las agencias ejecutoras como sindicatos y organizaciones no gubernamentales (ONG), los propios niños y jóvenes, así como las comunidades en las que ocurre o podría ocurrir la trata infantil.

Otra categoría de procesos se centra en extraer un mayor valor de las experiencias adquiridas en la lucha contra la trata infantil, por ejemplo las que buscan garantizar que las iniciativas cuenten con una gestión y evaluación adecuadas, de forma que se comprenda mejor su funcionamiento, se extraigan las lecciones aprendidas de esas experiencias, se compartan los resultados y se aproveche todo lo anterior para lograr intervenciones más exitosas en el futuro.

5.2. GARANTIZAR LA APROPIACIÓN Y LA MOVILIZACIÓN CONTINUA

Será muy difícil erradicar la trata infantil sin que los gobiernos y la sociedad civil asuman la apropiación de esta

Para erradicar el problema eficazmente, es necesario que los niños, las familias, las comunidades y los gobiernos se apropien de la problemática de la trata infantil y de las políticas para abordarla.

problemática. Si las propias familias, comunidades, gobiernos, niños y jóvenes apoyan las políticas y programas de lucha contra la trata infantil, deben entonces involucrarse, siempre que sea posible y de forma realista, no sólo como observadores interesados sino también como actores que contribuyan en forma significativa a las acciones. Esto debe empezar en las etapas de planificación y debe continuar hasta las etapas finales, cuando se evalúen las políticas y programas, se extraigan las lecciones aprendidas y se elaboren los planes futuros.

Es necesario reunir de diversas maneras a los representantes gubernamentales, miembros de las comunidades, sindicatos, empleadores, ONG y representantes juveniles durante la fase de diseño de las intervenciones.

Así por ejemplo, a menudo se les involucra en las investigaciones de referencia a partir de las cuales se toman algunas decisiones importantes. Quizás se les consulte sobre una gama de alternativas para atacar el problema, así como para definir las acciones a las que debe darse prioridad, ya sea que se trate de decisiones de política, de legislación u otros marcos, sobre proyectos que vayan a emprenderse o sobre las acciones preparatorias o de apoyo, por ejemplo en lo que respecta a la formación.

A medida que la dirección se torne más clara y se elaboren las iniciativas específicas, los actores pueden involucrarse en la definición de los objetivos e indicadores que se utilizarán para medir los avances y evaluar los resultados.



Herramienta 5.1

IPEC: *Participatory project design to combat trafficking in children and women* (Diseño de proyecto participativo en la lucha contra la trata infantil y de mujeres). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

En esta nota se expone una técnica de planificación participativa, en la que todas las partes involucradas identifican y analizan los problemas que se buscan abordar y elaboran en conjunto un plan de proyecto concreto y realista. Con esta metodología se busca reunir a representantes de todas las partes involucradas en el proyecto y puede resultar particularmente eficaz en un entorno comunitario.

Quizás una de las limitaciones de la planificación participativa es que los actores se retiren del proceso pensando que los planes seguirán su curso según lo acordado, cuando en realidad hay otro paso importante y necesario antes de que cualquier iniciativa adopte su forma final: lograr la aceptación por parte de las autoridades gubernamentales y de los donantes involucrados.

Es posible que esto requiera de esfuerzos específicos una vez iniciada la fase de planificación preliminar. La labor del IPEC gira cada vez más en torno al trabajo con los gobiernos para que éstos se apropien de las acciones contra la trata infantil, y en ayudarles a desarrollar políticas e iniciativas nacionales ancladas en procesos y convenios internacionales. Sin duda, organismos internacionales como la OIT se encuentran en una posición única para fomentar el desarrollo de vínculos efectivos entre los marcos internacionales, la interpretación nacional de estos marcos, las prioridades nacionales, las acciones a nivel de las bases y las lecciones aprendidas.

5.3. PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES Y DE LOS NIÑOS

La participación de los niños fue un desafío pendiente durante mucho tiempo. Lo habitual era considerar que invitarles a una reunión, grabar sus voces y luego subir sus comentarios a una página Web o publicarlos en un libro equivalía de alguna manera a involucrarles en los procesos.

Si bien estas acciones permitieron al menos crear conciencia en torno al hecho de que los niños deben ser vistos como sujetos y no como objetos de las acciones contra la trata, no permitían aprovechar todo el potencial que ellos ofrecen como figuras clave, e incluso como protagonistas de estas acciones. Quizás esto se deba en alguna medida a que la definición de "niño" dentro del derecho internacional abarca a toda persona menor de 18 años y durante mucho tiempo los "niños" eran vistos como un único grupo cuando en realidad, el papel que un adolescente con 17 años puede desempeñar en las acciones contra la trata es desde luego muy diferente al de un niño de 10 años.



Un aprendizaje valioso obtenido en años recientes en lo que respecta a la participación de los niños - así como en otros aspectos - apunta a la relevancia de hacer distinciones claras entre las necesidades, problemas, respuestas y capacidades de los niños en diferentes grupos de edad. A medida que se desarrolló una comprensión sobre este aspecto también quedó claro que la edad límite, de 18 años, entre la mayoría y la minoría de edad, es en cierto sentido artificial cuando hablamos de sus aportes a las actividades contra la trata. Un joven de 19 ó 20 años quizás pueda hacer un aporte significativo aunque no haya ingresado aún al mercado laboral. En algunos casos, los jóvenes de más de 18 años pueden fungir como "representantes" de los que están por debajo de esa edad y a quienes resulta difícil llegar; por ejemplo, un joven de 20 años que fue víctima de la trata cuando niño puede hacer aportes sumamente valiosos sobre la trata y sus impactos. Por lo tanto, hay una amplio grupo dentro de la categoría de

jóvenes (18-25 años) que pueden ofrecer recursos de enorme valor para la lucha contra la trata infantil en términos de su energía, entendimiento e información.

De ahí que durante los últimos años se aprecie un número cada vez mayor de casos en los que los niños y jóvenes se involucran en la planificación y ejecución de proyectos en campos como la protección infantil, desarrollo de investigaciones, actividades de asesoramiento entre pares y programas de recopilación de datos, así como elaboración de materiales destinados a otros niños de sus mismos grupos de edad. Por ejemplo, los niños y jóvenes se involucran con creciente frecuencia y asumen un papel protagónico en una serie de procesos de asesoramiento y consultoría entre pares. No cabe duda de que la comunicación entre pares resulta casi siempre más constructiva que la comunicación adulto-niño, en especial cuando éste último debe abordar temas sensibles.



Herramienta 5.2

IPEC: “Peer mentoring in Bulgaria” (Educación entre pares), en *Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices and lessons learned* (Pasos hacia la eliminación del trabajo infantil en Europa Central y del Este: Buenas prácticas emergentes y lecciones aprendidas). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este resumen se expone la experiencia de un proyecto piloto de educación entre pares (“peer mentoring”) realizado en Bulgaria. El documento incluye una descripción de la iniciativa y una nota sobre las razones por las que fue seleccionada como una “buena práctica”.

La participación de los niños en las acciones contra la trata infantil constituye un mecanismo de protección muy importante: ofrece oportunidades de aprendizaje a los niños y fortalece su entendimiento y sentido de autosensibilización.

Adicionalmente, es importante recordar que apoyar la participación de los niños y jóvenes en las iniciativas contra la trata infantil en muchos ámbitos es, en sí misma, una acción para su empoderamiento. La participación ofrece a todos los involucrados una oportunidad de aprender y por lo tanto de fortalecer su entendimiento y sentido de autosensibilización. Este es un factor importante de protección para los niños en particular.

Una iniciativa desarrollada por un socio del IPEC en el condado de Funan, en la región central de China, involucró a niñas adolescentes que trabajaban como voluntarias y les permitió investigar sobre la situación de las niñas no escolarizadas dentro del grupo de 10-15 años de edad. El estudio indagó las razones por las que estas niñas desertan

el sistema escolar, lo que hacen una vez que desertan y sus percepciones sobre la migración a la ciudad. Trabajando en conjunto con la asociación All China Women's Federation, estas jóvenes investigadoras analizaron luego los resultados del estudio y sugirieron posibles soluciones ante el problema.



Herramienta 5.3

IPEC: *Putting children first: Child participation guidelines for projects to prevent trafficking in China* (Poner los niños primero: Directrices para la participación de los niños en los proyectos de prevención de la trata en China). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).

Esta guía, elaborada por el Proyecto CP-TING, ofrece un marco teórico sobre la participación infantil, además de un conjunto de principios y una traducción práctica de estos principios en directrices en el marco de tres objetivos del proyecto, a saber: movilización, alcance externo/asistencia directa y políticas. La guía comprende cuatro capítulos que cubren los siguientes aspectos: el contexto en el que debe considerarse la participación de los niños, un marco para definir tal participación y trabajar según el interés superior del niño, un conjunto de principios sobre la participación de los niños, incluyendo los aspectos éticos, así como la aplicación de esos principios de participación para convertirlos en directrices prácticas. En los anexos se presentan ejemplos de actividades tipo “rompehielos” para entablar una relación de comunicación fluida con los niños antes de involucrarlos activamente en las actividades.

En Sri Lanka, la organización World Vision también ha trabajado en la integración de los niños al desarrollo y ejecución de sus proyectos. La organización elaboró una serie de directrices específicas sobre la protección de los niños mientras se encuentran involucrados en tales proyectos, por ejemplo para el respeto a su privacidad con respecto a la información que faciliten. World Vision también ha trabajado con otras ONG para apoyar a los niños a fin de que sus opiniones sean escuchadas en las esferas gubernamentales, aprovechando los espacios en eventos internacionales y regionales de importancia clave como la Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre la Infancia, celebrada en el año 2002, además de apoyar encuentros de la niñez, el establecimiento de vínculos con los medios de comunicación y el desarrollo de documentos de promoción para presentarlos a los ministerios gubernamentales. La organización ha trabajado también con la niñez para desarrollar su potencial único de incidir en sus propias

familias y comunidades mediante el establecimiento o fortalecimiento de asociaciones de niños y la labor a través de las escuelas.

En febrero de 2004, el Proyecto TICW unió sus fuerzas con la organización Save the Children del Reino Unido, en la región asiática del Mekong, para apoyar los esfuerzos para que las voces de los niños sean escuchadas, con ocasión de las cruciales discusiones que posteriormente condujeron a la Iniciativa Ministerial del Mekong contra la Trata (COMMIT), un importante compromiso de trabajo asumido por los gobiernos para poner fin a la trata transfronteriza en esa región. Si bien este crucial acuerdo estaba siendo debatido y negociado por otros actores adultos, también había niños de toda la región representados, mediante un proceso paralelo en el que se movilizó a cientos de ellos y que culminó con la presentación de sus opiniones durante la última sesión.



Herramienta 5.4

IPEC: ***First-hand knowledge: Voices across the Mekong - A good practices publication*** (Conocimiento de primera mano: Voces a través del Mekong - Buenas prácticas). Bangkok, OIT, 2005 (en inglés).

En esta publicación se exponen en líneas generales los procesos llevados a cabo por el Proyecto TIWC para involucrar a los niños en el proceso asociado a la iniciativa COMMIT, a través del Foro de los Niños del Mekong (Mekong Children's Forum). Disponible en: www.childtrafficking.net

El proceso de involucrar a los niños se inició a principios de 2004 con una serie de foros nacionales y provinciales realizados en toda la región, en los que los niños y jóvenes hablaron sobre la trata y compartieron sus conocimientos y puntos de vista. Los participantes discutieron sus recomendaciones con funcionarios gubernamentales y la cobertura de la prensa amplió su público. De cada uno de estos encuentros se escogieron cinco delegados que asistirían a un foro subregional de la niñez en Bangkok. Junto con varios niños exvíctimas de trata, ellos elaboraron las recomendaciones que fueron oficialmente entregadas a los ministros y funcionarios de las Naciones Unidas que trabajaban en la COMMIT. Para que este proceso se llevara a cabo en forma fluida, el IPEC, Save the Children, y otras

organizaciones involucradas, elaboraron una serie de herramientas con el propósito de garantizar que los derechos de los niños fuesen respetados en todo momento, incluyendo el derecho a la protección, a la privacidad y a expresar sus opiniones en temas que les conciernen. Estas herramientas incluyen secciones sobre la creación de un entorno propicio, la búsqueda de un consentimiento fundamentado o informado, selección de los participantes, ofrecimiento de información a los niños, obligación de cuidarles y las comunicaciones externas. Incluye además, formularios de muestra para obtener el consentimiento de los padres en el caso de los niños más pequeños, una carta modelo para quienes se desempeñen como chaperones y un código de conducta sugerido para chaperones e intérpretes.

Se han desarrollado otras herramientas para ayudar a quienes deseen incorporar de lleno a los niños en los esfuerzos por combatir la trata infantil.



Herramienta 5.5

RWG-CL: *Learning to work together: A handbook for managers on facilitating children's participation in action to address child labour* (Aprendiendo a trabajar juntos: Un manual para los encargados en facilitar la participación de los niños en las acciones contra el trabajo infantil). Bangkok, RWG-CL, 2003 (en inglés).

Este manual está dirigido a los coordinadores de programas. Consta de cuatro capítulos: en el primero se ofrecen respuestas a algunas preguntas básicas sobre la participación de los niños, incluyendo los derechos humanos y los derechos de los niños en el marco del derecho internacional; en los siguientes dos capítulos se analiza de qué manera puede incorporarse la participación de los niños a un ciclo de proyecto o programa, además de algunos temas específicos asociados a la elaboración de programas participativos sobre trabajo infantil; y en el último capítulo se analiza la cuestión de cómo crear entornos que fomenten la participación de los niños, desde actividades y programas iniciados por adultos, hasta los programas iniciados por los propios niños. Cada capítulo se concluye con una lista de puntos de aprendizaje seguidos por preguntas para contribuir a la reflexión.



➔ Herramienta 5.6

UNSGSVAC: *Children's participation: Working document for the East Asia/Pacific regional consultation* (Participación de los niños: Documento de trabajo para la consulta regional de Asia Oriental y el Pacífico). Bangkok, 2005 (en inglés).

Este documento fue elaborado durante los preparativos para la consulta regional realizada en el sudeste asiático para efectos del Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Niñez (UNSGSVAC). Las Normas mínimas para la participación de la niñez (Minimum Standards for Children's Participation) contienen 27 afirmaciones en las que se definen las pautas mínimas de comportamiento y funcionamiento esperadas de los adultos al trabajar en consulta con los niños. Al elaborar este documento, basado en análisis de experiencias anteriores, se consideró que era el momento propicio para darles el rango de normas en lugar de directrices, de forma tal que estas normas se convirtieron en una declaración sobre las prácticas aceptables para el comité directivo regional que garantizarían una participación significativa de los niños.

➔ Herramienta 5.6.a

UNSGSVAC: *Nuestro derecho a ser protegidos de la violencia. Actividades para aprender y actuar dirigidas a niños, niñas y adolescentes*. Lima, 2007.

Este documento, está dirigido a líderes adolescentes y jóvenes educadores de pares que trabajen con grupos de niños de 12 a 18 años de edad. Ofrece información sobre el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y contiene actividades que pueden utilizarse para aprender a actuar frente a la violencia.

5.4. FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO

Ya sea que se trate de niños, jóvenes o adultos que trabajen con una entidad gubernamental, sindicato u ONG, toda persona que trabaje en la lucha contra la trata infantil puede aprovechar la oportunidad de: mejorar sus habilidades de vez en cuando y desarrollar nuevas habilidades y estar en un entorno de aprendizaje que le permita poner a prueba sus conocimientos y entendimiento. Las actividades de formación son un elemento esencial de motivación y son fundamentales para movilizar a quienes participen en ellas para que elaboren respuestas eficaces. Asimismo, son importantes para asegurarse de que todos los que participen en un proyecto tengan el nivel suficiente de conocimiento y de habilidades. La red ECPAT Internacional elaboró un manual de formación sobre la trata infantil con fines de explotación sexual para uso de sus equipos de trabajo y organizaciones afiliadas con los diversos interesados en construir una plataforma común de conocimientos y habilidades.



Herramienta 5.7

ECPAT Europe Law Enforcement Group: *Combating the trafficking in children for sexual purposes: A training guide* (Guía de formación para la lucha contra la trata infantil con fines de explotación sexual). Amsterdam, 2006 (en inglés).

Este manual fue diseñado por el Grupo ECPAT Europa para el cumplimiento de la ley. Los recursos que contiene son para uso de los formadores que trabajen en actividades con grupos que integren a múltiples interesados en aprender sobre la problemática de la trata infantil, cómo proteger a los niños víctimas de trata con fines de explotación sexual, y cómo dar la protección y asistencia adecuadas a los niños que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad profesional. Está dirigido principalmente a oficiales de policía, trabajadores sociales y funcionarios de las entidades estatales que tienen a su cargo la protección de la niñez. Si bien el manual no siempre hace la distinción entre los niños víctimas de trata con fines de explotación sexual y los niños víctimas de trata con otros fines, está centrado principalmente en los primeros. Ofrece información, técnicas y herramientas para una mayor eficacia en las actividades de formación.

➔ Herramienta 5.7.a

ECPAT Internacional: *Normas y procedimientos para funcionarios migratorios y policía de frontera en Centroamérica: la intervención con niñas, niños y adolescentes en situación de trata con fines sexuales*. San José, 2005.

El objetivo de este manual es capacitar a oficiales de migración y policía de fronteras en mecanismos de intervención para la prevención, protección y represión de la trata infantil con fines de explotación sexual. Se complementa con el siguiente manual.

➔ Herramienta 5.7.b

ECPAT Internacional: *Manual de facilitación para talleres de capacitación a oficiales de migración y policía de fronteras para el abordaje de situaciones de trata de personas menores de edad con fines sexuales*. San José, 2006.

El Proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes con fines de explotación en China (CP-TING) del IPEC, optó por enfocarse en la formación participativa, en la que los participantes contribuyen también de manera activa a las actividades, y elaboró un manual para formadores en esta dirección.

➔ Herramienta 5.8

IPEC: Training of trainers: *Guide to preparing a participatory training programme* (Formación de formadores: Guía sobre la preparación de un programa de formación participativa). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).

Aunque se concibieron teniendo en mente la prevención de la trata, estas directrices sobre la formación participativa pueden aplicarse a las actividades de formación casi en cualquier contexto. Esta guía cubre aspectos como la función del formador o facilitador en las actividades de formación participativa, los elementos que hacen que un formador o facilitador sea exitoso, los objetivos y contenidos de formación, la verificación del perfil del participante, la comprensión sobre las dinámicas de grupo, la gestión del tiempo y la elaboración de los materiales didácticos. Además, incluye ideas sobre el contenido y organización de las sesiones.

Es importante tener presente que las personas se trasladan, ya sea de un puesto a otro dentro de una misma organización, de una organización a otra, o de un lugar a otro. Este es particularmente el caso para el personal de las autoridades nacionales y locales, el cual puede ser trasladado entre distintos departamentos o localidades en razón de su desarrollo profesional. La rotación de personal

Consideraciones para el fortalecimiento de capacidades:

- Poner las actividades de formación a disposición de las personas adecuadas, es decir, aquellas que estén en posibilidad de lograr cambios concretos después de recibir la formación, ya sea al interior de sus organizaciones o instituciones gubernamentales, o mediante su trabajo en ellas.
- Analizar las necesidades particulares de formación de los grupos en cuestión. Este es un prerrequisito para que la formación esté debidamente dirigida.
- Informarse sobre el nivel de conocimientos, de experiencia y de entendimiento de los potenciales participantes con el fin de "elevar" la formación al nivel adecuado.
- Utilizar las herramientas y recursos existentes en lugar de intentar partir de cero.
- Asegurarse de que haya una oportunidad para realizar visitas en el terreno antes de la formación, de forma que los participantes lleguen a tener una idea más clara de la real situación "en el terreno".
- Asegurarse de que el idioma no sea un obstáculo, por ejemplo, que no se excluya a quienes no hablen español, cuando pueda recurrirse a servicios de interpretación.

puede minar gravemente las acciones contra la trata infantil si no se toma en cuenta este elemento, de forma que la mejor manera de asegurarse de que estos cambios no frenen el éxito es darle al nuevo personal (o al personal voluntario) la oportunidad de pasar por un ejercicio de fortalecimiento de capacidades. Asimismo, es recomendable que los participantes compartan los conocimientos y habilidades que adquieran con sus colegas posteriormente a la actividad de formación.

Existen diferentes enfoques en torno a las actividades de formación y fortalecimiento de capacidades, pero en todos los casos hay ciertos principios que es necesario tener en cuenta. El IPEC elaboró una lista de comprobación con ciertos aspectos que deben considerarse al momento de planificar acciones de fortalecimiento de capacidades.



Herramienta 5.9

IPEC: *Building the know-how - Capacity building* (Crear conocimientos - Fortalecimiento de capacidades). Beijing, OIT, 2002 (en inglés).

En este documento se exponen algunos ejemplos de iniciativas para el fortalecimiento de capacidades llevadas a cabo durante la primera fase del Proyecto TICW, incluyendo además estudios de caso y lecciones aprendidas.

Ofrecer actividades de formación al personal y a los equipos de voluntarios para que ellos a su vez trabajen como formadores es una forma de incorporar la formación y asegurarse de que el aprendizaje se transmita a otros y que sea reproducido. La formación de formadores es un elemento importante para avanzar hacia la sostenibilidad e integración de las actividades de proyectos, ya que traslada la responsabilidad por la formación de la organización, a los grupos que vayan a mantener las acciones una vez concluido el proyecto como podrían ser, por ejemplo, un grupo de mujeres en la comunidad, una institución gubernamental, un grupo de jóvenes que a su vez sirvan como formadores y formadoras de otros jóvenes, o un club de niños.

Si se va a incorporar el componente de formación entonces es recomendable ver la manera de hablar regularmente con los formadores que ya han recibido la formación, de modo a

ver si han debido afrontar problemas o si tienen algunas preguntas, así como para transmitirles cualquier idea o información nueva. El IPEC tiene una lista de comprobación con los elementos esenciales que es importante considerar al momento de organizar actividades de formación de formadores.

Estos incluyen los siguientes:

Consideraciones en torno al fortalecimiento de capacidades:

- Poner las actividades de formación a disposición de las personas adecuadas, es decir, aquéllas que estén en posibilidad de lograr cambios concretos después de recibir la formación, ya sea al interior de sus organizaciones o instituciones gubernamentales, o mediante su trabajo en ellas.
- Analizar las necesidades particulares de formación de los grupos en cuestión. Este es un prerrequisito para que la formación esté debidamente dirigida.
- Informarse sobre el nivel de conocimientos, de experiencia y de entendimiento de los potenciales participantes con el fin de "elevar" la formación al nivel adecuado.
- Utilizar las herramientas y recursos existentes en lugar de intentar partir de cero.
- Asegurarse de que haya una oportunidad para realizar visitas en el terreno antes de la formación, de modo que los participantes lleguen a tener una idea más clara de la situación real "en el terreno".
- Asegurarse de que el idioma no sea un obstáculo, por ejemplo que no se excluya a quienes no hablen español, cuando pueda recurrirse a servicios de interpretación.



Herramienta 5.10

IPEC: *Guidelines for training of trainers* (Directrices para la formación de formadores). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Este documento incluye una lista de comprobación para uso del formador o facilitador durante la planificación y preparación, así como una visión general sobre algunas buenas técnicas y buenas prácticas. Incluye además sugerencias sobre las actitudes y conductas que debe tomar el formador o facilitador.

5.5. PROCESOS Y SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación son esenciales en todas las acciones contra la trata infantil a todos los niveles. Son fundamentales para garantizar que las acciones se mantengan dentro de la línea deseada y que se alcancen los resultados esperados. Asimismo, son importantes para el desarrollo en el largo plazo de cualquier iniciativa contra la trata infantil, ya que ofrecen ejemplos de buenas prácticas que pueden ser tanto identificadas como reproducidas por otros.

El seguimiento debe realizarse durante la ejecución del proyecto, y puede adoptar diversas formas. Puede encargarse a expertos independientes mandatados por organismos, a los responsables de ejecutar el proyecto o actividad, a los propios participantes o a quienes ese proyecto busque ayudar, o una combinación de todos éstos. Si bien el fin primordial del seguimiento es asegurarse que las acciones avancen conforme a lo planificado, también ofrece una oportunidad de tomar distancia y valorar la necesidad de introducir cambios en la acción planificada, o si están empezando a surgir lecciones como resultado del mismo. Al inicio de la acción, todos los actores involucrados deben sentarse y decidir en qué momento se aplicará el seguimiento, a qué aspectos se aplicará (es decir, cuáles indicadores se revisarán), cómo se documentarán sus resultados y de qué manera se retroalimentará la acción planificada con esos resultados. Las instituciones gubernamentales y agencias donantes que apoyan las acciones contra la trata infantil a menudo tienen sus propios criterios de seguimiento, pero en los casos en que no los tengan, es importante que los donantes

El seguimiento es parte crucial de cualquier iniciativa de lucha contra la trata infantil. Es necesario definir los planes de seguimiento antes de que se inicien las intervenciones. Tales planes deben incluir indicadores para medir los grados de éxito en la lucha contra la trata infantil.

se mantengan en contacto con los avances del proyecto mediante informes periódicos.

Por su parte, la evaluación suele encargarse a evaluadores independientes una vez concluida la intervención. Si bien resulta fácil evaluar o medir si la acción se ejecutó de acuerdo a lo planeado (es decir, si se cumplieron los plazos, las acciones dentro del marco presupuestario, y si se lograron todos los resultados esperados) resulta muy difícil medir el impacto, u otros resultados, es decir, evaluar si realmente la acción y los resultados producidos llevaron hacia otros resultados y, eventualmente, marcó una diferencia en la vida de los niños víctimas de trata y de aquellos en situación de riesgo (evaluación del impacto).

El seguimiento y la evaluación deberían llevarse a cabo para evaluar los progresos y resultados de ambas intervenciones específicas (las iniciativas de alcance externo y la asistencia directa) y las de otra naturaleza, tales como el desarrollo de la nueva política y legislación para luchar contra la trata infantil.

El seguimiento y la evaluación se pueden llevar a cabo a nivel local, regional y nacional, así como a través de distintos ministerios y departamentos.

Los indicadores son un elemento clave en la evaluación de los progresos y medir el impacto de las iniciativas en la lucha contra la trata infantil. En las secciones siguientes se enumeran una serie de indicadores posibles para las iniciativas de alcance externo y al nivel de políticas.

5.5.1. Evaluación del impacto de las iniciativas de alcance externo y de asistencia directa

El IPEC ha llevado a cabo experiencias piloto utilizando estudios retrospectivos de seguimiento para evaluar el impacto de las intervenciones contra la trata infantil en los niños y sus familias, y elaboró un manual para sus socios en el terreno sobre este tema. El objetivo de este tipo de estudio es conocer los cambios que experimentan los niños y sus familias cuando han estado expuestos a las intervenciones contra la trata. Al concentrarse en lo que los antiguos beneficiarios están haciendo en el momento

presente, aunado a lo que han hecho en forma retroactiva en dos momentos distintos en el pasado, el estudio retrospectivo busca obtener una visión global sobre los principales cambios (impactos) operados en un grupo determinado con el paso del tiempo. También permite hacer una estimación del impacto del evento (en este caso la participación en una intervención contra la trata) en la vida actual de los individuos y, sumado a ello, el impacto en el grupo expuesto a la acción contra la trata.



Herramienta 5.11

IPEC: *Tracer study methodology manual* (Manual de metodología de estudios retrospectivos de seguimiento). Ginebra, OIT, 2008 (en inglés).

Este manual está dirigido a las organizaciones que han puesto en marcha intervenciones contra la trata y están interesadas en dar un seguimiento a los niños exvíctimas y a sus familias, a fin de conocer y documentar los cambios en sus vidas. La información generada por un estudio retrospectivo de seguimiento ayudará a evaluar la eficacia de las acciones contra la trata y mejorar el diseño de las intervenciones futuras. El manual está estructurado de forma que pueda usarse en su mayor parte de manera autodidacta. Ofrece orientaciones y define los pasos necesarios para llevar a cabo un estudio retrospectivo de seguimiento. Tomando en cuenta que no hay dos intervenciones ni sitios de estudios que sean iguales, también ofrece alternativas de forma que cada equipo lo adapte a las circunstancias del caso.

Otro método a menudo aplicado en los intentos por evaluar el impacto consiste en el uso de "indicadores indirectos" para evaluar el éxito de una acción. Estos indicadores permiten ver si se han logrado avances, aunque no permiten concluir si la intervención ha logrado tener un impacto en el problema en su conjunto. En general, el contar con una amplia gama de indicadores y de métodos de evaluación, tanto cualitativa como cuantitativa, permite establecer una visión global sobre la eficacia de las acciones.

El IPEC tiene amplia experiencia en cuanto a la participación de las comunidades y de los niños en las fases de seguimiento y evaluación. Esta es una manera de empoderarlos, en la medida en que les permite involucrarse directamente, valorar lo que funciona y lo que no funciona y expresar sus puntos de vista sobre las acciones que los afectan.

Varios proyectos contra la trata infantil desarrollados por el IPEC han elaborado recursos en materia de seguimiento y evaluación participativa, los cuales incluyen sugerencias para indicadores, notas sobre aspectos éticos y una gama de herramientas participativas de comunicación y recopilación de datos, que pueden adaptarse a las necesidades y circunstancias en cada caso.

➔ Herramienta 5.12

IPEC: *Monitoring plan - Safe migration action programme* (Plan de seguimiento - Programa de acción sobre migración segura). Beijing, OIT, 2007 (en inglés).

Esta es una guía básica sobre el seguimiento aplicado por el Proyecto CP-TING. Ofrece tres conjuntos de herramientas de seguimiento (específicamente, una herramienta para medir la capacidad antes y después de la intervención, una ficha para cada beneficiario con el propósito de darle un seguimiento individualizado, además de herramientas de seguimiento participativo que buscan obtener las opiniones de los niños afectados sobre lo que funciona y lo que puede mejorarse). Además de ser una herramienta de gestión, el proceso de seguimiento ofrece también una oportunidad de involucrar y empoderar a las partes interesadas.

➔ Herramienta 5.13

IPEC: *Tools for prevention - Participatory monitoring: Guidelines for practitioners in the fight against human trafficking* (Herramientas para la prevención - Seguimiento participativo: Directrices para profesionales sobre la lucha contra la trata de personas). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Estas directrices fueron diseñadas para dar seguimiento a los avances del Proyecto TICW de cara al cumplimiento de sus objetivos, asimismo capta la dinámica de la trata en los lugares meta de las intervenciones, permitiendo a la vez el desarrollo de un ciclo de aprendizaje continuo y la identificación de buenas prácticas emergentes. Esta publicación consta de tres partes que incluyen un marco teórico de seguimiento participativo, una carpeta con ocho herramientas diferentes de recopilación de datos, así como anexos con sugerencias para la realización de talleres de formación y análisis de los datos de referencia.

➔ Herramienta 5.13.a

OIT: *Diseño, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de cooperación técnica: Manual de capacitación*. Ginebra, 1996.

Este manual puede utilizarse como instrumento de capacitación en el diseño, seguimiento y evaluación de programas, pero también como material de referencia.

Algunos indicadores comúnmente utilizados para dar seguimiento al progreso en las iniciativas de alcance externo y de asistencia directa se relacionan con los siguientes aspectos:

- número de niños víctimas de trata o en situación de riesgo, que se han (re)integrado a la escuela;
- número de niños víctimas de trata o en situación de riesgo, (con la edad mínima de admisión al empleo) que tienen trabajos decentes;
- número de niños víctimas de trata o en situación de riesgo, empoderados mediante el desarrollo de habilidades de autoprotección y que están conscientes de los riesgos de la trata;
- número niños víctimas de trata o en situación de riesgo, que se encuentran registrados y tienen acceso a los servicios básicos del gobierno;
- número de padres (cuyos hijos son víctimas de trata o están en situación de riesgo) que han recibido una formación de desarrollo de capacidades y de habilidades para la vida y que envían a sus hijos a la escuela.

5.5.2. Evaluación del impacto de las iniciativas de política

Evaluar el impacto de acciones generales, tales como la elaboración de una nueva política y legislación y la integración de la trata infantil en las políticas gubernamentales de carácter más general sobre la protección de la niñez, educación, trabajo, empleo y migración, es esencial pero no es fácil. Las iniciativas de política pueden llevarse a cabo a nivel local, regional y nacional, y pueden tener un impacto a largo plazo que sólo podrá verse con el pasar del tiempo. Además de medir el alcance de las iniciativas de política en los niños beneficiarios (por ejemplo, ¿se encuentran en menor situación de riesgo de trata como resultado de las iniciativas de política?), se puede dar seguimiento y efectuar evaluaciones intermediarias para evaluar los

avances a mediano plazo; para ello se pueden revisar los siguientes indicadores:

- asignaciones presupuestarias para las intervenciones contra la trata en los gobiernos locales, regionales o nacionales;
- frecuencia de las reuniones interministeriales en que se aborda la temática y nivel de participación de los diferentes departamentos;
- recursos de personal asignados a la lucha contra la trata infantil, en particular en la forma de personal dedicado exclusivamente a este trabajo, como es el caso de los puntos focales;
- número de áreas de política como la educación, el trabajo, empleo y migración que se refieren a la trata infantil;
- número de perfiles de funciones de los funcionarios gubernamentales que mencionan la trata infantil;
- número de actividades de formación de funcionarios del gobierno que incluyen la trata infantil;
- número de traficantes de niños sancionados con penas en prisión;
- número de discursos ministeriales u otros escritos que mencionan la trata infantil;
- número de niños que necesitan que se presupuesten y que sean asistidos.

Algunos de estos indicadores también son relevantes desde el punto de vista de la evaluación de los marcos de lucha contra la trata, tales como planes nacionales de acción (ver el libro 3). Una revisión regular de los planes nacionales de acción que permita determinar sus avances resulta crucial para su éxito en el largo plazo, revisión que debe encargarse a comisiones intergubernamentales que trabajen con funciones claras y con base en un cronograma.

5.6. APRENDIENDO E INTERCAMBIANDO LECCIONES

Además de proteger a la niñez contra la trata, es fundamental extraer los aprendizajes de tales acciones a fin de introducir mejoras para el futuro.

Además de proteger a la niñez contra la trata, es fundamental extraer los aprendizajes de tales acciones a fin de introducir mejoras para el futuro. Si bien el objeto de todas las acciones es proteger a los niños contra la trata, ayudar a las víctimas y avanzar hacia la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, toda acción debe estar diseñada también para traducirse en mejoras de cara al futuro. Eso significa no sólo aplicar mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación que permitan comprobar los avances e introducir tales mejoras, sino también introducir los mecanismos para reunir los aprendizajes del proyecto y aprovecharlos en una serie de formas.

Hay varios pasos que deben tomarse para garantizar el aprovechamiento de las acciones o proyectos más allá de los involucrados, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- identificar las acciones exitosas o los elementos de éxito en las acciones (a menudo conocidos como "buenas prácticas"), así como los elementos de las intervenciones que no resultaron tan exitosos y que es necesario desechar, modificar o someter a una revisión más profunda;
- documentar las lecciones;
- compartir estas lecciones con otros (intercambio);
- reproducción de las buenas prácticas en una escala más amplia.

5.6.1. Identificación de buenas prácticas y de lecciones aprendidas

Documentar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas son conocimientos que se pueden utilizar para mejorar las intervenciones futuras. Identificar las buenas prácticas conlleva una observación crítica de las intervenciones de alcance externo y/o a nivel de políticas, y la presentación de los buenos elementos de las



Aprender de las limitaciones que hayan sido documentadas contribuye a que otros ahorren tiempo, dinero y el esfuerzo que supone emprender acciones potencialmente ineficaces.

intervenciones que podrían ser utilizados en otra parte, basados en una experiencia "probada y de calidad" y con una descripción clara de las condiciones bajo las cuales puede reproducirse. Vale la pena tener en cuenta la necesidad de registrar no sólo los éxitos sino también las limitaciones: lo que puede parecer un error o falla en una acción será sin duda una lección útil para el futuro, de forma que si queda documentada podría traducirse en mejoras en las intervenciones. Aprender de las "malas" lecciones es una manera útil de asegurarse de que las intervenciones poco exitosas no se repitan en otros lugares.

El proyecto de investigación interagencial de las Naciones Unidas sobre trabajo infantil, "Entendiendo el Trabajo Infantil" (UCW) (OIT, UNICEF, Banco Mundial), ha publicado una guía diseñada para ayudar a elaborar un conjunto de buenas prácticas asociadas a las

intervenciones contra la trata infantil y el trabajo infantil. Esta guía se basa en directrices del IPEC más detalladas.



Herramienta 5.14

UCW: *Combating child labour: Sample good practice guidelines* (Luchar contra el trabajo infantil: Directrices sobre buenas prácticas de muestra). Roma, 2003 (en inglés).

En esta publicación se analiza de qué manera se pueden identificar, describir y recopilar las buenas prácticas para su uso posterior. Aunque está dirigida al personal y socios del IPEC, también puede ser un recurso de referencia básico para todos los involucrados en la recopilación de buenas prácticas.



Herramienta 5.15

IPEC: *Directrices sobre buenas prácticas: Identificación, análisis, estructuración, difusión y aplicación*. Documento IV-14 del *Manual de planificación de la acción de los programas de duración determinada (MPA PDD)*. Ginebra, OIT, 2003.

Este documento es más detallado que el anterior y está dirigido a los miembros y socios del IPEC.

5.6.2. Documentación de las lecciones aprendidas

Documentar las lecciones aprendidas conlleva no sólo poner por escrito lo que se hizo, sino también analizar cómo se hizo y lo que se aprendió. Al elaborar materiales sobre lecciones aprendidas es importante tener presente quién podría utilizarlos. ¿Se les dará únicamente un uso interno o se pondrán a disposición del público? Documentar las lecciones es fundamental para el mejoramiento continuo de las intervenciones contra la trata infantil y ofrecer la oportunidad de que las experiencias sean de utilidad para otros.

Documentar las lecciones es fundamental para el mejoramiento continuo de las intervenciones contra la trata infantil.

➔ Herramienta 5.16

IPEC: *Documentation of learning: Guidelines for project staff and partners of CP-TING project* (Documentación de las lecciones: Directrices para el personal y socios del Proyecto CP-TING). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).

Estas directrices para el personal y socios del Proyecto CP-TING abarcan los siguientes aspectos: selección de las prácticas que se van a documentar; extracción de las lecciones aprendidas; definición del contenido y formato de las lecciones documentadas; selección de la persona encargada de documentar la experiencia y un último aspecto importante: cómo no documentar las lecciones.

Al documentar la experiencia es importante incluir las opiniones de los niños, de sus familias y comunidades, así como las de los socios e idealmente las de algunos observadores independientes, siempre que ello sea posible. Tales opiniones no tienen que ser necesariamente coincidentes: a menudo, el contar con diferentes puntos de vista en torno a una misma acción aportará un panorama más claro sobre la iniciativa y le permitirá al lector llegar a sus propias conclusiones.

Una publicación de buenas prácticas digna de mencionar es la publicación del Proyecto TICW, el cual durante los ocho años de su existencia (2000-2008) proporcionó una gran oportunidad para documentar las lecciones aprendidas en una gama de áreas relacionadas con la prevención.

➔ Herramienta 5.17

IPEC: *Meeting the challenge: Proven practices for human trafficking prevention in the Greater Mekong Subregion* (Hacer frente al desafío: Prácticas exitosas en la prevención de la trata de personas en la subregión del Mekong). Bangkok, OIT, 2008 (en inglés).

Este informe enfatiza cómo el discurso contra la trata de personas se ha expandido y qué se puede hacer para prevenir la trata en las zonas de origen y de destino, tanto en los programas a nivel de políticas como comunitario.

5.6.3. Diseño de la estrategia de difusión

A fin de asegurarse de que los resultados de las intervenciones lleguen a quienes puedan aprovecharlos, es aconsejable diseñar una estrategia de difusión desde el

La difusión no significa necesariamente redactar un informe voluminoso, imprimirlo y enviarlo. El aprendizaje podría compartirse a través de Internet, en sesiones individuales o en conferencias.

inicio de la fase de planificación. En este sentido, cabe plantearse algunas interrogantes, a saber: ¿quiénes podrían aprovechar esta experiencia?, ¿cómo podrían aprovecharla?, ¿en qué forma requieren que se les facilite? y ¿cómo la obtendrán?

Las respuestas a estas preguntas ayudarán a poner en marcha los procesos e introducir las herramientas necesarias para recopilar la información. Por ejemplo, si el público meta de una estrategia de difusión es un sindicato en la provincia B adyacente, ese público necesitará conocer todos los elementos de diseño, ejecución y lecciones sobre el proyecto que haya aprendido el sindicato de la provincia A. Los puntos de aprendizaje podrían enviarse a medida que el proyecto avance, en lugar de esperar hasta el final, quizás mediante un boletín electrónico. Si, por otra parte, el público meta es el ministerio del gobierno encargado de los asuntos transfronterizos, entonces quizás sea deseable esperar hasta que finalice el proyecto para identificar los temas específicos que serán de interés para ese ministerio a fin de enviárselos en una carta detallada.

Si la intervención está relacionada con una política o programa lanzado por el ministerio, el público meta podrían ser los funcionarios que trabajen en las instituciones gubernamentales en otros ámbitos o en otros países de la región. En este caso, podría considerarse recurrir a los foros habituales de intercambio de información en los que participe el gobierno, en cuyo marco podría llevarse a cabo una sesión para compartir la información pertinente.

Es necesario tener presente que el esfuerzo de difusión no siempre significa redactar un largo informe, imprimirlo con una cubierta en papel satinado y enviarlo por correo a un elevado costo. La difusión puede adoptar muchas formas diferentes, entre ellas reuniones individuales, sesiones para compartir la información, uso de materiales en multimedia, publicaciones, e incluso comunicación de boca en boca.

➔ Herramienta 5.18

Kane, J.: "Developing a dissemination strategy and working with media" en *Fair and share*, informe de la segunda Conferencia del Programa DAPHNE de junio de 2005. Bruselas, Unión Europea, 2006 (en inglés).

Esta es una guía completa sobre la elaboración de estrategias de difusión, incluye una lista de preguntas clave que deben hacerse al elaborar una estrategia, así como algunas sugerencias generales sobre lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer. También incluye una sección sobre la colaboración con los medios de comunicación.

En varias regiones se llevan a cabo intercambios intergubernamentales de buenas y malas prácticas. Un buen ejemplo de ello es el ejercicio REACT emprendido por el Consejo de Europa. Se trata de una herramienta para la elaboración de informes para uso de los Estados Miembros, que a la vez busca identificar buenas prácticas y los desafíos pendientes. Si bien esta herramienta fue concebida primordialmente para reunir los aprendizajes de los gobiernos en materia de políticas y prácticas para combatir el abuso sexual y la explotación infantil, también comprende algunas secciones sobre la trata infantil y constituye un modelo de carácter práctico para el intercambio regional en el ámbito gubernamental.

➔ Herramienta 5.19

Sitio Web del Consejo de Europa: www.coe.int

En este sitio Web se encuentra disponible la herramienta REACT.

5.6.4. Repetición de buenas prácticas en una escala más amplia

La repetición de las buenas prácticas en otras áreas se conoce a menudo como "repetición"; la misma se puede dar también en distintos niveles y en escalas más amplias. Ello supone el tomar la experiencia adquirida en un lugar, por ejemplo en una comunidad, escuela o provincia, y extenderla a otras comunidades, escuelas o provincias o incluso al país. Esta ampliación en la escala tiene que realizarse con sumo cuidado. En primer lugar, es necesario analizar bien si el alcance de la iniciativa fue uno de los factores que condujeron al éxito, pues se requiere

La documentación de las buenas prácticas y lecciones aprendidas es fundamental para reproducir e integrar las (buenas) experiencias y trascender así el alcance original de las intervenciones (para lograr el máximo impacto posible).

determinar si al extender la escala se perderá justo el elemento que hizo que la iniciativa funcionara. Esto demanda un análisis cuidadoso de la iniciativa, tomando en cuenta el nuevo contexto. La extensión de la iniciativa supone también un mayor esfuerzo de coordinación. Quizás no sea necesario emprender la extensión personalmente, pero es probable que se requiera, al menos al principio, ofrecer apoyo y asesoramiento a los socios que lleven el proyecto adelante. Una forma de extender una intervención consiste en trabajar con miras a "integrar" las acciones a iniciativas de política más amplias. Por ejemplo, si se ha desarrollado un módulo de formación efectivo para los maestros en las escuelas de un distrito, entonces podría trabajarse con el ministerio de educación o directamente con la instancia encargada de la formación docente para incorporar ese módulo a su programa de estudios.



Herramienta 5.20

IPEC: ***Imitation is the sincerest form of flattery - Replication and mainstreaming*** (La imitación es la forma más sincera de adulación - Repetición e integración). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

En este documento se expone la experiencia de la fase 1 del Proyecto TICW al extraer las lecciones aprendidas relativas a la repetición e integración de las iniciativas emprendidas en el marco del proyecto. Ofrece ejemplos prácticos así como una serie de lecciones aprendidas obtenidas en el transcurso del proyecto, y expone las condiciones necesarias para tal repetición, incluyendo la vital participación de los gobiernos y la necesidad de tomar en cuenta el contexto al momento de planificar la repetición de las acciones.

El punto más importante que debe tenerse presente es que el fin de una intervención es en realidad el principio de la próxima. Quizás el resultado más significativo de documentar las buenas prácticas sea la posibilidad de transmitir las a otros actores de forma que éstos puedan repetir la experiencia, ya sea que se relacionen con iniciativas de política o de alcance externo, y trascender el alcance original de las intervenciones (para lograr el máximo impacto posible).

RECURSOS DEL LIBRO 5

Herramientas para garantizar la apropiación y participación	
Herramienta 5.1	IPEC: <i>Participatory project design to combat trafficking in children and women</i> (Diseño de proyecto participativo en la lucha contra la trata infantil y de mujeres). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 5.2	IPEC: "Peer mentoring in Bulgaria" (Educación entre pares), en <i>Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices and lessons learned</i> (Pasos hacia la eliminación del trabajo infantil en Europa Central y del Este: Buenas prácticas emergentes y lecciones aprendidas). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 5.3	IPEC: <i>Putting children first: Child participation guidelines for projects to prevent trafficking in China</i> (Poner los niños primero: Directrices para la participación de los niños en los proyectos de prevención de la trata en China). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 5.4	IPEC: <i>First-hand knowledge: Voices across the Mekong - A good practices publication</i> (Conocimiento de primera mano: Voces a través del Mekong - Buenas prácticas). Bangkok, OIT, 2005 (en inglés).
Herramienta 5.5	RWG-CL: <i>Learning to work together: A handbook for managers on facilitating children's participation in action to address child labour</i> (Aprendiendo a trabajar juntos: Un manual para los encargados en facilitar la participación de los niños en las acciones contra el trabajo infantil). Bangkok, RWG-CL, 2003 (en inglés).
Herramienta 5.6	UNSGSVAC: <i>Children's participation: Working document for the East Asia/Pacific regional consultation</i> (Participación de los niños: Documento de trabajo para la consulta regional de Asia Oriental y el Pacífico). Bangkok, 2005 (en inglés).
Herramienta 5.6.a	UNSGSVA: <i>Nuestro derecho a ser protegidos de la violencia. Actividades para aprender y actuar dirigidas a niños, niñas y adolescentes</i> . Lima, 2007.
Formación y empoderamiento	
Herramienta 5.7	ECPAT Europe Law Enforcement Group: <i>Combating the trafficking in children for sexual purposes: A training guide</i> (Guía de formación para la lucha contra la trata infantil con fines de explotación sexual). Amsterdam, 2006 (en inglés).
Herramienta 5.7.a	ECPAT International: <i>Normas y procedimientos para funcionarios migratorios y policía de frontera en Centroamérica: la intervención con niñas, niños y adolescentes en situación de trata con fines sexuales</i> . San José, 2005.

Herramienta 5.7.b	ECPAT International: <i>Manual de facilitación para talleres de capacitación a oficiales de migración y policía de fronteras para el abordaje de situaciones de trata de personas menores de edad con fines sexuales</i> . San José, 2006.
Herramienta 5.8	IPEC: <i>Training of trainers: Guide to preparing a participatory training programme</i> (Formación de formadores: Guía sobre la preparación de un programa de formación participativa). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 5.9	IPEC: <i>Building the know-how - Capacity building</i> (Crear conocimientos - Fortalecimiento de capacidades). Beijing, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 5.10	IPEC: <i>Guidelines for training of trainers</i> (Directrices para la formación de formadores). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Sistemas y procesos de seguimiento y evaluación	
Herramienta 5.11	IPEC: <i>Tracer study methodology manual</i> (Manual de metodología de estudios retrospectivos de seguimiento). Ginebra, OIT, 2008 (en inglés).
Herramienta 5.12	IPEC: <i>Monitoring plan - Safe migration action programme</i> (Plan de seguimiento - Programa de acción sobre migración segura). Beijing, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 5.13	IPEC: <i>Tools for prevention - Participatory monitoring: Guidelines for practitioners in the fight against human trafficking</i> (Herramientas para la prevención - Seguimiento participativo: Directrices para profesionales sobre la lucha contra la trata de personas). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 5.13.a	OIT: <i>Diseño, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de cooperación técnica: Manual de capacitación</i> . Ginebra, 1996.
Documentación y difusión de aprendizajes	
Herramienta 5.14	UCW: <i>Combating child labour: Sample good practice guidelines</i> (Luchar contra el trabajo infantil: Directrices sobre buenas prácticas de muestra). Roma, 2003 (en inglés).
Herramienta 5.15	IPEC: <i>Directrices sobre buenas prácticas: Identificación, análisis, estructuración, difusión y aplicación</i> . Documento IV-14 del <i>Manual de planificación de la acción de los programas de duración determinada (MPA PDD)</i> . Ginebra, OIT, 2003.
Herramienta 5.16	IPEC: <i>Documentation of learning: Guidelines for project staff and partners of CP-TING project</i> (Documentación de las lecciones: Directrices para el personal y socios del Proyecto CP-TING). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 5.17	IPEC: <i>Meeting the challenge: Proven practices for human trafficking prevention in the Greater Mekong Subregion</i> (Hacer frente al desafío: Prácticas exitosas en la prevención de la trata de personas en la subregión del Mekong). Bangkok, OIT, 2008 (en inglés).

Herramienta 5.18	Kane, J.: "Developing a dissemination strategy and working with media" en <i>Fair and share</i> , informe de la segunda Conferencia del Programa DAPHNE de junio de 2005. Bruselas, Unión Europea, 2006 (en inglés).
Herramienta 5.19	Sitio Web del Consejo de Europa: www.coe.int
Herramienta 5.20	IPEC: <i>Imitation is the sincerest form of flattery - Replication and mainstreaming</i> (La imitación es la forma más sincera de adulación - Repetición e integración). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).